Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 21 de setiembre de 1956 — Número 18.238

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

23 DE ABRIL DE 1956

521.424. — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., abril 1955. 2.800 ejempl. $ 13. Arg.

521.425. — La Acción. Diario. Castell. Propietario: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.). Octubre 1955 a marzo 1956. 400 ejempl. $ 0,40. Arg.

521.426. — Sautulhak (La Voz de la Verdad). Semanal. Castell.-árabe. Prop.: Mustafá Alí Yahia. Bs. As., febrero a abril 1956. 10.000 ejempl. Arg.

521.427. — Coop. Mensual. Castell. Prop.: Fed. Arg. de Coop. de Consumo Ltda. Bs. As., marzo y abril 1956. 3.000 ejemplares. $ 0.25. Arg.

521.428. — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud", Bs. As., enero a marzo 1956. 2.000 ejempl. Arg.

521.429. — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., marzo 1956. 4.000 ejempl. $ 2,50. Arg.

521.430. — Revista de Propaganda. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Argentina de la Propaganda. Bs. As., febrero y marzo 1956. 1.300 ejempl. $ 5. Arg.

521.431. — Boletín Salesiano. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 40.000 ejempl. Arg.

521.432. — Boletín Rumano. Mensual. Castellano. Prop.: Legación de la República Popular Rumana. Bs. As., abril 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.433. — La Verdad. Quincenal. Castell. Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Bs. As.), abril 1956. 800 ejempl. $ 1. Arg.

521.434. — La Voz Demócrata. Quincenal Castell. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. San Luis, febrero 1956. 1.700 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.435. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Remedios de Escalada (Bs. As.), abril 1956. 1.100 ejemplares. Arg.

521.436. — Incendio. Mensual. Castell. Propietario: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As., febrero y marzo 1956. 300 ejempl. $ 5. Arg.

521.437. — San José. Mensual. Castell. Propietario: Evaristo Santinelli. Bs. As., abril 1956. 3.400 ejempl. $ 10 anuales. Arg.

521.438. — Agencia Misional. Bimestral. Castell. Prop.: Juan Kemerer. Villa Calzada (Bs. As.), marzo|abril 1956. 5.000 ejempl. Arg.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"
PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

10 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
28 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

521.439. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Castell. Prop.: A. M. Sosa de la Serna. Marzo 1956. 1.900 ejempl. $ 12.

521.440. — Revista Duperial. Bimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Bs. As., enero|febrero 1956. 10.000 ejempl. Arg.

521.441. — Eretz Israel. Mensual. Castell. Prop.: A. Mibashan. Bs. As., abril 1956. 12.500 ejempl. $ 5. Arg.

521.443. — El Mar en Sombras. Melodías, letra. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.444. — Egui. Melodía, letra. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp. Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.445. — Doce composiciones, para guitarra. Música, 30 págs. Autor: F. Tarrega. Revisión: Isaías Savio. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 Ejemp. $ 12. Argentina.

521.446. — Tres danzas fantásticas. Op. 1; 1 foll. 6 págs. Música. Autor: Dimitri Shostakovich. Revisión: Harry Cumpson. Imp.: R. De Estéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Buenos Aires, 9|3|56. 500 Ejep. $ 10. Arg.

521.447. — 4 Preludios. Op. 3. Música, 12 págs. Autor: Jorge Kumok. Imp. R. do Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 9|3|56. 500 Ejemp. $ 10. Arg.

521.448. — Cantares de los pajes de la nao. Música 16 págs. Auotr: Eduardo Grau. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Buenos Aires, 30|1|56. 500 Ejemp. $ 12.

521.449. — Pavana. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.

521.450. — Minué. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.

521.451. — Zamba. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.

521.452. — Barcarola. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.

521.453. — Preludio Triste. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. pesos 9. Argentina.

521.454. — Nocturno pastoral. Música 9 págs. Autor. Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Argentina.

521.455. — Ponteios. (Preludios), para piano 2º cuaderno. (Da 11 a 20). Música. 24 págs. Autor. M. Camargo Guarnieri. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Buenos Aires, 9|3|56. 500 Ejemp. $ 16. Arg.

521.456. — Método para trombón de varas. Música 142 págs. Autor: S. Poretti. Imp. Russo y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 19|1|56. 1.000 Ejemp. $ 60. Arg.

521.457. — ¡Quién Diría...! Milonga, letra 2 págs. Autor: Veledonio E. Flores. Imp. Edit. Salvador. Edit. El autor. Bs. As., 16|4|56. 100 Ejemp. pesos 2. Argentina.

521.458. — ¡Quién Diría...! Milonga, música 2 págs. Autor: Domingo Moraneso. Imp. Edit. Salvador. Edit. El autor. Bs. As., 16|4|56. 100 Ejemp. pesos 2. Argentina.

521.465. — Despacito. Tango. Música 2 págs. Autores. Héctor A. Ronchi y Alejandro González. Imp. y Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 300 Ejemp. $ 5. Arg.

521.466. — Análisis Matemático. (Funciones de varias variables-II curso). 1 vol. 157 págs. Cast. Autores. Carlos Suares Argañáraz y Jorge Trench. Imp. Diglas. Edit. Los autores. Buenos Aires, 29|3|56. 100 Ejemp. $ 75. Arg.

521.468. — Nostalgias Serranas. Canción andina. Música 2 págs. Autor: José Spadaro. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 100 Ejemp. $ 4. Arg.

521.469. — Nostalgias Serranas. Canción andina. Letra 2 págs. Autor: José Spadaro. Imp. y Edit: Edit. El Morocho. Buenos Aires, 1º|3|56. 100 Ejemp. pesos 4. Argentina.

521.471. — Penas en el alma. Música 2 págs. Autor: Luis Paulino. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Buenos Aires, 3|10|55. 200 Ejemp. $ 3. Arg.

521.470. — ¡Dale Rojo!. Mensual. Castellano. Propietarios: Alberto A. Fernández y Oscar Arribas. Director: Alberto A. Fernández. Bs. As., febrero 1956. 1.200 Ejemp. $ 1. Arg.

521.477 — Temas Teóricos y Prácticos de Microbiología. 1 vol. 105 págs. Castell. Autor: Anónimo Imp.: Mario H. Rodríguez. Edit.: El mismo. Bs. As., 20|2|56. 300 ejs. $ 45.

521.479 — Glicinas Marchitas. Vals-música. 2 págs. Autor: Belu. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 18|4|56. 50 ejs. $ 4. (Arg.)

521.480 — Glicinas Marchitas. Vals, letra. 2 págs. Autor: Alberto Ortiz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 18|4|56. 50 ejs. $ 4. (Arg.).

521.482 — Zamba de mi Soledad. Letra. 2 págs. Autores: Mercedes O. de Echegaray y Estela Sugero Herrera. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.483 — Zamba de mi Soledad. Música. 2 págs. Autores Mercedes O. de Echegaray y Estela Sugero Herrera. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.484 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 52.000 ejs. $ 2. (Arg.).

521.497 — El Arriero. Autor: Zelmar Gueñol. 1 pág. mecanograf. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (Arg.).

521.498 — Cha-cha-cha. Continental. Letra. Autor: Zelmar Gueñol. 1 pág. mecanograf. Mar del Plata (Buenos Aires), 18|1|56. (Arg.).

521.499 — Pequeño Vals Suizo. Letra. 1 pág. mecanograf. Autor: Zelmar Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (Arg.).

521.500 — Pa' Bailar bien la Milonga. Letra. 1 pág. mecanograf. Autor: Zelmar Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (Arg.).

521.501 — Canto Alegre. Letra. 1 pág. mecanograf. Autor: Zelmar Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (rAg.).

521.508 — Coplas del Cañaveral. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Nicandro Pereyra. Imp.: Imp. Behme. Edit.: El autor. Bs. As., 20|8|52. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).

521.512 — Introducción Filosófica a la Economía. Primera Parte. (Propedéutica), segunda parte (Sistemática). 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Luis J. Mancini. Imp.: Pagani Hnos. Edit.: El autor. Bs As., 10|1|56. 250 ejs. $ 85. (Arg.).

521.515 — La Platita... balón, música. 2 págs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y Santos Lipesker. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 18|4|56. 250 ejes. $ 4. (Arg.).

521.516 — La Platita... balón, letra. 2 págs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y Santos Lipesker. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.527 — Por eso Bebo. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.528 — Por eso Bebo. Tango, letra. 2 págs. Autor: José Celano. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.529 — Por ti fué. Balón, música. 2 págs. Autores: José Celano y Enrique Arroyuelo. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.530 — Por ti fué. Balón, letra. 2 págs. Autores: José Celano y Enrique Arroyuelo. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.531 — Sí, Don Luis. Vals peruano, música. 2 págs. Autor: Adalberto Ore Lara. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejs. $ 5,50. (Arg.).

521.532 — Sí, Don Luis. Vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Adalberto Ore Lara. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejs. $ 5,50. (Arg.).

521.533 — Canto a la Primavera. Vals, letra. 2 págs. Autor: Solmar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

521.534 — Canto a la Primavera. Vals, música. 2 págs. Autor: Luis Patocco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Buenos Aires, 14|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

521.535 — Argentinisches Tageblatt. Diario alemán. Prop.: Alemann y Cía. Director: Ernesto F. Alemann. Buenos Aires, 11|4|56. 16.500 ejs. $ 0.50. (Arg.).

521.536 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Castell. Prop.: Alemann y Cía. Director: Ernesto F. Alemann. Bs. As., 5|4|56. 3.600 ejs. $ 1. (Arg.).

521.538 — ..Buen viaje. Mensual. Castell. Director-Propietario: Aldo Conti. Bs. As., 21|3|56. 5.000 ejs. (Arg.).

e.10|9-Nº 2.721-v.17|9|56
e.19|9-Nº 2.721-v.24|9|56

24 DE ABRIL DE 1956

521.541. — El Trabajo, diario, castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.), marzo 1956. 3.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).

521.542. — El Plata Seráfico. Mensual, castell. Prop.: Tercer Orden Franciscano. Bs. As., mayo 1954 a diciembre 1955. 2.000 ejemp. (Arg.).

521.543.—Ella. Mensual, castell. Prop.: Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Bs. As.), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

521.544. — El Canta Claro. Semanal, castell. Prop.: Mario Alfredo Angulo. Bs. As., abril 1956. 9.000 ejemp. $ 1.— Argentina).

521.545. — Independencia. Diario, castell. Prop.: Albertina Delory de Bravo. Morón (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 300 ejemp. $ 0.40. (Arg.).

521.546. — Gutenberg. Trimestral, castell. Prop.: Sociedad Tipográfica Bonaerense de Socorros Mutuos. Bs. As., enero-marzo 1956. — 1.000 ejemp. (Arg.).

521.547. — Olivos. Mensual, castell. Prop.: Julio J. Bastos. Olivos (Bs. As.), marzo y abril 1956. 500 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.548. — La Tribuna. Diario, castell. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. 648.448 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

521.549. — El Chubut. Diario, castell. Prop.: Editorial El Chubut Soc. Com. Colectiva. Comodoro Rivadavia (Chubut), marzo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.30. (Arg.).

521.550. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual, castell. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.100 ejemp. (Arg.).

521.551. — La Santa Faz. Quincenal, castell. Prop.: Samuel Villacian. Lanús (Bs. As.), 2da. quinc. abril 1956. 800 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

521.552. — Vida Escolar. Mensual, castell. Prop.: Editorial Vida. Santa Fe y Entre Ríos, marzo 1956. 10.000 ejemp. $ 1.50. (Arg.).

521.553. — El Caballo. Mensual, castell. Prop.: Ministerio de Ejército (Direcc. Gral. de Remonta y Veterinaria). Bs. As., abril 1956. 6.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.589. — La Unión. Semanal, castell. Prop.: E. Manzur, José P. Bonvecchi, Juan C. Busnelli y Angel E. Gorreri. Director: E. Manzur. Luján (Bs. As.), 14|4|56. 1.000 ejemp. $ 1.—. (Arg.).

521.590. — Faz "A". El rabí ordena estar alegre, canción. Letra y música: L. Algazi. — Faz "B": Elli-Elli, canción. Letra y música: Mauricio Sörin. Intérp.: Sima Kaplán. Disco Victor Nº 68-2.137. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejemp. $ 14.—. (Arg.).

521.606. — De Sal y Azúcar. Gato, música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—, (Arg.).

521.607. — Escúchame Rosarina. Zamba, música, 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe), 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

521.608. — La flor que un día me diste. Zamba, música, 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

521.609. — Le tomo a tu corazón. Zamba, música, 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

521.610. — El Cóndor. Vals, música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe), 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

521.611 — Carmen. Vals. música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.— Argentina.

521.612 — Siempre te sueño. Vals. Música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos).
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. TRES días hábiles antes de su primera inserción.

521.613 — Tu trovador. Serenata. Música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

521.614 — No puedes negar tu origen. Milonga. Música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.

521.615 — De sal y azúcar. Gato. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.

521.616 — Escúchame rosarina. Zamba. Letra. 3 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp $ 6.—. Argentina.

521.617 — La flor que un día me diste. Zamba. Letra 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—.

521.618 — Le tomo a tu corazón. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

521.619 — El cóndor. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.

521.620 — Carmen. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina

521.621 — Tu trovador. Serenata. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

521.622 — Inquietudes. Mensual. Castell. Director-Propietario: Enrique Güera. Ensenada (La Plata-Bs. As.). Abril 1956. 1.000 ejemp. $ 1. . Argentina.

521.623 — Lazo de unión. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Directora: Sofía María Isabel Rongen. Villa Calzada (Bs. Aires). Marzo|abril 1956. 5.000 ejemp. $ 0.85. Argentina.

521.628 — Estadio monumental. Semanal. Castell. Prop.: Guillermo Augusto Till. Director: Roberto Peregrino Salcedo. Bs. As., 19|4|56. 10.000 ejemp. $ 2.50. Argentina.

521.631 — Puente Márquez. Mensual. Castell. Prop.: Puente Márquez Country Club. Director: Lorenzo Dagnino Pastore. Moreno (Bs. As.). Marzo 1956. 500 ejemp. Argentina.

521.637 — Flor del Chaco. Canción paraguaya. Letra. 2 págs. Autores: Silvio Carlos Laterza y Constantino Almirón. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 1|4|56. 150 ejemp. $ 4.—.

521.638 — Flor del Chaco. Canción paraguaya. Música. 2 págs. Autores: Silvio Carlos Laterza y Constantino Almirón. Imp.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 150 ejemp. $ 4.—. Argentina.

521.658 — Plaza de toros. p.doble. Música. 2 págs. Autor: J. Fallace, P. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.

521.659 — Plaza de toros. Paso doble. Letra. 2 págs. Autores: J. Fallace, P. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.

521.660 — Pasado triste. Tango. Letra. 2 págs. Autores. A. Aieta (h.). P. Librandi y R. Rosano. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.

521.661. — Pasado Triste. Tango, música. 2 págs. Autores: A. Aieta (h.), P. Librandi y R. Rosano: Imp.: R. De Stéfano. — Edit.: Edit. Music. América.

521.662. — Cita de Amor. Baión, letra. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Rosanova. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejempl. $ 5.

521.663. — Cita de Amor. Baión, música. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Rosanova. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejempl. $ 5.—.

521.664. — Bla... Bla... Bla.... Baión, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Domingo Cianni. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.

521.665. — Bla... Bla... Bla... Baión, música. 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.

521.666. — De Puño y Letra. Tango, música. 2 págs. Autores: P. Librandi. J. Fallace y P. Sposito. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.—

521.667. — De Puño y Letra. Tango, letra. 2 págs. Autores: P. Librandi. J. Fallace y P. Sposito. Imp.:R.De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5. Arg.

521.668. — Dolor de Guapo. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Pascual Librandi. Imp.: R. Di Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.

521.669. — Dolor de Guapo. Milonga, música. 2 págs. Autores: Carlos y Eleazar Rey. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.

521.670. — Cantares y Castañuelas. Paso doble, música. 2 págs. Autores: Carlos y Eleazar Rey. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.—.

521.671. — Cantares y Castañuelas. Paso doble. letra. 2 págs. Autor: Pascual Librandi Imp.: R. De Stéfano. Edit. Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.—.

521.676. — Palabras Simples para una Elegía.— 1 vol. 117 págs. Castell. Autor: Eugenia De Oro. Imp. y ed't.: Casa Peuser. Bs. As. 2da. quinc. noviembre 1955. 500 ejemp. $ 35.— Arg.

521.689. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Director-Propietario: Julio Mario Cáceres. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejempl. $ 5.— Arg.

521.693. — La Guía de mi Barrio. 1 foll. 2 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: E. T. G. L. A. Edit.: Héctor Alfredo Castaneda y Luis Scheffer. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejempl.

521.632. — Seudónimo: "Alberto Castelar".

e.10|9-Nº 2.722-v.17|9|56
e.19|9-Nº 2.722-v.24|9|56

25 DE ABRIL DE 1956

521.695. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 5. Arg.

521.696. — El Civismo. Semanal. Castell. Prop.: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 1.260 ejemplares. $ 0,80. Arg.

521.697. — Boletín Argentino Forestal. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Maderas. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 900 ejempl. $ 3,50. Arg.

521.698. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

521.699. — Revista Argentina del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina del Frío. Bs. As., enero|marzo 1956. 200 ejempl. Arg.

521.700. — El Asesor Noticioso. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 1. Arg.

521.701. — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., abril 1956. 350 ejempl. Arg.

521.702. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Castell. Prop.: Ky Krum. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 5. Arg.

521.703. — Argentistas. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Artistas Circenses y Variedades. Bs. As., enero|marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.704. — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asociac. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejempl. Arg.

521.705. — Confort. Mensual. Castell. Propietario: León Rossen. Bs. As., febrero y marzo 1956. 11.000 ejempl. $ 5.

521.706. — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.707. — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Roca S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 62.000 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.708. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 50 anuales. Arg.

521.709. — La Voz Menonita. Mensual. Castell. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.710. — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As., marzo 1956. 300 ejempl. $ 1. Arg.

521.711. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., marzo 1956. 18.500 ejempl. Pesos 0,40. Arg.

521.712. — El Mar en Sombras. Melodía, música. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.713. — Egui. Melodía, música. 2 páginas. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.716. — Poble Diablo. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Director: Juan Luis Ribas. Bs. As., 9|3|56. 30.000 ejempl. $ 3. Arg.

521.726. — Presente y Futuro de los Ferrocarriles Argentinos. 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Honorio Roigt. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: Lib. Hachette S. A. Bs. As., 23|3|56. 1.000 ejempl. $ 50. Arg.

521.730. — Color Domingo. 1 foll. 72 páginas. Castell. Autor: Eduardo Baliari. Imp.: Edit. Araujo. Edit.: El autor. Bs. As., setiembre 1948. 300 ejempl. $ 5. Arg.

521.735. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal. Castell. Director propietario: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., 27|3|56. 1.900 ejempl. $ 12. Arg.

521.736. — Hoy. Diario. Castell. Director propietario: Manuel Osvaldo Peláez. Luján (Bs. As.), 30|3|56. 1.000 ejempl. Pesos 0,80. Arg.

521.745. — Quinteto. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Quinteto S. R. L. (en formación). Director: Horacio Marcos Aiello. Bs. As., 18|4|56. 50.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.746. — Boletín del Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción. Trimestral. Castell. Director: Luis Raúl Alcardi. Santa Fe, diciembre 1955. 1.100 ejempl. $ 3. Arg.

521.747. — Ex Alumnos de Don Bosco. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Ex Alumnos de Don Bosco. Director: Salvador Galant. Bs. As., enero-marzo 1956. 5.300 ejempl. $ 0,30. Arg.

521.748. — Revista del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego. Bimestral. Castell. Mendoza, febrero 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.749. — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Director propietario: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Sta. Fe), abril 1956. 400 ejempl. $ 2,50. Arg.

521.756. — Guía de Salta. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Coop. Gráf. Salta. Edit.: Baratieri Salvador. Salta, abril 1956. 500 ejempl. Arg.

521.759. — En tus pupilas. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), 2|4|56. $ 2,50. Arg.

521.772. — Parisina. Vals, música. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.773. — Parisina. Vals, letra. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.774. — Ahí va mi consejo. Tango, música. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.775. — Ahí va mi consejo. Tango, letra. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.776. — Desde Esquel. Vals, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfy. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.777. — Adornando un tango. Tango, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.778. — Desde Esquel. Vals, letra. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.779. — Adornando un tango. Tango, letra. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.780. — Me quiers y te quiero. Vals, letra. 2 págs. Autor: Antonio Cantó. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Selct. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.781. — Ya Ves. Bolero, música. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl., $ 4.— Argentina.

521.782. — Me quieres y te quiero. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio Virgillito. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—

521.783. — Hoy tengo otro sueño. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 5.—.

521.784. — Hoy tengo otro sueño. Tango, letra. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—.

521.785. Ya Ves. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl. $ 4.— Arg.

521.786. — El Petizo. Gato. música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edic. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.787. — El Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.788. — El Manco. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—. Arg.

521.789. — El Manco. Gato, letra. 2 págs. Autores: Bartolomé atricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.796. — Mi antigua casita. Tango, música. 2 págs. Autor: E. Alfredo Di Risio. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. del Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.795. — Mi Antigua Casita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Tumulty. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. El Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.799. — Amame o Déjame. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Daniel Fuchs, e Isobel Lennart. Intérp.: Doris Day, James Cagney y otros. 15 rollos. 3.285 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Agosto 1955. Extranjera.

521.800. — La Furia de los Justos. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Don K. Mankieficz. Intérp.: Glenn Ford, Dorothy Mc.Guire y otros. 11 rollos. 2.939 mts. New York (EE. UU. de N. A.), Noviembre 1955. Extranjera.

521.801. — Melodía Interrumpida. Product.: Metro Galdwyn Mayer. Aut. Arg.: William Ludwing y Sonya Levien. 14 rollos. 2.483 mts. Intérp.: Glenn Ford, Eleanor Parker y otros. New York (EE. UU. de N. A.). Mayo 1955. Extranjera.

521.803. — Enfoques Tigrenses. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Alejandro Angel Glave. Victoria. Abril 1956. 5.000 ejempl. $ 2.— Arg.

521.805. — Boletín del Dirigente. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Hombres de la Acción Católica. Director: Jorge Vicien. Bs. As. Enero-marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 3.—

521.809. — Quien nos iguala. Milonga, música. 2 págs. Autores: Vicente Todaro y Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4.— Arg.

521.810. — Tango en La Menor. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.813. — Llegó el Momento. Milonga, música. 2 págs. Autores: Roberto E. Silva y Vicente Todaro. Imp.: Edic. Music. Silva. Edit. Los autores. Bs. As. 14-4-56. 50 ejempl. $ 3.— Arg.

521.833. — Alejandra. — Product.: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carlos Schlieper. Intérp.: Delia Garcés, Jorge Rivier y otros. 10 rollos. 2.674 mts. Bs. As. 19-4-56. Arg.

521.838. — Nuevo Manual del Alumno. 3er. grado. 1 vol. 366 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Art. Gráf. Bodoni S.A. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As. marzo 1956. 20.000 ejempl. $ 42,50.

521.839. — Fuentes de vida. 6to. grado, 1 vol., 297 pgs. Castell. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Imp.: Art. Gráf. Bodoni S. A. Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. Aires, marzo 1956. 60.000 ejemp., $ 22.50. (Arg.).

521.841. — Robes Pratiques. Feminité Nº 47. 1 foll. 32 pgs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., abril 1956. 54.000 ejemp. $ 9,50. (Arg.).

521.842. — Montañas de ilusión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.)

521.843. — Montañas de ilusión. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3.

521.844. — Festividad. Ballecito-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.845. — Festividad Ballecito-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.846. — Yo soy la zamba. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.848. — Yo soy la zamba. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.849. — Camino al Redentor. Cueca-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.850. — Camino al Redentor. Cueca-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3 (Arg.).

521.851. — Heidi. 1 vol. 310 pgs. Castell. Autora: Juan Spyri. Traducc. del inglés: Antonio Hurtado. Imp. y Edit.: J. Peuser, S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 12.000 ejemp. $ 25. (Arg.).

521.852. — Shakespeare. 1 vol. 473 pgs. Castell. Autor: Frank Ernest Hill. Trad. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 2ª quincena marzo 1956 5.000 ejemp. $ 50. (Arg.).

521.855. — Cosa buena. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.856. — No te puedo olvidar. Vals-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.857. — No te puedo olvidar. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Vicente Cuartarolo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.858. — Siempre borracho. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

514.939. — (7|2|956). — Seudónimo: "Musta".

e.20|9-Nº 2.723-v.3|10|56

26 DE ABRIL DE 1956

521.864. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Juan C. Caretta y Osvaldo R. Caretta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.865. — Misiones Consolata. Mensual. Castell. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Cba.), abril 1956. 4.000 ej. Argentina.

521.866. — La Voz de la Libertad. Mensual. Cast. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.), abril 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.867. — El Mensaje de los Angeles. Bimestral. Cast. Prop.: Paula Mendiola. Bs. As., marzo-abril 1956. 2.000 ejemp. Argentina.

521.868. — Cimientos. Mensual. Castell. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

521.869. — Navasart. Mensual. Cast.-armenio. Prop.: Unión General Armenia de Cultura Física. Bs. As., febrero y marzo 1956. 700 ej. $ 3. Arg.

521.870. — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), marzo 1956. 7.700 ej. $ 0.40. Arg.

521.871. — Tintorería Industrial. Mensual Castell. Prop.: Revitec. Soc. en Com. p. Acc. (En formación). Bs. As., marzo 1956. 450 ejemp. $ 25. Arg.

521.872. — Luz y Verdad. Mensual. Cast. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., diciembre 1955 a marzo 1956. Arg.

521.873. — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

521.874. — Estrellas. Quincenal. Castell Prop.: Editorial Temporada. Bs. As., abril 1956. $ 1.50. Arg.

521.875. — Reflejos G. M. A. Trimestral. Cast. Prop.: General Motors Argentina, S. A. Bs. As., marzo 1956. 3.500 ejemp. Argentina.

521.876. — Heraldo de Asturias. Mensual. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As., abril 1956. 2.000 ej. Arg.

521.877. — Argentina Austral. Mensual. Cast. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Bs. As., enero 1956. 4.500 ej. Arg.

521.878. — Stadio (Estadio). Semanal. Italiano. Prop.: Augusto César Bonzi. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.000 ej. Arg.

521.879. — Di Presse (La Prensa Israelita). (Diario. Idisch. Prop.: Soc. Colectiva "Di Presse". Bs. As., marzo 1956. 14.500 ej. $ 0.60. Arg.

521.880. — La Prensa. Diario. Cast. Prop.: Soc. Colectiva "La Prensa" (Ezequiel P. Paz y Z. P. de Anchorena). Bs. As., febrero y marzo 1956. 346.356 ej. $ 0.40. Argentina.

521.881. — Pregón. Bisemanal. Castell. Prop.: Soc. en Formación. Director: José R. Cáceres Monie. Curuzú Cuatiá (Corrientes). 13|4|56. 1.800 ej. $ 1. Arg.

521.882. — Nueva y Trascendente Misión del Médico. 1 vol. 90 pgs. Cast. Autor: Armando L. Domenech. Imp.: Tall. Gráf. Optimus. Edit.: Edic. Ultramar. Bs. As., octubre 1955. 1.600 ej. $ 20. Arg.

521.886. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba, S. A. C. e I. Directores: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h) y Claudio A. Columba (h) Bs. As., 27|4|56. 133.150 ej. $ 1.80. Arg.
521.887. — Duperial. Bimestral. Castell Prop.: Ind. Quim. Arg. Duperial. Direc.: Eric Kember. Bs. As., enero - febrero 1956. 12.000 ej. Arg.
521.888. — El Niquelador. Mensual. Cast. Prop.: Ind. Quim. Arg. Duperial. Direc.: Eric. Kember. Bs. As., septiembre 1955 1.000 ej. Arg.
521.889. — Noticioso Orbea. Trimestral. Cast. Prop.: Cartuchería "Orbea" Argentina, S. A. Diector: Jun B. Scursoni. Bs. As., enero-marzo 1956. 20.000 ej Argentina.
521.892. — El Pacará. Chamamé, mús. 2 pgs. Autor: José L. Siarez. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 19|4|56. 100 ej. $ 3. Arg.
521.902. — Faz "A". Canción de Amor. Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Faz "B": ¡Oho!-¡Aha! Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Intérp.: Caterina Valente. Disco T. K. Nº 200-62. Bs. As., 9|1|56. 900 ej. $ 16. Arg.
521.903 — Faz "A": El Sombrerito. Letra: Masceroni. Mús.: Cyprys. Faz "B": Boogie de Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Intérp.: Peterli con Warner Muller. Disco T. K. Nº 200-71. Bs. As., 23-11-55. 1.000 ej. $ 71. Arg.
521.904. — Faz "A" y "B": Violines Encantados. Letra: Ramono. Mús.: Charmaine. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 240-03. Bs. As., 24|12|55. 1.000 ej. $ 100. Arg.
521.905. — Faz "A". Serenata Del Burrito. Letra: Friml. Mús.: Stothart. Faz "B": Los Estudiantes Pasa. Mús.: Ibáñez. Intérp.: Ricardo Santos. Disco T. K. Nº 200-43. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ej. $ 16. Argentina.
521.906. — Faz "A": J'Attendrai. Letra y mús.: Olivieri. Faz "B". La Luna Vigila. Letra: Jérez. Mús.: Faltz. Intérp.: Peter Alexander. Disco T. K. Nº 200-69. Bs. As., 23-11-55. 500 ej. $ 16. Arg.
521.907. — Faz "A": El Violín. Letra: Majollo. Mús.: Di Stéfano. Faz "B": Roma Bella. Letra: Morbelli. Mús.: Oliviero. Intérp.: Pippo Bozizza. Disco T. K. Nº 200-61. Bs. As., 7|11|55. 500 ej. $ 16. Arg.
521.908. — Faz "A": Rapsodia Sueca. Letra: Alven. Mús.: Dormant. Faz "B": La Canción de las Flores. Letra Kuhn-Alisch. Mús.: Lange-Bradtke. Intérp.: Friedel Hensch. Disco T. K. Nº 200-60. Bs. As., 21|1|56. 2.000 ej. $ 16. Arg.
521.909. — Faz "A": Zingara. Letra: Del Lungo. Mús.: Matteini. Faz "B": Canción de Hoy. Mús.: Fiorella Bini. Intérp.: Fiorella Bini y Paolo Sardisco. Disco T. K. Nº 200-49. Bs. As., 19|10|55. 500 ej. $ 16. Arg.
521.910. — Faz "A": El Mosquito. Létra: Steiner. Música: Amel. Faz "B": Malagueña. Letra y mús.: Lecuona. Intérp.: Caterina Valete. Disco T. K. 200-47. Bs. As., 3|1|56. 500 ej. $ 16. Arg.
521.911. — Faz "A": Dora. Música: Dorival Cajuri. Faz "B": Aruanda. Música: Osvaldo De Souza. Intérp.: Vanja Orico. Disco T. K. Nº 200-44. Bs. As., 5|9|55. 200 ej. $ 16. Arg.
521.912. — Faz "A": Una Voz, Una Guitarra y un Poco de Luna. Letra: Calise. Mús.: Rossi. Faz "B": Tengo el Corazón en el Paraíso. Letra: Kramer. Mús.: Garinei-Giovannini. Int.: Adriano Valle. Disco T. K. Nº 200-45. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16.
521.913. — Faz "A": La Muñeca del Paso Alegro. Letra: Dougherty-Ager. Música: Yellen. Faz "B": Sonrisas. Letra: Roberts. Mús.: Callahan. Intérp.: El Loco Otto. Disco T. K. Nº 200-46. Bs. As.. 7|2|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.
521.916. — Ya Verás. Marchinha, música. 2 pgs. Autor: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.
521.917. — Ya Verás. Marchinha, letra. 2 pgs. Autora: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.
521.920. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en cast. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.
521.921. — 16 Toneladas. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y editor: Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.
521.922. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.
521.923. — Para Todos. Semanario. Cast. Director - Propietario: Julio E. Vicario. Trenque Lauquen (Bs. As.), 19|4|56. 600 ej. $ 0.75. Arg.
521.924. — El Popular. Diario. Cast. Prop.: Amoroso y Pagano. Director: Julio Argentino Pagano. Olavarría (Bs. As.), 25|4|56. 5.400 ej. $ 0.70. Arg.
521.925. — Panorama. Mensual. Castell. Propietarios: Juan C. y Osvaldo R. Caretta. Director: Los Propietarios. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.
521.926. — El Tiempo, de Cuyo. Diario. Cast. Prop.: Edit.: Los Horcones, SRL. (En formación). Director: Raimundo Fares. Mendoza, 22|4|56. 5.000 ej. $ 0.50. Argentina.
521.928. — Los Labios de mi Madre. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.
521.929. — Los Labios de mi Madre. Vals. mús. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.
521.931. — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Director - propietario: Oscaldo Amílcar Crawford. Bs. As., 1º|4|56. 500 ej. $ 0.50. Arg.
521.932. — Tratado de Agrimensura General y Aplicada. 1 vol. 278 pgs. Cast. Autor: Nicolás Agüero Vera. II tomo (Agrimensura Aplicada). Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Labor, S. A. Argentina. Bs. As., 10|4|56. 3.600 ej. $ 160. Argentina.

e.20|9-Nº 2.724-v.3|10|56

27 DE ABRIL DE 1956

521.944 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. Bs. As., abril 1956. (Argentina).
521.945 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barré. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).
521.946 — Relaciones del trabajo. Mensual Castell. Prop.: Instituto Argentino de Relaciones Industriales. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).
521.947 — Revista Litúrgica Argentina. Bimestral. Castell. Prop.: Agustín Sadoiril. Bs. As., julio a diciembre 1955. 950 ejemp. (Argentina).
521.948 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, marzo 1956. 43.297 ejemp. $ 0.50 (Arg.).
521.949 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Arg. de Oftalmología. Bs. As., enero 1956. 500 ejemp. (Arg.).
521.950 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Bs. As., marzo 1956 y abril 1956. 1.300 ejemp. $ 0.50 (Argentina).
521.951 — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto De Franc. Bs. As., marzo y abril 1956. 45.000 ejemp. $ 1.— y 1.50 (Argentina).
521.952 — La Acción. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de la Asunción de Avellaneda. Bs. As. (Avellaneda), abril 1956. 450 ejemp. (Argentina).
521.953 — El Popular. Semanal. Castell. Prop.: Victorio Vicente Asperella y Osvaldo Taramasco. Almirante Brown (Bs. As.), marzo y abril 1956. 800 ejem. (Argentina).
521.954 — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As., marzo 1956. 5.300 ejemp. (Argentina).
521.955 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. M. Juárez y Leones (Córdoba), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0.80 (Argentina).
521.956 — Crédito del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., noviembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
521.957 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia de Wilde. Wilde (Bs. As.), abril 1956. 300 ejemp. $ 0.50 (Arg.).
521.958 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 1. (Argentina).
521.959 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. As., marzo 1956. 200.00 ejemp. pesos 0.40. (Argentina).
521.963 — Faz "A". Samarra. Música: Kaper. Faz "B". Sólo para los novios. Música: Mann Hilliard. Intérp.: Leroy Holmes y su orq. Disco MGM Nº 8.584, Bs. As., 2-4-56. 200 ejemp. $ 16.30. (Argentina).
521.966 — Faz "A". Arrivederci Roma. Letra y música: R. Pascal y Carl Sigman. Faz "B". El señor está muy atareado. Letra y música: Ray Allen y Jerry Joyce. Intérp.: Ralph Young con coros y orq. Disco Decca Nº 333.519. Bs. As., 2-4-56. 500 ejemp. 16.30. (Arg.).
521.967 — Faz "A". El boogie de las burbujas. Música: Aoke. Faz "B". Oh, Diddley. Letra y música: Daniels. Intérp.: Joe Reisman y su orq. con coro Disco Odeón Nº 297.276. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30. (Argentina).
521.968 — Faz "A". Nadie sino tú. Letra y músima: Brodszky y Lawrence. Faz "B". Brisa marina. Letra y música: Douglas, Norman y Beardon. Intérp.: Billy Eckstine y su orq. Disco G. M. Nº 8.580. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. pesos 16.30. (Argentina).
521.969 — Faz "A". Chaparrón. Letra y música: Cloud-Harris. Faz "B". Un hueso. Letra y música: Thomas-Kirkland. Intérp.: Laude Cloud y sus Thunderclaps. Disco M.G.M. Nº 8585. Bs. As., 2-4-56. 250 ejemp. $ 16.30. (Argentina).
521.970 — Faz "A". Juego de libelulas. Letra y música: Mewes. Faz "B". Serenata de ruiseñores. Letra y música: Klose. Intérp.: Frederick Hippmann y su orq. Disco Odeón Nº 196.692. Bs. As., 2-4-56. 800 ejemp. $ 14.85 (Arg.).
521.971 — Faz "A". Mujercita del Danubio. Música: J. Strauss. Faz "B" Sentimiento vienés. Música: J. Schrammel. Intérp.: Orq. Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº 196.691. Bs. As., 2-4-56. 800 ejemp. $ 14.85 (Arg.).
521.972 — Faz "A". Cautivo. Letra y música: Lee-James. Faz "B". Si solo te hubiese escuchado. Letra y música: Sigman. Intérp.: Tommy Mara y orq. Disco M.G.M. Nº 8586. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30 (Argentina).
521.973 — Faz "A". Barcelona. Música: Evans-Kahn. Faz "B". El momento para separarnos. Música: Previn, Comiden, Green. Intérp.: David Ross y su orq. Disco M.G.M. Nº 9593. Bs. As., 2-4-56. 400 ejemp. $ 16.30 (Argentina).
521.974 — Faz "A". La pequeña escalera. Música: Cioffi, Wilson. Faz "B". Adiós Roma. Música: Rascel. Intérp.: Cyril Stapleton y su orq. Disco M.G.M. número 8581. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp $ 16.30 (Arg.).
521.975 — Faz "A". Escarbando. Música: Herschel Evans. Faz "B". Buenos días blues. Música: Eddie Durham. Intérp.: Count Bassie y su orq. Disco Decca Nº 333.516. Bs. As., 2-4-56. 700 ejemp. $ 16.30 (Argentina).
521.982 — Ven.. Volvé a quererme. Vals. Música. 2 págs. Autor: Julio Santanera. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.983 — Ven... volvé a quererme. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Díaz Ramos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. pepesos 4.— (Arg.).
521.984 — En lo de Laura. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Polito. Impr. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.985 — En lo de Laura. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp, y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.986 — Una noche en Posadas. Polca. Música. 2 págs. Autor: Enrique Fernández Mendía. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 16-4-56. 350 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.987 — Mana. 1 vol. 107 págs. Polaco. Autor: Waclaw Liwski. Imp.: Tall. Gráf. Salguero. Edit.: El autor. Bs. As., 17-12-55. 2.000 ejemp. $ 20.— (Arg.).
521.989 — El marido, la mujer y la muerte. Comed. teatral. 1 foll. mecanofraf. 93 págs. Castell. Autor: André Roussin. Traduc. del francés: Annie Cahen Salaberry. Teatro Liceo. Bs. As., 26-4-56. (Argentina).
521.990 — Judith y las rosas. Farsa en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 56 págs. Castell. Autor: Conrado Nale Roxlo. Teatro Liceo. Bs. As., 23-3-56. ,Arg.).
521.991 — Manos sucias. Comed. dramática. 1 vol. mecanograf. 151 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartré. Traduc. del francés: Eduardo Borrás. Teatro Politeama. Bs. As., 16-3-56. (Arg.).
521.992 — Anastasia. Comed. en 3 actos. Autores: Marcelle Maurette y Guy Bolton. Traducc. de: Rodolfo Domínguez. Castellano. 1 vol., mecanógraf. 137 págs. Teatro Smart. Bs. As., 19|4|56. (Arg.).
521.993 — Espérame. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanógraf. 85 págs. Autor: Constantín Simonov, Traducc.: Lila Guerrero. Teatro Colonial. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).
522.007 — Siempre Borracho. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Autor. Bs. As., 27|4|56. 250 ejempl. $ 3.— (Arg.).
522.008 — Noches de Amor. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Argentina).
522.009 — Noches de Amor. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Arg.).
522.013 — El Accionista. Diario. Castellano. Directores-Propietarios: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As. 21|4|56. 3.000 ejempl. (Arg.).
522.016 — Y Pensar que la Quise. Tango, letra. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).
523.017 — Y Pensar que la Quise, Tango, música. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).
522.018 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Coleg. Seráfico "San Francisco Solano". Director: Salvador Miguel Gurrieri. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 9.000 ejempl. (Argentina).
522.019 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Director: Pedro Smulovitz. Moisés Ville (Sta. Fe), 31|3|56. 950 ejemplares. (Argentina).
522.020 — Noticias del Colegio San José. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Esperanza (Sta. Fe), enero 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).
522.021 — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 6.25. (Argentina).
522.026 — El Civismo. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), 24|3|56. 1.280 ejemplares. $ 0,80. (Arg.).
521.997 — Hombres Destacados de San Andrés de Giles. 1 vol. 120 págs. Castellano. Autor: Víctor Alberto Lapeyrette. Imp. y edit.: El Autor. Luján (Bs. As.), 4|4|56. 220 ejempl. (Arg.).
521.999 — Curso de Castellano. 1er. año. 4ta. Edición. Castell. 1 vol. 295 págs. Autor: Fernando E. López Agnetto. Imp.: J. H. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 7.000 ejempl. $ 17.— (Reimpresión). (Argentina).
522.028 — Mención de Hechos Ilustrativos. 1 foll. 47 págs. Castellano. Autor: Enrique P. Doublet. Imp. y edit.: G. Kraft. S. A. Bs. As., 25|4|56. 2.000 ejs. $ 5.— (Argentina).
522.032 — Código de Procedimientos en Materia Penal y Leyes Complementarias. Vol I. 1 vol. 483 págs. Castellano. Autor: Luis A. Barberis. Imp.: Taller Gráf. Verdad. Edit.: Roque Depalma. Editor. Bs. As., 20|1|56. 2.537 ejemplares. $ 110.— (Argentina).
522.035 — Revista Litúrgica Argentina. Castellano. Prop.: Agustín Sadornil. Director: Andrés Azcárate. Bs. As., 27|4|56. 950 ejemplares. $ 3.— (Arg.).
522.036 — Facundo. 1 vol. 312 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Prólogo y Apéndice: Raúl Moglia. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 80.— (Arg.).
522.037 — La Rosa Negra. 4ta. edic. 1 vol. 491 págs. Castellano. Autor: Thomas B. Costain. Traducc. del inglés: Pedro De Olazábal. Imp.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Arg.).

e.20|9-Nº 2.725-v.3|10|56

30 DE ABRIL DE 1956

522.043 — Labrador. Diario. Castell. Propietario: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.044 — Sarmiento. Diario. Castell. Prop. Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.045 — San Justo. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).
522.046 — San Miguel. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).
522.047 — El Libertador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0.40 (Argentina).
522.048 — Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.049 — El Gladiador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos, (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.050 — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Argentina).
522.051 — Ballester. Diario. Castell. propietario: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).
522.052 — Mitre. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), marzo de 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Arg.).
522.053 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.), marzo 1956, 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).
522.054 — España Gráfica en América. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Iberoamericano S.R.L. Bs. As., abril 1956. 15.300 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.055 — Impetu. Mensual. Castell. Propietario: Manuel Marcelino Mórtolo. Bs. As. marzo 1956. 850 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.056 — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Domingo Bordino. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).
522.057 Oro de ley (Antología de cuentos famosos) 1 vol. 192 págs. Castell. Autores: Giovanni Verga, Rubén Darío y otros. Traduc.: Anónima. Imp.: Cía. Gral. Fabril Finaciera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As., 30|4|56. 25.000 ejem. $ 10.— (Argentina).
522.058 — Vocación. 1 vol. 126 págs. Castellano. Autor: Mary Rega Molina. Impresor: Imp. Bonani. Edit.: La autora. Bs. As., 30|6|52. 500 ejemp. $ 15.— (Argentina).
522.059 — Cinemascope. Polka fox, música, 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).
522.060 — Cinemascope. Polka fox, letra. 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemplares. $ 5,50. (Argentina).
522.061 — La Guayabita. Tamborera panameña, música. 2 págs. Autor: Chino Hassan. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).
522.062 — La Guayabita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Tano Chacón. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).
522.063 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Letra. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina).
522.064 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Música. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. pesos 7.— (Argentina).
522.065 — Marinera y resbalosa (Catay chumay). Letra. 6 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina). (Argentina).
522.066 — Marinera y resbalosa (Catay chumay). Música. 2 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edot. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemplares. $ 7.— (Argentina).
522.068 — La tengo a ella. Vals ranchero, música. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejem. $ 3.— (Argentina).
522.069 — La tengo a ella. Vals ranchero. letra. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejemp. $ 3.— (Argentina).
532.070 — Pasión y odio. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Imp. y Edit.: Edit. Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.071 — Pasión y odio. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.072 — Panal de miel. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Alberto Rossi. Impresor: Julio Korn. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
522.073 — Panal de miel. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: N. E. Selvas. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As.. 9|4|56. 243 ejemp. pesos 3.— (Argentina).
522.074 — Un sueño. Guarania, música. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.075 — Un sueño. Guarania., letra. 2 páginas. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.076 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. pesos 3.— (Argentina).
522.077 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera, letra. 2 págs. Autores: Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit. Edit. A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.078 — Clases de Cha cha cha. Cha chacha, letra 2 págs. Autor: Sergio Marmolejo. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.079 — Clases de Cha cha cha. Cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Ramón Márquez, Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.080 — Serenata a mi amada. Vals, letra. 2 págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.081 — Serenata a mi amada, Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl Bianchi. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
522.082 — Místico. Vals sentimental, música. 2 págs. Autores Carlos J. A. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.083 — Espuelas de plata. Malambo, música. 2 págs. Autores: Carlos A .J. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.084 — Junto a mi madre. Vals., música. 2 págs. Autores: Elio R. Reta y Gervasio Escayol. Imp. y Edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
522.085 — Junto a mi Madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Elio R. Reta. Imp. y edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Arg.).
522.086 — Manual de Electricidad de los Automóviles Ford - 1952 - 1953. 1 vol. 126 págs. Castll. Autor.: Anónimo. Imp.: F. Lozano. Edit.: Edic. Técnicas Americanas. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejeml. $ 40.— (Argentina).
522.087 — Antología Gaucha. 1 vol. 236 páginas. Castll. Autores: Eduardo Acevedo Díaz, Agustín Alvarez y otros. Compilac. y notas: E. M. S. Danero. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Santa Fe. 10|1|56. 2.500 ejempl. $ 34.— (Argentina).
522.088 — Concierto en Mi. 1 vol. 130 páginas. Castll. Autora: Luisa Mercedes Levinson. Imp. y edit.: Edit. Castellvi. Santa Fe, 15|3|56. 2.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).
522.089 — La Brucelosis en el Oeste de la Provincia de la Rioja. (Tesis doctoral). 1 vol. 277 págs. Castell. Autor: Honorio N. Olivares. Imp. y edit.: Lib. y Edit.: Castellvi. Santa Fe, 10|2|56. 500 ejemplares. (Arg.).
522.090 — La Nave de Tharsis. 1 vol. 126 páginas. Castll. Autora: Angélica Lucía Luján Carranza. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Sta. Fe, 20|2|56. 300 ejs. (Argentina).
522.091 — Opinión de un Ciudadano Sobre el Comercio Actual. 1 foll. 24 págs. Castellano. Autor: Angel Savoini. Imp. y Edit.: Lib. y edit. Castellvi. Sta. Fe, 10|3|56. 500 ejempl. (Arg.).
522.092 — Mañana. 1 foll. 59 págs. Castellano. Autor: J. M. Taverna Irigoyen. Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellvi. Santa Fe, 3|4|56. 300 ejempl. (Arg.).
522.093 — La Alquimia. 1 vol. 361 págs. Castellano. Autor: Josue Collan (h.) Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellvi. Santa Fe, 10|4|56. 2.000 ejempl. $ 60.— (Argentina).
522.117 — Caricias de Madre. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.118 — Caricias de Madre. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.119 — El Orden. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 26|4|56. 1.000 ejempl. $ 0,60. (Arg.).
522.120 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas Coronel Dorrego (Bs. As.), 28|4|56. 700 ejempl. $ 0,50. (Arg.).
522.124 — Manual Estrada. II grado. 1 vol. 274 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. $ 35.— (Argentina).
522.126 — El Libro de la Historieta. Serie 13. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 1º|9|55. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).
522.127 — El Libro de la Historieta. Serie 14. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., dicembre 1955. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).
522.128 — El Libro de la Historieta. Serie 15. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R.L. Bs. As., 5|4|56. 100.000 ejemplares. $ 5. —(Argentina).
522.129 — Los Perros del Mar. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.130 — El Pabellón Negro. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.133 — La Reina de Mesa Verde. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: London F. Riolleba. Traducc. del inglés: R. Bellani Nazeri. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
522.134 — Persecución Salvaje. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Nil Reblan. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.135 — La Maga Daisy. 1 foll. 64 págs. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 30.000 ejemplares. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).
522.136 — Recordando. Baión, música. 2 págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).
522.137 — Recordando. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Rodolfo Pierrauli. Impreso y editado: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).
522.138 — La Puerta Misteriosa. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Edit. Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 30.000 ejempl. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).
522.139 — Espías en Buenos Aires. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. Del Valle. Imp. y edit.: Editorial Tor S.R.L. Bs. As., 15|12|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).
522.140 — Maigret, London y los Gangster. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Georges Simenon. Traducc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 15|11|55. 10.000 ejemplares $ 4.— (Argentina).
522.149 — Monografía de los Equinoideos Argentinos. 1 foll. 58 págs. Castell. Autor: Irene Bernasconi. Imp.: L. I. G. U. Edit.: Museo de Historia Natural. Montevideo (R. O. del Uruguay), 10|9|53. 1.000 ejemplares. (Argentina).
522.150 — El Cooperador. Bimestral. Castellano. Propietario - Director: Jorge Weinzettel. Bs. As., setiembre-noviembre 1955. 6.000 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.160 — Fuego en tu Piel. Bolero, música. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50 (Arg.).
522.161 — Fuego en tu piel Bolero, letra. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).
522.170 — Historia del Señor de Renca. 1 foll. 28 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio S. R. L. Edit.: Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nac. de Cuyo. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).
622.171 — La imprenta en San Luis. 1 foll. 33 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio. Edit.: Direcc. de Cultura del Ministerio de Previsión Social y Educación. San Luis, dicembre 1953. (Argentina).
522.172 — Gallo Viejo. Tango, música 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Américo A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.173 — Muy... de la Garganta. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.174 — Mi Capitán. Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.175 — Ahí... no más... Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.182 — Allá Lejos y Hace Tiempo. 1 vol. 365 págs. Castell. 7a edición. Autor: Guillermo Enrique Hudson. Traducción del inglés: Fernando Pozzo y Celia Rodríguez de Pozzo. Imp. y edit.: J. Peuser. Bs. As., 2da. quincena de marzo de 1956. 1,000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).
522.184 — No Puedo Perdonar. Vals, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.185 — No Puedo Perdonar. Vals, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.186 — Sambita de mi Penar. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.187 — Sambita de mi Penar. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).
522.188 — Río Ceballos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.189 — Río Ceballos. Zambas, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

e.20|9-Nº 2.726-v.3|10|56

2 DE MAYO DE 1956

522.194 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía de Seguros, Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemp. (Argentina).
522.195 — El Cuarto Poder. Mensual. Castell. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).
522.196 — Cosas y hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Abril 1956. 650 ejemp. $ 2.— (Argentina).
522.197 — Tambo y chacra. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales (Argentina).
522.198 — La Industria Lechera. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).
522.199 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).
522.200 — El Informativo Aduanero. Quincenal, Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.201 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
522.202 — U.D.A.M.Y.A. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos Lanús. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).
522.203 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. Entre Ríos, marzo 1956. 350 ejemp. $ 0,70.
522.204 — Esnca (Leche). Decenal. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marane. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).
522.205 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez. Bs. As., abril 1956. 1.400 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).
522.206 — Historia. Trimestral. Castell. Prop.: Raúl A. Molina. Bs. As., octubre 1955 a marzo 1956. 1.500 ejemp. Pesos 30.— (Argentina).
522.207 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), abril 1956. 1.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.208 — Hermes. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
522.209 — La Revista. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), abril 1956. 1.350 ejemp. $ 0,50 ejemp. (Argentina).
522.210 — Dios y Patria. Mensual. Castell.-polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2,50 (Argentina).
522.211 — La Idea. Semanal. Castell. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. $ 0,80. (Argentina).
522.212 — A sus marcas. Mensual. Castell. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., marzo y abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).
522.213 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Castell.-idisch. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).
522.225 — Runita Yetao (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.226 — Runita Yetao (Chacarera, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.227 — Noche en los cerros (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Vicente Nardini y Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.228 — Noche en los cerros (Zamba, letra-. 2 págs. Autor: Angel Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.229 — Hicimos fuego en la noche... 1 foll. 70 págs. Cast. Autores: Jorge Raúl Garharino, Dolores López Aranguren y Héctor M. Rivera. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Dolores López Aranguren. La Plata (Bs. As.), 4 de abril de 1956. 500 ejs. $ 10. (Arg.).
522.231 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mens. Cast. Direct.: Eduardo B. Astesano. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. 3.000 ejs. (Arg.).
522.232 — La Familia Cristiana. Semanal. Cast. Direct.-Prop.: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 19|4|56. 800 ejs. $ 0,80. (Arg.).
522.233 — Vida, estoy solo (Beguine, letra). 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril de 1956. 500 ejs. $ 3. (Arg.).
522.234 — Vida, Estoy Solo. Beguine. Música. 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Mustic-Tone. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 3.
522.239 — Curso de Castellano. 2º año. 2º edic. 1 vol. 342 págs. Cast. Autor: Fernando E. López Agnetti. Imp.: Héctor J. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 6.000 ejs. $ 18. (Arg.). Reimpresión.
522.244 — Rafael y Compañía (De Irresponsables Ilimitada). Comedia en 3 actos. Cast.-italiano. Autores: Elena y Tito Santoro. 1 foll. 64 págs. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).
522.245 — Prisionero del Sexo. Comed. dramática en 3 actos. Cast.-italiano. 1 foll. 64 págs. Autores: Elena y Tito Santoro. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).
522.247 — No puedo resistir (Vals, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.248 — No puedo resistir (Vals, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y oséJ Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28.4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.249 — Lugar campero (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.250 — Lugar campero (Ranchera, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Impres.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.253 — Después de viejo (Tango, letra). 2 págs. Autor: José Cernández. Impr. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As. 20|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.254 — Nancy (Vals, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 20|3|56 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.255 — Luz y Verdad. Mens. Cast. Propiet.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Direct.: Jonás Villaverde. Bs. As., abril 1956. 1.150 ejs. $ 1,50. (Arg.).
522.262 — Ilusión de arrabal (Tango, música). 2 págs. Autor: Ricardo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.263 — Ilusión de arrabal (Tango, letra). 2 págs. Autor: Ricardo Palacio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.266 — Historia de un juguete (Zarzuela en 1 acto, mús.). 20 págs. Autor: Luis Savioli. Imp. y edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 3|4|45. 500 ejs. (Arg.).
522.267 — Trío, para violín, viola y cello. Mús. 2 págs. Autor: P. Sáenz. Imp. y edit.: Estudios D.E.M.O.S. Bs. As., 16|4|56. 100 ejs. (Arg.).
522.268 — Tres Danzas Argentinas. Música. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Editorial Saraceno. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).
522.269 — El Ladrón del Rey. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg. Cristopher Knophf. Intérp.: Ann Blyth, Edmund Purdom y otros. 10 rollos. 2.125 mts. New York (EE.UU. de N. A.), setiembre 1955. (Extranjera).
522.270 — Don Pacho (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ejs. $ 4. (Arg.).
522.272 — Junto al Chacay (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).
522.273 — Junto al Chacay (Zamba, música). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).
522.274 — Mi cabrita (Cueca chilena, letra). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).
522.275 — Mi cabrita (Cueca chilena, música). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.279 — Proserpina y el Extranjero. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Omar del Carlo. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 13|3|56. 3.000 ejs. $ 19. (Arg.).
522.280 — Mucho después del verano. 1 vol. 132 págs. Cast. Autor: Roberto Nathan. Traduc. de: Carlos H. Albarracín Sarmiento. Imp.: Imp. López. Edit.: Ed. Nova, S.A. Bs. As., 21|3|56. 3.000 ejs. $ 18. (Arg.).
522.281 — Aproximaciones al Concepto de Educación Nacional. 1 vol. 108 págs. Cast. Autor: Raúl Alberto Pierola. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 4|4|56. 3.000 ejs. (Arg.).
522.282 — Magaly (Tango. mús.) 2 págs. Autor: Héctor De la Fuente. Imp. y edit.: Edit. Musical Olavarría. Bs. As., 19|4|56. 100 ejs. $ 3. (Arg.).
522.283 — El Colono Cooperador. Mens. Cast.-idisch. Prop.: Fraternidad Agraria, Cooperativa, de Cooperativas Ltda. Direct.: Abraham Cabis. Bs. As., marzo 1956. 2.400 ejs. (Arg.).
522.284 — Amor y vino (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Manuel López Ramillo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Argentina).
522.285 — Amor y vino (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Bilon. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Arg.).
522.286 — Frente Cultural. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Nicolás Marinkev. Bs. Aires, abril 1956. 3.060 ejs. $ 1. (Arg.).
522.290 — Faz "A": La dulce trampa. Letra: Cahn. Mús.: Van Heusen. Faz "B": Elías van a llorar. Letra: Fischer. Música: Carey. Intérp.: Frank Sinatra con acomp. orq. Disco Capitol Nº 353.295. Bs. As., abril 1956. 900 ejs. $ 17. (Arg.).
522.291 — Faz "A" Patrulla de cafeína. Faz "B": Luz de luna azulada. Mús.: West.U Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353.308. Bs. As., abril 1956. 600 ejs. $ 17. (Argentina).
522.292 — Faz "A". Pastorcito de Amancay. Letra y música: Chito Galindo. Faz "B". Criollita del Ta'amar. Letra y música: Julio Argentino Jérez. Intérp.: Trío Cruz-Galán-Bernal. Disco Pampa Nº PS-6138. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. Pesos 14.50.
522.293 — Faz "A". Merceditas. Letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz "B". La Pulga. Música: Damasio Esquivel. Interp: Damasia Esquivel y su sexteto guaraní. Disco Pampa Nº PS-6126. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 14.50 Arg.
522.294 — Faz "A". Haragán. Letra: Enrique Delfino. Música: Manuel Romero. Faz "B". Un pobre viejo. Letra: Oscar de la Fuente. Música: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Enrique Mora y su cuart. típ. Disco Pampa Nº PM-17.114. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 15.50
522.295 — Faz "A". Angustia de un querer. Letra: Fain. Música: Websted. Faz "B". Volando con la brisa. Letra: Gillespie-Simons. Música: Whitng. Intérp: "King" Cole. con la orq. de Nelson Riddle. Disco Capitol Nº 353.306. B. A. abril 1956. 900 ejemp. $ 17.—.
522.296 — Faz "A" El problema de Harry. Letra: McIntyre-Eiseman. Música: Huddleston. Faz "B". Habana. Música: Baxter. Intérp. Les Baxter y su orq. Disco Capitol Nº 353.309. Bs. As. abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— Arg.
522.297 — Faz "A". El vals del cu-cu. Música: Jonasson. Faz "B". Junto al hermoso mar. Música: Carroll-Atteridge. Intérp.: Jerry Shard y su música. Disco Capitol Nº 353.310. Bs. As. abril 1956. 800 ejemp. $ 17.— Arg.
522.298 — Faz "A" Birmin'ham. Letra: Martín. Música: Blane. Faz "B". Un hombre ocasional. Letra: Martín. Música: Blane. Intérp.: Billy May y su orq. con Ella Mas Morse. Disco Capitol Nº 353.307. Bs. As. abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— Arg.
522.299 — Faz "A". Maruzzella. Letra: Renato Carosone. Música: Bonagura. Faz "B". Scapricciatiello. Letra: Albano. Música: Vento. Intérp.: Renato Carosone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44.117. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 17.— Arg.
522.300 — Faz "A" Giga de la 4ª Suite para Laúd. Música: Juan Sebastián Bach. Faz "B". O Romanza Nº 4. Música: Alfonso Galluzzo. Intérp. Clara Sinde Ramallal, solo de guitarra. Disco Parlophone Nº S-43.122. Bs. As. abril 1956. 300 ejemp. $ 16.—.
522.301 — Faz "A". Estrellita. Música: Manuel Ponce. Faz "B". Ayer. Letra: Jerome Kern. Música: Otto Harbach. Intérp.: Vlady. Disco Parlophone Nº S-43.120. Bs. As. abril 1956, 400 ejemp. $ 16.— Arg.
522.302 — Charla rural. mensual. castell. Prop.: Muchnik Editores SRL. Director: Oscar Moretti. Bs. As. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— Arg.
522.304 — Barrio alto. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Ramón Rojas. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.
522.305 — Bertita. polca-música. 2 pgs. Autores: Ramón Rojas y Osvaldo Mendoza. Imp. El Flete. Edit.: Los autores. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.
522.314 — Canción del mar. Fado-fox. Letra en castellano. Autor: G. Dasca. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.
522.316. — Rock con leche. música. 2 pgs. Autores: Santos Lipesker y Aldo Cammarota y Armando Libreto. Imp.: Férrer. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 2-2-56. 500 ejemp. Arg.
522.317 — Canción del mar. fado-fox letra en portugués. 2 págs. Autor: Frederico Brito. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.
522.318 — Canción del mar. fado-fox-música. 2 pgs. Autor: Férrer Trindade. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.319 — El gato sobre el tejado de zinc caliente. 1 foll. mecanógraf. 88 pgs. castellano. Autor: Tenneessee Williams. Traducción del inglés: María Luz Regas Velasco. Bs. As. Teatro Odeón. 28-3-56. Arg.

522.322 — Olvido. bolero-música. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

522.323 — Olvido. bolero-letra. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

521.488 — (23-4-56) — Seudónimo: "BE-LU". — Pedro Carlos Acebey, secretario.

e.20|9-Nº 2.783-v.3|10|56

3 DE MAYO DE 1956

522.332 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Sehadec. Bs. As., enero a abril 1956. 500 ejemp. $ 45.— anuales (Arg.).

522.333 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Bisemanal. Castell. Alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

522.334 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba), febrero y marzo 1956. 500 ejemp. $ 0.20 (Argentina).

522.335 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.336 — ARS. Trimestral. Castell. Prop.: Isaac Szalakman. Bs. As. 1.500 ejemp. $ 90.— (Argentina).

522.337 — El Orden. Diario. Castell. Propietario: Cejas Hnos. y Cía. Coronel Pringles (Bs. As.), marzo 1956. (Arg.).

522.338 — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Est. América. Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.339 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

522.340 — Revista Electrotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.341 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 7.300 ejemp. (Argentina).

522.342 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.343 — Cronista Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

522.344 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: Antonio C-sar Caballero Martínez. Córdoba, abri-mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

522.345 — Cine Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

522.346 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., marzo 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

522.347 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.348 — Ecran. Semanal. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.349 — Pobre Diablo. Quincenal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., marzo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.350 — Veritas (Continental). Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

522.351 — Auana. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana. Bs. As., marzo 1956. 1.300 emp. (Argentina).

522.352 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Castell.-alemán. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 3.750 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.353 — El Ciudadano. Mensual. Castell. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.354 — Vida Cristiana. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), febrero a abril 1956. 400 ejemp. $ 0.60 (Argentina).

522.355 — Der Berater (El Concejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Laimann (Unión Evangélica Bautista). Urdinarrain (Entre Ríos), enero a abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.356 — Timón. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. pesos 0.75 (Argentina).

522.357 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.358 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro M. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Arg.).

522.359 — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanskis. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

522.360 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines. Bs. As., abril 1956. 400 ejemp. (Argentina).

522.361. — La Voz de San Justo. Diario, castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. — San Francisco (Cba.), marzo 1956. 5.000 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

522.362. — Diógenes. Trimestral, castell. Prop.: Editorial Sudamericana, S. A. — Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.363. — Páginas Pirelli. Mensual, castell. Prop.: Industrias Pirelli, Soc. An. Ind. y Comerc. — Bs. As., mayo 1956. 4.500 ejemp. (Arg.).

522.364. — Apuntes Para una Geografía de la Provincia de Mendoza. — 1 foll., 73 págs. Autor: Roque Pedro Grippi. — Imp.: Imp. Querol. Edit.: El autor. — Mendoza, 23|2|56. 300 ejemp. $ 15.— (Arg.).

522.366. — En tus pupilas. Tango, letra, 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. A N A. Rosario de Sta. Fe, 8|4|56. 500 ejemp. $ 2.50 (Arg.).

522.394. — Vida Aduanera. Castell. Director-Propietario: Vicente Angel Russo. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 300 ejs. (Argentina).

522.395. — "¡Remanyada¡. Tango, musical. 2 págs. Autor: A. A. Bazan. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.396. — ¡Remanyada! Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.397. — Las arrugas de mi cara. Milonga, música. 2 págs. Autor: Amin Abugauch Bazán. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.398. — Las arrugas de mi cara. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Gisbert. — Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.413. — América Unida. Mensual, castell. Prop.: Constantina T. Vda. de Núñez. Director: Emilio Enrique A. Pairolat. — Bs. As., abril 1956. 2.000 ejs. $ 2.—. (Arg.).

522.415. — Chamusquina. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Wais. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

522.416. — Chamusquina. Tango, letra. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Waiss. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.417 — Romántico (Baiao, música). 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Russo y Cía. Ed.t.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.418 — Me gusta mi novia, (p.doble, música). 2 págs. Autor: E. Sofiner. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.419 — Me gusta mi novia, (p.doble, letra). 2 págs. Autor: A. Guijarro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.420 — El divorcio, (tango-música). 2 págs. Autor: Cayetano Puglisi. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.421 — El divorcio, (tango-letra). 2 págs. Autor D. Ventrice y C. Caruso. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.422 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-música). 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs, As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.423 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-letra) 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.428 — Revista. Vol. IV. Nº 4. (serie segunda). Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata Director: Leonardo D'Attorre. La Plata (Bs. As.), diciembre 1951. 1.000 ejs. (Arg).

522.429 — Nuevo Manual del Alumno. 4to. grado. 1 vol. 559 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos S.A. Edit Kapeluz S.A. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejs. $ 46. (Arg.).

522.430 — Análisis Matemático, tomo I. 1 vol. 836 págs., castell. Autores: J. Rey Pastor, P. Pí Calleja y C. A. Trejo. Imp.: Tall. Gráf. Frigorio. Edit.: Kapeluz. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. $ 196. (Arg.).

522.431 — Lea en Viena (vals, música). 2 págs. Autor Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 3|5|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.432 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Director: Nicolás Martiniano Cortiglia. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp.

522.433 — Faz "A": Que le Quiten el Tapón. Letra y música: Manuel Jiménez. Faz "B": Qué Maravilla. Letra y música: Mario de Jesús. Intérp.: Trío Maravilla. Disco T.K. Nº SS-313. Bs. As., 13|10|55. 5.000 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.434 — Faz "A": Yauco. Faz "B": Timbalero. Letras y músicas: César Concepción. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº SS-312. Bs. As., 5|9|56. 500 ejemp. $ 14.50.

522.435 — Faz "A": Eso se Hincha. Letra y música: Pablo Cairo. Faz "B": Estás como Mango. Letra: Severino Ramos. Música: Humberto Hausman. Intérp.: Sonora Matamcera. Disco T.K. Nº SS-311. Bs. As., 5|9|55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.436 — Faz "A": Serenata de Toselli. Música: Anónimo. Faz "B": Narciso. Música: Nevin. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Bs. As., 23|11|55. Disco T.K. número 200-67. 1.500 ejemp. $ 16. Arg.

522.437 — Faz "A": Las Velitas Encendidas del Pino de Navidad. Faz "B": Venid Niños. Letras y músicas: Erich Bender. Intérp.: El autor. Disco T.K. número 200-57. Bs. As., 19|10|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.438 — Faz "A" y "B": Hace Mucho Tiempo. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Alberto Vossen. Disco T.K. número 200-72. Bs. As., 23|11|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.439 — Faz "A" y "B": Potpourri de Broadway. 1ª y 2ª partes. Letra y música: Anónima. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200-66. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejemp. $ 16.

522.440 — Faz "A". Las Mirlas. Letra y música anónimo. Faz "B". Lágrimas. Letra y música: Albaro Dalmar. Intérp.: Carlos Ramírez. Disco T.K. Nº 300. Bs. As., 13 mayo 1956. 500 ejemp. $ 14,50. (Argentina).

522.441 — Faz "A" y "B". La hora azul. Selección de tangos. Letra: anónimo. Músimas: anónimo. Intérp.: Alfred Hause. Disco T.K. Nº 240-00-. Bs. As., 2 agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 100.

522.442 — Faz "A". Canción de cuna de Broadway. Letra: Al Dublín. Música: Harry Warren. Faz "B". Lentamente como al amanecer. Letra: Oscar Hammerstein. Música: Sigmund Romberg. Intérp.: Carlie Palmieri. Disco T.K. Nº SS-315. Bs. As., 13 octubre 1955. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

522.443 — Faz "A". El borrachón. Letra: Bobby Capo. Música: Emesst Lamy. Faz "B". Volver. Letra: Le Pera y C. Gardel. Música: Le Pera. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº SS-314. Bs. As., 13 octubre 1956. 500 eejmp. $ 14,50. (Argentina).

522.444. — Faz "A" y "B". Cocktail musical con Cedric Dumont. Letras y música: Anónimos. Intérp., Cedric Dumont. Disca T.K. Nº 240-13. Bs. As., 12 enero 1956. 100 ejemp. $ 100.

522.445 — Faz "A" y "B". Una cita con Caterina Valente. Letras y músicas: Caterina Valente. Disco T.K. Nº 240-11. Bs. As. 7-11-55. $ 100.— Arg.

522.446. — Faz "A" y "B". Suenan las Trompetas. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Orq. de Instrumentos de viento de Hans Steinkopf. Disco T.K. Nº 240-09. Bs. As. 15-9-55. 500 ejemp. $ 100.— Arg.

522.447. — Faz "A" y "B": Canciones y Melodías de Navidad. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Coro de Montetes de Berlín. Disco T.K. Nº 240-10. Bs. As. 3-1-56. 400 ejemp. $ 100.— Arg.

522.448. — Faz "A". El Estudiante Mendigo, Faz "B" El Pajarero. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Coro y Orq. (Direc.: Franz Marzzalek). Disco T.K. Nº 240-06. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.449. — Faz "A" y "B". Melodías que conquistaron el mundo. 1ra. y 2da. partes. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Werner Muller. Disco K.T. Nº 240-05. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.450. — Faz "A" y "B". Te Danzante con Barnabás Geczy. 1ra. y 2da. partes. Letras: Anónimos. Músicas: Bernabas von Geczy. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº 13-6-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.451. — Faz 'A" y "B". Dulce Serenata. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Harry Hermann. Disco K.T. Nº 240-12. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.452. — Faz "A". Pantaleón. Letra y música: Tony Tejera. — Faz "B". El Ermitaño. Letra y música: José Escalona. Intérp.: Nelson Pinedo. Disco T.K. Nº SS-319. Bs. As 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.453. — Faz "A". No me Molestes. Letra y música: F. Fellove. — Faz "B". Chataguna Cha Cha. Letra y música: Lenny Hambre. Intérp.: Machito. Disco T.K. Nº SS-320. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.454. — Faz "A". El Organillero. Letra y música: Plácido Acevedo. — Faz "B". Cogele bien el compás. Letra y música: Enrique Jerrin. Intérp.: Trío Avileño, y Los Romanceros. Disco T.K. Nº SS-318. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50 Arg.

522.455. — Faz "A". Lo que quiera Lola. Letra: Adler. Música: Ross. — Faz "B". Sassaricando. Letra: L. A. Mario. Música: O. Magalhaes. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº 317. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.456. — Faz 'A". Lemón Merengue. Letra: Legry Lovett. Música: Belmonte. - Faz "B". Me lo dijo Adela. Letra: George Thorne. Musica: Otilio Portal. Intérp.: Simón Bolívar. Disco T.K. Nº SS-316. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.458. — Vida Cristiana. Quincenal Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Director: Eduardo Hryniewicki. Villa Angela (Chaco). 15-4-56. 500 ejemp. $ 0,60.

522.459. — La Opinión. Diario. Castell. Director-Propietario: José Miguel Padilla. Almirante Brown (Bs. As.) 30-4-56. 1.300 ejemp. $ 0,40. Arg.

522.462. — Coopecarril. Bimestral. Castell. Prop.: Instituc. Cooperat. del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Bs. As. Febrero 1956. 20.000 ejemp. Arg.

522.467. — El León y La Pantera. Corrido. Letra. 2 págs. Autores: Nicolás Lungarzo y Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.—

522.468. — Para Ellas. Baión, letra. 2 Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.470. — Boletín Aberdeen-Angus. Mensual. Castell. Prop.: Corporación Arg. de Aberdeen-Angus. Director: Carlos Guerrero. Bs. As. Abril 1956. 10.000 ejemp. Arg.

522.471. — El Plata Serafico. Mensual. Castell. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Director: Leopoldo J. Palacio. Bs. As. Abril 1956. 2.000 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.475. — Cronista Naviero. Mensual. Director-Propietario: Andrés García. Bs. s. 29-256. 1.000 ejemp. Arg.

522.482. — Mi Tierra Querida. Estilo, música. 2 págs. Autor: Migue A. Wisgkil. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.483. — Mi Tierra Querida. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Flammini. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-55. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.485. — Buenos Aires (Album de fotografías). 1 vol. 234 págs. Autor: Horacio Raúl Klappenbach. Versión francesa: André Rigaud. Versión inglesa: Federico Schonbach. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 2da. quinc. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 150.— Arg.

522.486. — Un mensaje plástico para la arquitectura. 1 foll. 73 págs. Castell. Autor: Antonio E. Rodríguez, Rodolfo Castagna y otros. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), mayo 1954. 1.000 ejemp. Arg.

522.487. — La determinación de la forma de las figuras en la triangulación fundamental argentina. 1 foll. 16 págs. Castell. Autor: Heliodoro Negri. Imp. y edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), agosto 1953. 300 ejemp. Arg.

522.488. — Consideraciones sobre la lluvia artificial. 1 foll. 37 págs. Castell. Autor: G. Lebebant y R. Di Maio. Imp. y dit.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.). 31-7-54. 341 ejemp. Arg.

522.501. — Tus Cartas. Canción, música. 2 págs. Autores: P. U. Garavini. Imp.: Boccazzi. A. Edit.: Edic. Internacionales. Bs. As. 2-5-56. 250 ejemp. $ 3.— Argentina.

522.506. — Zamba de los Ojos Negros. Música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.507. — Zamba de los Ojos Negros. Letra. 2 págs. Autor: Pablo A. Scolari. Imp.: Ricardi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.508. — La Estancia. Motivos de milonga. Música. 2 págs. Autor: Julio Urtubey. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

e.20|9-Nº 2.784-v.3|10|56

4 DE MAYO DE 1956

522.509 — Tit-Bis. Semanal. Castellano Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 53.700 ejempl. $ 1.— y $ 1.20. (Argentina).

522.510 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 67.500 ejempl. $ 1.— y 1.20. (Argentina).

522.511 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 31.300 ejemplares. $ 0,60. (Argentina).

522.512 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 85.200 ejempl. $ 0,80 y $ 1.— (Argentina).

522.513 — Stea. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemplares. (Arg.).

522.514 — Comentario. Trimestral. Castellano. Prop.: Instituto Judío Argentino. Bs. As., año 1955. 2.100 ejempl. $ 12.— (Argentina).

522.515 — Tenis. Mensual. Castellano. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.516 — Mundo Maderero. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

522.517 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Castellano. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., abril 1956. (Arg.).

522.518 — Comercio y Justicia. Diario. Castellano. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, abril 1956. 4.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

522.519 — Metálica. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., abril 1956. 3.00 ejemplares. (Arg.).

522.520 — El Accionista. Diario. Castellano. Prop.: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As., noviembre 1955 y abril 1956. 3.000 ejemplares. (Arg.).

522.521 — Revista Bagó. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., enero y febrero 1956. 16.600 ejempl. Arg.

522.522 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Castell. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 6.000 ejempl. Arg.

522.523 — El Heraldo de Paz. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., enero a mayo 1956. 3.000 ejempl. $ 1. Arg.

522.524 — Heraldo Dominical. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., febrero a mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 0,35. Arg.

522.525 — Ecos Diarios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos D'arios (Saúl, Aníbal y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), abril 1956. 3.550 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.526 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), abril 1956. 700 ejempl. $ 0,60. Arg.

522.527 — Crónicas. Semanal. Castell. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, abril 1956. 1.500 ejempl. Pesos 1,20. Arg.

522.528 — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Castell. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, abril 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

522.529 — Informativo de Cuyo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Balmaceda Bustos. Mendoza, San Juan, San Luis, enero y febrero 1956. 2.000 ejempl. Arg.

522.530 — El Forjador. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Cafrune. Merlo (Bs. As.), abril 1956. 1.000 ejempl. Arg.

522.531 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., mayo 1956. 6.000 ejempl. $ 3. Arg.

522532 — Cuatro Rumbos. Trimestral. Castell. Prop.: Rayen Difusora S. R. L. Bs. As., septiembre, diciembre 1956. 5.000 ejempl. $ 5. Arg.

522.533 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 4.500 ejempl. Pesos 1,50. Arg.

522.534 — Revista. Vol. IV. Nº 5. Serie segunda. Castell. Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), junio 1953. 400 ejempl. Arg.

522.535 — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., abril 1956. 5.600 ejempl. $ 24 anuales. Arg.

522.536 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Chaco), abril 1956. 550 ejempl. $ 0,20. Arg.

522.537 — Diario de Licitaciones. Diario. Castell. Prop.: Sucesión "Federico Pla". Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

522.538 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejempl. Arg.

522.539 — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, noviembre 1955 a abril 1956. 27.000 ejempl. $ 0,27. Arg.

522.540 — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Santa Fe), abril 1956. 121 ejempl. Arg.

522.541 — Destellos. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes. General Galarza (Entre Ríos), abril 1956. 270 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.542 — La Semana. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejemplares. $ 1. Arg.

522.543 — El Eco. Mensual. Castell. Prop.: Humberto Costantin. Gral. San Martín (Bs. As.), abril 1956. 1.300 ejempl. $ 1,50. Arg.

522.544 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Castell. Bs. As., abril 1956. 1.850 ejempl. Arg.

522.545 — Camoatí. Mensual. Castell. Prop.: Mario Segre. Bs. As., enero a marzo 1956. 900 ejempl. $ 10. Arg.

522.547 — Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra: Richar Adler. Música: Jerry Ross. Faz "B". Judas. Letra y música: G. Fangiuil, Pinchi, Jara. Intérp.: Héctor y su orq. Disco Víctor número 1A-0488. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. Arg.

522.561 — Apuntes de Sucesiones. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Hernán N. Damiani. Imp. y editor: El autor. Santa Fe, 28|3|56. 120 ejempl. $ 60. Arg.

522.562 — Peronismo y Justicialismo (juicio crítico). 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Humberto Zamboni. Imp.: J. Assandri. Edit.: El autor. Córdoba, marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 25. Arg.

522.568 — Histología (en 5 parciales). 1 vol. 202 págs. Castell. Autor: Ferdoso. Imp. y edit.: La autora. Bs. As., 26|9|55. 1.000. $ 10. Arg.

522.570 — Curso de Geografía Económica General. 1 vol. 402 págs. Castell. Autor: Pedro Brunengo. Imp.: Nemesio Ferrari. Edit.: Lib. y Edit. Macchi Hnos. Bs. As., 23|5|55. 3.000 ejempl. $ 50. Arg.

522.575 — Luis Braille Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Dirección de Protección Social. Director: David López. Bs. As., marzo 1956. 940 ejempl. Arg.

522.576 — Boca Juniors (vida y pasión del fútbol). 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Carlos E. Imaz. Imp.: Nueva Imp. Sudamericana S. A. Editor: Edit. Imaz. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemplares. $ 10. Arg.

522.581 — La Gaceta. Diario. Castell. Propietario y director: Oscar Nicolás Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), 30|4|56. 3.500 ejempl. $ 0,40. Arg.

522.592 — Mi Curro. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Félix Salas Fonz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 26|4|56. 50 ejempl. $ 4. Arg.

522.594 — Eco en las montañas. Fantasía clásica, música. 2 págs. Autora: Margarita Fischer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 500 ejempl. $ 5. Arg.

522.596 — Gaceta del Colmenar. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Argentina de Apicultores. Director: Roberto Eduardo Steiner. Bs. As., enero, febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 3,50. Arg.

522.597 — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Castell. Directora propietaria: Juana Domínguez Martínez. Bs. As., abril 1956. 1.200 ejempl. Arg.

522.610 — Sarmiento. Tribuna de Educación Popular. Mensual. Castell. Director propietario: Gaspar Mortillaro. Bs. As., abril 1956. 5.500 ejempl. $ 2. Arg.

522.614 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Director: Jorge Balza. Bs. As., enero 1956. 500 ejempl. Arg.

522.616 — La Viruta. Mensual. Castell. Prop.: E. Cusnir. Director: D. Bladimirsquy. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejempl. $ 5. Arg.

e.21|9-Nº 2.785-v.4|10|56

8 DE MAYO DE 1956

522.786 — Ciencias Sociales. Bimestral. Castell. Prop.: Palermo Molinari. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 10.— (Argentina).

522.787 — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., abril 1956. 2.700 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

522.788 — Campo Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen. G. Spooner. Bs. As., mayo 1956. 3.350 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.789 — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As., mayo 1956. 25.500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.790 — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País S.A. Bs. As., marzo y abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

522.791 — Renovación. Quincenal. Castellano. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.) abril 1956. 500 ejemp. $ 0,75. (Argentina).

522.792 — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: S. Col. La Prensa, Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., abril 1956. 318.046 ejemp. $ 0,40, 0,80 y 0,60. (Argentina).

522.793 — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), abril 1956. 2.900 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

522.794 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), abril 1956. 6.700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

522.795 — Revista Argentina de Cardiología. Bimestral. Castell. Prop.: Blas Moia. Bs. As., septiembre a diciembre 1955. 900 ejemp. $ 10.— (Argentina).

522.796 — Luz y Vida. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As., abril 1956. 700 ejempl. Pesos 1. (Argentina).

522.797 — Ingeniería Agronómica. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).

522.798 — Boedo. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo P. Gianotti. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 0,65. (Arg.).

522.799 — El Mensajero Cristiano. Mensual. Castell. Prop.: Juan Zub - Solotarow. Abril a junio 1956. 2.000 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

522.800 — El Progreso. Semanal. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso. Bs. As., abril 1956. 200 ejempl. $ 0,40. (Arg.).

522.801 — Eco Carmense. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Ciancaglini. De la Garma (Bs. As.), abril 1956. 500 ejempl. $ 1. (Argentina).

522.802 — El Ciudadano. Semanal. Cast. Prop.: José Saturnino Pittaluga. Victoria (Entre Ríos), marzo y abril 1956. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

522.803 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, abril 1956. 800 ej. (Argentina).

522.804 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), abril 1956. 3.500 ejempl. $ 0,50. (Arg.).

522.805 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero, abril 1956. 350 ejemp. $ 1. (Argentina).

522.806 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino - Boliviana. Bimestral. Castell. Bs. As., enero - febrero 1956. 500 ejempl. (Argentina).

522.807 — Rosario. Diario. Castell. Propietario: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956. (Argentina).

522.808 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956. (Arg.).

522.809 — Gato. Música. 22 págs. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. e edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15.— —1er. año— (Arg.).

522.810 — Escondido Popular. 12 págs. Música. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.811 — Chacarera. 12 págs. Música. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.812 — Triunfo popular. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

822.813 — La zamba es así. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.814 — Gato. 12 págs. Coreografía. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.815 — Escondido popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.816 — Chacarera. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Arg.).

522.817 — Triunfo popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.818 — La zamba es así. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo a Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.819 — El bravo. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9.— (Arg.).

522.820 — Chacarera de la caja. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.821 — La zamba es así. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.822 — El Bravo. Gato. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Impresor y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).

522.823 — Chacarera de la caja. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.824 — La zamba es así. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).

522.825 — Faz "A": La calesita se destrozó. Letra: Franklin. Música: Fuerd. Faz "B": Zapateando suavemente. Letra: Williames. Música: M. Burman. Intérp.: Los Mariscales. Disco Víctor Nº IA-0451. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. (Argentina).

522.826 — Ritmo. Mensual. Castell. Prop.: Ministerio de Educación (Depto. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar). Director: Jaime Potenza. Bs. As., abril 1956. 12.000 ejempl. (Argentina).

522.828. — El Motor a Explosión Comparado con el Diesel. En la Propulsión de Camiones Pesados. I foll. 32 pgs. Cast. Arnoldo Lucius. Imp.: Tall. Gráf. Oeste Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., abril 1956. 5.000 ej. $ 4. Arg.

522.829. — Fabricación de Juguetes de Madera. 1 vol. 160 pgs. Cast. Autor: Aldo Musarra. Imp.: E. U. Chiesino. Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ej. $ 16. Arg.

522.830. — Manual para la Reparación y Ajuste de Motores de Automóvil. 1 vol. 138 pgs. Cast. Autor: J. Fernández Pinto. Imp.: Tall. Impresora Oeste. Editor: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 10. Arg.

522.831. — Curso de Navegación Aérea. 1 vol. 216 pgs. Cast. Prop.: Emilio Bonotti. Imp.: Tall. Gráf. Julio Kaufman, S. R. L. Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., marzo de 1956. 4.000 ej. $ 40. Arg.

522.838. — Unico amor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Galíndez. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

522.839. — Diagnóstico y tratamiento de los transtornos conculsivos en la infancia. 1 vol. 258 pgs. Castell. Autor: Samuel Livingston. Traducc. del inglés: José M. Gutiérrez Márquez. Imp.: Tipografía Llorden S.R.L. Edit.: La Médica. Rosario de Santa Fe. 1-3-56. 2.000 ejemp. $ 180. Arg.

522.855. — Boletín parroquial de San Roque. Quincenal. Castell. Director-propietario: José T. Guntern. Santa Fe. 14-4-56. 500 ejemp. Arg.

522.856. — La lectura del domingo. Semanal. Castell. Director-propietario: Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.). 28-4-56. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.

522.840. — Yo no sé con cuál quedarme. Baión-música. 2 pgs. Autor: Vicente D'Angelo (Vicentito). Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4.

522.841. — Yo no sé con cuál quedarme. Baión-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.842. — Afanancio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Pablo Yovino. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.843. — Afanancio. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.844. — En mi vida una flor. Vals-música. 2 pgs. Autor: Miguel Martino. Imp.: C. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.

522.845. — En mi vida una flor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Esteban V. Caccuri. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.

522.846. — Ofrenda. Vals-música. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez. Imp. y Edit.: Ana (Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.847. — Ofrenda. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez. Imp. y Edit.: Ana Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.850. — Cual una flor. Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.

522.851. — Cual una flor. Canción-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.

522.860. — Ya no me hagas padecer. Taquirari-música. 2 pgs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 300 ejemp. $ 4. Arg.

522.861. — Una lágrima. Taquirari, música. 2 págs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. — Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 21|4|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).

522.868. — Comentario. Trimestral, castell. Prop.: Instituto Judío Argentino. Director: Máximo G. Yagupsky. Bs. As., 1er. trimestre 1956. 2.100 ejemp. $ 12.—. (Arg.).

522.869. — Comuna Democrática. Mensual, castell. Director-Propietario: Ernesto Evasio Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.872. — Mundo Metalúrgico. Mensual, castell. Director-Propietario: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejemp. $ 40.— anuales. (Arg.).

522.874. — Olvidarte nunca podré. Vals, música. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.

522.875. — Sólo pido quererte. Vals., música. 3 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp $ 4.— (Arg.).

522.876. — Sólo pido quererte. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.877. — Reluciendo. Tango, música. 2 págs. Autores: Vito Decapua y José Celano. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.878. — Olvidarte nunca podré. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.

522.881. — Y yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

522.882. — Y yo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

522.884. — La Voz de Paiva. Mensual, castell. Director-Propietario: Demetrio Díaz Acuña. Santa Fe, marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 1.— (Arg.).

522.885. — Los Sagrados Destinos. 1 vol. 103 págs., castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 12|5|56. 350 ejemp. $ 18.— (Arg.).

522.886. — Los Dioses, la Noche, Elegías. 1 foll. 90 págs. castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 14|7|49. $ 5.— (Arg.).

522.890. — Jorge Müller de Bristol. 1 vol. 130 págs., castell. Autor: Gilberto M. J. Lear. — Imp.: Establ. Gráf. Racciatti. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana S. R. L. Bs. As., 29|2|56. — 3.000 ejemp. $ 25.— (Arg.).

522.893. — Después de quince años. 1 vol. 198 págs. castell. Autorea: Eleonora Bielecka. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Lib. y Edit. Uruguay. Bs. As., 12|4|56. 1.000 ejemp. $ 26.

522.894. — Asesor Comercial. Mensual, castell. Director - Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejemp. $ 1.—. (Arg.).

522.895. — Faz "A": El marote pampeano. Recopilac.: Lombardi. Faz "B": La tristecita. Música: A. Ramires. Intérp.: Alberto Ocampo y su conj. Disco Music Hall Nº 15.373. — Bs. As., 23|3|56. 650 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.896. — Faz "A": Dieciséis toneladas. Letra y música: Merle Travis. — Faz "B": Escuché que golpeabas. Letra y música: D. Bartholomew. Intérp. Jimmy Carroll y su Orq. Disco Music Hall Nº 15.372. Bs. As., 15|3|56. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.897. — Faz "A": No llores mi amor. Letra: José H. Staffolani. Música: Agustín Magaldi y P. Noda. Faz "B": Del Fogón. Letra y música: E. A. Mónaco y J. Cantuarias. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.369. Bs. As. 27|1|56. 250 ejemp. $ 16.—.

522.898. — Faz "A": Alerta Peregrino. Letra: M. Arcos. Música: J. D. Ríos. Faz "B": Farolito Viejo. Letra y música: J. Lojo. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.368. Bs. As. 27|1|56. 130 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.899. — Faz "A": El marido. Letra y música: A. Tovar (Caballito). Faz "B": La mujer de Roberto. Letra y música: A. Tovar. Intérp.: Orq. Américo y sus Caribes. Disco Music. Hall Nº 15.331. Bs. As., 3|11|55. 250 ejemp.

522.900. — Faz "A": Viaje de novios. Letra: C. Vedani. Música: E. Pereyra. Faz "B": Dueña mía. Letra: F. Brancatti. Música: D. Pelle. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.352. Bs. As., 27|12|55. 200 ejemp. $ 16.— (Arg.).

522.901. — Faz "A": La canción de un ciego. Letra y música: J. B. Vescio. Faz "B": Noches de amor. Letra: S. Pello. Música: C. Falcone. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.252. Bs. As., 21|6|55. 600 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.902. — Faz "A": Volvé. Letra: Bayón Herrera. Música: E. Donato. Faz "B": Idilio Gaucho. Letra y música: A. Castagno. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.345. — Bs. As. 14|12|55. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.903. — Faz "A": Yo tampoco. Letra y música: Dorival Caymmi. Faz "B": India. Letra y música: J. A. Flores - O. Guerrico. Intérp.: Los Cariocas con acomp. de orq. Disco Music. Hall Nº 15.265. Bs. As., 14|11|55. 300 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.904. — Faz "A": Pantalones negros y botas. Letra y música: Stollero-Leiber. Faz "B": Solamente tú. Letra y música: Ram-Rand. Intérp.: Barry Frank con orq. Disco Music Hall Nº 15.362. Bs. As., 21|12|55. 200 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.908. — El primer amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Mario Lissi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.909. — El primer amor. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Soler y Héctor Del Valle. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.924. — La Palabra. Mensual, castell. Director-Propietario: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), 23|3|56. 1.000 ejemp. (Arg.).

e.21|9-Nº 2.999-v.4|10|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.905-54, por el señor Salvador San Martín, el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 37 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, ocupando la totalidad del mencionado lote, en terrenos que según consta en autos son de propiedad del señor Hussain Musi Saluh, con domicilio en Valcheta, Río Negro. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.19|9-Nº 24.085-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.461-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día cinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción B,

Sección XXXI, Departamento Loncopué de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste, por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud, de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José", expte. 210.545-43, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.19|9-Nº 24.982-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4, del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.041|55, por el señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, el día veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren con respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Norte-Sud, cuyo extremo más al Norte se encuentra a 4.000 m. al Sud y 4.000 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 3 mencionado; Al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este de la cúspide del Cerro de los Bueyes; el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste, pasa a 3.000 m. en dirección al Sud del Cerro mencionado y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.500 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 3 ya citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.19|9-Nº 24.987-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.182|55, por el señor Mario Jorge Carnota, el día veintiuno de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 11, fracción B, y lote 15, fracción A, sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 4.000 m. en dirección Norte-Sud cuyo extremo Norte se halla a 5.000 m. al Este de un punto A que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud de la pertenencia Nº 6 de la Mina "San José", Expte. 210.545|43; al Norte, una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se define de la siguiente manera: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 m. al Este de un punto B definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Caicayén y Naunaucó, formando entre los dos primeros un ángulo de 36º y entre la segunda y tercera un ángulo de 6º; el tercer lado es una recta en dirección Este-Oeste, que pasa a 2.500 m. al Sud del punto B; al Sud recta en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto C, que se halla a 3.000 m. al Sud del esquinero Sud-Oeste de la mina "San Vicente", expte. 82.927-52; y el tercer lado es una recta en dirección Norte-Sud, pasa a 2.500 m. al Este del punto C, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de Abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 720.— e.19|9-Nº 24.033-v.2|10|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TEL-RAD

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial de la Capital Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de "TEL-RAD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" el 27 de Julio de 1954 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000 m|n. a $ 8.000.000 m|n. y la consiguiente reforma de los Artículos 3º y 4º del estatuto, todo lo cual fué aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 12.305 de fecha 10 de Julio de 1956, siendo el nuevo texto de los artículos reformados el siguiente: "Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000 m|n.) representado por 80.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una y dividido en 9 series a saber: Las series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª de $ 200.000 m|n. cada una; la serie 6ª de $ 1.000.000 m|n., y las series 7ª, 8ª y 9ª de $ 1.000.000 m|n. cada una. Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio". — "Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General hasta la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 40.000.000 m|n.) mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, quien determinará su monto y si las mismas serán de acciones ordinarias o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. Tales emisiones podrán hacerse en la época y condiciones de pago que determine el Directorio, fijando la Asamblea en el caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo que gozarán, el cual no podrá exceder del 15 %. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un 10 %. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 8.000.000 m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50. — e.21|9-Nº 22.851-v.21|9|56

MICHELIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Guillermo Peña, con fecha 21 de agosto de 1956, la sociedad "Michelin, Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos", en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de abril de 1955 y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 13 de agosto de 1955, ha modificado la denominación social y reformado los artículos primero, tercero, décimo primero, décimo quinto, décimo séptimo inciso m), vigésimo sexto, trigésimo y trigésimo primero cuyo texto para lo sucesivo será el siguiente: "Artículo primero: Bajo la denominación de "MICHELIN ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" funciona una sociedad que fuera constituída con el nombre de Michelin, S. A. Argentina de Neumáticos. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto principal: a) La explotación industrial y comercial de toda clase de artículos de goma y de sus derivados, especialmente aquellos destinados a automotores, transporte aéreo o cualquier otra clase de rodados. b) La realización de operaciones financieras, mediante aportes o inversiones de capital con particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general como deudor o acreedor, ya sea en forma simple, de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley. — A este efecto la sociedad podrá fabricar, comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos de goma y sus derivados u otros que se relacionen directa o indirectamente con ellos; asumir representaciones; registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; practicar los demás actos que estos Estatutos autoricen que celebre su Directorio y|o las Asambleas Generales. — Artículo décimo primero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres Directores nombrados por la Asamblea General Ordinaria, pero su número podrá ser aumentado hasta cinco por resolución de la misma o de una Asamblea General Extraordinaria, la cual en su caso nombrará esos Directores. — De la misma manera, una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria podrá disminuir el número de Directores hasta tres. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos, lo que deberá hacerse dentro del plazo que al efecto fija el artículo vigésimo segundo, pero sin remuneración por el período transcurrido desde la terminación del ejercicio anterior hasta que hayan sido sustituídos. Los Directores son reelegibles por uno o más períodos. Artículo décimo quinto: El Directorio en su primera reunión designará cual de sus miembros ejercerá la presidencia del mismo. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o enfermedad prolongada del Presidente, el Directorio designará a uno de sus miembros para que sustituya a aquel hasta el fin del período o hasta que se reintegre el titular, según sea la causa que determine su falta. — Artículo décimo séptimo Inciso m): Adquirir, transformar, arrendar y|o enajenar establecimientos industriales del ramo de negocios a que se refiere el artículo tercero de estos Estatutos. — Artículo vigésimo sexto: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la Capital Federal con diez días de anticipación a la fecha fijada, debiendo aparecer las publicaciones durante cinco días corridos, expresándose en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo trigésimo: La Asamblea General Ordinaria y la Asamblea General Extraordinaria se considerarán constituídas legalmente siempre que estuvieran representadas en ellas la mitad más una de las acciones suscriptas. — No concurriendo a la primera convocatoria el número de accionistas necesario, se les convocará por segunda vez durante tres días y con ocho de anticipación, para que tenga lugar a la Asamblea dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse la Asamblea primeramente convocada, debiendo aparecer las publicaciones tres días corridos en el Boletín Oficial de la Capital Federal y la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria así convocada se celebrará entonces cualquiera sea el número de las acciones que concurran o se hallen representadas en ella y tomará toda resolución por mayoría de votos presentes. — El Presidente o su sustituto y en defecto de éstos el Director de más edad que esté presente, presidirá la Asamble acon voz y voto y resolverá en caso de empate. Cada Asamblea nombrará dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás. La votación se efectuará en la forma que establecen los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno de estos estatutos". — Buenos Aires, ...de Septiembre de 1956. — Raspado: artículos — en — número — Vale. — Testado autorizante no vale. — Entrelíneas suscribe. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 116.— e.21|9-Nº 23.046-v.21|9|56

PACKARD RALPH MENGEL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 549. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mi Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores: cónyuges don Rafael Pablo Mengel, que firma: "Ralph Mengel casado en segundas nupcias, argentino naturalizado, nacido el diecisiete de setiembre de mil novecientos cuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento trece mil setecientos sesenta y dos; y doña Helga Sieglinde Lehmann-Nitsche de Mengel, que firma: "Helga L. N. de Mengel", casada en primeras nupcias, nacida el veinte de noviembre de mil novecientos diecinueve, argentina, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos un mil quinientos ochenta y siete; ambos industriales, y domiciliados en la calle Pampa número dos mil ochocientos sesenta, don José Manuel González, que firma: "José M. González", casado en primeras nupcias con doña Rosa Balbina Pedraza, nacido el quince de marzo de mil novecientos veintitrés, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número dos millones un mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Cuenca número cuatro mil ciento ochenta y dos; doctor don César Oscar Liprotti, que firma: "C. O. Liprotti", casado en primeras nupcias con doña Amelia Sotil, nacido el nueve de junio de mil novecientos tres, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento número ciento sesenta y cinco mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Tucumán número mil seiscientos veintiuno; doctor don Pedro Roberto Enrique Cárcamo, que firma: "R. Cárcamo", casado en primeras nupcias con doña Asunción Manuela Albina, nacido el catorce de Junio de mil novecientos, argentino, doctor en bioquímica y farmacia, con Libreta de Enrolamiento número cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en la Avenida Callao número dos mil veintiuno; don Manuel Constantino Montero, que firma: "M. C. Montero", casado en primeras nupcias con doña Amelia de Melo, nacido el siete de febrero de mil novecientos cuatro, hijo de don Jesús Montero y de doña Juana Rivas, español, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital, número quinientos cuarenta mil ochocientos veintiocho, domiciliado en la calle Tacuarí número ochenta, don Kiwa Chmielnicki, casado en primeras nupcias con doña Elfrieda Martha Guillermina Jahan nacido el quince de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital, número dos millones veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Tucumán número mil cuatrocientos veinticuatro; don Carlos Geldon-Lucke, que firma: "C. Geldon Lucke" casado en primeras nupcias con doña Ana Oertly, nacido el siete de mayo de mil ochocientos noventa y tres, argentino naturalizado, contador, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital, número ochocientos dos mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Chile número mil trescientos setenta y dos; don Germán Jorge Rose, que firma: "Germán J. Rose", casado en primeras nupcias con doña Saturnina Margot Ferro Carrera, nacido el ocho de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, argentino, profesor de idiomas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital, número siete mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Otamendi número doscientos cuarenta y siete; todos vecinos de esta Capital; y don Francisco Alberto González, que firma: "F. Alberto González", casado en primeras nupcias con doña Mercedes Franco, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos veinticinco, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, vecino de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de esta República, domiciliado en la calle Callao número dos mil ciento cuarenta y seis, y de tránsito en ésta; todos los comparecientes son personas hábiles para contratar y de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que por acta labrada con fecha veinte de febrero del corriente año, todos los comparecientes constituyeron la Sociedad Anónima, "Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a regirse por el Estatuto que suscribieron por separado. — Que presentados dichos documentos a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha treinta y uno de Julio próximo pasado, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como anónima y aprobó su estatuto. — Que a sus efectos, todos los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dan por definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con el Decreto aprobatorio de referencia, y el balance general del fondo de comercio transferido, tengo a la vista para este acto en el expediente número ocho mil ciento dieciocho|milnovecientos cincuenta y seis, de la Inspección General de Justicia que corresponde al número trece mil setenta y siete|mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente así: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en los escritorios de la propiedad sita en la calle Avalos número 2019 las siguientes personas: señor Don Rafael Pablo Mengel, señora doña Helga Sieglinde Lehmann-Nitsche de Mengel, señor don José Manuel González, señor Dr. César Oscar Liprotti, señor Dr. Pedro Roberto Enrique Cárcamo, señor don Manuel Constantino Montero, señor Francisco Alberto González, señor don Kiwa Chmielnickki, Sr. D. Carlos GGeldon-Lucke y Sr. D. Germán Jorge Rose, resuelven, después de cambiar ideas, constituir una sociedad anónima que se denominará "PACKARD RALPH MENGEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" y cuyo objeto principal será la adquisición del establecimiento "Packard Ralph Mengel, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La sociedad se regirá por los estatutos que se aprueban en este acto y que se transcriben por separado, formando parte integrante de la presente acta. — Aprobados los estatutos en la forma consignada se procedió a suscribir el capital social, resultando: el señor Rafael Pablo Mengel treinta y cinco mil acciones, la señora Helga Sieglinde Lehmann-Nitsche de Mengel siete mil acciones, el señor José Manuel González siete mil acciones, el señor Dr. César Oscar Liprotti doscientas acciones, el señor Dr. Pedro Roberto Enrique Cárcamo doscientas acciones, el señor don Manuel Constantino Montero doscientas acciones, el señor Francisco Alberto González cien acciones, el señor Kiwa Chmielnicki cien acciones, el señor Carlos Geldon-Lucke cien acciones y el señor Germán Jorge Rose cien acciones, con lo cual queda suscripto el total del capital social de la entidad, integrando en este acto el señor Rafael Pablo Mengel, la señora Helga Sieglinde, Lehmann-Nitsche y el señor José Manuel González la totalidad de sus suscripciones con parte de sus créditos y con el aporte de sus cuotas del capital, respectivamente, que a cada uno le corresponde en la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Packard Ralph Mengel" conforme resulta del balance general practicado al 31 de diciembre de 1955 que han suscripto todos los socios y que se agrega a esta acta, y los señores Dr. César Oscar Liprotti, Dr. Pedro Roberto Enrique Cárcamo, don Manuel Constantino Montero, don Francisco Alberto González, don Kiwa Chmielnicki, don Carlos Geldon Lucke y don Germán Jorge Rose el diez por ciento de sus suscripciones en efectivo que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Inspección General de Justicia y de una de las personas autorizadas para tramitar la personería jurídica a los fines reglamentarios. — Acto seguido y de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo tercero y en el artículo décimo séptimo de los estatutos se procedió a designar directores y síndicos; los nombramientos recayeron en las siguientes personas: señor Rafael Pablo Mengel como Presidente del Directorio, señora Helga Sieglinde Lehmann-Nitsche y señor José Manuel González, como Directores titulares, señor Germán Jorge

Rose como Síndico Titular y señor Carlos Geldon-Lucke como Síndico Suplente. — Seguidamente se resolvió que la sociedad anónima se haga cargo del activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Packard Ralph Mengel al 31 de Diciembre de 1955, según resulta del balance general a dicha fecha que agrega a la presente acta. — Seguidamente se autorizó a los señores Rafael Pablo Mengel y Germán Jorge Rose, indistintamente, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, con facultad bastante para aceptar cualquier modificación, que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. — Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes, que se ratifican de su contenido en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Ralph Mengel. — R. Cárcamo. — Helga L. N. de Mengel. — C. O. Liprotti. — José M. González. — Kiwa Chmielnicki. — M. C. Montero. — F. Alberto González. — C. Geldon-Lucke. — Germán J. Rose. — "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Ralph Mengel", "R. Cárcamo", "Helga L. N. de Mengel", "C. O. Liprotti", "José M. González", "Kiwa Chmielnicki", "M. C. Montero", "F. Alberto González", "C. Geldon Lucke" y "Germán J. Rose", pertenecen a los Sres. Rafael Pablo Mengel, Pedro Roberto Enrique Cárcamo, Helga Sieglinde Lehmann-Nitsche de Mengel, César Oscar Liprotti, José Manuel González, Kiwa Chmielnicki, Manuel Constantino Montero, Francisco Alberto González Carlos Geldon-Lucke y Germán Jorge Rose, personas de mi conocimiento, y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y seis, de esta Capital, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — R. A. Pauricl. — "Estatutos Sociales. — Título I. — Nombre, Objeto, Domicilio y Capacidad De Derecho. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "PACKARD RALPH MENGEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país y en el extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene los siguientes objetos: a) Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas en general o derechos semovientes; b) Industriales: Fabricación, transformación, elaboración, comercialización y distribución de lapiceras, lápices, tintas, útiles de escritorio y para colegios en general, de materiales que corresponden a las industrias de plástico, química, metales de todas clases y en todas sus manifestaciones; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, industrias subsidiarias, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios a realizarse o realizados; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar parte en licitaciones, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamientos bienes inmuebles urbanos y rurales por mayor y menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera; sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires, y con cualquiera otra institución de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse; e) concertar convenios comerciales con personas, firmas, compañías, sociedades y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil y comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista o en cualquiera otra forma. f) dar y tomar en préstamo con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografarias o con garantías reales que sea menester; g) ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración sólo enunciativa. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: a) El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional dividido en cinco series de diez mil acciones ordinarias cada una de cien pesos moneda nacional; b) Las acciones serán al portador; c) Los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas del Director-Presidente del Directorio y de otro miembro del mismo; d) El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante emisión de acciones ordinarias o preferidas, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, mediante resolución de una asamblea de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas, debiendo ser elevado el aumento a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio, como asimismo hacerse saber por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo con las normas legales establecidas. — La integración del aumento del capital aprobado será decidida por el Directorio en las épocas que considere oportunas de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Artículo Sexto: A todos los efectos de estos estatutos entiéndese por acciones preferidas a aquellas que confieran a sus tenedores el goce de un dividendo fijo, no acumulativo, sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un doce por ciento. — Al emitir las acciones, la Asamblea determinará los derechos y prerrogativas de que gozarán las mismas de acuerdo a las siguientes normas de carácter general: a) limitación del dividendo fijo hasta el margen más arriba expresado; b) si la Asamblea lo autorizase y de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrá establecerse el rescate por licitación o sorteo de parte o la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época o procedimiento del mismo. — Las condiciones de emisión determinarán que corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del diez por ciento de su valor integrado; en los casos de sorteo, se anunciarán los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación; c) en caso de liquidación de la sociedad tendrán derecho de prioridad sobre el producto de aquélla; d) en cuanto al voto de las asambleas societarias, deberá estarse a la reglamentación del artículo décimo séptimo. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión de acciones ordinarias en proporción al número de acciones ordinarias que posean, a cuyo efecto deberá siempre hacerse conocer dichas emisiones mediante publicaciones de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo el Directorio determinar un plazo no menor de quince días desde la publicación última, a fin de que los interesados ejerzan la mencionada preferencia. — Artículo Octavo: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de la misma naturaleza y clase no hayan sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. — Artículo Noveno: El directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. Artículo Décimo: La Asamblea podrá en cualquier momento decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo su importe en acciones ordinarias o en preferidas integradas, las que en tal caso deberán ser entregadas a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Título III. Dirección, representación legal, administración y fiscalización. Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo disponga la asamblea. Durará un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, Todo documento o nota que obligue a la sociedad deberá ser firmado por el presidente de la sociedad, o por dos directores conjuntamente o por un director y un apoderado de la sociedad. Para ser director se requiere ser propietario de cincuenta acciones, las que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato en garantía de su gestión. — Artículo décimo segundo: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o de más directores, el o los reemplazantes serán nombrados de entre los accionistas por el o los directores restantes, con la conformidad del síndico, por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea, a la que deberá darse cuenta de ello. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten. — Artículo décimo tercero: En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea General Ordinaria, elegirá de entre sus miembros un presidente, y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará el director designado por mayoría de votos. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico cuando lo crean conveniente y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo voto decisivo el presidente o quien ejerza su cargo en caso de empate. — Artículo décimo cuarto: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, del director nombrado en su reemplazo o las personas que se designen a tal efecto; b) Administrar y dirigir los negocios con las más amplias facultades, otorgar poderes especiales o generales. Realizar todos actos y contratos a que se refiere el artículo tercero de estos estatutos y los previstos en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Podrá solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional, provinciales o municipales; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita, de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales; establecer y|o explotar fábricas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, así como con los Tribunales de Trabajo, Secretaría de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Nacional de las Remuneraciones, Secretaría de Agricultura, Industria, Comercio, Hacienda y Finanzas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos; renunciar a prescripciones adquiridas; reconocer obligaciones; girar, extender, aceptar, endosar y|o protestar letras, pagarés, vales, warrants, y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías que fueran requeridas por el giro normal de los negocios; contratar cartas de crédito; celebrar contratos de seguros como asegurados; celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento; endosar pólizas; dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar o tomar dinero en usufructo o anticresis; efectuar pagos; contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, gratificaciones, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. Podrá acordar compensaciones de estímulo a personal técnico o administrativo, las que serán imputadas a gastos generales y podrán ascender hasta un importe máximo equivalente al diez por ciento de las utilidades anuales. Si el Directorio lo estima conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, abonándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada, dando cuenta de ello a la primera Asamblea que celebre; e) Resolver la emisión de acciones, cuando así correspondiera y obligaciones, fijar la prima de emisión y establecer los plazos y condiciones respectivos. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de dividendos y demás deudas sociales y por inmuebles o bienes que adquiera la sociedad previa autorización de la Asamblea General y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus gerentes, administradores o empleados de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicciones y renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar las Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Preparar y presentar anualmente la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e Informe del Síndico; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser tratados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas, demostradas por estados contables practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Códig de Comercio, y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) En general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o idirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea General de Accionistas nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social, en el local, día y hora que fije el Directorio. Las convocatorias para las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban considerar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones ordinarias de las cinco primeras series darán derecho a cinco votos cada una y las restantes acciones de las series sexta a vigésima quinta a un voto cada una; las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo el caso de no haberse abonado el dividendo establecido, en el que tendrá cada acción derecho a un voto. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de Capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial y ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante poder o carta-poder dirigida al Directorio. Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en su defecto se designará por mayoría de votos presentes el Director o accionista que ha de presidirlas. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de Actas y firmadas por el que haya presidido las mismas, el Secretario ad-hoc y dos accionistas que al efecto designe la Asamblea. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Noveno: Los ejercicios económicos terminarán el día treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rijen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios para el Directorio y Síndico conforme lo resuelva la Asamblea; c) Del resto se distribuirá el dividendo a las acciones preferidas, si se hubieran emitido; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — El dividendo se establecerá sobre el capital integrado y en proporción a su fecha de pago y se considerará prescripto si no fuere cobrado en el transcurso de los tres años desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — Título VI. — Liquidación y disposiciones generales. — Artículo vigésimo: La liquidación de la sociedad será efectuada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir los poderes que estime conveniente, así como fijar la remuneración de los mismos. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas sociales, el producto neto de la liquidación se distribuirá: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias, o a prorrata si no alcanzaran los fondos; c) el resto de las acciones ordinarias en la proporción establecida en el artículo décimo noveno. — Artículo vigésimo primero: En todos los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — Ralph Mengel. — R. Cárcano. — Helga L. N. de Mengel. — C. O. Liprotti. — José M. González. — Kiwa Chmielnicki. — M. C. Montero. — F. Alberto González. — C. Geldón Lucke. — Germán J. Rose. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Ralph Mengel", "R. Cárcamo", "Helga L. N. de Mengel", "C. O. Liprotti", "José M. González", "Kiwa Chmielnicki", "M. C. Montero", "F. Alberto González", "C. Geldon Lucke", y "Germán J. Rose", pertenecen a los Sres. Rafael Pablo Mengel, Pedro Roberto Enrique Cárcamo, Helga Sieglinde Lehmann-Nitsche de Mengel, César Oscar Liprotti, José Manuel González, Kiwa Chmielnicki, Manuel Constantino Montero, Francisco Alberto González, Carlos Geldon Lucke y Germán Jorge Rose, personas de mi conocimiento, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y seis de esta Capital, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — R. A. Pauricl. — Balance General al 31 de diciembre de 1955 de Packard Ralph Mengel S. R. L., calle Avalos 2051, Ciudad. — Activo: Disponibilidades, Caja 7.572,99. Bancos, 10.073,03. Total: 17.646,02. Créditos. Por ventas: Deudores comunes, 1.390.003,26; Obligac. a cobrar, 292.909,54; Sub-Total: 1.682.912,80. Otros créditos: Anticipo Proveedores, 32.107,75; Créditos diversos, 15.883,63; Anticipo Constructores, 64.205. Sub-total: 112.196,38. Total: 1.795.109,18. Bienes de Cambio — Materias Primas, 655.790,82; Materiales, 1.180.645,88; Productos en curso de elaborac. 2.111.909,56; Productos elaborados, 202.170,34; Materiales para matrices, 13.145,47. Total: 4.163.662,07. Inversiones - Valores mobiliarios, sin cotización, 4.000; Bienes de uso: Obra Avalos 2057, Inmuebles, Rodados, Maquinarias, Matrices y Moldes, Herramientas, Muebles, Utiles e Instalaciones, Valores Originales, 3.867.227,18. Menos amortizaciones, 622.110,17. Total:

2.245.117,01. — Sub-total del Activo: 8.225.534,28; Bienes Inmateriales, Marcas de Fábrica, 12.230; Patentes de Invención, 65.620,40. Total: 77.850,40. Cargos Diferidos, Gastos adelantados, 51.299,26. Total: $ 8.354.683,94. — Pasivo: Deudas, Comerciales: Proveedores: 1.235.288,56; Oblig. a pagar sin garantía real: 83.001. Deudas comerc. div. 254.627.97. Total: 1.572.917,53; Bancarias, Obligaciones a pagar sin garantía real: 70.000; con garantía real: 75.000. Total: 145.000. Financieras: Acreedores Hipotecarios: 340.000. Otras deudas: Cuentas part. socios: 2.725.261,32. (señor R. Mengel: 1.550.590,54); (Sra. de Mengel: 664.232,09); (Sr. J. M. González: 510.438,69). Por cargas fiscales, 310.742,20 — 3.036.003,52 — 5.093.921,05. Provisiones (no existen) — Previsiones — Previsión Ley 11.729: 240.191. — Utilidades Diferidas y a Realizar en ejercicios futuros (no existen). Total: 5.334.112,05. Capital y Reservas: Capital (Sr. Mengel, 2.250.000), (Sra. de Mengel, 300.000), (Sr. González, 300.000). Total: 2.850.000. Reserva Legal: 170.571,89. — 3.020.571,89. Total: $ 8.354.683,94. Cuentas de Orden: Documentos descontados: $ 1.045.897,60. — Federico Julio Herschel. — Hay un sello. — Ralph Mengel. — Hay un sello. — Ralph Mengel. — C. O. Liprotti. — Helga L. N. de Mengel. — M. C. Montero. — R. Cárcamo. — F. Alberto González. — Kiwa Chmielnicki. — C. Geldon Lucke. — José M. González. — Germán J. Rose. — Buenos Aires, 31 Jul. 1956. — Visto el expediente Nº 13.077|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige al art. 318 del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital, el 20 de febrero de 1955 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres vuelta (43 vta.) a cuarenta y cinco vuelta (45 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse al balance de fojas once (11) a doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 13.505. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Es conforme a los originales de su referencia, y a los que remito, doy fe. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que en tal forma dejan definitivamente constituída la sociedad anónima "Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y protocolizado su Estatuto y demás elementos constitutivos, solicitándome que expida testimonio de la presente para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos del acto don Fermín Pizá y don Otelo Le Roux, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ralph Mengel. — Helga L. N. de Mengel. — José M. González. — C. O. Liprotti. — R. Cárcamo. — M. C. Montero. — Kiwa Chmielnicki. — C. Geldon Lucke. — Germán J. Rose. — F. Alberto González. — Tgo.: F. Pizá. — Tgo.: Otelo Le Roux. — Hay un sello. — Ante mí: R. A. Pauríci. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" expido el presente testimonio en trece sellos de tres pesos moneda legal, cada uno numerados; seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos trece; seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno; y correlativamente del seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos quince al seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte y cinco que sello y firmo en esta ciudad de Buenos Aires a los veinte y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: Libreta — expedida — establecimiento — designar — transformación — c) — Gobiernos — Oficial — quinientos. — Todo vale. — R. A. Pauríci. — Hay un sello y una nota de honorarios. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio. — Raspado: Mengel, sus — Asamblea — Código — adjudicaciones — por — reglamentaciones — Lucke — Geldon. Vale. — R. A. Pauríci. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 820.—e.21|9-Nº 22.010-v.21|9|56

ARBIZU

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número Quinientos Cuarenta y Cuatro. En esta ciudad de Buenos Aires, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Angel Alberto Arbizu, casado, domiciliado en la calle Alsina número ochocientos veintinueve, doña Elena Florentina Carlozzi de Arbizu, casada, domiciliada en la calle Alsina número ochocientos veintinueve; don Angel José Arbizu, viudo, con domicilio en la calle Chacabuco número ciento setenta y ocho; doña Delia Elena Arbizu de Bachiller, casada, domiciliada en la calle Las Heras número tres mil ochocientos siete, don Manuel Augusto del Valle, casado, con domicilio en la calle Carlos Ortiz número novecientos veintitrés, don Guillermo Luis Lara, casado, domiciliado en la calle Zelada número cuatro mil quinientos ochenta y cinco; don Jacinto Manuel Suárez, casado, que vive en la calle Thames número dos mil trescientos cincuenta y cinco; don Rogelio Julio Frigerio, casado, domiciliado en la Avenida de los Incas número cinco mil ciento setenta y cuatro, don Carlos Luis Riffaud, soltero, con domicilio en la Avenida San Martín número tres mil doscientos sesenta y nueve; don Adolfo Dain, casado, que vive en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos veinticinco y don Angel Nazareno Politi, soltero, domiciliado en la calle Larrea Nº novecientos noventa y cinco; todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de este vecindario; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron la sociedad anónima "Arbizu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobando en todas sus partes los estatutos que habrán de regirla, siendo su capital el de tres millones de pesos moneda nacional, habiéndose procedido a la suscripción de la primera serie de acciones del capital social que está dividido en cinco series, por valor de seiscientos mil pesos moneda nacional en acciones preferidas e integrándolas en su diez por ciento; se procedió a la elección del primer Directorio que durará en sus funciones hasta noventa días después de otorgada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, en cuyo transcurso deberá efectuarse la primera Asamblea Ordinaria; resultando del inciso b del artículo cuarto de los estatutos que entre los actos que podrá realizar la sociedad para llenar su cometido, figura el de adquirir el activo y pasivo de A. Arbizu y Compañía, sociedad comercial colectiva, constituída en esta ciudad, según contrato de fecha uno de agosto de mil novecientos veintinueve y continuar con todos sus negocios y operaciones. Que habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, a fin de obtener la personería jurídica de dicha sociedad y la aprobación de sus estatutos por el Superior Gobierno Nacional, se iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, según expediente N-siete mil novecientos sesenta y seis-uno-año mil novecientos cincuenta y seis, y en el cual después de las reformas introducidas a los estatutos aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas por la sociedad, el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha treinta y uno de julio del corriente año, dictado en el expediente número trece mil ochenta y uno cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación, le concedió la personería jurídica autorizádola a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y aprobó sus estatutos. En consecuencia, los comparecientes de acuerdo a lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por medio de la presente a dejar constituída definitivamente a la nombrada sociedad "Arbizu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y, a tal efecto, se copia a continuación el acta constitutiva de la misma, los estatutos que la han de regir y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizándola a funcionar como sociedad anónima y aprobando sus estatutos, todo lo cual, por su orden, dice así: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidas las personas que seguidamente se mencionan, en la calle Hipólito Irigoyen número ochocientos, todos mayores de edad, y cuyos datos personales se consignan en planilla anexa, señor Angel Alberto Arbizu, señora Elena Florentina Carlozzi de Arbizu, señor Angel José Arbizu, señora Delia Elena Arbizu de Bachiller, señor Manuel Augusto del Valle, señor Guillermo Luis Lara, señor Jacinto Manuel Suárez, señor Rogelio Julio Frigerio, señor Carlos Luis Riffaud, señor Adolfo Dain y señor Angel Nazareno Politi, convienen lo siguiente: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto: a) Dedicarse a operaciones comerciales de compra, venta, importación, exportación y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; b) A explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y|o manufacturados de la industria minera, mecánica, metalúrgica, electrometalúrgica, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; c) A realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales, firmas a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; d) A la compra, venta, explotación arriendo o administración de inmuebles urbanos o rurales, toda índole de construcciones y en especial de viviendas, individuales o colectivas y las comprendidas dentro del régimen de Propiedad Horizontal; la promoción y formación de barrios de viviendas permanentes; la compra, venta, explotación, fraccionamiento, arriendo o administración de tierras o construcciones. — Segundo): Aprobar en todas sus partes, lo que se hace por unanimidad el proyecto de Estatutos que ha de regir a la Sociedad Anónima, el cual fué sometido con anterioridad a la consideración de todos los asistentes al presente acto. Se da lectura al mismo, cuyo tenor es como sigue: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad: Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de ARBIZU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en el interior o exterior del país, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Su duración será de Noventa y Nueve Años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término podrá aumentarse o disminuirse según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero. La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: a la compra, venta, importación, exportación, y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, máquinas en general, productos y subproductos del país y|o del extranjero; b) Industriales: vinculadas con la producción y|o elaboración de artículos maquinarias, aparatos y|o instrumentos mecánicos, electromecánicos, musicales metalúrgicos, electrometalúrgicos, actividades análogas, afines, similares o derivadas; c) Financieras: mediante aporte de capitales, firmas a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación, arriendo o administración de inmuebles urbanos o rurales, toda índole de construcciones y en especial de viviendas, individuales o colectivas y las comprendidas dentro del régimen de Propiedad Horizontal; la promoción o formación de barrios de viviendas permanentes; la compra, venta, explotación, fraccionamiento, arriendo o administración de tierras o construcciones. — Artículo Cuarto: Para llenar su cometido, podrá la Sociedad realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su Directorio todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y entre ellos: a) Toda clase de operaciones en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general, toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias o financieras, por cuenta propia o de terceros, con otras sociedades, Bancos, personas, reparticiones, instituciones, poderes públicos nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o particular, firmar, girar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; solicitar y conceder créditos en cuentas corrientes, con o sin garantía; comprar, importar, exportar, fabricar, elaborar, construir, vender, arrendar, permutar, financiar, negociar y en cualquier otra forma explotar mercaderías, materias primas, máquinas, aparatos e instrumentos; recibir en depósito mercaderías y celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; comprar, vender, ceder y permutar créditos, derechos, monedas, cambio, títulos y acciones nacionales o extranjeros, patentes de invención, y marcas de fábrica y de comercio; colocar capitales con garantía de hipoteca, prenda común o agraria, préstamos o depósitos y emitir obligaciones o debentures; comprar, vender, permutar, recibir y dar en pago, bienes inmuebles, muebles o semovientos, arrendar, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma gravar sus propios bienes; celebrar contratos de anticresis; fundar sociedades comerciales o industriales de cualquier naturaleza o forma; participar en capitales de las ya establecidas legalmente, absorberlas, darles participaciones o en cualquier otra forma asociarse pagando su importe en efectivo, especies o acciones; solicitar, adquirir, explotar, arrendar, vender y transferir concesiones o privilegios nacionales, provinciales o municipales. La enunciación de actos que antecede no importa limitación a la capacidad general de la sociedad, la que podrá igualmente realizar cualquier otro acto jurídico de los enumerados o permitidos por la ley, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. b) Adquirir el activo y pasivo de A. Arbizu y Cía., sociedad comercial colectiva, constituída en la Ciudad de Buenos Aires, según contrato de fecha primero de agosto de mil novecientos veintinueve y continuar con todos sus negocios y operaciones. — Capital y acciones. Artículo quinto: El capital social autorizado será de tres millones de pesos moneda nacional (pesos tres millones m|n.) representado por tres mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una. Las acciones podrán ser emitidas en certificados de una, diez, cincuenta y cien acciones y deberán ser firmadas por el presidente o su representante legal y un director, llenando también los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Se encuentra suscripta la primer serie de seiscientos mil pesos moneda nacional, con carácter de preferida. — Las nuevas emisiones serán de acciones preferidas u ordinarias y se emitirán en las oportunidades, forma de pago y condiciones estatutarias que determine el Directorio. — En la oportunidad de cada nueva emisión y suscripción de acciones se abonará el impuesto fiscal en el acto de otorgarse la respectiva escritura pública. — Las acciones preferidas otorgan el derecho a percibir: a) Un dividendo del ocho por ciento (ocho por ciento) pagadero con preferencia de las utilidades líquidas y realizadas; b) Percibirán además, un dividendo adicional igual al de las acciones ordinarias; c) Si las utilidades de un ejercicio no hicieran posible abonar en forma total el dividendo fijo, el saldo se cubrirá con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos; d) Las reservas facultativas podrán aplicarse, por resolución de la Asamblea General, para pagar o completar el pago de esos dividendos, cuando los beneficios no fueran suficientes; e) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación o disolución anticipada de la sociedad. — Para las nuevas emisiones de acciones preferidas u ordinarias podrá recurrirse a alguno de los siguientes procedimientos o combinando dos o más de ellos, a saber: a) Capitalizando reservas previa autorización de la Asamblea General, excepción hecha de la reserva legal hasta el diez por ciento (diez por ciento) fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, constituídas en los balances de la sociedad aprobados por las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. — b) Capitalizando, previa autorización de la Asamblea de Accionistas, el excedente del valor que pudiera tener cualquier bien, mueble o inmueble, derecho o concesión, que sea propietaria la sociedad y que resulte entre el valor adjudicado o que figure en el balance o inventario último aprobado y el valor establecido en la revaluación, y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobación por parte del Poder Ejecutivo. — Las futuras emisiones de acciones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — c) Convirtiendo en capital, parcial o totalmente, a los empréstitos, y préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe con acciones liberadas. — d) Apelando al aporte de un nuevo capital por emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, en cuyo caso fijará las condiciones de la emisión, precio de la acción, plazo para suscribirlas y forma y modalidades de pago. — e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes ya sea inmuebles, muebles o valores, derechos o concesiones que adquiere la sociedad, o bien en el caso del inciso c) del artículo veintinueve debiendo comunicar la operación realizada a la Inspección General de Justicia. — Las capitalizaciones previstas en los incisos a) y b), sólo podrán ser resueltas siempre que la Sociedad hubiera puesto a disposición de los tenedores de acciones, preferidas u ordinarias, los dividendos y demás preferencias en la forma que queda establecido por los presentes Estatutos. — Artículo Sexto: De acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate parcial o total de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate, además de su valor nominal. — Igualmente, la Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente, siempre que no afecten los intereses de la sociedad. — Las resoluciones relativas al canje deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: Mientras las acciones no estén íntegramente abonadas se otorgarán certificados provisorios nominativos firmados en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados su valor serán canjeados por títulos de acciones al portador. Para la transferencia de certificados provisorios se requiere la aprobación del Directorio quien en el caso de acordarla ordenará su anotación en el Registro de Accionistas, el que deberá llevar la Sociedad con las formalidades de Ley. — Sin ese requisito, las transferencias no surtirán efecto con respecto a la sociedad. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente abonadas. — Artículo Octavo: En caso de emisión de nuevas series, los accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que poseen y para hacer uso de tal derecho tendrán un plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se haga conocer la resolución respectiva mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días. — Artículo noveno: Las acciones se abonarán el diez por ciento al suscribirse y el saldo en las fechas que fije el Directorio. — Todo accionista que no abonara sus cuotas en las fechas fijadas por el Directorio abonarán un interés del seis por ciento anual por las cantidades que adeudare, sin perjuicio de que el Directorio pueda vender en remate público los derechos del suscriptor moroso, en las condiciones establecidas por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Igual procedimiento deberá ser aplicado a todo accionista en idéntica situación. Artículo décimo: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, y todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas y salvo los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y sin perjuicio de los derechos que acuerda a los accionistas el artículo trescientos cincuenta y tres del mismo Código. — Representación, Administración y Fiscalización de la Sociedad. Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la asamblea y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Se elegirán además dos directores suplentes, que durarán también dos años en sus funciones. Los miembros del Directorio continuarán en el ejercicio de sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta tanto se elijan sus sustitutos, en la correspondiente asamblea de accionistas. El Directorio elegirá de su seno en su primera reunión, un presidente, un vicepresidente y los demás cargos que creyera necesario. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio funcionará legalmente con la asistencia de dos de sus miembros si estuviera compuesto de tres, con la presencia de tres si se compone de cuatro o cinco miembros en total; con la presencia de cuatro si se compone de seis o siete miembros; y con la presencia de cinco si se compone de ocho o nueve. Toda resolución del Directorio se tomará por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión, y en caso de empate decidirá el doble voto de éste. — Artículo Décimo Tercero: Para ser elegi-

do director de la sociedad se requiere ser propietario, por lo menos, de cien acciones de la sociedad, las que deberán depositarse en la caja social en garantía del buen desempeño de sus funciones, y no podrán ser retiradas hasta pasados seis meses del término de su mandato. Tales acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresidente o de dos directores conjuntamente o del síndico, en las oportunidades que los mismos consideren necesario. — Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio del presidente conjuntamente con el vicepresidente o por dos directores conjuntamente. Si fuera ejercida por dos directores conjuntamente, deberán ser autorizados por el Directorio al efecto. — Artículo Décimo Sexto: En caso de que por ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, licencia, muerte o cualquier otra causa llegasen a faltar uno o más directores, serán suplidos por sus reemplazantes en el orden en que fueron elegidos. Los directores interinos ejercerán sus funciones hasta la próxima reincorporación del director o directores sustituídos o hasta que la próxima Asamblea elija el reemplazante titular y éste tome posesión del cargo y tendrán aquéllos los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los Directores titulares. — Artículo Décimo Séptimo: Corresponde al Directorio dirigir y administrar todos los negocios sociales, para lo cual queda revestido de los más amplios poderes y facultades, pudiendo en consecuencia: a) Ejercer la representación de la Sociedad en la forma establecida por el artículo quince de los presentes Estatutos; b) Administrar la Sociedad con amplias atribuciones, a cuyo efecto podrá realizar todos los actos civiles y comerciales autorizados por las leyes y comprendidos en los propósitos de la Sociedad, inclusive comprar, vender, permutar, ceder, transferir o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otra clase de valores por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, abonar, cobrar o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar toda clase de contratos, dar y tomar dinero prestado, gestionar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución bancaria oficial o particular, comprometer en árbitros, transigir, conceder quitas y esperas, celebrar contratos de seguros como asegurado, otorgando y firmando todos los documentos, escrituras e instrumentos públicos y privados que fuere menester; c) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo quinto, ofrecer a la suscripción las ya emitidas y establecer los plazos, forma y condiciones de pago; d) Establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignar o no capital determinado a cada una de ellas; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, empleados u obreros de la sociedad, fijando además las gratificaciones y premios que crea convenientes; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente y delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad, el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios; g) Confiar en uno o más de sus miembros el desempeño de cargos permanentes o transitorios en la administración de la sociedad, con carácter de gerentes u otros. Estos cargos serán ejercidos de acuerdo con los poderes y atribuciones que le confiera el Directorio y sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les correspondan como miembro del mismo estando facultado para remunerar estos servicios con cargo a gastos generales. Estas remuneraciones serán fijadas y sometidas a aprobación de la Asamblea General de Accionistas a principios del ejercicio correspondiente y podrá consistir en una remuneración fija, un porcentaje sobre las utilidades netas del ejercicio o una combinación de los dos; h) Acordar la suspensión en sus funciones de algún Director por incumplimiento de sus obligaciones y|o violación de este Estatuto, dando cuenta a la Asamblea General; i) Resolver y abonar dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostrados por balances en forma, comunicados a la Inspección de Justicia, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; j) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; k) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad y el inventario y balance y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma; l) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. La enunciación de facultades del presente artículo es simplemente enumerativo y de ninguna manera limitativo, por cuanto el Directorio podrá realizar todo acto que resulte necesario o conveniente para los fines de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá resolver todos los actos no previstos expresamente en estos Estatutos y resolver con amplias facultades respecto a su interpretación. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico y de un Síndico suplente designados por la Asamblea, cuyas funciones serán las que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos Estatutos y serán reelegibles. — Asambleas. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y cuando estén legalmente constituídas, sus resoluciones obligan a las minorías disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Cada año y dentro de los cuatro meses al cierre de cada ejercicio anual se reunirá la Asamblea Ordinaria en el local, día y hora que fije el Directorio. En esta Asamblea no se considerarán ni se discutirá asunto alguno que no figure en la Convocatoria. La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y practicará la elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo once, y de los Síndicos, y resolverá sobre todo otro asunto incluído en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán de acuerdo a lo establecido por los artículos trescientos cuarenta, inciso segundo y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Realizado el pedido al que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, el Directorio deberá convocar la Asamblea en el plazo de diez días de efectuado el mismo y, de no hacerlo, deberá convocarla el Síndico. — Artículo Vigésimo Tercero: Las convocatorias a las Asambleas las hará saber el Directorio por medio de avisos que se publicarán durante cinco y tres días consecutivos en el Boletín Oficial, según se trate de primera o segunda convocatoria, debiendo comenzar tales avisos con diez u ocho días de anticipación respectivamente, de la fecha fijada para la Asamblea, contándose tal anticipación desde el primer día de publicación. — Artículo Vigésimo Cuarto: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sin cuyo requisito no tendrán derecho alguno para formar parte de la Asamblea. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea puedan ser efectuados fuera de la República. En tales casos el Directorio adelantará las publicaciones tantos días como fueran los señalados por el depósito previo, el que no podrá exceder de tres días y adoptará las demás resoluciones que fueran conducentes para la realización de estas disposiciones. Sin perjuicio de lo establecido en el Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero podrá hacerse representar constituyendo un mandatario. El depósito al que se refiere el presente artículo, podrá ser reemplazado por certificado bancario. — Artículo Vigésimo Quinto: La Asamblea General se considerará constituída siempre que estuvieran representadas en ella la mitad más una de las acciones suscriptas, aún para los casos enumerados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos establecidos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. De tener que efectuarse segunda convocatoria, regirá lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Artículo Vigésimo Sexto: Cada diez acciones preferidas darán derecho a tres votos. Cada diez acciones ordinarias, a un voto. Los accionistas que posean menor número de acciones podrán reunirse para completar uno o más votos, debiendo ejercer uno de ellos la representación del grupo. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones de las Asambleas serán asentadas en un libro especial llevado al efecto, debiendo ser firmada cada acta por quien preside la reunión y por dos accionistas que se designarán en cada Asamblea. — Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Octavo: El ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año. — Artículo Vigésimo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán como sigue: a) El dos por ciento (dos por ciento) para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (diez por ciento) del capital social suscripto. — b) Ocho por ciento (ocho por ciento) a las acciones preferidas y, además, el dividendo acumulativo en su caso. — c) Al pago de los dividendos a las acciones ordinarias y el adicional de las preferidas. — d) Las reservas especiales fijadas por el Directorio y que deberá aprobar la Asamblea. — e) El saldo de utilidades será distribuído en la forma que resuelva la Asamblea. — Artículo Trigésimo: Cuando el Fondo de Reserva Legal llegare al diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto, la Asamblea, a propuesta del Directorio resolverá si el citado Fondo continuará aumentando o se limitará o se capitalizará el porcentaje respectivo. — Con tal importe o con parte de las utilidades podrán también resolverse formar un Fondo de Previsión. — Liquidación. — Artículo Trigésimo Primero: En caso de liquidación por haberse resuelto la disolución o terminado el plazo de duración, así como en el caso del artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio, ésta será hecha por el Directorio o por los liquidadores que designe la Asamblea, bajo la fiscalización del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — La Asamblea fijará la remuneración del liquidador. — El producto de la liquidación después de pagado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, será destinado: a) Al pago de las acciones preferidas, de acuerdo con el capital integrado por cada uno de los accionistas; b) Al pago de las acciones ordinarias, de acuerdo con el capital integrado por cada uno de los accionistas; c) Al pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas que estuvieran impagos, y, el remanente, si lo hubiere, a los tenedores de acciones ordinarias. — Disposición Transitoria. — Artículo Trigésimo Segundo: El primer Directorio durará en sus funciones hasta noventa días después de otorgada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, en cuyo transcurso deberá efectuarse la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Tercero: Acto seguido se procedió a la suscripción de seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos seiscientos mil m|n.) en acciones, en la siguiente forma: Sr. Angel Alberto Arbizu, ciento cuarenta y dos mil pesos en acciones; señora Elena Florentina Carlozzi de Arbizu, ciento cuarenta y un mil pesos en acciones; señor Angel José Arbizu, ciento cuarenta y un mil pesos en acciones; señora Delia Elena Arbizu de Bachiller, ciento cuarenta y un mil pesos en acciones; señor Manuel Augusto del Valle, cinco mil pesos en acciones; señor Guillermo Luis Lara, cinco mil pesos en acciones; señor Jacinto Manuel Suárez, cinco mil pesos en acciones; señor Rogelio Julio Frigerio, cinco mil pesos en acciones; Sr. Carlos Luis Riffaud, cinco mil pesos en acciones; señor Adolfo Dain, cinco mil pesos en acciones, y señor Angel Nazareno Politi, cinco mil pesos en acciones, o sea un total de seiscientas acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional. — De los importes mencionados se procede a integrar en este acto el diez por ciento, o sea la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Seguidamente se procedió a la elección del primer Directorio que durará en sus funciones hasta noventa días después de otorgada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, en cuyo transcurso deberá efectuarse la primer Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Quedaron elegidos: como Directores titulares, la Sra. Elena Florentina Carlozzi de Arbizu, el señor Rogelio Julio Frigerio y el Sr. Carlos Luis Riffaud. Como Síndico titular quedó designado el Dr. Jacobo Wainer, y como Síndico suplente, el Sr. Adolfo Dain. — Luego, por unanimidad, se autoriza en forma expresa a los señores Angel Alberto Arbizu y Adolfo Dain para que actuando conjunta, separada o indistintamente procedan a solicitar la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias que sean requeridos para su constitución definitiva. — Queda así constituída provisoriamente la sociedad Arbizu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, labrándose la presente Acta, que una vez leída fué aprobada y firmada por todos los presentes. — A. A. Arbizu. — Elena C. de Arbizu. — A. J. Arbizu. — G. L. Lara. — M. A. del Valle. — Delia E. A. de Bachiller. — R. J. Frigerio. — J. Suárez. — Carlos Luis Riffaud — Angel Politi. — A. Dain. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "A. A. Arbizu", "Elena C. de Arbizu", "A. J. Arbizu", "G. L. Lara", "M. A. del Valle", "Delia E. A. de Bachiller", "R. J. Frigerio", "J. Suárez", "Carlos Luis Riffaud", "Angel Politi" y "A. Dain", son auténticas y pertenecen, respectivamente a los señores Angel Alberto Arbizu, Elena Carlozzi de Arbizu, Angel José Arbizu, Guillermo Luis Lara, Manuel Augusto del Valle, Delia Elena Arbizu de Bachiller, Rogelio Julio Frigerio, Jacinto Manuel Suárez, Carlos Luis Riffaud, Angel Nazareno Politi y Adolfo Dain, quienes son personas de mi conocimiento y las han puesto en mi presencia. — A pedido de los interesados y para ser presentada a la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación que firmo y sello en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº siete de esta Ciudad, en Buenos Aires a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sobrerraspado: Carlozzi — Dain. — Vale. — Honorarios Dt. Nº veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco. Cincuenta y uno, m$n. doscientos veinte. — Hay un sello. — Alvaro P. Leiguarda. — Hago constar que las personas nombradas en la certificación precedente, acreditan su identidad con los siguientes documentos: señor Angel Alberto Arbizu: L. E. Nº ciento noventa y tres mil novecientos quince; señora Elena Carlozzi de Arbizu: C. I. Nº quinientos sesenta y siete mil cincuenta y uno, Cap. Federal; señor Angel José Arbizu: L. E. Nº cuatrocientos noventa mil ochocientos sesenta y cuatro; señor Guillermo Luis Lara: C. I. Nº setecientos veintiséis mil novecientos noventa y ocho, Cap. Fed.; señor Manuel Augusto del Valle: C. I. Nº un millón novecientos cincuenta y dos mil setecientos veintiocho, Cap. Federal; señora Delia Elena Arbizu de Bachiller: L. C. Nº cero doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve; señor Rogelio Julio Frigerio: C. I. Nº un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta, Cap. Federal; señor Jacinto Manuel Suárez: C. I. Nº ochocientos treinta y ocho mil ochocientos veintiséis; señor Carlos Luis Riffaud: L. E. Nº ciento cincuenta y ocho mil ochenta; señor Angel Nazareno Politi: L. E. Nº cuatro millones doscientos veintinueve mil ochocientos diecisiete; y señor Adolfo Dain: L. E. Nº doscientos veintitrés mil ciento cuarenta y tres. Hay un sello. Alvaro P. Leiguarda. Buenos Aires, treinta y uno Jul. mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente Nº trece mil ochenta y uno| novecientos cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arbizu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "ARBIZU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", constituída en esta Capital, el once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (uno vta.) a diez (diez), con las modificaciones de fojas treinta y dos (treinta y dos) a treinta y siete vuelta (treinta y siete vta.) y treinta y ocho (treinta y ocho) a treinta y nueve (treinta y nueve). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº trece mil quinientos siete. — Es copia fiel del acta constitutiva, estatutos sociales, sus reformas y decreto aprobatorio que he tenido a la vista a fojas una a once, treinta y dos a treinta y nueve, y cuarenta y tres del expediente N —siete mil novecientos sesenta y seis— uno—año mil novecientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, doy fe; solicitándome los comparecientes les expida testimonio de esta escritura a los efectos de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, cumpliéndose en esa forma, todas las disposiciones legales, para que la nombrada sociedad anónima esté en condiciones de funcionar como tal. — Leída que les fué a los comparecientes esta escritura se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman, junto con los testigos del acto don Norberto A. Olalla y don Manuel Castro, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — A. A. Arbizu. — Elena C. de Arbizu. — A. J. Arbizu. — Delia E. A. de Bachiller. — M. A. del Valle. — G. L. Lara. — J. Suárez. — R. J. Frigerio. — Carlos Luis Friffaud. — A. Dain. — Angel Politi. — Tgo.: N. A. Olalla. — Tgo.: Manuel Castro. — Hay un sello — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes expido este testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del ciento ochenta mil trescientos setenta y cinco—P al ciento ochenta mil trescientos setenta y nueve—P y del ciento ochenta mil trescientos ochenta y uno—P al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: transcurso — electrometalúrgico — de un nuevo capital por — elección — julio. — Entre líneas: Estatutos — que entre los — y de un síndico. Valen. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay un sello. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

892.—e.21|9-Nº 22.865-v.21|9|56

GRAFICA NORSUR

SOCIEDAD ANONIMA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5.772. — Primer Testimonio. Número Mil Trescientos Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el presente Escribano y los testigos que se expresarán, comparece el señor Eduardo Aníbal Daly, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "Gráfica Norsur, Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones", personería que justifica con el poder otorgado en este Registro al folio diez mil quinientos ochenta y ocho, protocolo del año próximo pasado y que en lo pertinente se transcribe junto con los estatutos, y el compareciente en el carácter invocado dice: Que me entrega para su protocolización en este Registro los estatutos sociales de "GRAFICA NORSUR, SOCIEDAD ANONIMA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES" los que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia junto con la parte pertinente del poder tengo a la vista y copiados dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, comparecen los señores: Don Pablo Francisco Boyer, quien concurre por derecho propio y también en nombre y representación de "Editorial Jackson de Ediciones Selectas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", "Don Reginald Stanley Dunning, casado, inglés, en nombre y representación de Don Juan McGeachie" "Don Emilio Amor Barreiro", Don Domingo Zacarías González", "Don Vicente César", "Don Carlos Bonaccini", "Don Constantino Méndez", "Don Román Bernardo Sarthou", y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los Doctores Jorge Eduardo O'Farrell y Alfredo Domingo O'Farrell y Señor Eduardo Aníbal Daly, para que cualquiera de ellos, conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos de "Gráfica Norsur, Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones y otorguen la escritura de constitución definitiva; Presente el este acto el Doctor Jorge Eduardo O'Farrell y dice: Que otorga poder a los mismos fines indicados y con las mismas facultades que quedan expresadas a los señores Doctor Alfredo Domingo O'Farrell y don Eduardo Aníbal Daly. Leída que les fué. — P. F. Boyer. — Jorge E. O'Farrell. — R. S. Dunning. — E. A. Barreiro. — D. Z. González. — V. César. — C. Bonaccini. — C. Méndez. — R. B. Sarthou. — A. Pérez. — P. Kennedy. Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Diciembre de 1954, reunidos en el Estudio Marval & O'Farrell sito en la Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: — Artículo 1º Con la denomnación de Gráfica Norsur, Sociedad de Ediciones y Publicaciones, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, me-

diante resolución del Directorio. Durará 50 años contados desde la fecho do su autorización, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: En todos los aspectos y formas relativos al negocio editorial y gráfico, impresión, encuadernación en general, edición de libros periódicos, diarios y révistas o similares y su venta en mensualidades o al contado, establecimiento de talleres de dichos ramos y de grabado, y también mediante la producción. elaboración y transformación de papeles, cartones, cartulinas y películas plásticas y|o sintéticas, sus similares y afines, máquinas, herramientas, implementos, productos, materiales, materias primas, artefactos y aparatos para las industrias mencionadas, y explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiera a los ramos mencionados o anexos, derivados, similares o afines; y b) Comerciales: Por adquisición y|o enajenación a cualquier título, importación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjerás, diseños y modelos industriales, artísticos y|o literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, y de mandatos con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, arrendamiento, adquisición, y enajenación de inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, enseres y demás elementos necesarios, suscribir y|o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, liquidar sociedades, y adquirir el activo y pasivo de negocios de objeto análogo, similar o afín. — Artículo 5º El capital autorizado se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000 m|n.) representado por 4.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una y dividido en 5 series de $ 80.000 m|n. cada serie. Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, quien determinará su monto y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Tales emisiones podrán hacerse en la época y condiciones de pago que determine el Directorio. — La Asamblea, fijará, además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo no acumulativo de que gozarán el cual podrá exceder del 15 %. — Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 400.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º — En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés para la Sociedad, conforme a resolución del Directorio al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones de las respectivas categorías en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio, el que se hará conocer en la publicación prevista en este artículo, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan y si aún resultaren acciones sobrantes éstas serán ofrecidas, a los tenedores de acciones de la otra categoría si las hubiere, en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En últimas circunstancias serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones cuando no estuvieran afectadas a un destino especial en interés para la sociedad, se harán conocer por avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar el cual no podrá ser menor de 15 días. — Artículo 6º — En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiere en circulación este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido. — A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad pero percibirán el dividendo hasta la fecha para el pago. — Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán, previos los avisos durante 5 días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de 8 días, en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7º — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al 8 % anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme de condiciones. — Artículo 8º — La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 9º — Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures, con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 10. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionara válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las sesiones do Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responasables comó si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse consta en el Libro de Actas. — Artículo 11º — El Presidente es representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 13 en lo referente al uso de la firma social. En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores el o los directores restantes con acuerdo del síndico y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así ésto lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los tribunales de justicia, de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el presidente, individual o indistintamente por uno cualquiera de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 12º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13º en lo referente al uso de la firma social; b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de Estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir wrrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez y siete, su retribución con cargo a gastos generales, dando cuenta a la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; ya sean a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes, o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; q) Convocar a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer los honorarios para el síndico y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizadoz y el emisible; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1881, y 2262, del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tenen por reproducidos. — Artículo 13º: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, paragés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta de dos Directores o la de un Director con la de un Apoderado, o la de dos apoderados, salvo que el Directorio por acuerdo unánime de todos sus miembros designe un apoderado general o especial, director o no, a quien se le confiere poder para firmar individualmente y así lo exprese al escritura correspondiente. — Artículo 74º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá tammbién por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 15º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán con-Federal durante 5 y 3 días, respectivatadas. Todas las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante 5 y 3 días, respectivamente, con 10 y 8 de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 16º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series 1 a 5, da derecho a cinvo votos y cada acción ordinaria suscripta de todas las demás series que se emitan da derecho a 1 voto. Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán derecho a 1 voto por cada acción luego de transcurrido un ejercicio sin percibir dividendo alguno. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 17º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) 2 % como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, al 10 % ded capital suscripto; b) Al pago de honorarios al Directorio y Síndico que resuelva la Asamblea; c) Al pago de dividendo a las acciones preferidas, si las hubiere, que haya fijado la Asamblea al resolver su emisión; d) El saldo, si lo hubiere, será destinado total o parcialmente al pago de dividendo a las acciones ordinarias y|o para la formación e incrementación de reservas generales o especiales, o transferido al nuevo ejercicio, o según resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueran puestos a disposición de los Accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. Cuando hubiera acciones no integradas totalmente, los dividendos en efectivo que se declararan a favor de las mismas podrán ser retenidos por la Sociedad, y aplicados directamente a la integración de tales acciones, ello conforme y mediando resolución del Directorio al respecto. — Artículo 18º: En caso de disolverse la sociedad por cualquiera causa que ello fuese, entrarán en liquidación y ésta será efectuada con intervención de la Inspección General de Justicia por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea la que deberá nombrar, además, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Una vez realizado el Activo y pagado el Pasivo, el remanente se destinará en primer término a reembolsar el valor integrado de todas las acciones ordinarias y preferidas. El saldo se repartirá entre todas las aciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede, se declaró emitida la primera serie y se procedió a la suscripción de acciones la que dió el siguiente resultado: Pablo Francisco Boyer, 130 acciones, $ 13.000. — Juan Mc Geachie, 130 acciones, $ 13.000. — Jorge Eduardo O'Farrell, 20 acciones, $ 2.000. — Emilio Amor Barreiro, 20 acciones, $ 2.000. — Domingo Zacarías González, 20 acciones, $ 2.000. — Vicente César, 20 acciones, $ 2.000. — Carlos Bonaccini, 20 acciones, $ 2.000. — Constantino Méndez, 20 acciones de $ 2.000. — Román Bernardo Sarthou, 20 acciones, $ 2.000. — Editorial Jackson de Ediciones Selectas Sociedad de Responsabilidad Limitada, 400 acciones $ 40.000.— Todas las acciones suscriptas han sido integradas en un 10 o|o o sean en total en la suma de $ 8.000 m|n. y corresponden a la primera serie. Acto seguido se procedió a nombrar al primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por 3 miembros, recayendo estas disposiciones en las siguientes personas: Pablo Francisco Boyer, presidente; Juan Mc Geachie, director; Jorge Eduardo O'Farrell, director; Eduardo Aníbal Daly, síndico titular; Mario Alberto Gallacher, síndico suplente. — Acto seguido se resolvió que los doctores Jorge Eduardo O'Farrell y Alfredo Domingo O'Farrell y el señor Eduardo Aníbal Daly, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualesquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de este Estatuto, y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo exigiere previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa con aquéllas, y aún al nombre, y para que una vez obtenida la personería jurídica, y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Finalmente se resolvió de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º, del Estatuto que los Directores depositen 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Pablo Francisco Boyer. — pp. de Juan McGeachie, Reginald S. Dunning. — Jorge Eduardo O'Farrell. — Emilio Amor Barreiro. — Domingo Zacarías González. — Vicente César — Carlos Bonaccini. — Constantino Méndez. — Román Bernardo Sarthou. — pp. Editorial Jackson de Ediciones Selectas S. R. L., Pablo Francisco Boyer. — El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 26 Jun. 1956. Visto el expediente Nº 10.041|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gráfica Norsur, Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gráfica Norsur, Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones", constituída en esta capital el 10 de diciembre de 1954, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veinticinco (25) a veintinueve vuelta (29 vta.) y treinta y dos y vuelta (32 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos Adrogué. — Decreto Nº 11.312. — S|R.: En caso de ausencia o impedimento de uno o más, —viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado un millón ciento setenta y seis mil seiscientos quince—. Directores el o los Directores restantes con acuerdo del síndico, y en defecto de

aquéllos el síndico por sí, designarán. — Todo vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil seiscientos diez y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Gráfica Norsur, Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos nueve al un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos quince, trescientos trece mil ochocientos tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Eudoro Alberto Castro. — Subinspector General. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fué ratificó su contenido y firmó con los testigos Juan Rufolo y José Jesús Pérez, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — Eduardo A. Daly. — Juan Rufolo. — J. J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número trescientos siete siendo escribano titular don Pedro Saúl Briones y adscripto escribano don Alfredo Luis Giugale, doy fe. Para la sociedad interesada expido este testimonio extendido en diez sellos de ley, de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie P, números: trescientos ocho mil setecientos ochenta y seis; ochocientos cinco mil trescientos; trescientos ocho mil setecientos diecinueve correlativos al trescientos ocho mil setecientos veinticinco, inclusive; y el presente: trescientos ocho mil ochocientos uno, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: tengo, fuesen, establecimiento, General, que, Asambleas, mismo, circunstancias, individual, arreglo, pago, derecho, en de, Editorial, igual, título, trescientos, ocho mil ochocientos cuatro. Vale. Entre líneas: uno. Vale. Decreto 26.655|51. Honorarios $ 3.245. — Alfredo L. Giugale, escribano.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 496.— e.21|9-Nº 22.852-v.21|9|56

ARIEL

Empresa Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la reforma de los Estatutos le "Ariel, Sociedad Anónima, Empresa Constructora", que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor Don Roberto Esteban Garzoni, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la Sociedad "Ariel, Sociedad Anónima Empresa Constructora", cuya personería acredita en mérito de los siguientes instrumentos: a) La existencia legal de la Sociedad que representa, sus Estatutos, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiuno de marzo siguiente, bajo el número ciento cincuenta y cinco, al folio trescientos seis del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales, resulta del testimonio que obra transcripto al folio dos mil ciento noventa y uno de este mismo Registro y protocolo, siendo las partes pertinentes de los Estatutos vigentes como sigue: "Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "ARIEL, SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA CONSTRUCTORA". — Domicilio. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en 1 extranjero. — Término. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contar de la fecha de aprobación de los estatutos por el Superior Gobierno de la Nación... Artículo quinto: La Sociedar tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, toda clase de construcciones, estructuras, obras viales, de hidráulica y en general toda clase de obras de ingeniería, públicas o privadas... Artículo sexto: El capital de la sociedad será de un millón de pesos moneda nacional representado por mil acciones de mil pesos cada una, y divido en cinco series de doscientas acciones... Artículo séptimo: El capital social podrá ser elevado por decisión de la Asamblea General de Accionistas, hasta la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de nuevas series de acciones ordinarias o preferidas, del mismo valor nominal. Dicho aumento será elevado a escritura pública, insicripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia y sólo se considerara capital autorizado, el que resulte emitido de conformidad con lo que se deja expuesto. ...Artículo décimo quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, formado por cinco miembros titulares y dos suplentes pudiendo por resolución de la Asamblea ser elevado el número de los primeros hasta diez. Elegido el Directorio por la Asamblea, en su primera reunión procederá a designar de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. ...Artículo décimo sexto: Los Directores ejercerán su mandato por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente... El quórum será de la mitad más uno de sus miembros ..., Artículo décimo octavo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad...". Es Conforme con lo pertinente de su referencia, doy fe. Y b) La constitución del Directorio actual de la Sociedad que representa el compareciente, resulta de las actas que obran transcriptas al recordado folio dos mil ciento noventa y uno de este mismo Registro y protocolo, y que en lo pertinente, dicen así: "En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de 1955... se reúnen los Señores Accionistas... Punto 4º: Manifiesta el Sr. Presidente que debe procederse a la elección de nuevos miembros del Directorio de la Empresa, y da lectura a continuación a la lista propuesta a la mesa, la que es la que sigue: Directores titulares: Dr. Roberto E. Garzoni, Dr. Virgilio Siro, Dr. José Tomás Sojo, Dr. Francisco Cafiero, y Sr. Waldo Raúl Buldrini; Directores suplentes: Emilio Juan B. Duhalde y José Zucca, quienes tendrán mandato por dos años, y por un año. Síndico titular, Sr. Raúl Mario Duhalde, y Síndico suplente, Señor Angel Siri. Esta lista es aprobada unánimente por la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar... se levanta la sesión... Firmado: E. Fernández. —H. N. Cappiello. — E. Navarro. R. Duhalde. — Rufino Benítez". "En Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1955... los miembros del Directorio al margen citados se constituyen en sesión para tratar la designación de autoridades de entre los Directores electos... se da cumplimiento a disposiciones del Estatuto Social de la Empresa, quedando constituído el Directorio como sigue: Presidente, Dr. Roberto Garzoni; Vicepresidente, Dr. Virgilio Siro; Secretario, Sr. Waldo Raúl Buldrini; Vocales, Dres. José Tomás Sojo y Antonio Francisco Cafiero; Directores suplentes: Señores: Emilio J. B. Duhalde y José Zucca; Síndico titular, Sr. Raúl Mario Duhalde, y Síndico suplente, Sr. Angel Siro. ...No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión. ...Firmado: Roberto Garzoni. — Virgilio Siro. — José T. Sojo. — Antonio Cafiero. — Waldo Buldrini. — "Es También Conforme con lo pertinente de su referencia, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter comprobado, expone: Que la Sociedad que representa, en Asamblea de Accionistas celebrada el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, resolvió la reforma de sus Estatutos del modo y forma que resulta del acta de la citada Asamblea que en copia corre de fojas setenta y siete a setenta y ocho del expediente de la Inspección General de Justicia, letra N., número cinco mil trescientos cincuenta y dos, que para este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que luego de los trámites de estilo, el Superior Gobierno de la Nación, dictó con fecha diez y ocho de mayo del corrientes año, el decreto por el cual aprobó las reformas introducidas al estatuto, por lo que con el objeto de cumplir con las disposiciones legales, viene el compareciente a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento el acta de la citada asamblea corriente de fojas setenta y siete a setenta y ocho, intercalando a la vez el texto íntegro de los artículos reformados corrientes de fojas ciento ocho a ciento nueve y las modificaciones de fojas ciento trece y vuelta, copiando asimismo la copia del Registro de Asistencia de Accionistas concurrentes a la mencionada asamblea, obrante de fojas setenta y nueve a ochenta y transcribiendo por último, el citado decreto del Superior Gobierno, que en copia fotográfica corre a fojas ciento diez y siete, todo del referido expediente, a lo que accedo y dice así: "Asamblea General Extraordinaria "Ariel", S. A. Empresa Constructora. En Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 1952, siendo las 19 horas, en el local social de la calle Rivadavia 1587, se reúnen los Sres. accionistas, especialmente convocados por publicación en Boletín Oficial, del 10 de abril al 2 de mayo de 1952 inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, bajo la presidencia del titular, don Eduardo S. Navarro como Presidente del Directorio y en presencia del Inspector de Justicia don Carlos Cogliolo. El Sr. Presidente da lectura a la lista de accionistas asistentes e informa de la presencia de 24 accionistas, 21 por sí y 3 por poder que han suscripto: lo que representa un capital de $ 1.444.000, con 1.429 votos, cuyas acciones han sido depositadas de acuerdo al Art. 26 de los estatutos sociales, su presencia y firma, se hallan asentados en los folios 7 y 8 del libro rubricado de Asistencia a Asambleas. Considerando así representado en número y capital superior al exigido por los estatutos sociales, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración la orden del día, a cuya lectura se procede de inmediato por Secretaría. Orden del día. 1º) Aumentar el capital en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal mediante la emisión a la par de diez series de acciones ordinarias de un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, y derecho a un voto por acción. — 2º) Modificar los estatutos de la sociedad en los Arts. séptimo, octavo, undécimo y trigésimo primero, para ajustarse a las disposiciones legales referentes a las condiciones necesarias para lo cotización de las acciones en el mercado de valores. — 3º) Autorizar al Sr. Presidente o a quien lo reemplace a aceptar cualquier rectificación que la Inspección General de Justicia de la Nación pudiera disponer a la modificación de los estatutos. Puesto a consideración de la asamblea, el punto 1º resulta aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el punto 2º y después de un cambio de ideas y a proposición del Dr. Sojo, se da lectura a las modificaciones por él propuestas, que dicen textualmente: Art. 6º) El capital de la sociedad será de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), representado por diez mil (10.000) acciones de Cien pesos (m$n. 100.—) cada una, dividido en cinco (5) series de dos mil acciones cada una, quedando en este acto totalmente suscripta la primera serie e integrada en el diez por ciento. El Directorio fijará la época y forma de integración del noventa por ciento (90 %) restante. Las restantes series se emitirán en las oportunidades y condiciones de pago que determina el Directorio; pero no podrá emitirse una nueva serie de acciones de la misma categoría, sin que previamente esté suscripta e integrada por lo menos en el 10 % la serie anterior. — Art. 7º) El capital social podrá ser elevado por decisión de la asamblea general de accionistas, hasta la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de nuevas series de acciones ordinarias o preferidas. Cada serie será de doscientos mil pesos, y el valor nominal de cada acción será de cien pesos moneda nacional. Dicho aumento será elevado a escritura pública e inscriptó en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia en un todo de acuerdo con lo que prescriben las disposiciones vigentes. Se publicará igualmente en el Boletín Oficial, en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes dicho aumento, de capital, a efectos de que los accionistas de la sociedad puedan ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones, durante quince días contados a partir de la última publicación. Sólo se considerará capital autorizado el que resulte emitido de conformidad con lo que se deja expuesto. — Art. 8º) Las acciones serán al portador y las de las cinco primeras series mencionadas en el art. sexto, tendrán derecho a un voto. Las de las series restantes que puedan llegar a emitirse, el número de votos que puedan corresponderles, no podrán ser sino de un voto o de tres votos por acción, según lo determine la asamblea. Todas las acciones ordinarias tendrán el mismo número de votos para la elección de síndico. En cuanto a las acciones preferidas, podrán ser o no amortizables con dividendo fijo acumulativo no mayor del seis por ciento, el que será por un numero limitado o ilimitado de dividendos o no será acumulativo y podrán tener o no derecho a participar en las utilidades líquidas; además del dividendo fijo; pero tal participación no podrá ser, en ningún caso, mayor del diez por ciento de lo que corresponda a las acciones ordinarias. Una vez emitida una serie de acciones preferidas, no podrán emitirse otras que sean preferidas a las existentes, sin la conformidad expresa de la mayoría de éstas, expresada en Asamblea. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto si la Sociedad entrara en mora en el pago de los dividendos pactados, en cuyo caso gozarán de un voto por acción. Este derecho subsistirá mientras se mantenga la situación de mora. — Art. 11º) En las futuras emisiones tendrán preferencia de suscripción los accionistas en la misma proporción en que sean poseedores de acciones ordinarias de la Sociedad, cualquiera que fuere el número de votos de que éstos gozaren. Esta preferencia deberá ser ejercitada dentro de los quince días a contar de la última publicación efectuada de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7º de estos Estatutos. Vencido ese plazo, las acciones serán ofrecidas a la suscripción, sin preferencia alguna. — Art. 31º) Las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones ordinarias, serán distribuídas en la siguiente forma: de su importe se deducirá: a) el dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal; b) La remuneración de los Directores y del Síndico, que en conjunto no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, incluyendo el pago de sueldo, y|o las remuneraciones adicionales por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día; c) el dividendo de las acciones preferidas, debiéndose pagar, en su caso, en primer término los dividendos acumulados y luego los correspondientes al ejercicio d) las habilitaciones al personal; e) Previo pago de la participación adicional, si correspondiere, a las acciones preferidas el saldo restante será distribuído como dividendo a las acciones ordinarias, salvo que la Asamblea resuelva destinarlo a la formación de reservas facultativas. — Art. 32º) Disuelta la Sociedad, el Directorio, con intervención del Síndico, procederá a su liquidación, salvo el caso en que la Asamblea designe expresamente los liquidadores. Canceladas las deudas sociales, se reembolsará a los tenedores de acciones preferidas, el capital integrado a la par, de acuerdo a las condiciones de emisión; luego se reembolsará a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado, abonándose con el remanente los dividendos acumulados, si existieran, de las acciones preferidas; y el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias, previo pago, si correspondiere, de la participación adicional de las acciones preferidas. Puesto a votación este punto, queda aprobado por unanimidad como está redactado. Luego se pasa a considerar el punto 3º que se considera oportuno. Puesto a votación de la Asamblea, resulta aprobado por unanimidad. En este estado, el Sr. Presidente pide se designen dos accionistas para firmar el acta, y, a proposión del Sr. Héctor M. Cappiello se designan a los Sres. Héctor Ventos y Luis Lambruschini; aprobada esta moción, el Sr. Presidente manifiesta que agredece la concurrencia de los Sres. Accionistas, y que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,30 hs. se da por terminado el acto. "Ariel" S. A. Empresa Constructora E. S. Navarro. Presidente". "S. A. Ariel S. A. Empresa Constructora. Asamblea General Extraordinaria del 8 de mayo de 1952. Número de Orden, Fecha, Año, Mes, Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido) cantidad de Acciones o Certificados, Número de los Títulos, acciones o Certificados, Capital $. Cantidad de Votos, Décimo (Art. 350 C. C. (Dos décimos de los presentes) Observaciones. — Eduardo Segundo Navarro, 30, 0001 a 0010 Serie 1ª, 0001 al 0010 Serie 5ª 2ª emisión, 0001 al 0010 Serie 1ª, 3ª emisión, 30, 30; Enrique S. Meyer, Héctor Ventos, 20, 0021 al 0025 0010 Serie 1ª, 3ª emisión, Serie 1ª, 0186 al 0200 Serie 1ª, 3ª emisión, 20, 20; Angel Siri, 35, 0025 al 0059 Serie 4ª, 2ª emisión, 35, 35; Emilio J. B. Duhalde, 20, 0121 a 0140 Serie 1ª, 20, 20; José Zucca, 20, 0101 a 0110 Serie 1ª, 0125 a 0137 Serie 2ª, 20, 20; Luis Lambruschini, 30, 0072 al 0101 Serie 1ª, 3ª emisión, 30, 30; Laura A. Raffo de Vivas, Eduardo Alejandro Vivas, 30, 0056 al 0085 Serie 2ª, 30, 30; Félix J. Brusa, José C. Bertino, 24, 0001 al 0015 Serie 5ª, 0006 al 0010 Serie 1ª, 2ª Emisión, 0066 al 0069 Serie 1ª, 3ª Emisión, 24, 24; José C. Bertino, 35, 0073 al 0080 Serie 1ª, 0098 al 0100 Serie 2ª, 0084 al 0097 Serie 3ª, 0001 al 0005 Serie 1ª, 2ª Emisión, 0061 al 0065 Serie 1ª 3ª Emisión, 35, 35; Héctor C. Ventos, 150, 0011 al 0100 Serie 1ª, 2ª Emisión, 0011 al 0048 Serie 5ª, 2ª Emisión, 0064 al 0085 Serie 5ª, 2ª Emisión, 150, 150; Mario Gambirassi, 150, 0016 al 0018 del 0138 al 0163, 2ª Serie del 0001 al 0050 Serie 4ª, del 0064 al 0095 Serie 4ª, del 0125 al 0160 Serie 4ª, 150, 150; Nelio Francisco Crivelli, 150, 0011 al 0020, del 0026 al 0032, del 0061 al 0072, del 0086 al 0100, del 0111 al 0120, del 0141 al 0170, del 0181 al 0200 Serie 1ª, del 0001 al 0020, del 0044, del 0158 al 0167 Serie 3ª y del 0086 al 0100 Serie 5ª, 2ª Emisión. 150, 150; Reinaldo Schiaffino, 10, 0091 al 0100 Serie 2ª, 2ª Emisión, 10; Enrique Fernández, 2, 0127 Serie 2ª, 0106 Serie 1ª, 3ª Emisión 2, 2; Manuel Guerrero, 150, 0021 al 0040 Serie 3ª, 0001, 0060 y 0081 al 0090 Serie 2ª, 2, Emisión, 0033 al 0041 Serie 3ª, 2ª Emisión y 0072 al 0092 Serie 4ª, 2ª Emisión, 150, 150; Miguel J. Cánepa, 134, 0101 a 0200 Serie 5ª, del 0132 al 0145 Serie 1ª, 3ª Emisión, y 0061 al 0080 Serie 2ª, 2ª Emisión, 134, 134; Héctor María Cappiello, 66, 0116, 0118 del 0179 al 0183, Serie 2ª, del 0060 al 0061, del 0121 al 0123, del 0176 al 0184, Serie 3ª del 0104 al 0112, del 0181 al 0190, Serie 4ª del 0028 al 0034 y 10, Serie 5ª del 0103 al 0105, del 0110 al 0120, del 0005 al 0006, Serie 2ª, 3ª Emisión, 66, 66; Alvaro Buldrini, 150, 0164 al 0167, del 0188 al 0200, del 0101 al 0120, Serie 2ª del 0133 al 0152, Serie 3ª del 0026 al 0027, del 0051 al 0087, del 0093 al 0099, del 0035 al 0049, Serie 5ª del 0018 al 0032, Serie 3ª, 2ª Emisión, 150, 150; Antonio Ruiz, 3, del 0123 al 0124, Serie 2ª y 0108, Serie 1ª, 3ª Emisión, 3, 3; María Argentina Maranga, 10, 1001 al 0005 y 0011 al 0015, Serie 2ª, 10, 10; María Mercedes Maranga, 15, 0101 al 0115, Serie 2ª, 15; Ernesto R. Wiebech, 167, 0021 al 0055, del 0125 al 0126, del 0184 al 0187, Serie 2ª del 0062 al 0063, del 0130 al 0132, del 0168 al 0175, Serie 3ª del 0191 al 0200, Serie 4ª del 0096 al 0103, Serie 4ª del 0088 al 0092, Serie 5ª del 0094 al 100, 53ª, 2E, 60 al 62, del 49 al 52, 82ª, 3ª, E., del 121 al 151, 150; Gino Julio Nino, Olimpio Maggi, Miguel J. Cánepa, 35, del 0072 al 0093, Serie 3ª, 2ª Emisión del 0063 al 0071, Serie 4ª, 2ª Emisión del 0053 al 0056, Serie 5ª, 2ª Emisión 35, 35; Raúl Mario Duhalde 20, del 0041 al 0060, Serie 1ª 20,20; Rodolfo J. Moore 10, del 0020 al 0024 y 0015 al 0019, Serie 4ª, 2ª Emisión 10, 10; Edgar Grinstein 7, 0107, Serie 1ª, 3ª Emisión, del 0168 al 0173, Serie 2ª, 3ª Emisión 7, 7; José Tomás Sojo 5, del 0045 al 0049, Serie 3ª 5, 5; Julio Smith 50, del 0120 al 0121, del 0170 al 0178, Serie 2ª del 0056 al 0059, del 0198 al 0100, del 0124 al 0129, del 0185 al 0200, Serie 3ª del 0033 al 0040, Serie 1ª del 00113 al 0124, Serie 4ª 50, 50. Se cierra el libro del día 5 de mayo de 1952. Siendo las 19 horas y con asistencia del Señor Inspector de Justicia, Señor Nicolás Cogliolo se cierra el presente registro de asistencia con la presencia de 24 accionistas, 21 por sí y 3 por poder que representan $ 1.444.000 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos m|n. de c|l.), en acciones con derecho a 1.429 votos. "Ariel" S. A. Empresa Constructora, E. S. Navarro, Presidente. "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 18 mayo de 1956. — Visto el Expediente Nº 8.887|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ariel Sociedad Anónima Empresa Constructora", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ocho (108) a ciento nueve vuelta (109 vta.) con las modificaciones de fojas ciento trece y vuelta (113 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Ariel Sociedad Anónima Empresa Constructora", por la Asamblea celebrada el 8 de mayo de 1952. — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Decreto Nº 9.007. — Aramburu. — L. Landaburu. — "Lo Relacionado y Transcripto, está conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. Yo, el autorizante, hago constar, de que el capital autorizado de la Sociedad aquí otorgante ha quedado elevado a la cantidad de Cinco Millones de pesos moneda nacional, según la escritura que bajo el número ciento cuarenta y seis, otorgóse con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por ante el Escribano de esta Ciudad, don Luis A. del Carril al folio trescientos cuarenta y uno del Registro doscientos treinta y nueve a su cargo. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Joaquín A. Almendros y don Raúl Pérez, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. E. Garzoni. — J. A. Almendros. — Raúl Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio dos mil doscientos cincuenta y uno del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la Sociedad Interesada expido este testimonio extendido en ocho sellos de ley numerados correlativamente del quinientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cuatro P al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Rodolfo Solveyra.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 476.— e.21|9-Nº 22.842-v.21|9|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ZAVALETA HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia. Primer Testimonio. Escritura número doscientos setenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los señores don Lorenzo Máximo Zavaleta, soltero; don Abdón Ignacio Zavaleta, casado; don Francisco Lizaso, soltero, y don Abdón José Lizaso, casado, domiciliados en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, argentinos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y dicen: I) Que por escritura de fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante mí, el autorizante, al folio dos mil trescientos nueve de este registro a mi cargo, tienen constituída una sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "ZAVALETA HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada a todos los negocios relativos a la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, con domicilio legal en esta ciudad; por el plazo de diez años, a contar del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo capital social quedó fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios totalmente en la forma y proporción allí establecida. Dicha escritura en testimonio tengo a la vista para este acto, con la constancia de haber sido inscripta con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número novecientos treinta y uno al folio doscientos once del libro veintiséis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio, de que certifico. — II) Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley catorce mil cuatrocientos veintiuno y resolución general número cuatrocientos cuatro de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y encontrándose la sociedad comprendida dentro de esos alcances, ha procedido al revalúo de sus haciendas vacuna y lanar. De dicha revaluación surgo un mayor valor de quinientos ocho mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional, de acuerdo al detalle consignado en los libros de contabilidad de la sociedad, de cuya suma exenta de impuestos, los socios por unanimidad han resuelto destinar y acreditar en la siguiente forma: a) Aumento de capital social, la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda legal. b) A fondo de reserva legal, la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos con once centavos moneda nacional. c) A fondo de previsión, la cantidad de veinticuatro mil ciento cuarenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional. — III) Que mediante la suma destinada a aumento de capital por el revalúo referido, el capital social quedará integrado en la siguiente forma: Capital suscripto doscientos mil pesos moneda legal, más el aumento por revaluación de cuatrocientos cuarenta mil pesos de esa misma moneda, asciende en total a la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, representado por seis mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una. Finalmente en virtud de todos los antecedentes relacionados precedentemente, el capital actual de la sociedad integrado en la forma demostrada, queda adjudicado a los socios en las proporciones que se determinan a continuación, sustituyéndose la cláusula sexta del contrato social vigente relacionado al principio de la presente escritura, en la siguiente forma: "Sexta: El capital social queda fijado en la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuatrocientas cuotas, de participación de cien pesos moneda legal cada una, el que está suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Don Lorenzo Máximo Zavaleta, dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; don Abdón Ignacio Zavaleta dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda legal; don Francisco Lozaso, mil cien cuotas o sean ciento diez mil pesos moneda nacional, y don Abdón José Lizaso, ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos don Emilio P. Torres y don Carlos Ascencio Acerbi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Lorenzo M. Zavaleta. — Zavaleta. — Francisco Lizaso. — Abdón J. Lizaso. — Tgo.: E. P. Torres. — C. A. Acerbi. — Hay un sello. Ante mí: José M. Orelle. Está conforme con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí y queda al folio ochocientos ochenta y dos del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. Para "Zavaleta Hermanos", expido este primer testimonio en dos sellos de tres pesos cada uno, números trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos, y el presente, ambos de la Serie P., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: forma, A: Vale. Hay un sello. José M. Orelle. Es Copia Simple expedida a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Raspado: Zavaleta: Vale.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 116.— e.21|9-Nº 23.288-v.21|9|56

YOUNG MEN'S DEFIORI, PALMEIRO, MASEDA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Marcelino Abollo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Suipacha ciento nueve, Quilmes; Adalberto Jesús Abregú, soltero, argentino, domiciliado en Laprida mil quinientos veinticinco, Capital; Eugenio Barciela, casado, español, domiciliado en Plaza cuatro mil setecientos cuarenta y seis; Angel Barrientos, soltero, español, domiciliado en Tuyutí noventa y tres, Lanús; Benito Barrientos, soltero, español, domiciliado en Tuyutí noventa y tres, Lanús; Manuel Bazán, casado, argentino, domiciliado en Pasco setenta y ocho, Capital; Antonio Boado, soltero, español, domiciliado en Rivadavia nueve mil trescientos cincuenta, Capital; Horacio Valentín Cuneo, casado, argentino, domiciliado en Neuquén cuatrocientos cincuenta y cuatro; Blas Defiori, casado, argentino, domiciliado en Planes seiscientos sesenta y tres; Casimiro Esquivel, casado argentino, domiciliado en Monte tres mil ciento treinta y uno; Gumersindo Ladino López, soltero, español, domiciliado en Carlos María Ramírez dos mil trescientos sesenta y ocho; Justo Maceda, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Neuquén cuatrocientos cincuenta y cuatro; José Mera, casado, español, domiciliado en Plaza cuatro mil setecientos cuarenta y seis; Gonzalo Palmeiro, casado, español, domiciliado en Franklin mil doscientos cuarenta y nueve; y Paulino Pérez Vázquez, casado, español, domiciliado en Caseros dos mil setecientos dos, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación social de "YOUNG MEN'S DEFIORI, PALMEIRO, MASEDA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" adoptando asimismo como nombre comercial de su negocio el de "Young Men's", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal en la Avenida Córdoba número setecientos ochenta y cuatro|ochocientos, pudiendo establecer agencias, sucursales, negocios en cualquier parte del país o del extranjero, de la misma naturaleza de la presente. — Segunda: La sociedad se dedicará a actividades comerciales o industriales relativas a la explotación —dentro del rubro gastronómico— del negocio de Confitería, Café y Bar, denominado "Young Men's", sito en la Avenida Córdoba setecientos ochenta y cuatro|ochocientos, Capital sin perjuicio de incorporar en el futuro, otros negocios iguales o afines en la Capital Federal, Interior o Exterior del país, o de ampliar su objeto con relación a otras actividades ajenas o afines a la firma siempre por decisión unánime de los socios, si así se resolviera — Tercera: Este contrato tendrá una duración de diez años, contados a partir del primero de diciembre de mil novecientos (Sigue del sello Serie O- setecientos cincuenta y cuatro mil cien, valor un peso moneda nacional, e integrado) cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones y derechos contraídos o adquiridos por la sociedad en el giro del negocio y de acuerdo al balance de fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. La Sociedad subsistirá hasta la total liquidación de los negocios sociales, aún en el caso de la venta total del Fondo de Comercio, y hasta la obtención del cobro de todos los pagarés o valores recibidos en pago de los bienes transferidos. — Cuarta: El capital social será de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en diez mil cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; y queda totalmente sucripto e integrado en mercaderías, instalaciones y efectos, según balance del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que se considera formando parte integrante de este contrato. Cada socio sucribe e integra totalmente setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de setenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La sociedad será administrada y dirigida en forma conjunta, separada e indistintamente, por los socios señores Blas Defiori, Gumersindo Ladino López, Paulino Pérez Vázquez, Casimiro Esquivel, Gonzalo Palmeiro y Justo Maseda, quienes en forma conjunta, indistinta, separada o alternativamente, podrán realizar todos los actos necesarios al giro de los negocios sociales. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada; b) Representarla ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales y en toda clase de gestiones administrativas, concurrir ante los Tribunales Nacionales y Provinciales, otorgar poderes Especiales y Generales, sustituir todo o parte de este contrato, y realizar toda clase de presentaciones ante los mismos, para el mejor cumplimiento de su cometido; c) Realizar todo tipo de operación, tales como, tomar o dar préstamos, con o sin garantía, cuentas corrientes, etc., ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, o cualquier otro Banco privado y oficial, existente o a crearse, así como también con Instituciones de Crédito o Compañías de Seguros; d) Adquirir representando a la Sociedad, bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, y arrendarlos o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; e) Importar y|o Exportar, bienes y frutos, realizando los trámites correspondientes e inscribiendo a la Sociedad en los Registros y Matrículas que sean necesarios. (Sigue del sello Serie O; Setecientos cincuenta y cuatro mil ciento uno valor Un peso moneda nacional, e integrado). Por el presente la Sociedad otorga suficiente poder a los Socios Gerentes, para la realización de todos los actos enumerados y|o necesarios para el desempeño de sus funciones y al giro de la Sociedad. Será obligación expresa de los Socios Gerentes: a) Adoptar todas las medidas necesarias para la mejor conducción de los negocios sociales; b) Confeccionar una planilla diaria del movimiento de entradas y salidas de Caja; c) Confeccionar igualmente un resumen mensual del movimiento de Caja, que se hará conocer por escrito, bajo la firma de los Socios Gerentes, a los demás socios; d) Mantener los libros, papeles de comercio, facturas, comprobantes de pago y demás elementos de contralor, a disposición de los socios, a quienes se faculta para ejercer el más amplio control y fiscalización de los negocios sociales. e) Llevar un Libro de Actas rubricado, en que se asienten las decisiones adoptadas en las Asambleas de socios; f) Convocar a los socios a Asambleas, por lo menos cada dos meses, o cuando el giro comercial lo exija. — Queda expresamente prohibido a los socios gerentes: Comprometer la firma social en negocios ajenos a lo firma, o en actividades personales, o constituir a la firma social en fiadora, co-deudora o avalista de terceros. Salvo que la totalidad de los socios, otorgue autorización expresa en tal sentido. Cuando se deba hacer uso de la firma social, ésta deberá hacerse por dos socios, siendo uno de ellos por lo menos, socio gerente, precediendo a dichas firmas la inscripción "Yong Men's Defiori, Palmeiro, Maseda y Compañía S. R. L.", subsistiendo el mismo criterio para la firma de cheques, o cualquier otra clase de documentos comerciales en relación con el giro de la Sociedad que se celebra. — Sexta: Todos los socios tendrán el más amplio control y fiscalización de los negocios sociales y podrán retirar mensualmente a cuenta de las utilidades, hasta un máximo de Un mil Doscientos pesos moneda nacional, suma que por simple mayoría de los socios, podrá ser ampliada o disminuída, según así lo aconsejen las circunstancias. Por su parte, los Socios Gerentes, y los socios que atiendan la caja y el mostrador, recibirán un viático mensual de Quinientos pesos moneda nacional, suma que será caragada a "Gastos Generales". — Séptima: Serán obligaciones de todos los socios: a) Realizar todos aquellos actos o gestiones que les sean encomendados, tendientes al mejor desenvolvimiento de los negocios de la firma; b) Dedicar toda su actividad personal laboral a la atención de la empresa que se constituye, quedándoles expresamente prohibido realizar o atender negocios o trabajos ajenos a la sociedad, sean o no comprendidos por el objeto social de la firma; c) Desempeñar las tareas que les sean encomendadas por la Gerencia. Facúltase a esta última para (Sigue del sello Serie O; Setecientos cincuenta y cuatro mil ciento dos, valor Un peso moneda nacional e integrado), aplicar a los socios que no acataren o no cumplieren las obligaciones inherentes a cada uno de ellos, las siguientes sanciones: a) Suspensión: dando cuenta de ello a la Primera Asamblea de socios que se celebre. Será por cuenta del socio suspendido, el pago del personal extra que lo reemplace y perderá durante el tiempo de la suspensión, la parte proporcional de las utilidades que le hubieran correspondido. En caso de que la sanción no sea refrendada por la Asamblea de Socios, el pago del personal de reemplazo será cargado a "Gastos Generales". b) Separación: Cuando la Asamblea así lo considere conveniente para el mejor giro de la Sociedad, o por encontrarse comprendido uno de los socios en las disposiciones del Artículo cuatrocientos diecinueve del Código de Comercio. Resuelta la separación por simple mayoría, se abonará al socio separado, el capital originario dentro de los noventa días, y la parte proporcional de las ganancias y fondo de reserva, en doce cuotas iguales y mensuales, sin interés y pagaderas a partir del mes siguiente de efectuado el pago del capital. — Octava: Transcurridos dos años desde la iniciación del giro social, podrán los socios proponer su retiro de la Sociedad debiendo notificar dicha decisión por escrito o colacionado con sesenta días de anticipación por lo menos a la fecha de su retiro. En caso de ser aceptado el temperamento propuesto por el socio, la firma le reintegrará el capital originario, la parte proporcional de las utilidades y del fondo de reserva en la forma establecida en la cláusula anterior. Trancurridos cinco años desde la iniciación de la actividad social, los socios tendrán derecho a solicitar su retiro, debiéndolo notificar a la Sociedad en la forma y plazo señalado precedentemente. Si ni la firma social, ni sus integrantes hacen uso del derecho de preferencia que la Ley les acuerda para la adquisición de esa parte de capital, el socio que se retira tendrá entonces derecho a negociar libremente sus cuotas de capital, con la única limitación, de que en caso de enajenarlas a terceros, deberá ser uno solo el adquirente de la totalidad de las cuotas del socio que se separa. Para todos los casos del presente contrato, en que se admita la incorporación de un tercero en calidad de socio, queda entendido que será facultativa de la Sociedad, aceptar el trabajo personal de dicho socio en las condiciones que lo hacía el socio saliente o admitirlo sólo como socio de capital, quedando en este último caso, a cargo del socio entrante el pago del personal extra o permanente necesario para cubrir la plaza desempeñada por el socio saliente. — Novena: El ejercicio anual queda comprendido entre el primero de diciembre y el treinta de noviembre de cada año. En —Sigue del sello serie O-Setecientos cincuenta y cuatro mil ciento tres, valor Un peso moneda nacional e integrado— ta última fecha se practicará un inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Los bienes y mercaderías en existencia se inventariarán por su precio de costo. — El régimen de amortización o previsión será el que adopte la Dirección General Impositiva y no se contabilizarán ganancias o pérdidas que no sean realizadas o líquidas. — Décima: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán resueltos por mayoría de votos, a cuyo efecto cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital haya integrado. — Décima Primera: En caso de que una decisión que deba ser tomada por unanimidad, cuente sólo con myoría de votos para su aprobación, el socio disidente podrá optar entre aceptar el criterio de la mayoría —si ésta se mantuviera en una nueva votación— o retirarse de la sociedad, cediendo sus cuotas a los otros socios en la proporción al capital por cada uno de ellos integrada. — En caso de no ser aceptado este criterio, las cederá al socio que quiera tomarlas. — Décima Segunda: De las utilidades líquidas, se destinará: 1º — Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2º — El saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. — Décima Tercera: Las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes sociales. — Décima Cuarta: En caso de pérdida de la mitad del capital social, constatado por dos balances sucesivos, cualquier socio podrá provocar la disolución de la sociedad. — Esta disolución podrá ser pedida dentro de los treinta días de la deliberación de los socios con respecto al segundo balance constatando lo perdido. — Pasado este plazo, la sociedad continuará hasta que el balance constatare una pérdida de los dos tercios del capital social, momento desde el cual renacerá el derecho de los socios a pedir —dentro del plazo antes señalado— la disolución social. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad mental o física de cualquiera de los socios, será facultativo de la Sociedad admitir a sus herederos o representantes, previa unificación de la personería, con los derechos y obligaciones que correspondía al fallecido o incapaz; o bien adquirir la parte del mismo previo Balance y Tasación efectuado por dos peritos nombrados uno por cada parte y con atribuciones para designar a un tercero para el caso de divergencia. — Será también facultativo de la sociedad, permitir el ingreso de un tercero como socio, por transferencia di —Sigue del sello serie O-setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cuatro valor un peso moneda nacional e integrado— recta que los sucesores o representantes del causante hagan de la parte de capital que a éste correspondía, previo consentimiento de la Asamblea de Socios por mayoría. — Décima Sexta: Se contratará un Seguro contra Riesgos de Incendio y Robo, de las existencias, por el tiempo de duración de este contrato. — Décima Séptima: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los mismos socios o por quienes sean declarados judicialmente sus representantes legales. — En caso de liquidación, deberá procederse primeramente a pagar las deudas sociales, y después se entregará el capital y el remanente, si lo hubiera, distribuyéndose entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Décima Octava: Toda duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su Administración, disolución y liquidación, será sometida a la decisión del señor Juez Nacional de esta Capital Federal en lo Comercial, en turno, cuyo fallo será inapelable y deberá ser pronunciado dentro de los sesenta días laborables, a contar de la aceptación del cargo, por parte del Magistrado. — El fallo será inapelable y sin recurso alguno. — En la fecha ut-supra, los contratantes prestan su conformidad al contenido del presente contrato y firman; Blas Defiori; Eugenio Bargiela; Benito Barrientos; Gonzalo Palmeiro; Manuel Bazán; José Mera; Marcelino Abollo; Horacio V. Cúneo; Angel Barrientos; Justo Maseda; Antonio Boado; — Paulino Pérez; Gumersindo Ladino López; Casimiro Esquivel; A. J. Abregu. — Sobre raspado: Sociedad de Vale — Entre líneas: Responsabilidad Limitada. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre siete de mil novecientos cincuenta y seis. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 360.— e.21|9-Nº 23.297-v.21|9|56

MERGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Bruno Mercati, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Matheu 1786, Capital Federal; Pedro Galán, argentino, soltero mayor de edad, domiciliado en Luis Braille 5435, Capital Federal; Juana Simoni, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Adolfo Alsina 3635 Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, y Francisco Del Re, italiano, viudo, mayor de edad, domiciliado en Matheu Nº 1786, Capital Federal de común acuerdo convienen en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "MERGAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en Lascano 6354, Capital Federal. — Este domicilio podrá cambiarse y|o establecer sucursales dentro o fuera del país, mediante acuerdo expreso de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. — Tercera: Su objeto principal lo constituye la explotación de la industria metalúrgica y en general, puede desarrollar cualquier empresa lícita industrial, comercial o financiera, para lo cual se

anexarán ramos similares o no al que hace al objeto principal siempre que medie el mismo de acuerdo que fija la cláusula anterior. — Cuarta: Ninguno de los socios podrá intervenir o realizar por sí o por interpósita persona actividades similares al objeto de la presente sociedad, con la única excepción de las empresas individuales que explotan al día de la fecha. — El socio que transgrediera esta disposición deberá incorporar a la nueva firma las utilidades que tuviera en tales actividades debiendo en cambio sufrir personalmente las pérdidas que se produjeran en las mismas. — Quinta: Los señores Bruno Mercati y Pedro Galán, serán los socios gerentes, teniendo ellos exclusivamente el uso de la firma social, en forma conjunta, para todos los actos de administración y representación de la sociedad. — En este carácter, podrán nombrar y despedir empleados u obreros y|o habilitados, fijando sus retribuciones, gratificaciones o habilitaciones; realizar operaciones de compraventa de bienes muebles e inmuebles, fondos de comercio, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención o procedimientos industriales y títulos cotizables o no en la Bolsa de Comercio; cobrar y percibir sumas de dinero otorgando recibos y|o cartas de pago concediendo descuentos o quitas a los deudores; aceptar en pago toda clase de bienes o créditos con o sin garantías reales o personales, aceptando y firmando todas las escrituras públicas o privadas que sean necesarias; abrir cuentas corrientes en los bancos oficiales o privados y girar en descubierto autorizado; solicitar créditos y|o descuentos en instituciones bancarias o privadas; girar, librar y endosar toda clase de documentos comerciales; transigir, comprometer en árbitros amigables componedores; conferir toda clase de poderes generales o especiales con facultades de promover y contestar demandas y contrademandas, prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas legales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento y, en general, ejecutar todos los actos a que diera lugar la mejor obtención de los fines sociales, siendo la enunciación que antecede simplemente explicativa y no limitativa. — Seyta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — Los socios suscriben cincuenta cuotas, o sea, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno. — La totalidad del capital se halla integrado en maquinarias, muebles, útiles e instalaciones, según balance que las partes firman separadamente. — Séptima: La cesión de cuotas se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 estableciéndose que el precio a pagarse en caso de hacer uso de la opción, no superará su valor nominal con el aditamento de las utilidades de los dos últimos ejercicios. — Octava: La sociedad registrará sus operaciones en libros de contabilidad llevados con arreglo a derecho. — Se practicarán balances generales el primero de Julio y el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Anualmente, de las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social — Asimismo deberán separarse las cantidades que se destinen en carácter de gratificación o habilitación. — Del remanente, deberá acreditarse un veinticinco por ciento en la cuenta particular de cada socio. — Las pérdidas —si las hubiere— serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Novena: Los socios no podrá hacer retiros a cuenta de utilidades. — Sólo podrán acreditarse o retirar sus utilidades una vez realizadas y líquidas. — Décima: La duración del preesnte contrato se fija en el término de veinte años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones societarias. — El socio que deseare retirarse antes del vencimiento, deberá preavisar a los otros por telegrama colacionado dirigido a la sociedad con seis meses de anticipación. — Undécima: La sociedad podrá disolverse por mayoría que represente las cuatro quinta partes del capital o a pedido de un socio si se ha perdido más del cincuenta por ciento del capital social. — En este último caso podrá cualquier socio adquirir lass cuotas del socio que deseare retirarse, por su valor nominal menos la proporción de la pérdida producida. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los herederos o representantes legales, podrán optar por continuar en la sociedad —una vez unificada la representación— con los mismos derechos y obligaciones del socio prefallecido o incapacitado, o retirarse de la sociedad. — Cualquiera de estas dos circunstancias deberán hacerse constar por escrito. — Décimotercera: Producido el fallecimiento o la incapacidad de un socio, si fuera el que tiene la firma social, todas las obligaciones sociales serán firmadas por el socio supérstite con el mismo uso de la firma. — Bien entendido que una vez nombrado el heredero o representante legal volverá el socio supérstite a firmar conjuntamente con éste. — Décimocuarta. En caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de socio, deberá practicarse un inventario y balance general para determinar el haber que le corresponde hasta ese momento. — Si se produce el retiro voluntario o si los herederos o representantes legales resuelven separarse de la sociedad, su capital y utilidades hasta la fecha del retiro determinadas por el balance mencionado, les serán reintegrados en cuatro cuotas semestrales que gozarán de interés bancario por los saldos impagos. — La primera de estas cuotas se empezará a contar a los treinta días de la fecha del balance antedicho. — Se deja expresamente establecido que el citado es el único haber que se reconocerá a los socios, quienes no tendrán derecho a reclamar cantidad alguna en concepto de llave comercial o valorización del activo fijo. — Décimoquinta: Todos los socios tendrán acceso y podrán examinar por sí o por la persona que designen y que estará a su exclusivo cargo los libros y comprobantes de contabilidad. — Décimosexta: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su terminación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados a razón de uno por parte con facultad en caso de discordia de nombrar un tercero, siendo sus fallos inapelables. — Estos árbitros tendrán la obligación de expedirse dentro del término de treinta días contados a partir de su nombramiento. — Décimoséptima: Bajo las cláusulas que anteceden queda celebrado este contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con su firma puesta al pie del presente que se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Bruno Mercati. — Pedro Galán. — Juan Simoni. — Francisco Del Re. — E|L.: "secretaría del autorizante". Vale. 10 — Vale.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 184.— e.21|9-Nº 23.437-v.21|9|56

MAXIMO BUSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, comparecen los señores: Máximo Busto, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 785; Ildefonso Nosti, domiciliado en la calle Independencia 1125; Doctor Oscar Busto, domiciliado en Piedras 534; Joaquín Sánchez, domiciliado en Corrientes 785; Tomás Juan Sica, domiciliado en la calle Rincón 235, y Víctor Buzio, domiciliado en la calle Congreso 2960, todos vecinos, de esta Capital, mayores de edad, y hábiles para contratar, quienes convienen en este acto celebrar el presente contrato de "Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sujeción al cumplimiento de las cláusulas siguientes: 1º) Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "MAXIMO BUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alsina 815, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — 2º) El objeto de la Sociedad será dedicarse principalmente a la continuación de los negocios que venía realizando "Máximo Busto", señalada en el renglón de explotación en el ramo de paños y casimires, compraventa de los mismos, artículos similares, exportaciones, importaciones de telas y de todo elemento que tuviese relación directa y|o indirecta con los mismos, como también aprovechamiento y aceptación de representaciones, marcas, etc., no pudiendo entenderse que su actividad quede circunscripta en forma taxativa a los actos antes enunciados. — 3º) La Sociedad se constituye por el término de cuatro años, retrotrayéndose al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, considerándose como actos practicados a nombre de la misma los que hubiese ejecutado Máximo Busto a partir de la fecha indicada y hasta la firma de este contrato. El plazo podrá ser prorrogado por igual término para lo cual será menester la conformidad expresada por los socios con una antelación de noventa días, exteriorizada por telegrama colacionado. — 4º) El capital social se fija en la suma de Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 5.400.000 m|n. c|l.), divididos en quinientas cuarenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la proporción siguiente: a) Máximo Busto, trescientas cincuenta y cinco (355) cuotas, equivalentes a Tres millones quinientos cincuenta mil pesos (3.500.000); b) Ildefonso Nosti, cien cuotas (100), equivalentes a Un millón de pesos (pesos 1.000.000); c) Dr. Oscar Busto, cincuenta cuotas (50) igual a Quinientos mil pesos ($ 500.000); d) Joaquín Sánchez, veinticinco cuotas (25) que totalizan Doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000); e) Tomás Juan Sica, cinco cuotas (5) igual a Cincuenta mil pesos ($ 50.000, y Víctor Buzio, cinco cuotas (5), igual a Cincuenta mil pesos (pesos 50.000), totalmente integrado y aportado, en mercaderías, muebles y útiles, marcas, obligaciones, (viene del sello por valor de un peso moneda nacional número O 781.031), etc, conforme a balance-inventario que los socios han suscripto por separado. — 5º) La administración y dirección de la sociedad será ejercitada indistintamente por los señores Máximo Busto, Ildefonso Nosti, Oscar Busto, y Joaquín Sánchez, quienes se comportarán como Gerentes, quedando entendido que el ejercicio por parte del señor Nosti será facultativo para él, entendiéndose lo expresado que tendrá ese carácter cuando desarrolle actividad como tal, y así lo haga saber a la Sociedad. La firma social queda a cargo de cualesquiera de las personas citadas en el presente artículo, con la obligación de que a sus firmas individuales deberán ser seguidas por el sello de la Sociedad "Máximo Busto Soc. de Resp. Ltda.". — "Capital $ 5.400.000 m|n.", estándoles prohibido comprometerla en garantías, fianza, avales y cualquier otro acto que implique negocio ajeno a los fines sociales. Los socios restantes deberán cumplir las indicaciones que impartan los socios gerentes, quienes, podrán separar a los que no revistan ese carácter por no cumplir con el contrato temperamento que podrán adoptar en cualquier momento en beneficio de la Sociedad. En tal supuesto no será menester ni podrán por otra parte los separados hacer alegaciones, ni menos reclamar pago alguno por cualquier suerte de indemnización. — 6º) Cuando los socios gerentes ejercitaren la facultad que les confiere la parte final del artículo anterior, el socio separado tiene derecho a que se le liquide el haber que le corresponde al contado. — 7º) En el cumplimiento de los fines societarios, cualesquiera de los socios gerentes, podrá: a) Practicar compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias; b) Cobrar todo lo que se adeude o llegare a adeudar a la Sociedad, utilizando la vía que más convenga a los intereses de la misma; c) Operar con todos los Bancos del país, ya sean nacionales, provinciales y|o extranjeros y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Popular Argentino, Banco de Galicia, Banco Español, y cualesquiera de los existentes y|o que se llegaren a crear; d) Realizar operaciones bancarias, de títulos, de créditos, de valores mobiliarios, tomar sumas en préstamo, establecer cuentas corrientes, practicar descuento, y ejercitar cualquier otra operación afín al desenvolvimiento bancario sin restricción alguna y en un todo de acuerdo a lo establecido en las cartas orgánicas de los establecimientos a los cuales acuda; e) Firmar, aceptar, endosar ya sea cheques, pagarés, letras de cambio, giros, conocimientos y|o cualquier otro documento de naturaleza comercial que fuere susceptible de utilización en las operaciones comerciales· f) Representar a la Sociedad ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales, existentes en cualquier punto de la República; g) Presentarse ante los señores Jueces, Tri- (viene del sello por valor de un peso moneda nacional número O 781.032) bunales y demás autoridades competentes con la documentación que fuere menester, otorgando poderes generales o especiales. — 8º) Anualmente se practicará balance e inventario general al 30 de junio de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — 9º) Practicadas las amortizaciones y reservas que correspondan conforme a la Ley 11.645 y técnica contable, el saldo será distribuido entre los socios así: Máximo Busto, 52 %; Ildefonso Nosti, 18 %; Oscar Busto, 9 %; Joaquín Sánchez, 9 %; Tomás Juan Sica, 6 %, y Víctor Buzio, 6 %. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. La sociedad queda obligada a formar un fondo de reserva legal equivalente al diez por ciento (10 %) del capital social. Los socios ya sean gerentes o no pero que desarrollen actividad dentro de la sociedad, tendrán un sueldo que determinarán con la constancia debida en el libro de actas de la sociedad. Al terminarse la Sociedad por cualquier causa, se procederá a su liquidación por parte de los socios gerentes, quienes deberán proceder en un todo de acuerdo a las prescripciones indicadas por la ley específica y subsidiariamente por el Código de Comercio. Los socios no gerentes no podrán transferir su o sus cuotas sociales sin la expresa conformidad de los socios gerentes. — 10º) Las deliberaciones y resoluciones serán determinadas y tomadas de acuerdo a lo normado por la Ley 11.645, y, al solo efecto de las relaciones de los derechos de los socios entre sí se llevará un libro de actas, en el que se dejará constancia de las resoluciones que se adopten y que sean consideradas como de gran o vital importancia para los intereses de la Sociedad. — 11º) La Sociedad no entrará en disolución ni en liquidación por muerte y|o interdicción de cualesquiera de los socios. Si se produjese el deceso o incapacidad de alguno de ellos sean gerentes o no, sus herederos y|o representantes legales únicamente tendrán derecho a que se les liquide la parte que le correspondía al desaparecido o incapacitado, que se hará efectiva así: a) Veinticinco por ciento (25 %) al contado y una vez que se hubiese practicado el Balance a la fecha de la desaparición o incapacidad; b) El saldo le será abonado en tres cuotas anuales e iguades gozando los saldos impagos un interés del nueve por ciento (9 %) anual. — 12º) La determinación de la parte que por el capital y ganancias le pueda corresponder al socio separado, saliente, fallecido o incapacitado, será con el mismo procedimiento utilizado para la práctica del balance general, sus mismos métodos de valuación, sin reconocerse valor de llave de negocio ni tampoco precios de cotización y realización de activo fijo. — 13º) Si al vencimiento de los dos primeros años del contrato alguno de los socios no (viene del sello por valor de un peso moneda nacional número O 953:975) gerentes quisiera retirarse de la sociedad, la parte que les corresponda le será liquidada en la forma normadada en el artículo 11º). — 14º) Toda divergencia que se produzca entre los socios ya sea durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución y|o liquidación y aún en el de liquidación, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores comerciantes del ramo, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán nombrar a su vez a un tercero; para el caso de discordia, la resolución será inapelable. En prueba de conformidad, así lo firman en el lugar y fecha indicados. — M. Busto. — Ildefonso Nosti. — Oscar Busto. — Joaquín Sánchez. — T. J. Sica. — V. Buzio. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 216.— e.21|9-Nº 23.414-v.21|9|56

LIZASO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Copia. Primer Testimonio. Escritura número doscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, el escribano autorizante, y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los señores don Francisco Lizaso, soltero, con domicilio en la avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, don Abdón José Lizaso, que firma "Abdón J. Lizaso", casado en primeras nupcias con doña Martina Bilbao, domiciliado en la calle Montevideo número mil setecientos cuarenta y siete; doña Florencia Lizaso de Etchegaray, viuda de don Gabriel Mario Etchegaray, con quien fué casada en primeras nupcias, con domicilio en la calle Venezuela número mil quinientos noventa y cinco; doña Julia Lizaso de Rovegno, viuda de sus primeras nupcias con don Manuel Néstor Rovegno, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos diecisiete; don Jorge Lizaso, viudo de sus primeras nupcias, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número dos mil cuatrocientos seis; doña María Cornelia Lizaso de De Ridder, que firma "María C. Lizaso de De Ridder", casada en primeras nupcias con don Manuel De Ridder, domiciliada en la avenida San Juan número mil cuatrocientos noventa; don Abel Ambrosio Lizaso, que firma "Abel A. Lizaso", casado en primeras nupcias con doña María Herminia Bilbao, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número dos mil noventa y cuatro; doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, que acostumbra firmar "Elvira C. Lizaso de Bilbao", casada en primeras nupcias con don Juan Bilbao, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número dos mil noventa y cuatro, y doña Florencia Etchegaray Lizaso, que firma sin el apellido materno, soltera, domiciliada en la calle Venezuela número mil quinientos noventa y nueve, todos los comparecientes de este vecindario, de nacionalidad argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y dicen: I.) Que por escritura de fecha once de enero de mil novecientos cincuenta y dos otorgada ante mí, el Escribano autorizante, al folio veinticinco de este Registro, quedó transformada en sociedad de responsabilidad limitada la sociedad colectiva que tenían constituída los cuatro primeros comparecientes y que giraba en esta plaza, bajo la razón de "Lizaso Hermanos y Compañía". — Que en virtud de esa transformación quedó fijada su nueva razón social por la de "LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de continuar los negocios de la anterior sociedad de procreo, refinamiento, invernada, compra y venta de hacienda en general, cereales y frutos del país, y demás productos de la agricultura y ganadería con sede social en esta Capital Federal, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, piso quinto, y constituyéndose la nueva sociedad transformada por el plazo de noventa y nueve años, a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Su capital quedó fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de participación de cien pesos cada una, que fué suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: don Francisco Lizaso, cuatro mil quinientas cuotas; don Abdón José Lizaso, mil cuotas; doña Florencia Lizaso de Etchegaray, dos mil cuotas y doña Julia Lizaso de Rovegno, dos mil quinientas cuotas, cuyo capital estaba representado por los campos, haciendas, muebles, útiles, marcas, señales, créditos a cobrar, dinero efectivo y demás efectos que formaba el activo líquido de la sociedad, que por ese acto se transformó, cuyo detalle resultaba del balance especial de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, en cuya oportunidad la sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía", sociedad de Responsabilidad Limitada, tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior sociedad, que por ese acto se transformó, a cuyo efecto los socios dejaron hecha en ese entonces esa transferencia. — Que por la misma escritura relacionada se incorporaron a la sociedad los restantes comparecientes a este acto y el señor Juan Francisco Etchegaray Lizaso por lo que, y en virtud de las cesiones de cuotas sociales efectuadas, el capital social de la sociedad transformada de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, quedó suscripto e integrado por todos los socios en la siguiente proporción: don Francisco Lizaso dos mil seiscientas cuotas; don Abdón José Lizaso, mil cuotas; doña Julia Lizaso de Rovegno, dos mil quinientas cuotas; doña Florencia Lizaso de Etchegaray, mil trescientas cuotas; doña María Cornelia Lizaso de De Ridder, cuatrocientas cuotas; don Jorge Lizaso, seiscientas cuotas; doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, trescientas cuotas; don Abel Ambrosio Lizaso, trescientas cuotas; doña Florencia Etchegaray Lizaso, quinientas cuotas; y don Juan Francisco Etchegaray Lizaso, quinientas cuotas. — II.) Que posteriormente por escritura de fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, pasada igualmente ante mí, el escribano autorizante de este acto, al folio trece de este Registro a mi cargo, el socio señor Juan Francisco Etchogary Lizaso, resolvió retirarse de la mencionada sociedad, por lo que cedió y transfirió en favor de dos de sus consocios, las quinientas cuotas sociales de participación de capital, que tenía en la misma, y en la siguiente proporción: al señor Francisco Lizaso, ciento treinta y cuatro cuotas y el señor Abel Ambrosio Lizaso, trescientas sesenta y seis cuotas; estando incluídas en dicha cesión además de los derechos de propiedad de las quinientas cuotas de capital que el cedente tenía totalmente integradas, sus frutos, ganancias y créditos de cualquier naturaleza que tuviere en su favor, sin reserva ni limitación alguna. Dicha cesión se verificó por la suma total convenida de cincuenta mil pesos moneda nacional, de cuyo importe correspondió la suma de trece mil cuatrocientos pesos de esa moneda, o sea ciento treinta y cuatro cuotas el señor Francisco lizaso, y treinta y seis mil seiscientos pesos de igual moneda, o sean trescientas sesenta y seis cuotas al señor Abel Ambrosio Lizaso, que el cedente declaró haber recibido íntegramente, antes de ese acto, en dinero efectivo, y resultando las demás condiciones de la citada cesión de la referida escritura que tengo a la vista para este acto con fecha tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil veintinueve, al folio doscientos veintiocho del libro treinta de sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — III.) Que de acuerdo a lo dispuesto entre los socios, teniendo presente las necesidades de contar con recursos suficientes para hacer frente al mejor desenvolvimiento de los

negocios sociales, habían resuelto elevar el monto del capital que actualmente es de un millón de pesos moneda nacional, en quinientos mil pesos más, y en dinero efectivo. — Que ese importe de aumento de capital que ahora efectúan de quinientos mil pesos, representado por cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, es aportado por los socios en la siguiente proporción: a don Francisco Lizaso, mil quinientas dieciséis cuotas; doña Florencia Lizaso de Etchegaray, cuatrocientas cincuenta cuotas; doña Julia Lizaso de Rovegno, mil quinientas cuotas; don Jorge Lizaso, setecientas cincuenta cuotas; doña María Cornelia Lizaso de De Ridder, ciento cincuenta cuotas; don Abel Ambrosio Lizaso, trescientas treinta y cuatro cuotas; doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, cien cuotas y doña Florencia Etchegaray, doscientas cuotas. — En consecuencia, el capital de la sociedad queda aumentado hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de participación de cien pesos moneda nacional, cada una, y que en virtud de la cesión de cuotas referida en el punto segundo precedente y el aumento de capital efectuado en este acto, el que está suscripto e integrado totalmente por los socios, corresponde a los socios en la siguiente proporción: a don Francisco Lizaso, cuatro mil doscientas cincuenta cuotas, equivalente a cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, a don Abdón José Lizaso, mil cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional, a doña Florencia Lizaso de Etchegaray, mil setecientas cincuenta cuotas, equivalentes a ciento setenta y cinco mil pesos; a doña Julia Lizaso de Rovegno, cuatro mil cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda legal; a don Jorge Lizaso, mil trescientas cincuenta cuotas, equivalentes a ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Abel Ambrosio Lizaso, mil cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda legal; a doña María Cornelia Lizaso de De Ridder, quinientas cuotas, equivalentes a cincuenta y cinco mil pesos moneda legal; a doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional y a doña Florencia Etchegaray, setecientas cuotas, equivalentes a setenta mil pesos moneda legal. — Todos los socios aquí comparecientes, dejan constancia que los fondos de dinero destinados a este aumento de capital se hallan reunidos en poder de la sociedad, figurando como saldo acreedor en cuenta especial de cada uno, denominada cuenta "Pro-aumento de Capital". — Por su parte en este mismo acto la señora Julia Lizaso de Rovegno, declara que el aumento que ella hace de mil quinientas cuotas sociales, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, lo verifica con un préstamo de dinero que por igual valor le ha hecho su hija María Julia Rovegno Lizaso, proveniente dicho dinero del crédito hipotecario que su nombrada hija tenía sobre un campo de pertenencia de la sociedad "Lizaso-Jaurena", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya hipoteca fué cancelada con fecha quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco por ante el escribano de esta ciudad, don Alberto Wuille-Bille, y del que ahora ha podido disponer en razón de haber llegado a su mayoría de edad. — IV.) Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley catorce mil cuatrocientos veintiuno y resolución general número cuatrocientos cuatro de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y encontrándose esta sociedad comprendida dentro de esos alcances, ha procedido al revalúo de sus haciendas vacuna y lanar. — De esa revaluación surge un mayor valor de dos millones quinientos treinta y ocho mil setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo al detalle consignado en los libros de contabilidad de la sociedad, de cuya suma, exenta de impuestos, se ha resuelto por unanimidad de los socios destinar y acreditar en la siguiente forma: a) Aumento de capital y en proporción a las cuotas sociales que tiene cada socio, dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda legal y b) A fondo de reserva legal el excedente de doscientos ochenta y ocho mil setenta y seis pesos moneda legal. — V.) Mediante la suma destinada a aumento de capital por revalúo de las haciendas vacunar y lanar de la sociedad, y a que se ha hecho referencia en el punto cuarto precedente, el capital quedará integrado en la siguiente forma: capital suscripto: un millón quinientos mil pesos moneda legal, más el referido aumento por revaluación de dos millones doscientos cincuenta mil pesos, asciende en total a la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda legal representado por treinta y siete mil quinientas cuotas de cien pesos moneda legal, cada una. — Finalmente en virtud de todos los antecedentes relacionados en la presente escritura, el capital actual de la sociedad integrado en la forma demostrada, queda adjudicado a los socios en las proporciones que se determinan a continuación: sustituyéndose el artículo cuarto del contrato social en parte relacionado al principio de esta escritura en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social quedó fijado en la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y siete mil quinientas cuotas de participación, de cien pesos moneda legal, cada una, el que está suscripto e integrado totalmente por los socios, en la siguiente proporción: don Francisco Lizaso, diez mil seiscientas veinticinco cuotas o sea un millón sesenta y dos mil quinientos pesos; don Abdón José Lizaso, dos mil quinientas cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos; doña Florencia Lizaso de Etchegaray, cuatro mil trescientas setenta y cinco cuotas, o sean cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos; doña Julia Lizaso de Rovegno, diez mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Jorge Lizaso, tres mil trescientas setenta y cinco cuotas o sean trescientos treinta y siete mil quinientos pesos; don Abel Ambrosio Lizaso, dos mil quinientas cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos; doña María Cornelia Lizaso de De Ridder, mil trescientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a ciento treinta y siete mil quinientos pesos; doña Elvira Carmen Lizaso de Bilbao, mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y doña Florencia Etchegaray, mil setecientas cincuenta cuotas, equivalentes a ciento setenta y cinco mil pesos moneda legal". — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos don Luis Scé y don Alberto La Rocca, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Lizaso. — Abdón J. Lizaso. — Florencia Lizaso de Etchegaray. — Julia Lizaso de Rovegno. — J. Lizaso. — María C. Lizaso de De Ridder. — Abel A. Lizaso. — Elvira C. Lizaso de Bilbao. — Florencia Etchegaray. — Luis Scé. — Alberto La Rocca. — Hay un sello. Ante mí: José M. Orelle. — Está conforme con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí y queda al folio ochocientos sesenta y siete del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo doy fe. — Para "Lizaso Hermanos y Compañía", expido este primer testimonio en cinco sellos de tres pesos cada uno, números un millón doscientos cuarenta y un mil ciento siete al un millón doscientos cuarenta y un mil ciento diez y el presente, todos de la serie O, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: número — integrado — transformó — cuotas — al — pesos — quinientas — legal. Vale. — Hay un sello. — José M. Orelle. — Es copia simple expedida a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Raspado: Bilbao — entonces — quince. Vale

Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 308.— e.21|9-Nº 23.290-v.21|9|56

PLEXINACAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 17 a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Antonio L'Angiócola, argentino. casado; José de Aubeyzón Prado, español, casado; Enrique de Aubeyzón Prado. español, soltero; Laurindo Angel Rossini. argentino, casado y Armando Naya, español, casado; todos mayores de edad. hábiles para contratar y domiciliados legalmente en Cangallo Nº 318, piso tercero, escritorio número uno, de esta Capital Federal, resuelven en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación "PLEXINACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede y asiento legal en Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se establece en cinco (5) años, a partir de la fecha de constitución. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la fabricación e industrialización, comercialización y exportación y|o importación de materiales plásticos diversos y artículos anexos y conexos, en todo el territorio de la República, y a la administración y explotación de todos los derechos de la patente de invención Nº 100.119, correspondiente a un proceso de regeneración de derivados de ácidos acrílicos y metacrílicos formadores de resinas termoplásticas, así como a la administración y explotación de todas las patentes de mejoramientos futuros de esa invención, en la República Argentina o en el extranjero. La citada patente Nº 100.119 es de pertenencia del señor José de Aubeyzón Prado quien por la presente declara transferirla a favor de la sociedad que se constituye por este acto, junto con todos sus derechos a la misma, comprometiéndose a realizar todos los actos necesarios para formalizar esta transferencia ante los organismos pertinentes. — Cuarta: La sociedad podrá ejecutar todos los actos, negocios y contratos que se originen para el cumplimiento de sus fines, tales como la compra, venta, permuta y disposición en general de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar todas clases de productos y mercaderías; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés y con o sin garantías reales o personales: cobrar y percibir todo lo que fuere pagadero a la sociedad; efectuar los gastos de la administración de la misma y los extraordinarios que se consideren prudentes; constituir prendas e hipotecas; constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, incluso para la compra y venta de inmuebles y para administrarlos; aceptar representaciones voluntarias o judiciales, funciones de perito, de árbitro o de arbitrador; formar sociedad con otras personas o sociedades o fusionarse con éstas, adquirir acciones, cuotas o participaciones de otras sociedades; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones o remisiones; fijar y liquidar saldos, conceder quitas, esperas y moratorias, efectuar arreglos y transacciones; emplear, contratar y despedir el personal necesario de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; abrir cuentas en los Bancos y demás entidades comerciales y particulares, operar dichas cuentas, emitir, girar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de crédito y cualquier otro papel o instrumento de comercio que esté en relación o conexión con la administración de la sociedad; celebrar contratos de locación o arrendamiento; contratar seguros como asegurada; formular protestas y protestos; conferir poderes especiales y revocarlos; registrar o inscribir marcas, patentes de invención y transferirlas. conforme a las leyes y reglamentos o resoluciones de la autoridad competente; dar y tomar posesión de bienes; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; y practicar todos los demás actos, contratos, gestiones y diligencias necesarias para la mejor administración de los negocios sociales, ya que la enumeración precedente no es restrictiva, pudiendo otorgar todas las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a dichos fines. Todas las facultades detalladas en esta cláusula se entienden también extendidas en forma especial a las relaciones de la sociedad con los Bancos oficiales, mixtos y particulares operantes en la República y en particular el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. La sociedad tendrá asimismo personería para actuar y gestionar ante los ministerios, reparticiones autárquicas o no y oficinas en general, nacionales, provinciales y municipales, en aquellos asuntos propios de la índole de sus negocios; para intervenir en licitaciones públicas y privadas e inscribirse en los registros de proveedores oficiales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil pesos m|n. (pesos 500.000), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales son suscriptas por partes iguales por los socios, o sea a razón de cien cuotas, equivalentes a Cien Mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Antonio L'Angiócola, José de Aubeyzón Prado, Enrique de Aubeyzón Prado, Laurindo Angel Rossini y Armando Naya, respectivamente. Las cuotas sociales quedan totalmente integradas, según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada en forma conjunta por los socios señores Antonio L'Angiócola y José de Aubeyzón Prado, a quienes se designa gerentes y, como tales, tendrán en forma conjunta el uso de la firma social, con todos los poderes enumerados en la cláusula cuarta de este contrato, así como con los derechos, atribuciones y obligaciones que establecen los artículos trece, catorce, quince y dieciséis de la Ley 11.645. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, continuará con la administración de la sociedad y uso de la firma social el sobreviviente, quien deberá actuar siempre con la firma de otros dos socios. indistintamente. Los socios gerentes firmarán empleando su nombre personal, precedido de la denominación social. La firma social no podrá ser aplicada para otorgar vales, fianzas o garantías a favor de terceros, ni para asuntos particulares y ajenos a la sociedad, ni tampoco en prestaciones a título gratuito ni en los documentos comúnmente llamados "de favor o complacencia". Los socios gerentes se obligan a prestar su actividad personal a la sociedad y se distribuirán sus tareas, fijando además de común acuerdo con los otros socios, las funciones de éstos en la sociedad. — Séptima: Al treinta de junio de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, practicándose un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los 60 días. Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo y las reservas que los socios juzguen necesario constituir, se distribuirán en el orden y prioridad siguientes: a) el cinco (5) % para formar un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social; b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en igual forma. El primer ejercicio económico se cerrará el 30 de junio de 1957. La sociedad llevará su contabilidad en la forma prevista por el Código de Comercio, como asimismo un Libro de Actas, donde se asentarán todos los acuerdos y demás resoluciones adoptadas en asambleas de socios, que se tomarán por mayoría de votos, excepto las previstas en los artículos 12. 13 y 18 de la Ley 11.645, en cuyos casos regirá la unanimidad de las decisiones. Anualmente los socios se reunirán en asamblea con el fin de tratar la marcha de los negocios sociales, escuchando el informe de los gerentes al respecto; aprobar el balance general y distribución de utilidades y, en general, tomar todas las disposiciones tendientes al mejor desenvolvimiento de la sociedad. Periódicamente podrán realizarse asambleas convocadas por los gerentes o a pedido de cualquiera de los socios. — Octava: Las cuotas integrantes del capital social sólo podrán transferirse a terceros ajenos a la sociedad con la conformidad de todos los socios, quienes tendrán en dicho caso el derecho de adquirirlas con preferencia y en proporción al capital suscripto, durante un plazo de 30 días. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, actuales o futuros, la sociedad continuará su giro con los socios sobrevivientes, gozando los herederos o representantes del socio premuerto o incapaz, del derecho de entrar a formar parte de la sociedad, a cuyo efecto unificarán su representación, ocupando el lugar del causante. En caso de optar los herederos o representantes del socio premuerto o incapaz por retirarse de la sociedad, ésta abonará en seis (6) cuotas semestrales la parte de capital, fondos de reserva, utilidades no distribuídas, etc., que pudieran corresponder al causante, según balance general que se practicará. — Décima: En caso de disolución total de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo estipulado o por cualquier otra causa, se procederá a la liquidación de la misma por los socios gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades en su carácter de liquidadores al solo efecto de la realización de los bienes sociales, para extinguir el pasivo y distribuir el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato y para obligarse con arreglo a derecho las partes firman los ejemplares necesarios de igual tenor y efecto, dejando así constituída la sociedad de que se trata. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 240.— e.21|9-Nº 23.479-v.21|9|56

TAPICELANDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires el día primero de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Telmo Selinger, Volf Einslak y Raúl Darío Beltrán, todos argentinos, casados y mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "TAPICELANDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio provisorio en la calle Arrotea Nº 954, departamento 3, de esta Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo o establecer sucursales, cuando así convenga a los intereses sociales, a cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación del ramo de carpintería y tapicería en general, con todos los anexos del mismo, inversiones inmobiliarias, consignaciones, representaciones, importación, exportación y toda otra actividad tendiente a favorecer su desarrollo. A estos fines y sin que la enunciación sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en alquiler o arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, prendar y recibir en pago toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, títulos o acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios o de otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con particulares o Bancos oficiales o particulares. — Tercera: La duración del presente contrato será de tres años, a partir de la fecha, prorrogable por períodos iguales en caso que los socios no hagan uso del derecho que les acuerda la cláusula novena del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 120.000) dividido en ciento veinte cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una, aportadas por los socios en partes iguales a razón de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 40.000) cada uno, las cuales se hallan suscriptas y totalmente integradas en maquinarias, materia prima, muebles, útiles y demás efectos que informa el balance e inventario que suscripto por los socios forma parte integrante de este contrato y del que resulta el capital en la forma detallada anteriormente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. Para comprometer la razón social, así como para la firma de obligaciones, cheques, contratos, etc., se requiere la firma conjunta de dos cualquiera de los gerentes. — Sexta: Los socios no podrán dedicarse a ninguna actividad que se encuentre comprendida dentro del objeto de la presente sociedad, en forma directa o a ramos semejantes. En caso de trasgredirse la presente cláusula, el causante perderá sus derechos a las utilidades que le pudieran corresponder en la sociedad durante todo el ejercicio en que haya cometido tal trasgresión. Cualquier excepción a esta cláusula deberá ser autorizada expresamente en el libro de actas por todos los componentes de la razón social. — Séptima: El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general y las utilidades que resulten se distribuirán entre los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Estas utilidades no serán retiradas por los socios hasta transcurrir dos ejercicios. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios retirarán mensualmente la suma que fijen de común acuerdo que quedará registrada en el libro de actas, tomando como base para esta asignación el tiempo que cada uno dedique a la sociedad, dejándose establecido que los señores Selinger y Einslak dedicarán la totalidad de su tiempo a la misma. — Novena: La sociedad podrá disolverse por vencimiento del plazo establecido para su duración o por voluntad de alguno de los socios. En ambos casos el socio que desee la disolución deberá comunicarlo a los otros por telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días, los restantes socios tienen prioridad para la adquisición del fondo social, debiendo a tal efecto practicarse un balance dentro de los treinta días de la disolución y abonar el capital que resulte corresponder al socio saliente en un plazo no mayor de dos años, mediante pagos trimestrales iguales y con un intrés del nuevo por ciento anual. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir total o parcialmente sus acciones y derechos en la sociedad a un tercero sin ofrecer previamente su cesión o transferencia a los restantes componentes de la razón social quienes deberán adquirirlas en los plazos y condiciones establecidas en la cláusula novena. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes resolverán si disuelven la sociedad o si continúan los negocios con los herederos del fallecido, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería para los fines del presente contrato. — Duodécima: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de aceptar el cargo nombrarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o el tercero en

su caso será inapelable. — Décimo Tercera: Todo lo que no se halle previsto en el presente contrato será resuelto conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sus concordantes de los Códigos de Comercio y Civil. Conforme las partes firman el presente contrato en original y tres copias de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Raúl D. Beltrán. — Volf Einslak. — T. Selinger. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 140. — e.21|9-Nº 23.350-v.21|9|56

ANTONIO MOSCHELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Antonio Moschella Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los que suscriben, don Antonio Moschella, doña Nuncia Seminara de Moschella, ambos mayores de edad, de nacionalidad italiana y de profesión comerciantes, junto con sus hijos don Domingo Humberto Moschella, de veintitrés años de edad, de nacionalidad argentina, de estado soltero y Salvador Ricardo Moschella, de diez y ocho años de edad, de nacionalidad argentina, de estado soltero, quedando habilitado este último por su condición de menor de edad para realizar todo género de actividades comerciales e industriales, en los términos previstos por el artículo doce del Código de Comercio, por su señor padre Don Antonio Moschella, todos domiciliados en esta Capital en la calle Centenera número dos mil doscientos noventa y seis, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada ajustada en un todo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y se regirán además por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "ANTONIO MOSCHELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta, fabricación y comercialización de máquinas industriales, etc., reparaciones y actividades anexas, sirviendo de base inicial para sus operaciones el establecimiento de esa índole que se halla en actividad, sito en la calle Avenida Norberto de la Riestra número mil quinientos ochenta y siete de esta Capital, explotado por don Antonio Moschella y doña Nuncia Seminara de Moschella que pasa a formar parte de la sociedad. Podrá asimismo realizar toda otra clase de actividades comerciales o industriales, inmobiliarias o financieras, si así los señores socios lo estimen pertinente. — Tercera: Se fija en diez años la duración de esta sociedad, a partir del primero de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, siendo sucriptas en la siguiente forma: Por don Antonio Moschella y doña Nuncia Seminara de Moschella, setenta cuotas cada uno o sea la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional y don Domingo Humberto Moschella y don Salvador Ricardo Moschella, cinco cuotas cada uno o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, que se halla totalmente suscripto e integrado en dinero, créditos a cobrar, mercaderías, instalaciones, maquinarias y muebles y útiles, según inventario practicado el primero de enero del corriente año, anexo a este contrato que firman de conformidad todos los contratantes, existentes en el negocio citado en la cláusula segunda. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como también el uso de la firma social, estará a cargo, indistintamente, de los socios don Antonio Moschella, doña Nuncia Seminara de Moschella y|o don Domingo Humberto Moschella, quienes quedan nombrados gerentes generales de la misma y se alternarán en la forma que lo estimen más adecuado para llevar a cabo dichas funciones. — Será sin embargo, condición indispensable para que este último obligue, en caso de tratarse de operaciones gravosas crediticias a plazo, que la firma de este último vaya acompañada por alguna de los primeros. Asimismo este último no podrá librar cheques con su sola firma superior a la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se procederá a realizar un balance general, sin perjuicio de hacerlo por períodos más cortos cuando se lo juzgue necesario. Los resultados que arrojen los mismos serán llevados a conocimiento de los señores socios en un plazo no mayor de sesenta días. — Séptima: De la utilidad que resulte del balance anual, luego de practicarse las amortizaciones pertinentes, se procederá a destinar un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta el límite que fija la ley, distribuyéndose el remanente entre los señores socios, del veinte y cinco por ciento por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en análoga proporción. Podrán asimismo cuando lo creyeran necesario constituir fondos de reservas especiales. — Octava: Todos los socios quedan obligados a dedicarse exclusivamente a la sociedad, consagrándole su trabajo personal y cuantos esfuerzos demande el mayor éxito de la misma. Podrán a cuenta de sus respectivas utilidades, retirar las sumas de dinero que estimen necesario para subvenir a sus gastos personales. — Novena: La circunstancia de que uno de los socios se niegue a desempeñar las tareas que le asignen los otros socios de acuerdo a su competencia o quebrante alguna de las disposiciones convenidas por los mismos, faculta a la sociedad disponer su separación. — Décima: Al objeto de resolver la situación prevista en la cláusula anterior o considerar cualquier otro asunto de interés para la sociedad, establecer normas relacionadas para su mejor desempeño o desenvolvimiento aprobar los resultados de los balances anuales o parciales ampliar los fines sociales, la remoción de los gerentes, o finalmente, introducir modificaciones en los mismos o acordar su disolución, los socios efectuarán reuniones periódicas o extraordinarias que serán convocadas ya por iniciativa propia o a requerimiento de alguno de los socios. — Undécima: Lo que se acuerde en dichas reuniones se dejará constancia en el libro de actas que firmarán todos los presentes y que como los restantes de contabilidad, serán llevados con las formalidades prescriptas por el Código de Comercio. — Duodécima: En el caso de proceder la sociedad a separar uno de sus socios o que algunos de éstos solicite su retiro de la misma antes de transcurrir el período inicial de duración de diez años estipulado, el socio incurso en ambas situaciones no tendrá más derecho que a retirar el importe de las cuotas de su pertenencia, siempre que ella no hubiere experimentado pérdida o estuviera afectado por operaciones onerosas, en cuya circunstancia le serán deducidas proporcionalmente del precitado importe y el cual será reintegrado en un plazo no menor de seis meses ni mayor de dos años a contar de la fecha que tenga lugar su separación o retiro, sin gozar tampoco de interés alguno, sin tener igualmente ninguna participación en las utilidades o reservas acreditadas, las que quedarán a favor de la sociedad. — Décima Tercera: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, transferir total o parcialmente como tampoco gravar en forma alguna, las cuotas que posea en la sociedad, lo propio que las utilidades a percibir, sin mediar previamente consentimiento expreso de los restantes socios. Toda operación de esa índole llevada a cabo sin reunir el requisito mencionado, carecerá de valor y no obliga en absoluto a los restantes ni a la sociedad. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, ya sea con los socios o agregando los herederos del socio fallecido o incapaz, conforme a estas directivas: a) Si el socio fallecido o incapaz, fuera el Señor Antonio Moschella o la Señora Nuncia Seminara de Moschella, el sobreviviente de éstos absorberá para sí todas las funciones conferidas a ambos; b) Si el socio fallecido o incapaz fuera en cambio cualquier otro los socios sobrevivientes podrán optar, entre seguir con los herederos o representantes de aquél o bien pagarles a ellos lo que les corresponda de acuerdo al último balance general practicado en vida del extinto. En este último caso, los herederos o representantes, deberán designar una única persona que asuma su representación dentro de la sociedad y la que tendrá análogos derechos y obligaciones que los restantes socios. Si en cambio la sociedad se pronunciara por la adquisición de la parte del extinto, ya sea para sí o para los socios sobrevivientes, según se haya dispuesto, dispondrá de dos años de plazo para abonar a aquélla, contados desde la fecha de su desaparición o declaración de incapacidad, en cuyo transcurso devengará un interés anual del seis por ciento. — Décima Quinta: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por interpretación de este contrato, disolución de la sociedad, separación de un socio o estimación de su haber, será resuelta, en primer término, por una reunión general de los mismos, convocada expresamente a ese fin; y segundo lugar, en vía de apelación, por amigables componedores, nombrado uno por cada parte que sostuviera intereses opuestos, designando los citados por anticipado, un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable e irrevocable; y si fuera preciso acudir a los tribunales para lograr su cumplimiento, la parte que se hubiera negado a acatarlo, abonará a la contraria una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décima Sexta: En cualquier caso de disolución, total o parcial de la sociedad, la respectiva liquidación será efectuada exclusivamente por los gerentes generales señor Antonio Moschella y señora Nuncia Seminara de Moschella, de común acuerdo con los socios que permanezcan en ella o resoluciones que adopten por mayoría en reuniones convocadas al efecto. — Décima Séptima: En todos los casos no previstos en este contrato, serán de aplicación las disposiciones de la ley de sociedad de responsabilidad limitada o análogas del Código de Comercio. En prueba de conformidad, los firmantes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Antonio Moschella, facultando al Señor Antonio Moschella o en su reemplazo al Señor Domingo Humberto Moschella, ambos designados gerentes generales de la sociedad, para que tramiten su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Antonio Moschella. — Nuncia S. de Moschella. — Domingo H. Moschella. — Salvador R. Moschella. — E|l.: "Nº 3", Vale.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 232.— e.21|9-Nº 23.388 - v.21|9|56

BREÑAS ALGODON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número mil trescientos veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores: Asen Elías Monoff, de estado civil casado, de nacionalidad búlgaro, comerciante, y por la otra el señor Arnaldo Vito Tonelli, soltero, comerciante, argentino, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete, vecinos, hábiles, mayores de edad, que firman como acostumbran y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones concordantes de los Códigos respectivos, todo bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "BREÑAS ALGODON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete, Oficina número ciento once; sin perjuicio de poder trasladarse y de establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier otro punto de la República. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado de común acuerdo entre los socios en diez años, a contar del primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato, por haber comenzado las operaciones sociales en dicha fecha, tomando a su cargo y desde la citada fecha todas las obligaciones y derechos contraídos a partir de la citada fecha. — Sin embargo, en cualquier momento y pasando los dos primeros años de vigencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, avisando a su consocio con una anticipación no menor de tres meses, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio auténtico, tomando el socio que se retira la obligación de vender sus cuotas al socio que queda, al valor nominal, y en las formas, plazos y condiciones que se determinarán en su oportunidad. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta, comisión y|o consignación, importación y|o exportación de frutos, productos y mercaderías por cuenta propia y|o ajenas y|o de terceros, así como también realizar operaciones industriales sin limitación alguna, pudiendo para tales casos establecer las fábricas que considere necesario, comprar, vender, o arrendar inmuebles, construir edificios, hacer instalaciones, adquirir maquinarias, planos, proyectos, estudios, privilegios, o marcas comerciales y|o industriales, y todos los demás elementos que correspondan a esos objetos; podrá vender sus bienes cuando lo crea conveniente, realizar toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, y realizar actos jurídicos que convengan directa o indirectamente al objeto social, cualquiera sea la naturaleza y jurisdicción a que correspondan; aceptar representaciones nacionales y extranjeras que se dediquen al mismo ramo y en general explotar cualquiera de las ramas que comprende la industria y las que directa o indirectamente tengan relación con ellas y en general realizar todos los actos lícitos que sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento de sus fines, sin que la precedente enumeración sea limitativa sino puramente enunciativa. — Cuarta: El capital social queda fijado de común acuerdo entre las partes en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Monoff suscribe ciento ochenta cuotas o sea Ciento ochenta mil pesos y el señor Tonelli veinte cuotas, o sea Veinte mil pesos nacionales, hallándose todas las cuotas totalmente suscriptas e integradas, en mercaderías, muebles, útiles y vehículos, todos según inventario que firmado por las partes, se considera como formando parte de este contrato. — Quinta: Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general e inventario de las operaciones sociales, y las ganancias, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital, se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas en que cada uno de ellos sea poseedor. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Todo ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades determinadas en el Balance General al treinta y uno de diciembre de cada año, que correspondan a los socios, les serán acreditadas en sus cuentas particulares, luego de aprobado dicho balance general en asamblea de socios, que deberá celebrarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. — Esas cuentas quedarán libres a disposición de los socios, salvo resolución en contrario de la mayoría de votos de capital social. — Para la aprobación de balance, aceptación de nuevos socios, aumento de capital social, designación o remoción de gerentes y toda otra resolución que implique alteración, modificación o cambio de la estructura social o de sus bases fundamentales así como de cualquier otra decisión que deban adoptar los socios, referentes a la marcha de los negocios sociales, será necesaria mayoría de votos de capital social, computándose un voto para cada cuota suscripta e integrada. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado, que deberán suscribir todos los socios presentes en la deliberación. — Sexta: La gerencia y administración de la Sociedad será desempeñada por el señor Monoff, quien queda designado en este acto con el carácter de gerente, y en tal sentido tendrá las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad quedando investido del uso de la firma social para todos los actos sociales, y con las más amplias facultades, que autorizan las leyes, incluso para la compra y venta de inmuebles y para todo los actos en que las leyes exigen poder especial, dándose por reproducidos en este acto los artículos respectivos de los códigos civil y comercial — Séptima: Ambos socios comprometen todo su esfuerzo y actividad en beneficio y logro de los fines sociales, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad al mejor cumplimiento de los fines, sin poder dedicarse el señor Tonelli a ninguna otra actividad no así el señor Monoff que podrá seguir atendiendo actividades que haya iniciado antes de la vigencia del presente contrato. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios; se seguirá el siguiente procedimiento: Si el fallecido o incapaz fuera el señor Tonelli, el señor Monoff tendrá el derecho de poder constituir una nueva sociedad con los herederos del fallecido o incapaz o bien practicar un inventario a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, y abonarles a los herederos o representantes del mismo la parte que le corresponda por capital y utilidades, quedando a su cargo el derecho de continuar con el giro de los negocios sociales; si el fallecido o incapacitado fuera el señor Monoff, sus herederos o representantes, tendrán siempre el derecho de constituir la nueva sociedad con el señor Tonelli. — Novena: En caso de disolución anticipada de la sociedad, serán designados los liquidadores que por mayoría de capital se designen. — Décimo: Disuelta la Sociedad y previa la correspondiente publicidad, el socio gerente, procederá a liquidarla, realizado el activo, extinguido el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios. — Para toda remuneración, el liquidador percibirá mensualmente las sumas que durante la existencia de la sociedad podía retirar por mes, conforme a lo estipulado en el libro de actas. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes actuarán conjuntamente y resolverán dentro de los diez días y si no se pusieran de acuerdo éstos, pasados los citados diez días deberán nombrar un tercero de inmediato y dentro de los cinco días, y cuyo fallo será inapelable, el que deberá producirse indefectiblemente dentro de los quince días de ser nombrado. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituído el presente contrato social que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, e inscribir en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, la firman de conformidad, juntamente con los testigos del acto que lo son los señores don Leónidas Benito Marioni y don Alfredo Augusto Giussani, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, de todo lo cual, doy fe. — Elías Monoff. — A. V. Tonelli. — L. B. Marioni. — A. A. Giussani. — Está mi sello. — Ante mí: León Rubellin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos cincuenta y dos y queda en el Registro número cuarenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Breñas Algodón Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en tres sellos de ley numerados correlativamente del P. seiscientos noventa y un mil cuatrocientos: ochenta y seis al presente P. seiscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 208.— e.21|9-Nº 23.365-v.21|9|56

UNITED MOTOR Cº

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, se hace saber por un día el siguiente edicto: "United Motor Cº, S. R. L. En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis se conviene celebrar entre los socios integrantes de UNITED MOTOR Cº, S. R. L., señores Domingo Wenceslao Márquez, argentino, casado; Isaac Arjovsky, argentino, casado; José Joaquín Viegas Palermo, argentino, casado, y Aurelio Piccolantonio, argentino, soltero, todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, la siguiente modificación al contrato de constitución de United Motor Cº, S. R. L., efectuado con fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número setenta y cinco, folio noventa, libro treinta de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Primero: El capital de la sociedad United Motor Cº se aumenta con retroactividad al 1º de mayo de 1956, de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional a quinientos mil de igual moneda, que se forma con el saldo de cuentas particulares de los integrantes de la sociedad mencionada. — Segundo: Dicho capital se divide en cuotas nominales de cien pesos cada una y por ello corresponden a cada socio trescientas setenta y cinco cuotas. — Tercero: En su consecuencia, queda reformada la cláusula del contrato de United Motor Cº. Estando conformes las partes se ratifican mediante su firma en el lugar y fecha mencionado ut-supra. — Domingo Wenceslao Márquez. — José Joaquín Viegas Palermo. — Isaac Arjovsky. — Aurelio Piccolantonio. — Buenos Aires, setiembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 44.— e.21|9-Nº 23.375-v.21|9|56

CARULLI HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, se hace saber durante un día, el presente edicto:

Entre los señores Irene Hortensia Gema de Carulli, argentina, viuda, domiciliada en la calle Alberti mil cincuenta y seis, Cafiero Carulli, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alberti mil cincuenta y seis, segundo piso, departamento C., casado y Joel Vainerman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Boedo mil setenta, primer piso, departamento A., todos mayores de edad, han resuelto de común acuerdo celebrar entre ellos el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "CARULLI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle San Juan tres mil doscientos cuarenta y seis de esta Capital Federal. — Segunda: El capital social se

fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales, o sea cien cuotas cada uno, en muebles, útiles, instalaciones, etc., conforme al balance practicado y firmado por los socios por separado. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de un cinematógrafo denominado "Folies", establecido en esta Capital, calle San Juan tres mil doscientos cuarenta y seis, pudiendo ampliar sus negocios por resolución unánime de los socios. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en el término de Siete Años, a partir de la fecha de la suscripción del presente, pudiendo ser prorrogada, cuando los socios de común acuerdo lo resuelvan. En el caso de que cualquiera de los socios decidiera retirarse de la sociedad, deberá comunicar su decisión a los otros socios con sesenta días de anticipación por medio de telegrama colacionado y si los otros socios resolvieran continuar con la explotación del negocio, deberán pagar al socio saliente su parte en la sociedad, cuyo valor se fijará por medio de tasación que se efectuará en ese acto, con más las ganancias acumuladas, en la siguiente forma: Cincuenta por ciento en efectivo y el saldo a dos años de plazo, firmando pagarés mensuales con el recargo del nueve por ciento anual. En el supuesto caso de que los socios no quisieran comprar la parte del socio saliente, se procederá a la venta del negocio o negocios sociales, bajo las condiciones que de común acuerdo se establecerán entre los socios. — Quinta: Se designa gerentes a todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos de la sociedad en forma conjunta. Los socios Irene Hortensia Gema de Carulli y Cafiero Carulli se dedicarán a la administración y atención personal del negocio durante el funcionamiento del mismo y el socio Vainerman ejercerá solamente la fiscalización administrativa de los negocios sociales. — Sexta: Los socios podrán retirar durante el primer año la suma de Un Mil Quinientos Pesos moneda nacional mensuales cada uno, a cuenta de utilidades y durante los siguientes, se fijarán de común acuerdo los retiros mensuales. — Séptima: Anualmente se practicarán los balances generales de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación y saldos que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo solicite, y las utilidades o pérdidas que resulten, serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o representante legal en caso de incapacidad, debiendo todos ellos unificar su representación. — Novena. Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o duración de la liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero que aquéllos designen antes de laudar, para el caso de discordia, quienes deberán fallar a los veinte días de sometida la divergencia al arbitraje, cuyo fallo será respetado y acatado, sin recurso de ningún género, ni aún el de nulidad. Bajo las nueve cláusulas que anteceden dejamos celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento nos obligamos en legal forma y en prueba de conformidad lo firmamos en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Irene Hortensia Gema de Carulli. — Cafiero Carulli. — Joel Vainerman.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 108.— e.21|9-Nº 23.302-v.21|9|56

CUEROLANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número seis, doctor Luis María Pomés, secretaría número dieciséis a cargo del que suscribe, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Emilio Finocchio, argentino, domiciliado en la localidad de General Pirán, provincia de Buenos Aires; Esteban Aniceto Gutiérrez, argentino, domiciliado en la calle Suárez un mil setecientos trece, primer piso; José Ramón Gutiérrez, argentino, con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cuarenta y siete, de Avellaneda; José Antonio Gutiérrez, argentino, con domicilio en la calle Carlos Tejedor número mil trescientos ochenta y siete, de Haedo, Ferrocarril Sarmiento, todos mayores de edad se ha convenido en lo siguiente: Primero: Entre los nombrados, a contar del día primero de julio, dan por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "CUEROLANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal y asiento principal será en la calle Córdoba trescientos setenta y cuatro, cuarto piso, Capital Federal. — Segundo: La finalidad de la sociedad tendrá por objeto la compra-venta de frutos del país y afines, sin perjuicio de establecer sucursales, ya sean dentro del país o en el extranjero. — Tercero: El capital social se forma con la cantidad de ochenta y cuatro mil novecientos kilos de lana de distinta calidad que los socios aportan en proporción a las cuotas que más adelante se establecen y cuyo valor estiman en un millón de pesos moneda nacional dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se adjudican en la siguiente forma: Emilio Finocchio, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, Esteban Aniceto Gutiérrez, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional, José Romón Gutiérrez, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y José Antonio Gutiérrez, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La duración de la sociedad será por el término de diez años. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estarán indistintamente a cargo de los socios señores Emilio Finacchio y Esteban Aniceto Gutiérrez, teniendo a tales fines el nombramiento de gerentes, pudiendo actuar conjunta o separadamente, los cuales podrán usar libremente de la firma social adoptada "Cuerolana Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los negocios, operaciones, actos, contratos y juicios de cualquier naturaleza, en los que la compañía sea parte o tenga un determinado interés, otorgando, aceptando y firmando al efecto, cuantas escrituras o instrumentos públicos y privados se requieran, con la única prohibición de comprometer la firma social para negocios particulares, garantías o fianzas de terceros. Queda entendido que el uso de la firma social podrá ser usada por los socios señores José Ramón Gutiérrez y José Antonio Gutiérrez, en caso de ausencia de los dos gerentes titulares, pero podrán hacerlo en forma conjunta. — Sexto: Anualmente se practicará un balance e inventario general de las existencias de la compañía sin perjuicio de los parciales que deberán efectuarse toda vez que así la solicitara cualquiera de los socios. Las utilidades se liquidarán al finalizar cada balance anual o se agregarán al capital social, según convenga a la sociedad y lo determinen los socios de común acuerdo. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas que diere la sociedad serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Emilio Finacchio el cuarenta por ciento (cuarenta por ciento); don Esteban Aniceto Gutiérrez el treinta por ciento (treinta por ciento); don José Ramón Gutiérrez el quince por ciento (quince por ciento); y don José Antonio Gutiérrez el quince por ciento (quince por ciento), previa deducción de las reservas legales y técnicas de amortización y desvalorización del activo. — Octavo: Los socios se comprometen a dedicar a los negocios sociales su mayor actividad, contracción y el tiempo que le fuera posible, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance, al mayor adelanto y fomento de la sociedad, quedando convenido que los socios están facultados para poder distraer sus ocupaciones en otras actividades, aún tratándose del mismo ramo, pero en ningún caso podrán comprometer la firma de esta sociedad para tales negocios. — Noveno: La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de negocios, actos, contratos, que requieran su fin, comprar y vender toda clase de frutos del país y sub-productos ganaderos, girar, aceptar, endosar, descontar, librar, emitir y suscribir toda clase de letras, pagarés, vales, cambios y demás papeles y documentos comerciales y bancarios, y sus renovaciones, por cualquier cantidad, plazos y condiciones, hacer renovaciones, aunque extingan obligaciones ya existentes, depósitos y extracciones, solicitar préstamos y adelantos en cuentas corrientes, así como créditos y cualquier género y condiciones, girar cheques, cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, solicitar descuentos de letras, vales y pagarés, todo lo que podrán hacer en los bancos oficiales y particulares y demás establecimientos de créditos que convenga, o con particulares, conceder quitas y esperas, celebrar contratos de locaciones, conferir poderes especiales, revocarlos como así mismo comparecer en juicios como actor o demandado, cuyo efecto podrán ejercitar todos los actos que autoriza el Código de Procedimientos y especialmente, renunciar al derecho de apelar y desistir de este recurso. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder ni transferir en ninguna forma sus derechos sociales a personas extrañas a la sociedad. — Undécimo: Todo dinero que ingrese a la sociedad en forma transitoria por parte de los socios, percibirá un interés anual del seis por ciento. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad se procederá de la siguiente manera: Se confeccionará un inventario y balance general, se abonará el pasivo y las existencias se cotizarán o liquidarán al precio de plaza debiendo hacerlo de conformidad entre los socios, pudiendo hacerse cargo del activo cualquiera de los socios si así lo conviniera. — Décimo Tercero: Si durante el término de este contrato falleciera alguno de los socios o resultare incapacitado legalmente, la sociedad quedará disuelta como lo dispone el Código de Comercio, y todo su activo y pasivo, lo tomarán a su cargo los socios sobrevivientes, si así les conviniese, por el monto que arroje el balance que al efecto y previamente se practicará de los negocios sociales y el haber que por capital y utilidades resulte corresponder al socio fallecido se le abonará a sus herederos en cuotas trimestrales iguales en número no inferior a ocho, firmándose al efecto pagarés por las cantidades respectivas, con el interés del seis por ciento anual y con garantía si fuese exigida. — Décimo Cuarto: Si los socios sobrevivientes no quisieran hacerse cargo del activo y pasivo, la sociedad subsistirá únicamente a los efectos de su liquidación, la cual será verificada por los socios subsistentes en el improrrogable término de seis meses y con arreglo con las prescripciones de la Ley, quedando autorizados los liquidadores para usar de la firma social y todas las atribuciones que le confiere la Ley. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad y su liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de quince días de suscitada la duda o divergencia. Los arbitradores amigables componedores nombrarán un tercero en caso de discordia. El fallo conforme de aquéllos formando tribunal, será inapelable, bajo pena de pesos cinco mil moneda nacional, que a la parte que se conforme, deberá pagar la que alzándose del fallo recurra a los tribunales ordinarios. Bajo estas bases los otorgantes dejan establecido el presente contrato de sociedad que se obligan a respetar y cumplir fielmente en todas sus partes. De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — Emilio Finacchio. — E. Gutiérrez. — J. A. Gutiérrez. — R. Gutiérrez.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 192.— e.21|9-Nº 23.383-v.21|9|56

LABORATORIOS OMEGA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Jacobo Macía, argentino, casado con doña Gitel Ziperfald, domiciliado en la calle Martiniano Leguizamón cuatrocientos noventa y siete; don Carlos Humberto Armando Pierini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ida Ginevra, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; don José Corrales, español, naturalizado argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Argüello, domiciliado en la calle Madero setecientos setenta y uno; doña Elsa Sofía Braegger, argentina, soltera, domiciliada en la calle Bacacay cuatro mil trescientos catorce; don José García de las Longas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Anzola, domiciliado en el Pasaje González ochenta y ocho, Lomas de Zamora, de tránsito en esta Capital; doña Delia Pierini, argentina, viuda de don Ernesto Comper, domiciliada en la calle Caseros dos mil ochocientos veinte y siete; don Ricardo Basilio Magno Esquivel, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Jaunarena, domiciliado en la calle General Urquiza mil doscientos ochenta y nueve, departamento siete; don Roberto Wainfeld, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Glasman, domiciliado en la calle Formosa doscientos cuarenta; y doña María Lilia Couget, soltera, argentina, domiciliada en la calle Larrea cuarenta y cinco, a excepción del señor García de las Longas, los comparecientes son de este vecindario, todos mayores de edad, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe y los señores Macía y Pierini dicen: Que por escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don José Clemente Alonso, constituyeron conjuntamente con los señores Raúl Zugasti, Ildefonso Felipe Rabal, Manuel Pío Farcy y Marcos José Rabal, una sociedad de responsabilidad limitada, que giraría bajo la denominación de "Laboratorio Omega Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital y con vencimiento al primero de agosto de mil novecientos setenta y cinco, teniendo por objeto principal de sus negocios, la producción, elaboración, comercialización, compra venta, representación, corretaje, consignación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de materias primas y productos químicos, especialidades medicinales y demás relacionado con el ramo, con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: don Jacobo Macía, ciento cincuenta mil pesos; don Raúl Zugasti, cuarenta mil pesos; don Marcos José Rabal, treinta y cinco mil pesos; don Ildefonso Felipe Rabal, treinta y cinco mil pesos; don Carlos Humberto Armando Pierini, treinta mil pesos; y don Manuel Pío Farcy, diez mil pesos, rigiendo para dicha Sociedad las demás condiciones que establece el respectivo contrato, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil doscientos veinte y uno, folio diez del Libro veinte y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha veinte de julio del corriente año, pasada ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y ocho de este mismo Registro, los señores Raúl Zugasti, Ildefonso Felipe Rabal, Manuel Pío Farcy y Marcos José Rabal, cedieron y transfirieron a favor de don José Corrales, la totalidad de las acciones y derechos sobre las ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, que tenían en la Sociedad, escritura que se halla hoy en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, resultando todo lo relacionado de los testimonios respectivos, que he tenido a la vista, de que doy fe. — Y continúan diciendo los señores Jacobo Macía, Carlos Humberto Armando Pierini y José Corrales, que han convenido con los restantes comparecientes señores Elsa Sofía Braegger, José García de las Longas, Delia Pierini, Ricardo Basilio Magno Esquivel, Roberto Wainfeld y María Lilia Couget, el ingreso de los mismos como nuevos socios de la Sociedad y llevándolo a efecto lo verifican por este acto y en consecuencia dejan todos establecidas las cláusulas y condiciones que han de regir la marcha futura de la misma, que son las que a continuación se determinan: — Primera: La Sociedad continuará girando bajo la denominación de "LABORATORIOS OMEGA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio actualmente en la calle Martiniano Leguizamón cuatrocientos noventa y tres y cuatrocientos noventa y siete, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad seguirá teniendo por objeto dedicarse a la producción, elaboración, comercialización, compra-venta, representación, corretaje, consignación, importación y exportación por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de materias primas y productos químicos, especialidades medicinales, drogas, productos alimenticios mejorados o enriquecidos, artículos y productos de tocador y belleza y toda otra actividad afín que las leyes civiles y comerciales del país y sus reglamentaciones autoricen a realizar, todo ello sin perjuicio de las actividades que actualmente realiza el laboratorio, con las fórmulas y procedimientos que el socio señor Macía incorporó a la Sociedad, en la forma que expresa el contrato de constitución de la misma, de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: adquirir, ceder, vender y transferir bienes inmuebles, muebles, negocios, productos, mercaderías, créditos, títulos, acciones, derechos, cuotas, marcas y denominaciones comerciales y cualquier otra clase de bienes, por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o cualquier otra clase de garantías; celebrar contratos de locación de inmuebles, cosas, obra y servicios como locadora o locataria, por más o menos de seis años; adquirir, transferir y registrar patentes, marcas, nombres y enseñas, fórmulas, procedimientos químicos e industriales; dar o tomar dinero en préstamo; girar en descubierto; girar, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, giros, cheques y demás papeles de comercio y efectuar cualquier operación bancaria y de cambio dentro y fuera del país, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y demás bancos e instituciones privadas, integrantes del sistema bancario del país; fijar cantidades, precios, formas de pago, plazos e interés; cobrar y percibir, otorgar recibos, cancelaciones y demás resguardos; entablar querellas y actuar en juicio como actora, demandada o interesada, prorrogar jurisdicciones; transar; hacer novaciones, remisión y quitas de deudas; conferir poderes generales o especiales, pudiendo realizar cuantos más actos fueren convenientes para el logro de los fines sociales suscribiendo las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será hasta el primero de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Sin embargo se conviene expresamente que, socios que representen no menos de dos tercios del capital, podrán pedir y proceder a la liquidación de la sociedad inmediatamente de conocerse el resultado de cada ejercicio comercial, a partir del que vence el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, inclusive, si el resultado de ese ejercicio arrojase una pérdida generada en el mismo, superior al veinte por ciento del capital social o en el año en que las pérdidas acumuladas de ejercicios consecutivos alcance el por ciento de capital antes referido. La decisión de liquidar será comunicada a los consocios con una antelación no menor de seis meses al domicilio constituído en el presente contrato, o al que en el futuro registren en la Sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas noventa y cinco cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Macía, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos; el señor Pierini, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos; el señor Corrales, ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos; la señorita Braegger, cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos; el señor García de las Longas, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; la señora Pierini de Comper, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; el señor Esquivel, quince cuotas, o sean quince mil pesos; el señor Wainfeld, quince cuotas, o sean quince mil pesos; y la señorita Couget, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los señores Jacobo Macía, Carlos Humberto Armando Pierini y José Corrales, que en este acto por unanimidad son designados gerentes. La firma social adoptada será usada siempre por dos cualesquiera de los socios gerentes conjuntamente. Todos los socios tendrán amplias facultades para intervenir en todas las secciones de actividad, sean técnicas, administrativas o de promoción de ventas, a fin de colaborar eficientemente con quien tenga a su cargo directo, responsabilidades en la distribución del manejo social. Los socios, por no menos de los dos tercios del capital integrado, podrán remover a los gerentes, haciendo nombramientos en su reemplazo, y fijarán las retribuciones de los mismos, retribuciones que estarán sujetas a las leyes vigentes relacionadas con la previsión social y demás que le conciernan, y se imputarán a gastos generales. Los socios gerentes que reciban retribuciones, no podrán ejercer actividades técnicas ni administrativas, ni celebrar negocios u operaciones de naturaleza o índole de las que explote la Sociedad, ni por sí ni por cuenta de terceros, ya sea directa o indirectamente, salvo autorización expresa acordada por mayoría de votos. — Sexta: La dirección técnica de la Sociedad, en todo cuanto concierne a las especialidades medicinales y en relación con las responsabilidades vigentes y gobernadas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, queda a cargo del socio farmacéutico señor Jacobo Macía. Sin perjuicio de la dirección técnica, que ejercerá el señor Macía, también podrán desempeñar funciones técnicas la bioquímica doctora Elsa Sofía Braegger y el bacteriólogo doctor Ricardo Basilio Magno Esquivel, y ambos quedan facultados para que conjunta, alternativa o separadamente, representen a la Sociedad, como técnicos, ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, cuando así lo requieran las actividades de la Sociedad. Los técnicos actuales o futuros, que podrá nombrar la Sociedad a propuesta de cualquier socio, por mayoría de votos, deberán ejercer sus funciones personalmente, usando procedimientos, fórmulas científicas, patentes y marcas de propiedad de la Sociedad que actualmente posee, como así con las que eventualmente puedan crearse o registrarse en el futuro. — Séptima: El treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. Las utilidades realizadas y líquidas que dicha operación arroje, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de Reser-

va Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; el saldo restante será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: al señor Jacobo Macia, el veinte por ciento; al señor Carlos Humberto Armando Pierini, el seis con noventa y seis por ciento; al señor José Corrales, el veinte y siete con ochenta y dos por ciento; a la señorita Elsa Sofía Braegger el diez con cuarenta y cuatro por ciento; al señor José García de las Longas, el once con sesenta por ciento; a la señora Delia Pierini de Comper, el once con sesenta por ciento; al señor Ricardo Basilio Magno Esquivel, el tres con cuarenta y siete por ciento; al señor Roberto Wainfeld, el tres con cuarenta y siete por ciento; y a la señorita María Lilia Couget, el cuatro con sesenta y cuatro por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Las reuniones de socios a fin de deliberar y resolver sobre los negocios sociales o bien para aprobar los balances, nombrar y remover gerentes o introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrará cada vez que lo decida uno de los gerentes o bien socios que representen más del treinta por ciento de las cuotas de capital. Las decisiones, salvo las que requieran mayoría especial consignadas en el presente contrato, se tomarán por simple mayoría de votos, computada esta mayoría sobre el monto del capital social, considerándose que cada cuota da derecho a un voto. Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado, firmado por los socios con cuyos votos haya podido tomarse válidamente la decisión. — Novena: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, los restantes podrán continuar con los herederos del fallecido, si así lo creen conveniente, debiendo unificar estos últimos la representación o bien adquirir la parte del socio fallecido, abonándola a los herederos en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales y trimestrales, con más el seis por ciento de interés anual. — Décima: Disuelta la Sociedad por cualquier causa, se procederá de inmediato a su liquidación, conforme a las normas establecidas en el Código de Comercio. — Undécima: Toda cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la Sociedad o durante su liquidación, será sometida a juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, con nombramiento de tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de aquéllos o de este último, en su caso inapelable. Con las Cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En su testimonio, previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman, en presencia de los testigos del acto don Julio Vaccaro y don Venancio Garay, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Jacobo Macia. — C. A. Pierini. — J. Corrales. — Elsa S. Braegger. — J. García de las Longas. — D. P. de Comper. — R. B. Esquivel. — R. Wainfeld. — María Lilia Couget. — J. Vaccaro. — V. Garay. — Hay un sello. Ante mí: José María Amado. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del ciento setenta y ocho mil cuatrocientos veinte y cinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 328.— e.21|9-Nº 23.298-v.21|9|56

CANTEGRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Boireau Barabino, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarandí Nº 140, dep. 6, de esta Capital; Jorge Andrés Roza, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Tarija Nº 3408, dep. A. de esta Capital; y Rodolfo Nicolás Lianópulo, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Conde Nº 2835, también de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la sociedad denominada "CANTEGRIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída según contrato privado de fecha 15 de noviembre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.594, al folio 275 del libro 17, de la que son únicos socios según documento privado de cesión de cuotas firmado el 14 de mayo del corriente año e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.783, al folio 333, del libro 30, convienen en prorrogar dicha sociedad, la que se regirá en lo sucesivo por las siguientes condiciones: Primera: La sociedad queda prorrogada por el término de treinta años a contar desde el 15 de noviembre de 1934 y tendrá sede y domicilio legal en la calle Juramento Nº 1887 de esta Capital, no pudiendo disolverse por ningún motivo antes del 28 de febrero de 1958, transcurrido este plazo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo preavisar tal decisión a los otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación de por lo menos 90 días. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación de la compra y venta de discos musicales, aparatos de radio y televisión, y todo artefacto eléctrico de uso familiar, industrial y|o comercial. Para su mejor desenvolvimiento podrá dedicarse a otros ramos diferentes, y, en general, a cualquier actividad comercial, financiera y|o industrial lícita, y participar en otras sociedades o formarlas con otras personas o entidades. — Tercera: El capital social continuará fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal compuesta por ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integrados en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según balance suscripto por los interesados y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Eduardo Boireau Barabino, treinta y dos cuotas, equivalentes a la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional; don Jorge Andrés Roza, veinticuatro cuotas equivalentes a la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional, y don Rodolfo Nicolás Lianópulo, veinticuatro cuotas equivalentes a la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Ninguno de los socios podrá ceder, vender o transferir a cualquier título todas o parte de sus cuotas de capital y derecho en la sociedad a terceros, sino que dicha cesión, transferencia o venta deberá realizarla a los socios restantes. Sólo el previo consentimiento por escrito de éstos podrá modificar las disposiciones de esta cláusula. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios señores Eduardo Boireau Barabino, José Andrés Roza y Rodolfo Nicolás Lianópulo, quienes al efecto quedan designados como gerentes; quienes tendrán indistintamente la representación legal de la sociedad, debiendo, para obligar a la sociedad y para la libranza de cheques bancarios, suscribir en forma conjunta dos cualesquiera de los gerentes con sus firmas particulares debajo de un sello con la razón social adoptada. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros ni en operaciones ajenas a los negocios de la sociedad. — Sexta: Los socios gerentes deberán dedicar a los negocios de la sociedad todo el celo y tiempo requeridos por los mismos, quedándoles prohibida la dedicación simultánea a otros negocios de ramo igual o similar al ramo principal de la presente sociedad. — Séptima: La sociedad, para llenar sus fines, podrá comprar y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, establecimientos comerciales y|o industriales aptos para el negocio en explotación; dar y tomar dinero en préstamo, sin garantías o con garantías de toda índole, incluso prendarias e hipotecarias; acordar y solicitar créditos comunes y bancarios, constituir toda clase de sociedades; fusionarse con otras entidades jurídicas, cualquiera sea su tipo o régimen; aportar capitales en efectivo y en especie para la constitución de grupos o representaciones comerciales; efectuar toda clase de operaciones, incluso hipotecarias, con Bancos particulares u oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, celebrar toda clase de contratos con particulares, con todos los Bancos, con las Aduanas, con los Gobiernos nacionales, provinciales y municipales y con las Reparticiones públicas en general; podrá concurrir a licitaciones de todo género; podrá importar y exportar mercaderías y productos de toda índole; podrá suscribir toda clase de documentos, instrumentos y escrituras privadas y públicas y en forma especial las necesarias para formalizar las operaciones y contratos enunciados precedentemente; podrá aceptar y conferir representaciones de todo género, por cuenta propia y de terceros; podrá hacer pagos y percibir sumas, valores y bienes de toda clase; tomar posesión de bienes; efectuar novaciones; modificar obligaciones; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas; conferir poderes generales y especiales y nombrar, remover y destituir empleados, agentes y representantes y podrá, en general, efectuar todos los demás actos, negocios, operaciones y contratos que sean necesarios y convenientes para el mejor éxito del fin social. — Octava: Para resolver sobre cambio del objeto social, cesión de cuotas, admisión de nuevos socios, aumento de capital social, compra-venta de inmuebles, concertar operaciones de crédito real y ampliación de actividades a que se refiere la cláusula segunda, se requerirá unanimidad de votos. — Novena: El 28 de febrero de cada año se practicará un balance general de los negocios, el que requerirá para su aprobación unanimidad de votos. Previas las amortizaciones propias de este negocio, se destinará un 5 % de las utilidades para constituir el fondo de reserva legal. El saldo de las utilidades neto que así resulte será distribuído entre los socios en froma proporcional a sus aportes de capital. — Décima: La sociedad se disuelve: a) Por voluntad de todos los socios en cualquier momento; y b) En caso de registrarse pérdidas mayores del 25 % del capital social durante dos años consecutivos. Al disolverse la sociedad, cualquiera sea la causa, se efectuará un balance general, y en base a sus resultados se procederá a la liquidación que será practicada por los gerentes. El líquido producto, una vez abonadas las deudas, será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Décimo Primera: Los socios renuncian irrevocablemente al derecho de recurrir a los tribunales y al de pedir la designación de un administrador o interventor judicial, cualquiera sea la desinteligencia entre los socios o el caso suscitado. En consecuencia, todo lo no previsto en este contrato, y las diferencias, dudas o desavenencias que puedan ocurrir serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, teniendo ambos la facultad de nombrar un tercero en caso de discordia. Sus laudos serán inapelables y de cumplimiento obligatorio para los socios. — Décimo Segundo: En caso de retirarse de la sociedad alguno de los socios, en la forma prevista en las cláusulas primera y cuarta de este Contrato, se practicará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, a fin de determinar el monto que forman el capital y utilidades del socio saliente. Los socios restantes podrán abonar el importe que resulte al socio saliente en un plazo no mayor de tres años, en cuotas cuya extensión no exceda los seis meses, documentándose la obligación con más un interés del 8 % anual, o, siempre dentro de estos límites, en la forma que consideren más conveniente para la continuación del giro de la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad física declarada de alguno de los socios se procederá igualmente a practicar un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, y los herederos del socio fallecido unificada su personería o el representante legal del socio incapaz podrán optar entre continuar el giro de la sociedad con los socios sobrevivientes o capaces, o percibir su parte correspondiente de capital y beneficios en la misma forma indicada precedentemente para el caso de retirarse un socio voluntariamente. Bajo las doce cláusulas precedentes, los otorgantes declaran formalizada la prórroga de la sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Se hallan presentes los señores don Pedro Mendiondo, don Alberto Carlos Mendiondo y don Boris Tabachnik, ex socios y ex gerentes de la sociedad que por este acto se prorroga, quienes declaran que habiendo cedido sus cuotas de capital a los otorgantes de este contrato según el documento que se ha hecho mención anteriormente, renuncian a su condición de gerentes de la sociedad, renuncia que los nuevos socios aceptan aprobando todo lo actuado por aquéllos durante su gestión. Hecho y firmado en dos ejemplares de igual tenor en Buenos Aires, a cinco de setiembre de 1956, siendo el presente el original extendido en cuatro sellos de tres pesos, números: ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y dos, ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y tres, ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro y ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco y hallándose el duplicado extendido en cuatro sellos de igual valor números: ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis, ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y siete, ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y ocho y ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y nueve, todos de la serie P. — Pedro Mendiondo. — E. Boireau Barabino. — J. Roza. — Alberto Carlos Mendiondo. — R. Lianópulo. — Boris Tabachnik. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Pedro Mendiondo, E. Boireau Barabino, J. Roza, Alberto Carlos Mendiondo, R. Lianópulo y Boris Tabachnik, pertenecen respectivamente a los señores Pedro Mendiondo, Eduardo Boireau Barabino, Jorge Andrés Roza, Alberto Carlos Mendiondo, Rodolfo Nicolás Lianópulo y Boris Tabachnik, quienes son personas de mi conocimiento y cuyas firmas fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. Ante mí: Antonio Martínez. Es Copia Fiel de su respectivo testimonio, doy fe.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 236.— e.21|9-Nº 23.269-v.21|9|56

ITAL - SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Andrés Toscani, casado, Severino Toscani, casado, Jorge Gerónimo, soltero, y Nicolás Chiarella, casado, todos mayores de edad, italianos, comerciantes y domiciliados en Libertad 217 de esta Capital Federal, se convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ITAL-SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Libertad 217 de esta Capital. — Segunda: Se constituye por el término de cinco años, contados desde la fecha. — Tercera: El objeto social será la explotación del café, bar americano, ubicado en la calle Libertad 217 de esta Capital, así como la realización de otras operaciones y actividades complementarias de la mencionada. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 200.000.— m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en 200 cuotas de $ 1.000— cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea 50 cuotas cada uno, por el valor de $ 50.000.— m|n. La suma de $ 200.000.— ha sido integrada en partes iguales en equipos, útiles, maquinarias e instalaciones, según inventario-balance que aprobado y suscripto en la fecha por todos los socios y por Contador Público Nacional forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Se designan gerentes a todos los socios, quienes ejercerán la representación legal y tendrán el uso de la firma social, actuando separadamente. En esa forma, se los inviste de las más amplias facultades de administración, con la sola excepción de no poder realizar operaciones gratuitas de fianza o garantía para terceros. — Sexta: El ejercicio financiero será anual, comprendiendo el período que finaliza el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará inventario y balance general de las operaciones, ajustado a normas técnicas de contabilidad, efectuándose las amortizaciones, previsiones y reservas autorizadas para la liquidación del impuesto a los réditos. — Del resultado así determinado si fuere ganancia se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Séptima: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también en partes iguales entre los socios. — En caso de pérdida que excediera el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar y obtener la liquidación de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes acordarán con los sucesores de aquél, qué destino se dará a la parte social del fallecido. Novena: Toda duda o divergencia motivada por la interpretación o aplicación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de la liquidación, será dirimida por ami- (Continúa en el sello de $ 3.— m|n. Nº 355200) (Continuación del sello de $ 3.— m|n. Nº 355199) gables componedores designados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero en discordia, el laudo se dictará sin forma de juicio y sin recurso alguno y será inapelable. — Décima: Producida por cualquier causa la disolución total, la liquidación será practicada conjuntamente por los socios. — Realizados los activos y pagadas las deudas sociales, el remanente se distribuirá entre ellos en partes iguales. — De común acuerdo se firma el presente extendido en papeles sellados de $ 1,50 números seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos y seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Capital Federal, el día veintisiete del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Andrés Toscani. — Severino Toscani. — Jorge Gerónimo. — Nicolás Chiarella.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 64.— e.21|9-Nº 23.467-v.21|9|56

ESTANCIAS LOS PRADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Testimonio: "Acta Nº veintidós: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los socios de "ESTANCIAS LOS PRADOS S. R. L." que firman la presente y con la asistencia de los señores gerentes en el domicilio de la Sociedad, a los efectos de tratar los siguientes puntos:... Tercero): Aumento de Capital. El señor Gerente Francisco Orcoyen propone que se aumente el Capital de la Sociedad a la suma de m$n. cinco millones de pesos moneda nacional) a los efectos de que la misma cuente con el capital necesario, acorde con el giro comercial y su evolución. Propone asimismo, que la suma de m$n. — un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) necesarios para integrar los m$n. —cinco millonts (Cinco millones de pesos moneda nacional) de capital, sean sacados del "Fondo de Actualización y Fluctuación de valores", que si bien por su índole no es susceptible de ser distribuído entre los socios, es perfectamente lógica y normal su capitalización. Estando los socios en un todo de acuerdo con la moción propuesta, se aprueba la misma por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, firmando todos los presentes. — F. Orcoyen. — Martín J. Prats. — p. Suc. Pedro M. Prats. — Alberto Prats y Soler. — Luisa Soler de Prats. — Mercedes Prats. — Carmen Prats. — Ricardo A. Gugelmeier. — María E. Lazzatti de Juanto". Certifico asimismo que el acta preinserta se halla habilitada con estampillas por un valor de seis mil doscientos cincuenta pesos, obladas con un sello de fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis distribuídas en los siguientes valores: Tres estampillas de dos mil pesos cada una, números: cero cero diez mil setecientos sesenta y ocho cero cero diez mil setecientos sesenta y nueve y cero cero diez mil setecientos setenta, serie O; una de doscientos pesos número cero cero setenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, y una de cincuenta pesos número cero doscientos seis mil cuatrocientos setenta y uno, ambas de la serie O". — Es Copia Fiel del acta que corre a fojas treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco del Libro de Actas Número uno de la sociedad "Estancias Los Prados S. R. L.". A pedido de la Sociedad interesada expido el presente en un sello de Ley tres pesos número un millón doscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco, para ser presentado al Registro Público de Comercio. — Hay dos sellos. — J. B. Torterola. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 64.— e.21|9-Nº 23.223-v.21|9|56

ESTANCIAS LOS PRADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Acta Nº veinticuatro: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores socios de "ESTANCIAS LOS PRADOS S. R. L.", y contándose con la presencia de los gerentes don Martín J. J. L. Prats don Ricardo Gugelmeier, y don Francisco Orcoyen, estos últimos informan que, venciendo el contrato de sociedad el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, y considerando conveniente prever desde ya su prórroga para poder encarar con la debida seriedad los programas a largo plazo, características de las explotaciones ganaderas más aún en este momento si se consideran los planes de hibridación en que está empeñada la sociedad. Por lo tanto, sugieren se amplíe el término de vigencia del contrato social en veinte años más, con lo que el nuevo vencimiento será el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Ello sin perjuicio de la plena validez de las otras cláusulas vinculadas con la duración del contrato. Estando los señores socios de acuerdo con lo propuesto, firman la presente en prueba de conformidad. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto. F. Orcoyen. — Martín

I. Prats. — Ricardo A. Gugelmeier. — Mercedes Prats. p. Suc. Pedro M. Prats. — Alberto Prats y Soler. — Luisa Soler de Prats. — Carmen Prats. — Luisa Prats de García Oliver. — María E. Lazzatti de Juanto". — Es Copia Fiel del acta que corre a fojas treinta y ocho y treinta y nueve del Libro de Actas Número uno de la Sociedad "Estancias Los Prados S. R. L.". A pedido de la Sociedad interesada expido el presente en un sello de tres pesos moneda nacional, para ser presentado al Registro Público de Comercio. — Raspado: Ricardo. Vale. — Hay dos sellos. — tiembre 5 de 1956. — Ricardo Eastman, se. J. B. Torterola". — Buenos Aires, Sep- aretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 23.294-v.21|9|56

LURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Dn. Miguel Schmitt, argentino naturalizado, con domicilio en Bacacay Nº 5067, Dn. Godofredo Enrique Guillermo Wunschenmeyer, argentino, con domicilio en Pedro Morán 4551, y Dn. Antonio Berga, domiciliado en Tres Arroyos 1303, Capital, argentino, todos mayores de edad, casados, hábiles, vecinos de esta Capital Federal, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Nº 11.645, y lo sujetan a las siguientes cláusulas: — Primera: Los nombrados dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LURO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, actualmente con domicilio en Bacacay 5459|69, de la Capital Federal, pudiendo trasladarse o establecer agencias o sucursales en esta Capital o cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fundición de metales ferrosos y no ferrosos; su industrialización y comercialización; operaciones de importación y exportación y actividades inmobiliarias y financieras. — Tercera: El Capital Social asciende a la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Dos Mil Quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportados de la siguiente forma: El Sr. Antonio Berga, mil cuotas totalizando cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y los señores Miguel Schmitt y Godofredo Enrique Guillermo Wunschenmeyer, setecientas cincuenta cuotas cada uno, es decir, con un aporte de setenticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, materia prima y demás efectos, según inventario practicado el 1º de septiembre de 1956, firmado por las partes, que aquí dan por reproducido y cuya fecha retrotraen los efectos del presente Contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años, renovable automáticamente por una vez, por otros cinco años, si no media oposición de las partes, y sin necesidad de firmar nuevo contrato. — Esta oposición deberá notificarse por escrito con una anticipación de sesenta días como mínimo. — Quinta: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los tres socios con el carácter de Gerentes, cuyos nombres, domicilios y nacionalidad figuran más arriba, quienes ejercerán la representación de la sociedad, y la firma social deberá ser usada por dos socios-gerentes, conjunta e indistintamente, y al efecto podrán los socios gerentes desempeñar sus cargos con todas las facultades que según la ley Nº 11.645 sean necesarias para el mejor cumplimiento del mismo, pudiendo comparecer en juicios, por sí o por medio de apoderados investidos en tal carácter por los socios gerentes. Se conviene en la prohibición absoluta de usar la firma social para fianzas o garantías de terceros. — Sexta: Mensualmente los socios-gerentes podrán retirar en concepto de sueldo, las siguientes cantidades: El Sr. Antonio Berga, cinco mil pesos y los Sres. Miguel Schmitt y Godofredo Enrique Guillermo Wunschenmeyer, dos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Séptima: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad y balance. Las ganancias líquidas que resultaren, una vez deducido el Cinco por Ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el ... ciento del Capital, serán distribuídas en la siguiente forma: el Sr. Antonio Berga, el cuarenta por ciento y los Sres. Miguel Schmitt y Godofredo Enrique Guillermo Wunschenmeyer, el treinta por ciento cada uno. Las pérdidas serán soportadas en esta misma proporción. — Octava: En todos los casos y dentro de las disposiciones de la ley, los socios resolverán de común acuerdo todo lo atingente a las operaciones, aplicación de utilidades, amortizaciones, etc. — Novena: Cuando surjan dificultades entre los socios; éstos designarán un árbitro por cada parte, cuyos árbitros tendrán facultad de nombrar un tercero, siendo el fallo de éste inapelable y firme. — Décima: La inhabilitación física, parcial o total de uno de los socios o su fallecimiento, no provocará la disolución de la sociedad, debiendo los representates o herederos del incapaz o fallecido, unificando su representación, nombrar un representante en la sociedad. — Undécima: En cuanto a la liquidación de la sociedad, las partes se someten a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Duodécima: En todo lo no previsto en este contrato, las partes se someten a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645. Bajo las doce cláusulas preinsertas, las partes dejan constituída la presente sociedad, obligándose a respetar y cumplir las mismas en todos sus términos, para lo cual se ratifican y firman el presente, para el Registro Público de Comercio, extendiéndose copias para cada una de ellas, en Buenos Aires, a los 4 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuentiséis. Entre líneas: domiciliado en Tres Arroyos 1303, Capital, Vale. — Fdo.: Miguel Schmitt. — G. Wunschenmeyer. — A. Berga. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 23.376-v.21|9|56

FARMACIA AHRENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Carlos Alberto Ugalde, cede, vende y transfiere al doctor Juan Francisco Balard las mil doscientas cuotas capital de cien pesos cada una que tiene en FARMACIA AHRENS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Que esta cesión la formaliza por el precio global de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos moneda legal que han sido abonados antes de ahora a su satisfacción por cuya suma le otorga recibo y el saldo de ciento sesenta mil pesos moneda legal deberán abonarse en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos el día once de octubre próximo y pesos ciento veinte mil, en treinta cuotas mensuales de cuatro mil pesos cada una, todas ellas sin interés, por cuyos importes el doctor Balard, entregó al señor Ugalde, treinta y un pagarés, el primero como se ha dicho con vencimiento el once de octubre próximo y los treinta restantes con vencimiento escalonados mes a mes, el primero de ellos al once de noviembre próximo. — En caso de mora en el pago del importe de dos de los documentos en las épocas fijadas el acreedor podrá considerar todos los demás como de plazo vencido e iniciar la ejecución correspondiente. — Queda en consecuencia el doctor Balard, colocado en el mismo lugar, grado y prelación que correspondía al señor Ugalde, con respecto a lo cedido. — Por su parte el doctor Balard, acepta esta transferencia formalizada a su favor en los términos expuestos. — Presentes a este acto doña Servanda Dolores Lasso, de Achinelli; española, viuda, don Héctor Pedro Achinelli y don Hugo Pedro Achinelli, todos domiciliados en Reconquista cuatrocientos cuarenta y seis, enterados de los términos de la presente manifiestan su conformidad y aceptación agregando conjuntamente con el doctor Balard, que las cláusulas Sexta y Octava del contrato social quedan redactadas así: Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Juan Francisco Balard y Servanda Dolores Lasso de Achinelli, que por este acto, quedan investidos del carácter de gerentes de la sociedad, aceptando desempeñar las funciones que se les confieren. — Octava: La Dirección técnica de la farmacia, corresponderá en forma exclusiva al socio Juan Francisco Balard, sin perjuicio de solicitar de la autoridad sanitaria, el reconocimiento de otros farmacéuticos, para que éstos actúen como directores técnicos, auxiliares o interinos de conformidad a la reglamentación pertinente. Los socios no farmacéuticos, se obligan a respetar las decisiones del socio Balard, en lo que atañe exclusivamente al funcionamiento técnico de la farmacia. En todo lo demás regirá el contrato primitivo. Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Francisco Miranda y don Manuel Aguirre, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos A. Ugalde. — J. F. Balard. — D. S. L. de Achinelli. — Héctor P. Achinelli. — Hugo P. Achinelli. — Fco. Miranda. — Manuel Aguirre. Hay un sello. Ante mí: H. Mac Gough. Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio mil setecientos diecisiete, del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número ciento sesenta y siete, doy fe. Para el doctor Juan Francisco Balard, se expide este primer testimonio en ocho sellados de tres pesos moneda nacional de curso legal de la Serie P. cada uno, con los siguientes números: Ochocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y ocho, doscientos cincuenta y nueve, doscientos sesenta, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y dos, doscientos sesenta y tres, doscientos sesenta y cuatro y doscientos sesenta y cinco o sea el presente sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 92.— e.21|9-Nº 23.378-v.21|9|56

F. A. T. Y. A.

Fábrica Argentina Textil y Anexos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 23 de agosto de 1956, entre los señores Majlech Liberman, viudo, y Félix Szumiraj, casado, argentinos naturalizados, mayores de edad, con relación al contrato de sociedad constituída en esta Capital, por instrumento privado, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital el 27 de diciembre de 1948, bajo el número 1495, folio 69, libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones ulteriores, la penúltima inscripta en el mismo Registro el 12 de abril de 1956, bajo el número 787, folio 193, libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la última consistente en cesión de cuotas, pendiente de inscripción, cuyas actuaciones están radicadas ante el Juzgado Nacional de Comercio de la Capital, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, constituyendo la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "FABRICA ARGENTINA TEXTIL Y ANEXOS "F. A. T. Y. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen: Primero: A mérito de las cesiones de cuotas efectuadas por los socios salientes, la sociedad actualmente está integrada sólo por los suscriptos Majlech Liberman y Félix Szumiraj. — Segundo: En este carácter convienen en introducir las siguientes modificaciones al contrato social de referencia: A) Declarar que el capital social asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, el que emerge del detalle adjunto, totalmente integrado y representado por mercaderías, muebles, maquinarias y útiles y distribuído entre los socios en razón de trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional en favor del señor Liberman, y doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional en favor del señor Szumiraj. B) Prorrogar el plazo del contrato de sociedad al 31 de diciembre de 1959, con opción a tres años más, la que se ejercerá enviándose notificación telegráfica al otro socio o por acta labrada en el libro de Actas con sesenta días de anticipación a la expiración del plazo social, queda facultado cualquiera de los socios a retirarse de la sociedad, siempre que haya transcurrido un año, a partir de la fecha. En ese caso deberá preavisar al otro socio acordándole seis meses de preaviso telegráfico, el que podrá ejercer la opción a que se refiere el inciso primero. C) Los balances de la sociedad se harán en lo sucesivo al 31 de diciembre de cada año. D) La administración, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, bastando con la firma de uno solo de ellos para obligar a la sociedad, salvo para el caso de disposición. Firmarán con su nombre particular tras la leyenda del rubro social y la palabra "socio gerente". E) Toda decisión relacionada con la sociedad no se tomará sobre la base de las cuotas sociales que correspondan a los socios sino que cada socio tendrá un derecho en materia de votos equivalente al cincuenta por ciento de los derechos sociales. Los balances se aprobarán por unanimidad. Cuando los socios no se pusieren de acuerdo designarán sus representantes árbitros arbitradores amigables componedores, y si tampoco se avinieren designarán ellos un tercero cuyo fallo será inapelable. F) Conforme con lo convenido entre los socios, deberá acreditarse en la cuenta particular del señor Szumiraj, el importe equivalente al diez por ciento de las utilidades del ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1955 al 31 de julio de 1956, que suman $ 17.253.— m|n., debitándose ese importe de la cuenta del señor Liberman. G) Las utilidades y pérdidas de los socios serán distribuídas en partes iguales, o sea a razón del 50 % para cada uno. H) Los sueldos y retiros de los socios se fijarán por acta asentada en el libro de Actas. I) Cuando un socio quiera retirarse de la sociedad o ceder parte de sus cuotas no podrá hacerlo sin acordar previa opción al otro socio notificándolo por telegrama con 30 días. J) Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de un socio no se liquidará la sociedad, teniendo el socio restante la facultad de aceptar a los representantes del causante para continuar la sociedad, los cuales deberán unificar su personería en el término de noventa días, o bien adquirir las cuotas del socio incapaz o fallecido, abonando el valor correspondiente en un plazo hasta de tres años. — Tercero: En cuanto no se oponga al contenido del presente, regirán las estipulaciones del contrato inicial y sus modificaciones. Conforme, lo otorgan en el lugar y fecha "ut-supra". — Majlech Liberman. — Félix Szumiraj. — Ell. "suscripto", vale. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 112.— e.21|9-Nº 23.335-v.21|9|56

FOAMTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, Capital de la República, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Omer Carlos Verniers, belga, casado, con domicilio en la calle California 2236, de la Capital Federal y Guillermo Farrelmann, argentino, soltero, con domicilio en la calle Warnes 1276, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las disposiciones contenidas en el presente contrato: Primero: Se declara constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación y razón social "FOAMTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle California 2236, de la Capital Federal; pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República. — Segundo: La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación, compra-venta de artículos de caucho natural, sintético o de otra naturaleza, pudiendo también dedicarse a cualquier actividad comercial o industrial lícita afín a lo mencionado como objeto principal y, en general, realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales. — Tercero: El término de la sociedad será de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Los socios no podrán retirarse hasta pasados los dos primeros años. Para manifestar la voluntad de retirarse de la sociedad los socios deberán avisar, mediante telegrama colacionado con un año de anticipación. — Cuarto: Fíjase el capital social en la cantidad de pesos cien mil, representado en cien cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: el señor Omer Carlos Verniers, sesenta y siete cuotas y el señor Guillermo Farrelmann, treinta y tres cuotas, las que serán aportadas en maquinarias, materias primas y el saldo en efectivo, de acuerdo con el balance general que se acompaña. — Quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estarán a cargo del señor Omer Carlos Verniers en su carácter de gerente comercial, y del señor Guillermo Farrelmann en su carácter de gerente de producción. La formalización de cualquier operación o transacción comercial relativa a la explotación de la sociedad deberá llevar la firma de ambos socios. El uso de la firma social para los demás asuntos y negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, estándoles expresamente prohibida comprometerla en fianzas a terceros o de cualquier naturaleza, o en negocios ajenos al giro social. La cuenta corriente bancaria operará con la sola firma del señor Omer Carlos Verniers en su carácter de gerente comercial. El señor Guillermo Farrelmann deberá dedicar todo su tiempo a los negocios sociales y el señor Omer Carlos Verniers en el límite necesario para que en ningún momento, por falta de dedicación personal, se vean perjudicados, disminuídos o entorpecidos los mismos. De idéntico modo se pacta entre los otorgantes una prohibición de dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con las de la sociedad. — Sexto: El ejercicio comercial finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha deberá practicarse inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación mensual, debiendo extraerse en todos los casos, para cada socio una copia; los socios deberán considerar y aprobar el balance o impugnarlo en su caso, dentro de diez días de recibido la copia, aprobándoselo, si no fuera observado, al vencimiento del término. Se observarán las normas siguientes: a) no se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo los señores socios retirar las utilidades hasta que no hayan saldado su compromiso de aporte; b) se destinará el cinco por ciento de las utilidades para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el equivalente del diez por ciento del capital social; c) el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción del capital aportado. Las pérdidas se imputarán en la misma proporción. — Séptimo: Para el caso de liquidación o disolución de la sociedad, sea por expiración de su plazo, por las causas establecidas por la ley, o por resolución unánime de los socios, serán liquidadores los mismos, y practicarán los balances del caso, abonarán las deudas sociales y cancelarán los compromisos de la sociedad, procediendo luego a repartir el remanente entre los socios, entre quienes, previo pago de las cuotas de capital, se distribuirán las utilidades en la proporción establecida por la cláusula sexta. — Octavo: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir, total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital o utilidades a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio, quien tendrá opción de preferencia para su compra. En ningún caso el socio saliente podrá requerir de su consocio derecho de llave o transferencia. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente decidirá si los herederos del socio fallecido o incapacitado continúan en el giro social; si se resolviera en forma contraria se les reintegrará el capital y utilidades devengados hasta la fecha del fallecimiento, en cuatro cuotas: la primera al contado y las tres restantes con plazos sucesivos de ciento veinte días cada una; — Décimo: Toda decisión extraordinaria inherente a la marcha de los negocios sociales se resolverán de acuerdo a la mayoría de cuotas de capital. Del mismo modo deberá resolverse cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común. Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, se llevará el libro de actas, donde se dejará constancia de las resoluciones que tomen los socios, cuando su importancia así lo justifique. De conformidad con las cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente en el lugar y fecha arriba enunciados. — Omar Carlos Verniers. — Guillermo Farrelmann.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 153.— e.21|9-Nº 23.456-v.21|9|56

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de setiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, Ramón Mario Monje y Hugo H. Suárez, ceden, transfieren a favor de don José Martínez Martínez, español, casado, con domicilio en la calle Montiel Nº 745, de esta Capital, las (395) cuotas de la sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cien pesos m|n. cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 6 setiembre de 1956. — Gastón F. Llavtada, secretario.

$ 24.— e.21|9-Nº 23.494-v.21|9|56

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto de fecha 3 de setiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, Ramón Mario Monje y Hugo H. Suárez, ceden y transfieren a favor de don Aniceto Damián Zárate, argentino, casado, con domicilio en la calle Roma Nº 842, de Capital, las (700) cuotas de

la sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cien pesos moneda nacional cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24.— e.21|9-Nº 23.495-v.21|9|56

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Héctor Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 3 de setiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, Ramón Mario Monje y Hugo H. Suárez, ceden, transfieren a favor de don Ramiro Martínez (hijo), argentino, casado, con domicilio en la calle Montiel Nº 745, de Capital, las (395) cuotas de la sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de cien pesos m|n. cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24.— e.21|9-Nº 23.493-v.21|9|56

ESTANCIAS RIO BARRANCAS

Establecimiento Olivitivinícolo y Forestal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el señor Juan Alejandro Macdonald, y doña Marta Obejero Urquiza de Macdonald, vendieron a los señores, Salvador José Honorio Santa Cruz, don Vicente Miguel Torrez, don Ramón Mariano Alfonso, don Enrique Argentino Conte Grand, y don Juan Tricarico, las un mil treinta y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que forman la totalidad de "ESTANCIAS RIO BARRANCAS, ESTABLECIMIENTO OLIVITIVINICOLO Y FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma total de setecientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 24. —e.21|9-Nº 23.259-v.21|9|56

ECHEVARRIA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que por escritura de fecha 2 agosto 1956, pasada ante el escribano J. A. Buttini Rodríguez, la sociedad "ECHEVARRIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha quedado disuelta totalmente, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don José Marín Echevarría, a quien se le adjudica también el negocio de la calle Santa Fe 1545|7 y al socio don Saturnino Manero el de la calle Cabildo 1801. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 16.— e.21|9-Nº 23.287-v.21|9|56

NANET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por un día que la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza, bajo el rubro "NANET, S. R. L.", con domicilio y negocios en la calle Rivadavia Nº 6418 y Bartolomé Mitre número 967, ha quedado totalmente disuelta por contrato privado de fecha 9 de agosto de 1956, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Arturo Serviddio.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 20.— e.21|9-Nº 23.399-v.21|9|56

FABRIFLEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 23 de agosto de 1956, la firma: "FABRIFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital $ 140.000.—", con sede social en la calle Río de Janeiro número 852, ha aumentado su capital conforme la modificación de la cláusula quinta del contrato original, que queda en definitiva: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en 2.200 cuotas de cien pesos cada una, que se distribuyen por partes iguales entre los cuatro socios, correspondiendo a cada uno de ellos quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional". — Buenos Aires, a 7 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 20.— e.21|9-Nº 23.270-v.21|9|56

VIVECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por la presente, única publicación, que por escritura pasada con fecha [illegible] de julio del corriente año ante el escribano de esta Capital, don Miguel H. Spinosa, fué modificado el contrato social de "VIVECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentándose el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional e ingresando como socios a la misma los señores doña María Esther Vives y don Jorge Lorenzo Vives.

Buenos Aires, setiembre siete de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 20.— e.21|9-Nº 23.285-v.21|9|56

FERNANDEZ Y LOPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por la presente, única publicación, que por escritura pasada con fecha 15 de junio del corriente año, ante el escribano de esta Capital, don Miguel H. Spinosa, fué disuelta la sociedad "FERNANDEZ Y LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel López Folgueiro.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 20.— e.21|9-Nº 23.286-v.21|9|56

CREDITO JONTE SECCION MONTE CASTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría 21, del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: "Por documento privado del día 29 de agosto de 1956, los señores Juan Bautista Russo, Rafael Alberto Gómez del Junco, Enrique Robla, Aarón Yacar, Simón Agoff, Rebeca Vorotnik de Medveieff, Bienvenido Gómez, Palmira Mattioli de Cereijido, Haik Kantarian, Jacobo Aisenson, Miguel Scharager, Israel Smotrizky, Vicente Schiliro, Herz Muryk, Luis Nechaesky, Manuel Blanco y Salomón Hilú, socios de "CREDITO JONTE SECCION MONTE CASTRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 14 de junio de 1955 bajo el Nº 1.287, folio 376 del libro 27, han resuelto por mayoría de votos y mayoría de capitales, la modificación del artículo sexto del contrato social, el que en lo sucesivo quedará de la siguiente forma: Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Rafael Alberto Gómez del Junco, Luis Nechaesky, Vicente Schiliro, Enrique Robla y Haik Kantarian, quienes en calidad de gerentes y con la firma conjunta e indistinta de dos de ellos, intervendrán en todas las operaciones sociales, con la amplitud que les asigna la ley y con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni en fianzas o prestaciones gratuitas." — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 23.422-v.21|9|56

PEROMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Alberto Pero, Francisco Enrique Pero, ambos argentinos, domiciliados Esmeralda 556 y Gustavo Wallach, polaco, domiciliado Perú 1371, todos casados, mayores de edad y únicos integrantes de "PEROMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" establecida en Maipú 221, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.785 al folio 333 del libro 30 de contratos de S. R. L. con fecha 10 de julio de 1956, se resuelve lo siguiente: a) Que los Sres. Pero autorizan a Gustavo Wallach a transferir sus cuotas en total de sesenta de un mil pesos cada una a favor del señor Pedro Lorenzo Pero, por igual valor recibido con anterioridad otorgando por el presente carta de pago a todos sus derechos como integrante de la S. R. L. precitada. — Acto seguido los Sres. Pero reunidos con el nuevo consocio Pedro Lorenzo Pero, argentino, casado, mayor de edad, también domiciliado Esmeralda 556, resuelven modificar el artículo quinto del contrato básico que en lo sucesivo regirá: El uso de la firma y administración estará a cargo indistinto de cualquiera de sus integrantes. — De conformidad, se firma este único ejemplar para su inscripción en el Regitsro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 24 días de agosto de mil novecientos cincuentiséis. — Fdo.: A. A. Pero. — F. E. Pero. G. Wallach. — P. L. Pero. s|r. "suscripto". Vale.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 23.397-v.21|9|56

PRETEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, se hace saber por un día, que por acta del 18 de julio de 1956 PRETEX S. R. L. ha resuelto aumentar su capital a la suma de Tres Millones Ochocientos Mil pesos moneda nacional. — Como consecuencia el capital de cada socio queda constituído en la siguiente forma: el de los señores Fernando Gregorio de la Arena, Manuel Castillo Ibáñez, Abraham Penchansky en representación de Penchansky Dborkin, José Touriño, asciende a setecientas cuotas para cada uno, de mil pesos cada cuota equivalente a setecientos mil pesos moneda nacional. — El de la Sra. Clotilde de Cartier de Zeballos a quinientas cuarenta cuotas de mil pesos equivalente a quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el del señor Antonio Robles asciende a Ciento Veinticuatro cuotas de Mil pesos, representativas de Ciento Veinticuatro Mil pesos Moneda Nacional. — El del Sr. Juan Manuel Castillo, a sesenta y dos cuotas de mil pesos, representativas de Sesenta y Dos mil Pesos Moneda Nacional. — El de doña Ana María Ruiz Díaz a cuarenta y ocho cuotas de mil pesos representativas de Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional. — El del señor Claudio Febré a cuarenta cuotas de mil pesos, representativas de Cuarenta Mil pesos moneda nacional. — Los socios señores: Julián de la Arena y Francisco Estape Curell mantienen su actual capital de Ciento Veinte cuotas y Sesenta y Seis cuotas, respectivamente, representativas de Ciento Veinte Mil Pesos y Sesenta y Seis Mil pesos moneda nacional respectivamente.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 44.— e.21|9-Nº 23.392-v.21|9|56

PAULETTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto de fecha 3 de septiembre de 1956, Alejandro L. Felligi y Lucía Baccard, ceden y transfieren a favor de don Domingo Mario Cozzi, argentino, casado, con domicilio en la calle Arenales Nº 1182 de Capital, y Dora L. Proumen, argentina, casada, con domicilio en la calle Arenales Nº 1182, de Capital, las (10) cuotas de la sociedad PAULETTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de mil pesos moneda nacional cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24.— e.21|9-Nº 23.450-v.21|9|56

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 3 de septiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, Ramón Mario Monje y Hugo H. Suárez, ceden y transfieren a favor de don José Adan Aguilar, argentino, casado, con domicilio en la calle Moreno número 2827, de Capital, las (700) cuotas de la sociedad DON MINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cien pesos m|n. cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 6 septiember de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24.— e.21|9-Nº 23.452-v.21|9|56

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7º, Dr. Héctor Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 3 de septiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, Ramón Mario Monje y Hugo H. Suárez, ceden y transfieren a favor de don Oscar Gerónimo Meratti, argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín Nº 1230, de Capital, las (1.715) cuotas de la sociedad DON MINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cien pesos moneda nacional cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24.— e.21|9-Nº 23.428-v.21|9|56

EL GUANTE DE ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 1, se hace saber, por un día, que por contrato privado de fecha 27 de agosto de 1956, firmado entre sus integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL GUANTE DE ORO", han resuelto aumentar ciento cincuenta mil pesos de capital más al anterior, en la siguiente proporción: Jacobo Yaskoir; $ 50.000.00; Jacobo Medvedovsky, $ 50.000.00; Moisés Selem, $ 50.000.00 m|n., en consecuencia, cada socio tiene $ 100.000.00 m|n., de capital en dicha sociedad. — enmd.: Yaskoir: vale.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 20.— e.21|9-Nº 23.417-v.21|9|56

I. M. K. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, por la Secretaría Nº 1, del doctor Ismael Bruno Quijano, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado del 31 de agosto de 1956, la sociedad "I. M. K. A., S. R. L.", resuelve aumentar el capital de 1.250.000.- m$n. a la suma de m$n. 3.200.000.-. Este nuevo capital, totalmente integrado, queda distribuído en la siguiente forma: Gustavo Kipper, 2.454 cuotas de 1.000.- m$n. cada una; Ricardo Rodolfo Barta, 160 cuotas de m$n. 1.000.-; Horacio Seoane, 160 cuotas de m$n. 1.000.- cada una; Alfredo Puig, una cuota de m$n. 1.000.-; Luis José Agosti, 100 cuotas de 1.000.- m$n, cada una; y Valeria Siedloczek de Kipper, 325 cuotas de m$n. 1.000.- cada una. También se resuelve modificar la cláusula séptima del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma: Además de los nombrados gerentes, integrará la sociedad, en carácter de apoderado general, el socio Ricardo Rodolfo Barta, asignándose una remuneración del dos por ciento sobre las entradas brutas, que se liquidarán anualmente. Queda asimismo investido de todas las facultades y obligaciones de los gerentes. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — S|r. y e|l.: Bruno, vale. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 36.— e.21|9-Nº 23.446-v.21|9|56

HURLEY Y CASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael E. Casaux Alsina, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que la Sociedad "HURLEY Y CASE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha reformado los artículos cuarto y séptimo del contrato social, por haber cedido el socio Patricio Eduardo Francisco Hurley, diez cuotas de capital a don Miguel Hurley, y el socio Carlos Case, noventa cuotas a doña Corina Canosa de Hurley, que se incorporan a la Sociedad, distribuyéndose las utilidades en la siguiente proporción: Patricio Eduardo Francisco Hurley: cincuenta por ciento; Corina Canosa de Hurley: veinticinco por ciento; Carlos Case: veinte por ciento, y Miguel Hurley: cinco por ciento, según así resulta de la escritura de fecha 14 de agosto de 1956, pasada ante el escribano de esta Capital, don Héctor Barbosa Sarmiento. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 28.— e.21|9-Nº 23.455-v.21|9|56

BRASCHI, GARELLI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael F. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Pedro Braschi, José Garelli, Graciano Estevez, Juan Ubeda y Nicolás Quaranta, únicos componentes de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "BRASCHI, GARELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en esta Capital, en la Avenida Vélez Sársfield Nº 800, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de abril de 1948, bajo el Nº 426, al folio 840, del Libro 13 de Contratos de Responsabilidad Limitada; con fecha 18 de abril de 1949, bajo el Nº 540, al folio 341, del Libro 16 de Contratos de Responsabilidad Limitada; con fecha 2 de abril de 1953, bajo el Nº 716, al folio 294, del Libro 23 de Contratos de Responsabilidad Limitada; con fecha 7 de septiembre de 1953, bajo el Nº 1863, al folio 415, del Libro 24 de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y con fecha 5 de junio de 1956, bajo el Nº 1356, al folio 275, del Libro 30 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto, de común acuerdo, aumentar el capital de la sociedad de pesos 375.000.- m|n. a la suma de $ 750.000.- m|n., o sea un aumento de $ 375.000.- m|n., aumento del que se hacen cargo todos los socios por partes iguales, como así también prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, a partir del próximo vencimiento, por cinco años más, con opción a otros cinco años. Con motivo de todo ello se modifican las siguientes cláusulas: "Cláusula Tercera· Forma el capital social la suma de $ 750.000.- m|n., aportados por los socios por partes iguales, o sea la suma de $ 150.000.- m|n. cada uno. El capital social se divide en cuotas de $ 100.- m|n. cada una, correspondiendo a cada socio mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean en total siete mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, lo que representa un capital social de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Aportes que se encuentran totalmente integrados." — "Cláusula Cuarta: Que por contrato inscripto el 24 de abril de 1953, bajo el Nº 716, al folio 294, del Libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se fijó el plazo de duración de la Sociedad hasta el primero de diciembre de 1957. Que de común acuerdo por unanimidad dejan prorrogada la duración de la sociedad por el término de cinco años más, a partir del primero de diciembre de 1957 hasta el primero de diciembre de 1963, con opción a otros cinco años más, desde el primero de diciembre de 1962 hasta el primero de diciembre de 1967." — En fe de lo cual se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Pedro Braschi. — José Garelli. — Graciano Estevez. — Juan Ubeda. — Nicolás Quaranta. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 72.— e.21|9-Nº 23.377-v.21|9|56

FERRE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, se hace saber por un día que el señor Enrique Ferre, cede y transfiere, a favor de doña Isabel Ana Rosa Verdún de Milazzo, dos cuotas de capital, de $ 1.000.- m|n. cada una, de las que tiene en "FERRE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 16.— e.21|9-Nº 23.381-v.21|9|56

FERRE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, se hace saber por un día que la sucesión de don Juan Casamitjana, cede y transfiere, a favor de doña Adela Verdún de Ferre, las cuarenta cuotas de capital, de pesos 1.000.- m|n. cada una, que tiene en "FERRE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Ricardo Eatsman, secretario.

$ 16.— e.21|9-Nº 23.382-v.21|9|56

FUERZA Y AGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación cláusula primera. Nombre, domicilio y duración: La sociedad girará bajo el rubro "FUERZA Y AGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el asiento de sus negocios en la Capital Federal, calle Córdoba trescientos setenta y cuatro, sexto piso, pudiendo establecer sucursales, agencias, delegaciones y representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. Tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El presente se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 1956. — J. B. Frigerio. — C. Santos Rossell. — H. Fuldner. — N. R. Wencelblat. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 28.— e.21|9-Nº 23.356-v.21|9|56

JULIO DELL'OCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que ha sido prorrogado por el término de cinco años el plazo de duración de la sociedad "JULIO DELL'OCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a contar del cinco de agosto de 1956. Raspado: ha, vale. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 16.— e.21|9-Nº 23.364-v.21|9|56

COMPAÑIA DE PIELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Lorenzo F. Prim, con fecha 12 de junio de 1956, la sociedad "COMPAÑIA DE PIELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el término de duración de la misma, por seis años más, contados a partir del día catorce de junio del año en curso, y ha modificado las cláusulas tercera y sexta del contrato de la referida sociedad que para el futuro regirán en la siguiente forma: — Tercera. Esta sociedad se constituye por el término de seis años, contados a partir del día catorce de junio de un mil novecientos cincuenta y seis, operándose su vencimiento el catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Sexta. Ambos socios, invisten, con idénticas facultades, los caracteres de gerentes, de la sociedad, quedando encargados de la dirección y administración de los negocios sociales, en forma conjunta, o indistinta. — No obstante la calidad de gerentes que invisten ambos integrantes, la misma no autoriza, a suscribir individualmente, documentos, que obliguen a la sociedad como cheques, vales, letras, pagarés, u otros, cualesquiera semejantes. Para ser opuestos a la sociedad, y como emanados, de ella, los mismos deberán ser suscriptos, por los dos socios conjuntamente. Podrán sí, ambos socios, con su sola firma, realizar toda clase de trámites ante las administraciones, y oficinas públicas, nacionales, provinciales, o municipales, ante las distintas reparticiones públicas y grandes reparticiones, autárquicas o no, e instituciones, privadas, ante la Dirección General Impositiva, Aduanas de la Nación, Bancos oficiales o particulares, ante los distintos Ministerios y sus dependencias, y especialmente ante el de Industria y Comercio, y el Comité de Exportación, como así también intervenir en todos los trámites indispensables, necesarios, para hacer participar a la sociedad, en licitaciones, públicas o privadas. Bajo ningún concepto podrán los socios comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darlas en fianzas o garantías de ningún género. Enmendado — quedando — Municipales — Raspado — Aduanas — Vale.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.21|9-Nº 23.336-v.21|9|56

N E T U S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, Miguel Angel Landoni, Eduardo Jorge Niotti y Oscar Fernando Rebottaro, únicos componentes de la razón social "NETUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio ciento cuarenta y cuatro, del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo ampliar el plazo de duración del presente contrato social. En consecuencia, modifícase la cláusula tercera del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: — Tercero: La duración de la sociedad será hasta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Asimismo se deja constancia que continúan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social. — En fe de conformidad firman las partes, en Buenos Aires, a once días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Firmado: Miguel A. Landoni; Eduardo Jorge Niotti y Oscar F. Rebottaro.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 32.— e.21|9-Nº 23.345-v.21|9|56

ANTONIO XAMENA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.532-v.4|10|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, dcotor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SILVERIO OTERO.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.395-v.4|10|56

Núm 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LIBOLSI o LIVOLSI o LEVORSIO. — Bunos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.463-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMPININI.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.400-v.4|10|56

Núm. 15

El Juez doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION BLANCO.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.364-v.4|10|56

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.448-v.4|10|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE CAROU.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.528-v.4|10|56

El Juez Naconal en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LITRICA, o LETRICA o LITRICA BANIC o LETRICA BANIC.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.539-v.4|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO NANNI.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.529-v.4|10|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION LLOBEROLA de OMS.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.566-v.4|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional del Juzgado en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BONVEHI.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.518-v.4|10|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO CAROSIA y JOSEFA TROVATO o JOSEFA VICINO o VECINA o VIRGINIA o VICCINO o VICCINA.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.480-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Sec. Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PIEDRA.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.458-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA DEL PELO de MORELLI.

Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.459-v.4|10|56

Núm. 20

El Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO FIRMENICH.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.494-v.4|10|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita a ISIDORA BUSTAMANTE de HANKE para que comparezca a los autos sobre su ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 8.— e.21|9-Nº 24.508-v.21|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), en los autos MACCHIAROLA ANTONIO MARIO - SU CONCURSO, hace saber por el término de dos días, que a los fines del artículo 748 del Código de Procedimientos se ha designado la audiencia del día 24 de setiembre de 1956, a las quince horas citándose a los señores acreedores bajo la prevención que contiene la última parte del artículo citado. Asimismo se hace saber qué en dicha audiencia se considerará la autorización a otorgarse para iniciar juicio de desalojo contra María T. de Bessone, ocupante del 2º y 3º piso de la finca Río Bamba Nº 1064. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 32.— e.21|9-Nº 24.505-v.24|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos, acreedores de JUAN BAUTISTA SPINETO. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.405-v.4|10|56

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a MONICA GAITAN para que comparezca al juicio de adopción del menor Miguel Angel Gaitán que tramita ante la Secretaría, Nº 12, bajo apercibimiento de nombrar su defensor al de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Juan Alfredo Casauban, secretario.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.509-v.27|9|56

Núm 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARCONE. Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario

$ 80.— e.21|9-Nº 24.392-v.4|10|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO CHAMORRO. — Buenos Aires, 31 agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.431-v.4|10|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES BLAS GENTINI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.412-v.4|10|56

Núm. 12

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PANTALEON KOMARCZUK o KOMARCZUR. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.534-v.27|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio José Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SUZZANI y de doña ROSA FREGGIARO de SUZZANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.540-v.27|9|56

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO DOMINGO PERETTI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.368-v.27|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo, llama, por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HEGERT. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.504-v.27|9|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acredores de don RODOLFO ROBERTO ROBERTAZZI. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Juan Carreró, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.498-v.27|9|56

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUISA o MARIA LUISA LLANOS. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.444-v.27|9|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BLASI de PECCIA. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.394-v.27|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de doña GELSOMINA ORLANDO de ANTONELLI. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.442-v.27|9|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONAMASSA. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.479-v.27|9|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO NATAL CARCHEDI. — Buenos Aires. Septiembre diez de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.409-v.27|9|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LARA. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.365-v.27|9|56

El señor Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAMBIC. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.567-v.27|9|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado 26, cita por cinco días a herederos y acreedo-

res de JUAN MARCOS CRAVIOTTO. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.527-v.27|9|56

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL VUOTTO. — Buenos Aires 20 de agosto de 1954. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.482-v.4|10|56

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL ARTURO BERDINA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.419-v.27|9|56

JUZGADOS DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Galarce con fecha 16 de enero de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "JORGE EMMA Y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Casal. — Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario

$ 12.— e.21|9-Nº 24.553-v.21|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría número 4 del autorizante, se hace saber por tres días, que según documento privado de fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social de "BALDO GEJER Y FISZBEIN" muy usada como denominación comercial "Establecimientos Decorart", de la calle Cabrera 4139, con efecto retroactivo al 10 de febrero de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Albino Baldo y Salomón Fiszbein, quienes continuarán con los negocios sociales y con el uso de la denominación comercial. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.565-v.25|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Abelardo Francisco Rossi, hácese saber por cinco días el siguiente auto: Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y lo dispuesto por la Ley 11.719 declárase en estado de quiebra a los comerciantes JOSE y REMO BASCHIERI. Desígnase Síndico al contador don Oscar Conti, con domicilio en Cangallo 2647. ascrit. 2. Fíjase el término de 15 días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y efectos de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los mismos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de sus obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Ocupación por el síndico de los bienes, libros y papeles de los fallidos previo inventario que practicará el escribano don Manuel A. Aguirre. Señálase la audiencia del 16 de octubre próximo a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la Junta pendiente en estos autos; a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. Testado: a las 16 horas. No Vale. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 160.— e.21|9-Nº 24.489-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que la firma de plaza SALOMON GARELIK Y COMPAÑIA ha quedado totalmente disuelta, recibiendo cada socio todo cuanto en ella tenía y le pertenecía, según documento de fecha 31 de agosto de 1956. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 36.— e.21|9-Nº 24.451-v.25|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 22 de agosto de 1956 los componentes de la sociedad "ZYLBERGELD Y GOLDBERG" han resuelto disolver la sociedad con efecto retroactivo al 5 de mayo de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Samuel Goldberg, quien continuará con el giro del negocio. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 20.— e.21|9-Nº 24.464-v.21|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 28 de julio de 1956, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de BERZON Y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Avda. de Mayo 843, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Jorge Berzon. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 16.— e.21|9-Nº 24.374-v.21|9|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Autos y Vistos: Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el art. 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de "ADMINISTRACION MORON, E. P. NAVARRO Y CIA., S. R. L.", la existencia de este juicio, para que dentro del término, que vencerá el día veintinueve de octubre, presenten al síndico, don Salomón Moussatche, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del próximo, a las catorce horas, con el número que asistiere. — Publíquese al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, de su petición. — Intervéngase la contabilidad del deudor, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º, de la mencionada ley.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.
Jorge O. Palacio, secretario.

$ 160.— e.21|9-Nº 24.423-v.27|9|56

Núm. 7

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 7, Secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por un día que se ha disuelto parcialmente la sociedad "LOS LEONESES, RODRIGUEZ ALVAREZ Y CIA.", instalada en Maza 2267, con elaboración de matambres, chacinados y derivados, por retiro de Nicolás Barrero y Justo Rodríguez, con efecto retroactivo al 31|12|1953 y 30 de junio de 1954, respectivamente, ingresando Enrique Fernández y José Salgado, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1954, continuando la sociedad sus actividades, todo según escritura del 7 de marzo de 1956, ante Horacio Pedro Picasso. — Buenos Aires, setiembre 13 de mil novecientos cincuenta y seis. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 20.— e.21|9-Nº 24.523-v.21|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 19, del suscripto, se hace saber por un día que la sociedad "ANTONIO Y AMERICO RUSSO Y COMPAÑIA", con domicilio en la calle California seiscientos sesenta y nueve, dedicada a ferretería y proveeduría naval, e integrada por los señores Antonio Russo, don Américo Valentín Russo y don Juan Gaudencio Millefanti, ha quedado disuelta definitivamente, tomando a su cargo el activo y pasivo el último de los nombrados, para transferirlo a la nueva sociedad a formalizarse "Ferrinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual objeto, en un todo de acuerdo a la escritura pública de fecha veintisiete de julio del corriente año, otorgada por ante el escribano don Alejandro I. Abrevaya. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 24.— e.21|9-Nº 24.414-v.21|9|56

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 19 de mayo de 1955 se ha decretado la quiebra de PRADO GERARDO H., habiéndose designado síndico al señor Miguel Roselló, con domicilio en José Bonifacio 63, a quien los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el 25 de octubre de 1956, señalando el día 16 de noviembre de 1956, a las 12 horas, para la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.564-v.27|9|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, de la Capital, Dr. César R. Verrier, a cargo del Juzgado Nº 3, prosecretaría del Sr. Eduardo F. Costas Sisto, se cita y emplaza por el presente, que se publicará por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina", a don RICARDO AGATIELLO, para que dentro del tercer día, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Agatiello Ricardo y Montefinale, Ferraris y Cía., S. R. Ltda., s|cobro de pesos (m$n.) (14.000), bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Eduardo F. Costas Sisto, prosecretario.

$ 100.— e.21|9-Nº 24.384-v.27|9|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO PERALTA. — Posadas, 16 de Marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.427-v.4|10|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CESAR CASAROSA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, seis de setiembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.—e.21|9-Nº 24.411-v.4|10|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10 del suscripto, en el juicio "LOPEZ VILA, MANUEL" quiebra, se hace saber por tres días que el martillero Horacio Gowland Acosta, rematará todas las mercaderías e instalaciones do almacén, heladera, báscula, etc., en la calle Gorriti 3801 esq. Salguero, el jueves 27 de setiembre a las 14.30 hs. y días subsiguientes. Sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Inf.: Uruguay 412, 40-4263. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.450-v.25|9|56

JUDICIAL. — 8 lotes, en block en el Partido de San Martín, Pueblo Villa Bosch, próximos a la Est. del F. C. N. Gral. Urquiza. Ubicados en la manzana 125 y designados con los Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17 y 18. — Sup. lote 1: 235,50 mc., lote 2: 225,35 mc., lote 3º 197,70 mc.. lote 4º 199,95 mc., lote 5: 202,20 mc., lotes 16, 17 y 18: 200 mc. c|uno, formando una superficie total de 1.660,72 mc. — Base pesos 250.885,90 m|n. pagaderos al contado. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49 del doctor Federico Gigena Ibarburen, en los autos caratulados "ROCHA DE PITT FUNES, MARIA ELENA c|SANTOS, PEDRO s|cobro hipotecario. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Remate: El jueves 27 de setiembre a las 17 horas, en el hall de ventas de mis oficinas en Lavalle 913, 1er. piso, Capital. — S. E. Astorga. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.379-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, en los autos "RICAGNO Y CIA., HORACIO NAZARIO, s|quiebra", secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por dos días, que el martillero Abelardo Pérez Cárcano, procederá a la venta en público remate, en calle Magallanes número 1222 24, Capital Federal, el día miércoles 26 de septiembre, a las 15 horas, de todos los muebles, útiles y mercaderías que se encuentran inventariadas desde fojas 125 a 128; juego sillones cuero tres piezas, escritorios, sillones giratorios, prensa copiar, gatos y criques hasta 8 toneladas, medidores presión "Omnia", terrajacaños 1|2 a 2 pulg., taladros, soldadores y gran cantidad de herramientas. — Sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento. — Dos publicaciones "Boletín Oficial" y Noticiero Argentino. — A. C. Pérez Cárcano. — Informes Talcahuano 458, piso 2º, T. E. (40) 1210 y 7376. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.563-v.24|9|56

JUDICIAL. — Finca en la Capital. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante Nº 18, en autos: "MONTENEGRO TEODOMIRO DE JESUS" s|sucesión, el martillero Ricardo A. Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 6 de octubre de 1956, a las 11 horas, sobre la misma, la finca calle Ciudad de la Paz Nº 1148|50 entre las de Zabala y Céspedes. Edificada en terreno de 8,66 mts. de frente al N., por 30,34 mts. de fondo en el costado E. y 31,08 mts. en el del O. Lindando por el frente con la calle Ciudad de la Paz, por el fondo con el lote 22, por el E. con el lote 4 y por el O. con el lote 2. Parte desocupada. — Base $ 90.100. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. D. G. I. 29557. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 240.— e.21|9-Nº 24.560-v.4|10|56

JUDICIAL. — En Ramos Mejía. — Base $ 42.400.— m|nal. al contado. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo del doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 56 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "VITULLO, ADOLFO DOMINGO Y RODRIGUEZ, ALFREDO c|ROBBIO, ADOLFO MARCELO, s|ejecución hipotecaria", hoy Robbio Adolfo Marcelo, s|concurso civil" que tramita por ante el Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 del doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32 del autorizante, que el martillero A. C. Pérez Cárcano, subastará públicamente la finca situada en Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), F. C. N. Gral Sarmiento, en calle Almirante Brown Nº 477, edificada en el lote cuatro de la manzana seis o "i-i": mide 10m39 de frente por 24m09 de fondo, sup. 250.2951 mts. cuadrados. — El remate se efectuará el día sábado 29 de septiembre a las 15,30 horas sobre el mismo inmueble. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. — Cinco publicaciones "Boletín Oficial" y La Epoca. — A. C. Pérez Cárcano. — Informes Talcahuano Nº 458, piso 2º, T. E. 40-1210 y 7376. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.562-v.27|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, en autos: RAMOS LUIS ANTONIO contra SOCIEDAD MERCANTIL CIA. ARG. DE CONSTRUCCIONES ECONOMICAS SRL., sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 30 de Setiembre a las 15,30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalado con el Nº 22 manzana 1, compuesto de 10 metros de frente por 40m. de fondo. Linda: al Sud Este con la calle El Cóndor, al Noroeste con fondos del lote 11; al Sudoeste con lote 21 y fondos del 17 y al Noreste con lote 23. Base $ 20.350.— al contado. Seña $ 8 %. Comisión 3 % efectivo. Inf., en mis ficinas, Uruguay 344 - 40-8377. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.548-v.27|9|56

JUDICIAL. - Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, en autos: SOMMARIVA de SANSON CELINA contra SOCIEDAD MERCANTIL de CONSTRUCCIONES ECONOMICAS S.R.L., sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 30 de Setiembre de 1956, a las 15,45 horas sobre los mismos, dos lotes de terreno en block, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalados con los números 6 y 7 manzana dos, que miden según títulos: Lote 6: 7m de frente al N. O., lindando con calle Tupungato; 16m65 al N. E. lindando con calle s|n., 4m21 ochava, al Norte; 19m65 al S. O. lindando con parte lote 5 y 10 m. al Sud Este con lote 7. — Lote 7: 10m de frente por 19m65 de fondo. Lindando: al N. O., calle Tupungato; al N. E. con lote 6; al S. E. con parte lote 5; y al S. O., con parte lote 8. Superficie total: 388,50 mc. — Base pesos 47.500 al contado. Seña 8%. Comisión 3% efectivo. Informes en mis oficinas, Uruguay 344 — 40-8377. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.549-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Eduardo Echegaray, Juzgado de Paz Nº 10, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en autos: TRONCONI JUAN E HIJOS Y CIA. S.R.L. contra LICCO Y LICITRA, cobro ordinario, ha sido designado martillero el Sr. Aníbal Ircio, quien el día 27 de setiembre de 1956, a las 16 horas, rematará en el local de Rivadavia 8619 una cortadora de fiambre, marca Bianchi, legítima Nº 5186, Modelo B. 8, completa y una cafetera express, marca Ferco, de tres grifos y dos lecheras, a gas. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.438-v.25|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Juan A. Guevara Civit, Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, en autos: "NEUMAN MAURICIO contra DARLINGTON S. R. L. s|cobro ejecutivo", el martillero Sr. Oscar M. Blanco en Rivadavia 8619 el día 27 de setiembre de 1956, a las 16 horas, rematará sin base, al contado y al mejor postor una cocina a gas Maxor, planchas, hervidores, pavas, tostador, cafeteras y máquinas de afeitar, todas eléctricas y discos. Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 32.— e.21|9-Nº 24.441-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Juan A. Guevara Civit, Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría autorizante, se hace saber por dos días en autos: "CARRETTO VICTORINO contra ANGEL R. VARELA", sobre cobro ejecutivo, que el martillero señor Oscar M. Blanco, el día 27 de setiembre de 1956, a las 16.30 horas, en la calle Rivadavia 8619, rematará sin base, al contado y al mejor postor una heladera eléctrica, familiar, marca "Koh -I- Noor". Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 32.— e.21|9-Nº 24.439-v.24|9|56

JUDICIAL: 3 lotes de terreno edificados, en esta Capital Federal, para fábricas o depósitos; lotes 30, 31 y 32 de la manzana 11, con frentes a las calles Miranda entre las de Segurola y Sanabria; Lotes 30 y 31, c|frente a la calle Miranda Nros.: 4447 al 51, que mide cada uno de ellos 10 mts. de frente al SE. por 51m.77 de fondo (superficie 1.035,40 mts.2) con todo lo edificado Ad-Corpus. Lote 30 linda p|s. frente SE. c|calle Miranda al NO. c|lote 13; NE. con lote 31 y al SO. c|lote 29 y fondos de lotes 22 y 23. Lote 31 linda p|s. frente SE. c.| calle Miranda: NO. c|fondos lote 12; SO. lote 30 y NE. lote 32 y fondos del 4; Base en block $ 367.979,25 m|n. D.

G. I. Nº 29.118. Lote 32, calle Miranda antes sin número, hoy Nos.: 4429 y 4431, que mide 10 mts. de frente SE. por donde linda c|calle Miranda; 41m.77 costado SO. dondo linda c|. parte lote 31; 10 mts. de cfte. NO. donde linda c|parte loto 4 y 41m.97 en s|otro cost. NE. donde linda c|lote 33 y fondos del 3, con todo lo edificado Ad-Corpus; Base $ 137.990,12 m|n. D. G. I. Nº 29.117. Rematará el martillero Eladio R. Alvarez el domingo 7 de octubre a las 16 horas, sobre los mismos. 8 % a cuenta de los precios. 3 % de comisión todo en efectivo. Venta al contado. Se deja constancia que según manifestaciones de fs. 111 el inmueble Miranda 4447-51, se encuentra ocupado por los demandados, y manifestaciones de fs. 106, el inmueble Miranda s|número, hoy Nos.: 4429 y 4431 se halla alquilado. Ordenada por el Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría; Juzg. 20, Secretaría 60, en autos "LEBEAUD DE GUGLIERI BENIGNA y otros c|. SALA PEDRO NERO y SALA DANTE FRANCISCO s|ejec. hipotecaria", por 10 días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 400.— e.21|9-Nº 24.510-v.4|10|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, hace saber por tres días que en autos "S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c| FRISONI DE MARTINI, ISABEL; ejecución prenda", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta una heladera eléctrica marca S. I. A. M. modelo 24 Porcelanit, Nº 1540, completamente equipada. Sin base, al mejor postor y al contado; comisión 10 %, en efectivo. — El 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, Capital. — Exhibición: días 4 y 5.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.513-v.25|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, a cargo del Dr. César Agustín Gaibisso en autos "CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A. contra FERNANDEZ EMILIO", se hace saber por 2 días que el martillero don Julio Ricardo Gutiérrez rematará sin base y al contado, el día 27 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en Rivadavia 6483, lo siguiente: Una máquina cortadora de fiambre marca Berkel Nº 82031 y una balanza marca Dayton 1018980 para 15 Kg., en buen estado de conservación. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 32.— e.21|9-Nº 24.524-v.24|9|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6. Dr. Domingo Méndez Terrero, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos "VITCOP MANUEL c| DINIVITZAR BERNARDO s|cobro de alquileres", el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar sin base, al contado y mejor postor el día 26 de septiembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, donde se exhibe; 1 sierra sinfín marca Bongioanni, de ochenta centímetros de volante, con su motor acoplado en funcionamiento. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.544-v.25|9|56

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, en autos: GRAZIANO CAYETANO contra SOCIEDAD MERCANTIL CIA. ARGENTINA de CONSTRUCCIONES ECONOMICAS S. R. L., sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 30 de setiembre de 1956, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalado con el Nº 6, manzana 1, que mide según títulos 10 metros de frente por 30 metros de fondo. — Linda al N. E. con calle Chivilcoy al Sud Oeste con parte del lote 10; al Sud Este con lote 5; y al Nor Oeste con lote 7 y fondos del lote 9. — Base $ 20.675. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo. Más informes en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º H., 40-8377.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguisamón, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.547-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, se hace saber por cinco días que en los autos "RIVAS de CASAL, CONSUELO contra ANDRES MACIAS", cobro ejecutivo de pesos, ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino para que proceda a la venta de la propiedad calle Zuviría 5298 al 300 esq. Fonrouge 3008, inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre de don Andrés Macías en el tomo 1350, sud, folio 74, compuesta por una casa habitación con local para negocio, edificada sobre un terreno que tiene 115 mts. 92 cms. cuadrados de superficie, con la base de venta de $ 77.578.67 m|nacional, 2|3 partes de la tasación al contado, y que el remate se efectuará el domingo 30 de setiembre de 1956, a las 17 horas, sobre la misma propiedad, Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. D. G. I. 29406|I. Datos en Mansilla 3019, dep. 3 y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.373-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Juan Angel Fernández, Juzg. Nº 6, se hace saber por 3 días que en autos "POCHOPIEN JUAN c|TALLER TELEKI, SOC. RESP. LDA. y|o MARCELO DE TOMASO, s|despido", el martillero Guerino Fazzari, rematará en calle Gral. Artigas 1736, el día 8 de octubre 1956, a las 15 horas, sin base, al contado, una cortadora de hierro y ángulo a mano marca "Descours y Cabaud y Cía.", un motor eléctrico para accionar una pulidora de 1|4 H. P., una máquina de nombre "bombito" con sus correspondientes matrices, a mano. Comisión 10 o|o. Pueden verse hasta el día del remate. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Julio A. Oteiza, secretario autorizante.

$ 36.— e.21|9-Nº 24.396-v.25|9|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1954. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a QUIMICA TEXTIL ARGENTINA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 4 de diciembre de 1954, a las 11 hs., se realizará el acto público en que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 12 de octubre de 1953; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 15 días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 23 de febrero de 1955, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de crédito, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Procédase por el Síndico con intervención del escribano don Juan L. Adamoli, a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. — Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. — Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Libertador", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — A los efectos del art. 31 del Cód. de Procedimientos, señálanse los días lunes y jueves, o el siguiente hábil. — Rep. la foja. E/l. cinco, Oficial, Vale. — C. J. Varangot. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Zambrano. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al contador don José E. Gollan, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1443. — C. J. Varangot. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Autos y Vistos: Atento a lo expuesto a los mismos efectos de la audiencia señalada a fs. 64, señálase la del día 19 de octubre, a las 14 horas, debiendo publicarse los edictos como se ordena a fs. 64 vta. — Luis M. Pomés.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 580.— e.21|9-Nº 24.410-v.27|9|56

HAMAC, S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 640 — Buenos Aires

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1956, se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de m$nacional 1.500.000.— a m$n. 4.500.000.—, elevándose a escritura pública y fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.556-v.25|9|56

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 24 de septiembre de 1956, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, en su sede social, calle Gavilán número 1055 podrán retirar contra entrega del certificado provisorio, las láminas definitivas de acciones ordinarias clase "B" con cupón Nº 36 correspondiente a la suscripción de las series 181a al 225a. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 16.— e.21|9-Nº 24.403-v.21|9|56

ZELENO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7º del estatuto, ha dispuesto la emisión de 1.000 acciones ordinarias de la 2a. serie, por un total de v$n. 100.000. — Estas acciones son al portador, de v$n. 100.— cada una, y de características uniformes e idénticas a las de las acciones ordinarias actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956. Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir acciones de esta nueva emisión, a la par, en proporción a sus tenencias, o sea en la relación de una nueva acción de v$n. 100.— por cada v$n. 200.— de acciones que posean. — La preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este anuncio, contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portar, en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen número 850, 5º piso, integrando en el mismo acto la primera cuota del 10 o|o. — El Directorio.

$ 84.— e.21|9-Nº 24.488-v.25|9|56

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
PAGO DE FRACCION DE ACCIONES POR SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 24 de septiembre de 1956, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, en su sede social, calle Gavilán número 1055, contra entrega del certificado fraccionario, se abonará el líquido resultante de la fracción de acciones ordinarias clase "B" correspondiente a la suscripción de las series 181a. al 225a. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 16.— e.21|9-Nº 24.402-v.21|9|56

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 1º octubre de 1956, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en MANUEL ARTIGAS 6061, Capital, por orden de Martín Sofonia Arroyo, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.568-v.27|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas Virrey Cevallos 481, T. E. 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio el Sr. Antonio Domínguez vende al Sr. Benigno Perdiz su cuarta parte del negocio de restaurant bar sito en esta capital, calle AV. AUSTRALIA 2400, esq. SANTA MAGDALENA, libre de toda deuda y gravamen haciéndose cargo el comprador de la actual deuda de las facilidades de la compra del negocio. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.520-v.27|9|56

Balsa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan que Camilo Bouzas, Manuel Bouzas Camilo Bouzas (h.), Luis Bouzas, Emilio Bouzas y Ramón Bouzas venden a Risto Vetta y a "La Toja" S.R.L. su negocio de copetín, bar y restaurant sito AV. CORRIENTES 1776, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.370-v.27|9|56

Aurelio Segismundo Díaz y Eugenio Kryworuzka avisan al comercio en general que han vendido su negocio de bar, pizzería denominado Fangio sito en la AVDA. DIAZ VELEZ Nº 3999 de esta Capital a los señores Gervacio F. Páez, Manuel Espinosa, Enrique Páez, Alcides Artegoitia, Ricardo Torrecilla y Juan Cuello, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mencionado negocio, reclamos de ley y demás en Díaz Vélez Nº 3999, Capital.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.369-v.27|9|56

M. Fernández Villamil, escribano, hace saber que con su intervención, la sociedad comercial colectiva "Daniel Barrio y Hermanos", integrada por los señores don Daniel Barrio, don Segundo Barrio y don Cayo Barrio, transfiere a la sociedad "Tienda La Flor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre los nombrados, el activo y pasivo del fondo de comercio afectado a la explotación del negocio de tienda, blanco y lencería, anexos y afines, denominado "Tienda La Flor", ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA 7009|13, Capital Federal. Reclamos de ley en la escribanía actuante: Avenida de Mayo 981, primer piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Este edicto rectifica el publicado en las ediciones del 28|8 al 3|9|56.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.404-v.27|9|56

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136. T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Roberto Jorge Fanuela vende su parte indivisa que le corresponde en el negocio de pizzería, bar y venta de helados denominado "Tuñín de la Boca", sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 1287, de esta Capital, a Gómez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.401-v.27|9|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. — Al comercio avisan: Valentín Souto, Jesús Sánchez Peteiro y Antonio Gerreiro, venden a Jesús Amieiro y Nicomedes Fraga, su negocio de café y bar denominado "Tarzán", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4473|75, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.490-v.27|9|56

Alberto Gómez, contador público nacional, comunica que con su intervención se disuelve con efecto retroactivo al 1º de abril de 1955, la sociedad de hecho entre Beraza y Requena que se dedicaba al ramo de compra-venta de materiales ferrosos y no ferrosos con domicilio en la AVDA. JUAN B. JUSTO 905|7, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo y fondo de comercio el señor Rodolfo Antonio Requena. Reclamos de ley en sus oficinas calle Paraguay 5014, Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.500-v.27|9|56

"C"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos de la Asoción de Balancedores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Manuel Fernández vende al señor Luiggi Gaudenzi y señora Elba Gladis Irazábal de Gaudenzi, su negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANNING Nº 1424, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.511-v.27|9|56

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Silverio Deaño y Manuel Espiñeira venden a Antonio Dionisio Vieyra y Domingo Rodríguez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 601|07 esq. PEDRO DE MENDOZA Nº 2399, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.486-v.27|9|56

Avisa Felisa Gómez de Alvarez, que ha vendido el negocio del ramo de fotografía, denominado "Foto Adolfo", sito en la calle CALIFORNIA 1886, Capital Federal, al señor Julio César Yusif. Domicilio de las partes, California 1886, Capital Federal. Reclamaciones de ley: Escribano Pedro A. Antoniotti, constituyendo domicilio en Reconquista 336, 5º piso, Capital Federal.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.531-v.27|9|56

"CH"

Norberto Alfredo Escola, martillero público con oficinas en la calle Delgado 1509, avisa: Juan Serafino vende su negocio de herrería y fábrica de tejidos de alambre sita en la calle CHARLONE número 1760 a los señores Genovesi & Cía. Reclamos de ley, oficina martillero.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.519-v.27|9|56

"F"

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B", Capital, avisa que los señores Luis Basilio Ulivi y Alfonso Vega, venden el taller mecánico ubicado en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2846, Capital Federal, a los señores Adolfo Ziebart, Antonio Rosell y José Fuentes, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.521-v.27|9|56

"H"

Administración Viamonte (Mart. Público José L. Larroque, mat. 749-45-56) con oficinas en Viamonte 776 - 3º piso, (T. E. 32 - 4313), avisa que por su intermedio los señores Ernesto Vicario y Piera Longaretti Vda. de Francini, venden a la señora Etelvina Adelaida Arroyo, su

negocio de hotel, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1994, PISO 1º, DPTO. "4". Reclamos término ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.417-v.27|9|56

"I"

Al comercio. Joaquín Alum y Jorge Alum venderán libres de acreedores, negocio de fábrica de masas y servicio de lunchs establecido en la calle INDEPENDENCIA Nº 2100, domicilio vendedores. Comprador Jesús Varela domiciliado en la calle Brasil Nº 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.455-v.27|9|56

Al Comercio. La operación de compraventa que realizaban los señores Luciano González, Antonio Fidalgo e Isolino Santamariña, a los señores Eugenio Espiñeira Díaz, Edelmiro Bergantiños, Aldo Andrés Lamión y Juan López Roca del café, bar y servicio de lunch establecido calle IRIARTE Nº 1880|900, ha quedado sin efecto. Intervenía Pedro Pérez Martínez, martillero público, domicilio Brasil 2877.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.454-v.27|9|56

"J"

M. A. Pagez, martillero público, comunica que la señorita Elena Gita Kauschansky vende su negocio rubro pensión ubicado en la calle JOSE BONIFACIO 2559 de esta capital, al señor Juan Enrique Ferreiro. Reclamos de ley en mis oficinas, Maipú 735, 1º.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.557-v.27|9|56

Aldo Saleme, martillero público, Tucumán 2350, piso 2do., izq., avisa que: Oscar Eduardo Speranza vende a Josefa Vidal de Speranza la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de fiambrería y anexos, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 1538. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.397-v.27|9|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: Que Lea Katzeff de Guralnik vende a Félix Tauro su negocio de hotel alojamiento sito JOSE EVARISTO URIBURU 536, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.372-v.27|9|56

"L"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48 - 7982, avisan que el señor Pedro González vende a los señores Manuel Castro, Pedro Daglio, Remo Paruscio y Pedro Perotti Ozino, su negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LIMA Nº 1802 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.515-v.27|9|56

"M"

Se avisa al comercio que José Luis Pérez vende a Luis Guzmán Herbas, su negocio de despensa sito en la calle MUÑECAS Nº 933, Capital Federal. Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 5º, "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.499-v.27|9|56

"R"

Barquín, Pais, Vázquez y Abuchanab, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención el señor José Amoedo Dos Santos vende todas las mercaderías y muebles y útiles de su propiedad, existentes en el Club Atlético San Isidro, sito en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 499 de SAN ISIDRO, al señor Angel Fernández Agrelo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.506-v.27|9|56

Se hace saber que queda sin efecto la transferencia del negocio de perfumería "La Meca", sito en la calle RIOJA 2127 de esta Capital, que debía efectuar don José Cabot Alos a la sociedad comercial colectiva "Cabot y Navarro", formada por José Cabot Alos y Federico José Navarro, la que también queda sin efecto. Domicilio de las partes: Rioja 2127. Escribanía Negon, Uruguay 406, escritorio 133.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.493-v.27|9|56

"S"

Hácese saber que Clotilde Isabel Delgado, domiciliada en Sarandí 140, transfiere como haber social a la Sociedad Delgado y Pérez, que se constituye, con domicilio también en Sarandí 140, el negocio de pensión sito igualmente en SARANDI 140, 2º piso, departamento 7 y 4º piso, departamento 13. Interviene escribanía Basso, Hipólito Yrigoyen 913, donde deben dirigirse los reclamos.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.558-v.27|9|56

Rico y Castellá, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan por cinco días que José Doval vende su negocio despacho bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito en calle SAN JUAN 2400, Capital Federal, a sus compradores Perfecto Cadaya y Manuel Rodríguez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.408-v.27|9|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T.E. 48 - 7982, avisan que la señora Mercedes Zuleta de Vinaccia vende al señor Juan Parrondo su negocio de pensión sito en la calle SARMIENTO Nº 1376, tercer piso, Depto. Nº 6 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.514-v.27|9|56

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Caló vende a Eugenio Caló su negocio de carnicería, calle TEJEDOR Nº 1097. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.383-v.27|9|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48 - 7982, avisan que la señora María Eduviges Bandres vende a la señora Isabel Gómez de Papeo, su negocio de pensión, sito en la calle 3 DE FEBRERO Nº 1391, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384 Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.512-v.27|9|56

"V"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48 - 7982, avisan que la señora Dominga María Paron vende al señor Isaac Blanco su negocio de hotel - pensión, sito en la calle VENEZUELA Nº 412, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.516-v.27|9|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. S. A.
Asociación Semilleros Argentinos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18º y 26º de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Arenales 1678, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de lo realizado en el período 1º|7|53, 30|6|56.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Consideraciones sobre la experiencia recogida con motivo de la aplicación del plan de ventas Mag-Asa; su simplificación; nombramientos de agentes "Bases", etcétera.

4º Estudio de fijación de cuota de ingreso para nuevos socios (salvo aquellos de reciente inscripción en el Registro Oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería), y para asociados que hubieran dejado en suspenso su afiliación.

5º Proyecto de inspección de establecimientos por personal de la A.S.A.

6º Situación planteada al Sr. Juan Solari, presidente honorario de esta asociación, con motivo de haberse desafiliado la firma Solari Hnos. y Cía. a la cual él pertenece.

7º Elección de seis miembros de la comisión directiva, tres de la comisión revisora de cuentas y cinco del tribunal arbitral para reemplazar a los que terminan su mandato.

8º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956.

$ 220.— e.21|9-Nº 24.542-v.27|9|56

"AGROMATIR" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
N. 6.700

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, en la calle Lavalle Nº 1832.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, del Ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 100.—e.21|9-Nº 24.378-v.27|9|56

A Y A P O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1110, 6º piso, el día 12 de octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben observar lo prescripto por el artículo 9º de los estatutos sociales.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.536-v.27|9|56

ARNO, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Capital autorizado: m$n. 4.500.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú Nº 939, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades, de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1954 y 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 120.—e.21|9-Nº 24.393-v.27|9|56

ASOCIACION DE FOMENTO UNION DE VELEZ SARSFIELD SUR Y BIBLIOTECA POPULAR "CARLOS VEGA BELGRANO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre del año en curso, a las 9 horas, en el local social, calle General Eugenio Garzón Nº 3780, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance "cuenta de gastos y recursos", inventario general e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renovación parcial de autoridades.

3º Designación de dos socios para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — El secretario general.

$ 24.—e.21|9-Nº 24.389-v.21|9|56

ASOCIACION "HOGAR ORTODOXO RUSO"
Con personería jurídica (Decreto P. E. Nº 20.645 del 27 de julio 1948)
Oribe 790 — Villa Ariza, Ituzaingó (Provincia de Buenos Aires)
CONVOCATORIA

La Asociación "Hogar Ortodoxo Ruso" (con personería jurídica) convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de octubre, a las 19,30 horas, en el local sito en la Avda. de Mayo 665, 6º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la Asamblea General precedente.

2º Informe de la Comisión Directiva.

3º Informe del Organo de Fiscalización.

4º Planes de trabajo para el ejercicio entrante. — La Comisión Directiva.

$ 40.—e.21|9-Nº 24.388-v.24|9|56

"C"

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA

La Comisión Directiva del Club Vasco Argentino Gure Echea convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en los salones de la institución, calle Cangallo 2143, el día 29 del corriente a las 18,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión revisora de cuentas y lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio Nº 24, comprendido entre el 1º de agosto de 1955 y el 31 de julio de 1956.

2º Elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Francisco Marquínez, Nicolás Adot (h.), Carlos Mendizábal e Ing. Juan Rotaeche, por terminación de mandato y por el término de dos años.

3º Elección de tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Emilio C. Espino, José Etayo y Juan Tortí.

4º Elección de tres asociados para constituir la comisión revisora de cuentas.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 96.— e.21|9-Nº 24.452-v.25|9|56

CAJA MUTUAL "DANIEL BASSI"
Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 1956, a las 11,45 hs.
CONVOCATORIA

En uso de las facultades que acuerda el artículo 26º, inciso e) de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios y socias a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de setiembre de 1956 a las 11,45 horas en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 2538 de esta Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio administrativo 1º de junio de 1955 al 31 de mayo de 1956.

3º Nombramiento de la junta escrutadora que controlará las elecciones.

4º Elección de vicepresidente, secretario, prosecretario, protesorero, vocales titulares 1, 2, 4, 7 y 8 y vocales suplentes 1, 2, 3, 4 y 5 y comisión fiscalizadora.

5º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956.

$ 3,60 e.21|9-Nº 24.422-v.21|9|56

"C A R M A R I"
INMOBILIARIA FINANCIERA
Productora Mercantil, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1839, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos, tres días antes. Entrada contra cupón Nº 4.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.415-v.27|9|56

"E"

"E R M A N I"
FINANCIERA, INMOBILIARIA, PRODUCTORA, MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1835, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones, —incluso las de carácter administrativo— a los señores directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán requerir las entradas, hasta tres días antes, contra cupón accionario Nº 3.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.418-v.27|9|56

"F"

F A N A L S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1956, a las 9 horas, en la calle Roseti 1228, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Modificación de los artículos 5º, 6º y 12º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 100.—e.21|9-Nº 24.554-v.27|9|56

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 16 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Florida Nº 229, escritorio 605, 6º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956;

2º Consideración de la actualización del valor de la hacienda vacuna efectuada en el ejercicio de acuerdo con la Ley 14.421;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 24.552-v.11|10|56

"G"

GRANUM ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Reconquista 1011, piso 3º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 1956.

2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio.

3º Fijación del número y elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.366-v.27|9|56

"H"

HOGARES FINLANDESES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
San Juan 234 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la sede social San Juan 234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general al 30 de junio de

1956, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio financiero terminado en esa fecha.
2º Fijación de retribuciones a directores y síndicos.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.21|9-Nº 24.406-v 27|9|56

"L"

LA MUTUAL DEL EMPLEADO
Sociedad Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 6 setiembre de 1956.
Señores asociados:
De conformidad con las respectivas disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria con motivo de la terminación del 14º ejercicio financiero.
En consecuencia, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1956, a las 18,30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 715, primer piso "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los señores: Hernán R. Lacarra y Gabriel H. Junod y siete miembros suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
$ 102.— e.21|9-Nº 24.525-v.25|9,56

LA NEGRA REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de octubre de 1956, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la renuncia del director titular, señor José Arcuri, y, en caso de aceptarla, nombramiento de un director titular por tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.
El Directorio.
$ 108.— e.21|9-Nº 24.497-v.25|9|56

"M"

MORRIS NERENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Boulogne Sur Mer 626 - Capital Federal
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Boulogne Sur Mer Nº 626, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social terminado el día 31 de julio de 1956.
2º Emisión de la segunda serie de acciones ordinarias, por un total de pesos 2.000.000 m|n.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.21|9-Nº 24.399-v.27|9|56

"M A R I"
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1839, Bs. As.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956 a las 10.30 horas, en su sede social, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, para el ejercicio económico al 30 de junio último.
2º Elección de autoridades.
3º Nombrar dos firmantes del acta.
Se otorgarán las entradas a Asamblea contra cupón Nº 11 en la caja de esta Sociedad, hasta tres días antes.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.21|9-Nº 24.419-v.27|9|56

"M. E. I. R."
Constrnc. Inmob. Financ., Sociedad en Comandita por Acciones
Uruguay 654 — Capital
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea de Comanditarios-Colectivo, a celebrarse el día 1º de octubre de 1956, a las 18 horas, en la sede social calle Uruguay 654, piso 6º, escritorio 609, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Organización de la sociedad e integración del capital social.
2º Información del socio colectivo sobre la marcha de los negocios sociales.
3º Designación de síndico.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Joaquín García, socio colectivo.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 84.— e.21|9-Nº 24.390-v.25|9|56

"T"

"TINCO", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
De acuerdo con lo previsto por los artículos 19 y 20 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre a las 9,30 horas en la sede social Paraná 140, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración del síndico.
3º Transformación de la sociedad en sociedad anónima.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria.
$ 28.— e.21|9-Nº 24.517-v.21|9|56

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima
Nº 3412
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1956, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijar el número de directores titulares y su elección por dos años.
3º Fijar el número de directores suplentes y su elección por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 31º de los estatutos.
$ 120.— e.21|9-Nº 24.485-v.27|9|56

"TAMARI"
Talleres Mari Soc. Anón., Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Talcahuano 736 - Esc. 71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 9 horas, en su sede social, calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a directores y síndicos y distribución, correspondientes todo al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de autoridades.
3º Nombramiento de accionistas firmantes.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos, tres días antes. Entradas contra cupón Nº 12.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.21|9-Nº 24.416-v.27|9|56

TRANSPORTADORES UNIDOS
Cooperativa Ltda. de Seguros
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes (título X, de las asambleas), el Directorio de "Transportadores Unidos" Cooperativa Limitada de Seguros, resuelve convocar a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre a las 18 horas, en el local social de la institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance, correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1955 - 30 de junio de 1956.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Liberto Claverta, Arturo F. Caldas, Florentino Amat y Enrique Calicchio, que terminan sus mandatos (art. 19) y seis directores suplentes por un año.
3º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Rodolfo César Molinari, que termina su mandato y un síndico suplente (art. 28), por un año.
4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la comisión de árbitros por un año, en reemplazo de los señores Pascual Schiariti, Francisco Lagoa, Mario O. Barbagallo, Domingo Castellarin, Alfredo Russo y Juan José Echeverría.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (art. 39, inc. d).
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956.
$ 120.— e.21|9-Nº 24.421-v.25|9|56

TELENO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 6.473
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre a las 15 horas, en Pilcomayo 1076.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico, ratificación asignación presidente y distribución del remanente de utilidades, art. 13º.
3º Elección de directores, art. 6º.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 140.— e.21|9-Nº 24.387-v.27|9|56

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR "BERNARDO DE IRIGOYEN"
CONVOCATORIA
39a. Asamblea General Ordinaria
Buenos Aires, setiembre de 1956.
Estimado consocio:
De acuerdo con lo que prescribe el estatuto social invito a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el lunes 24 del corriente, a las 18,45, en Avenida Montes de Oca 439, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados presentes para conformar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al 39 ejercicio, 1º de junio de 1955 al 31 de mayo de 1956.
3º Elección de 4 miembros para integrar el cuerpo directivo en reemplazo de los señores Edgard E. Comotti, Vicente Ruffa, Nelso Bullio y Antonio García Río y 2 revisores de cuentas en reemplazo del contador público nacional señor Luis Trama y señor Mauricio R. Villardebó, por cesación de mandatos.
$ 32.— e.21|9-Nº 24.398-v.21|9|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2) cita por diez días herederos y acreedores de MARGARITA QUARANTA DE BUSSETTI y NICOLAS BUSSETTI.
Buenos Aires, setiembre seis de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.273-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO BONADEO.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.322-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría número dos cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFERATA o CAFFERATTA de ESPERNE. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.003-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PABLO BROCCHETTA. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.012-v.2|10|56

El doctor Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO MAZZEO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.062-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de NYDIA ESTHER o NIDIA ESTER o NYDIA CHAVES DE VIDART. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.088-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.907-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUILLERMO FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.911-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARMANDO ASTA. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.675-v.28.9.56

El Juez Nacional, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2, del Dr. Julio A. Petrocchi), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LOSADA.
Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.160-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAMUEL GITLIN. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Julio A. Petrocci, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.019-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Santiago Albisetti. Secretaría número 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CONIGLIO de FEDLEIR. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.102-v.26|9|56

El Señor Juez. a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de Don BENITO FORTUNATO MOLFINO. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.732-v.24|9|56

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CAROLINA RIVARA de CANALE. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.733-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, en los autos: "Joaquín María Redondo Castro o Joaquín Redondo, Testamentaría", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA REDONDO y de doña CONCEPCION REDON. DO.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Santo S. Fare, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.429-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIARI GIOCONDA DE CERON.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.555-v.21|9|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 del doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LUCA SPERONI o JERONIMO LUCA SPERONI o GERONIMO LUCAS SPERONI.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.173-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARIAS y ELENA VAZQUEZ de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.162-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don JULIO BENITO LUIS ZANDOMENEGHI o JULIO ZANDOMENEGHI. Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.205-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA JULIA RICHARD de VERNAY.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.251-v.3|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELA MORANDO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.984-v.2|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GOMEZ DE ROCA. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.652-v.28|9|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de ANTONIA GRABAR DE CLOBAS.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.427-v.27|9|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado 2, secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ESTEBAN RAFFO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 22.919-v.25|9|56

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 4, cita por diez días, y emplaza por el término de treinta días para estar en derecho a herederos y acreedores de don RICARDO MAXIMO LENA. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.584-v.22|10|56

Núm. 3

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL CONCEPCION JOSEFA PAZ de REDONDO (Secretaría Nº 8). — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.218-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número ocho, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN CASABURI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos Domingo Bouzas, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.239-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BATTISTA y de doña CAROLINA CABRAL de BATTISTA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.936-v.1º|10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado N° 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO UBERTI. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.906-v.1º|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9, Dr. Lucio L. Melendez), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALCIBIADES EDMUNDO CORTINES.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.323-v.27|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría número 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEON ROBERTO CHIARINI o LEON ROMAGNOLI CHIARINI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.165-v.26|9|56

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a LUCILA PIÑEYRO, para que tome intervención en autos sobre divorcio, promovidos por Ramón Neyra, bajo apercibimiento del Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.123-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA GENEVOIS DE BERDIER. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.871-v.25|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDO RICCI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.696-v.24|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PUPPO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.294-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Ranulfo J. González cita por diez días a herederos y acreedores de doña SYBIL MARY ELIZABETH (SIBILA MARIA ISABEL) EDWARDS de TETLEY. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.19|9-Nº 24.015-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAZARO MARCHBEIN o MARHOBEIN o MARIJBEIN o MAREJEBEN o MARCHLIN. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.943-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ROSA DI NUNCIO de DEMATTEO. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.206-v.26|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 4, Secretaría Nº 11, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don SILVESTRE BUNFORD. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
80.— e.13|9-Nº 23.142-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA LORENZA CORTASSA de ALBARELLO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 21 057-v.25|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CAYUELA.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e. 12|9-Nº 1.724-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de NELIDA MARIA DOMINIONI. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.623-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MANUELA ASUNCION GONZALEZ de CAPILLA. — Secretaría Nº 12.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.531-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CHAIM DAVID ZELECHOWSKI. — Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.553-v.21|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 5), doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA FORTUNATA BAGLIETTO y GARIBALDI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.917-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BERNASCONI de SOLDATI.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Octavio Bungo, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.362-v.27|9|56

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de Don ELIAS ABRAHAM. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.062-v.26|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Roque L. Claps cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ERWIN WEIGERT.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
e. 12|9-Nº 1.726-s|p.p.-v. 25|9|56

El Doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Civil Nº 5, llama por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS VICTORINO FLUGUERTO y don CARLOS ALBERTO SEGUNDO FLUGUERTO MARTI.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.494-v.21|9|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA BERNARD de CASTELLO. — Buenos Aires, 13 de setiembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.980-v.2|10|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (J. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO GARAYZAR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Sec. 21.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.295-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Oscar S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE HORACIO ANTONIO DE MARINIS y de GRACIA DE NIGRIS DE MARINIS. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.044-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO LEVI o LEVY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.893-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DI BIASI y doña LAURA MASINO de DI BIASI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.661-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRAYDA POPOVSKA o FRIDA POPOVSKI o FRAIDA WAIMBERG de POPOVSKA o POPVSKI y de JACOBO POPOVSKI.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1956. — Alberto Ramé, secretario.
e. 12|9-Nº 1.727-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANDRES COCINI.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.513-v.21|9|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA ANGELA ANDREA DASSO de ASCHIERO o NATALIA DASSO de ASCHIERO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.945-v.1º|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tiegui a|c. del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DE MARZO.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.361-v.27|9|56

Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 23 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SILVIO PISANI y MARIA TERESA TACCANI de PISANI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e. 12|9-Nº 1.728-s|p.p.-v. 25|9|56

Núm. 9

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MORGAVI. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.104-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARGARATE de FUERTES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.668-v.28|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LAURITO, DOMENICO ANTONIO LAURITO, y de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA ARMENTANO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.566-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALINA FICOCELLI de NESI.
Buenos Aires, setiembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.398-v.27|9|56

El Dr. F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 9, de esta Capital, por la Secretaría Nº 26, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita por diez días, a herederos y acreedores de IVO o IVO PEDRO GILLIO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.185-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Fliess, por la secretaría Nº 25, cita durante diez días a herederos y acreedores de EMILIA PISCIOTTI de STANCATO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.505-v.25|9|56

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CLARA PERELLO de VILLA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.888-v.25|9|56

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SERRA de IGUAIN o YGUAIN.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.387-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LOPEZ.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
e.10|9-Nº 1.683-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN AGORRETA.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.10|9-Nº 1.684-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LIVIA PEZZINI de PIARRETTE.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.10|9-Nº 1.685-v.21|9|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walgar (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENINI. — (Publicar por diez días), Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.050-v.2|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARREIRO de MONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.018-v.2|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RABINOVICI de SOÑIS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.915-v.1º|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HENRI NOEL LUIGGI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.133-v.26|9|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO VICTORIO REY. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.615-v.24|9|56

María Luisa Anastasi de Walgeri, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PAUL OTTO REINHOLD SCHMIDT (PABLO OTON REINOLDO SCHMIDT).
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis A. Vicent Gache, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.353-v.21|9|56

Núm. 11

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a todos los que tengan interés en discutir la validez del testamento otorgado por MARGARITA BUGARIN de NOSSWITZ, emplazándolos a estar a derecho en los autos "Rodríguez Bugarín P. R. J. y otra c| Bugarín De Nosswitz, Margarita, s|nulidad de testamento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.262-v.26|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS de ARENAZA o CARLOS MARIO de ARENAZA. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.766-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, se cita a MIGUEL DONADIO por cinco días por mes y durante seis meses, a fin de que por sí o por apoderado, comparezca a estar a derecho en este juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento ha promovido doña Catalina Ferrando de Donadío. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.860-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ADELA FELICITA o ADELA NOCEDA de LANGER. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.138-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL NEMIÑA GRAIÑO y don FRANCISCO NEMIÑA DURAN. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.143-v.26|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONOR AITRO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

Alberto R. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a don ELISEO VAGNER BESASSO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente en el juicio, que por divorcio, le ha promovido doña Susana Raquel Lupi, en trámite por ante la Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.343-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE WILFREDO MASTROPAOLO. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.052-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LEON y ESTHER SAUL de LEON. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.895-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LEGNANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.039-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO CONTE.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.232-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIO NOTARFRANCESCO.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.309-v.27|9|56

El Sr. Juez Nacional, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días, a herederos y acreedores de LADISLAO LUIS GONZALEZ OREJAN Y PAZOS, Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.192-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEGUNDA ROCA de DEMARCHI. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.185-v.26|9|56

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, del Dr. Julio Pedro Gerez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JAIME ABRAHAM KOGAN y doña CLARA CHERTCOFF de KOGAN. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 20.508-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOICOCHEA.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
e. 12|9-Nº 1.729-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GAÑETE. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.374-v.21|9|56

Núm. 13

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO KEUDELL. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.023-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nro. 37, hace saber por el término de cinco días que don GUIDO SALINGER, ha solicitado la adición a su apellido del de Becker. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.815-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIANO OMATOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.896-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE RE. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.769-v.1º|10|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS NAGENGAST. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.703-v.28|9|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría del doctor Julio Pedro Gerez, cita bajo apercibimiento por un día, cada mes, durante seis, al ausente JULIO LUCERO, comparezca al juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento le sigue su esposa ROSENDA VARAS de LUCERO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario
$ 8.— e.13|9-Nº 23.071-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN BRAGAÑA o SERAFIN BRAGAÑA NEIRA. — Buenos Aires, agosto veintitrés de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.976-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días, a herederos y acreedores de ATEO CARULLI. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.718-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS CATANEO. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1956. — Luis E. Rodríguez secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.743-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO BUCCICARDI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.533-v.21|9|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA COSTAVEZCKY DE LEVINTON. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. —Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22 451-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nº 13), secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSTRONUOVO. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.477-v.21|9|56

El señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO CALLISTI y de doña ROSA CIANCIO DE CALLISTI. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.350-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MIRANDI de MONTANA. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956, —Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.454-v.21|9|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, hace saber a doña LYDIA ARGENTINA TORRES, por edictos que se publicarán por cinco días, que por ante el Juzgado a su cargo, se han presentado Nicolás Furci y Cora Florentina Arroyo de Furci, deduciendo juicio por adopción de la menor María Juana Torres, para que dentro del término de 15 días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.265-v.26|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL AROCENA de ARREGUI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.348-v.3|10|56

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría Nº 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DELGADO MANUEL, BESAS de DELGADO, GENARA y DELGADO y BESAS, MANUELA. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80— e.19|9-Nº 23.983-v.2|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, cita y emplaza a doña EMILIA PAUKERT para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y cesación de cuota alimentaria, le sigue don Basilio Gorondnik, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Defensor de Ausentes, debiéndose publicar este edicto, por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.056-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don VITO GALELLA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.902-v.1º|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don CASIMIRO BELCOS o BELCOS IZURZU, de MARIA o MARIA CORONACION GARCIA de BELCOS, y de GREGORIA ESCOBES de GARCIA o ESCOBES y VILLAR o ESCOBES de LIZARRAGA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.761-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA BUDIESKY, BUDIEZKY, BUDEISKY, BUDEIZKY o BUDESKY de PODOLSKY. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.515-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo De Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SABINI DE MOTTA.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.399-v.27|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría del Dr. Carlos A. Florit cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN SPADA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e. 12|9-Nº 1.730-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría de Dr. C. M. Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JANKAUSKAS. — Buenos Aires, agosto 31 de 1955. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.593-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de VIRGINIO o VIRGINIO GIOCONDO ZUCAL. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.609-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO TROMBI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.397-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PATRICIO VALERIANO. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.569-v.21|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ROBERTO LENCIONI. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Carlos A. Florit. secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.446-v.21|9|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO PRUDENCIO VALIÑO.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.279-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROUCO PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.122-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SILVESTRE NAVARRO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.129-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARMIDES SONEYRA o ARMIDES SONEYRA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.646-v.28|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por por el término de diez días a herederos y acreedores de OSCAR LOWY.
Buenos Aires, 19 de julio de 1956 — J. A. Quinterno, secretario.
e. 12|9-Nº 1.731-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICTORIO ZERBINI. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.231-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Nº 15) Secretaría Nº 45 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUGENIO BERTONE.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
e. 12|9-Nº 1.732-s|p.p.-v. 25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO GIANNONE.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e. 12|9-Nº 1.733-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BERNABELA GIMENEZ. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.934-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL RACHED. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.860-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez día sa herederos y acreedores de ESTRELLA CRUZ DE BLANCO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.861-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO APARICIO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.862-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA NAVE DE AMBROGNA y JUAN LORENZO AMBROGNA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.751-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL SAENZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.631-v.24|9|56

El Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL AGUSTIN o AGUSTIN RAFAEL o RAFAEL A. PIZARRO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.712-v.24|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA GARCIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956 — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.355-v.21|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN CHAPRESTO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22 370-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZAROHUT TATEOSSIAN DE PANOSSIAN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.550-v.21|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ANTONIA, MICAELA y|o ANTONIA LARRAMENDY de BERTIZ. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.545-v.21|9|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CELLERINO de COTTI.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.204-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días a los acreedores de don FERNANDO PEDRO EMILIO SARDAÑONS, que ha sido iniciado su Concurso Civil y que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días y que ha sido designada la audiencia del día 22 de Octubre de 1956 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se realizará con las partes que concurran teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, Setiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.974-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BORLA de ALBERTI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.741-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORADEGHINI y|o de Dª FILOMENA ZEMBI de CORADEGHINI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.767-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIALORENZO. — Buenos Aires, septiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.577-v.28|9|56

César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48 del Dr. Enrique J. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTANGELO de TRABUCCO y de FEDERICO TRABUCCO.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.487-v27|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de FERNANDO PASTORI. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.153-v.26|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría número 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO URROZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.111-v.26|9|56

El Señor Juez, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 46, cita por diez días, a herederos y acreedores

de don VICTOR JUAN CARAMBAT. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.055-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría N: 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CRESPO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.826-v.25|9|56

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CESAR MANQUEZ.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 23.000-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO ENSSLIN. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.603-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI SANTO o SANTO. — Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.762-v.24|9|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMAN. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.140-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO RODRIGUEZ GOMEZ y de AURELIO ROBERTO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.044-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMANCIO SOTO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.087-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PLACIDO de la SANTISIMA TRINIDAD QUIROS. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.666-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de REMO TERRAGNI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.619-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César San Miguel, secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA GUISASOLA de VERAZALUCE.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
e.10|9-Nº 1.686-v.21|9|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CACUCCI.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.274-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO SLON. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.916-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO CIBEIRA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.581-v.28|9|56

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 17, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de HECTOR MOSQUERA. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.174-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días, a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO GALLI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.168-v.26|9|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANA BERRI Y CURTO (Secretaría 50). — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.926-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 49, cita durante diez días a herederos y acreedores de VICTOR BORGHI y ARRIGHI. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.804-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR ABRAHAM RONDINA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 23.002-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR PALLARIA. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.656-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO MURGI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.653-v.24|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMERICA NARI de CABOT. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano ,secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.633-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ TESONE de SFORZA.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.445-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN BRITOS o MARTIN BRITOS MUÑOZ. — Buenos Aires, 27 agosto de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.630-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, hace saber por dos días a RAFAEL VALLE en autos seguidos con Josefa Freire sobre divorcio, la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 12 de 1956 Autos y Vistos: No habiéndose presentado el actor a tomar intervención en autos como se le intimó y habiendo vencido el término para hacerlo, como surge de la cédula de fs. 39, sigan los autos en su rebeldía y según su estado...Notifíquese. Rep. la foja. — Fdo.: Antonio Collazo". — Juzgado Nº 18. Secretaría 54
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 32.— e.22|8-Nº 19.827-v.23|9|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54 del Dr. Luis Prato), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRO MERLO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.161-v.3|10|56

Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de don EMANUEL SOCRATES CABRERA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.321-v.3|10|56

El señor Juez, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por cinco días a propietarios y demás interesados para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble de la calle REPUBLIQUETAS 6236|38, cuya posesión treintañal reclama CONCEPCION GARCIA de LEDO. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.051-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.071-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE NINETTE EDWARDS de STIRLING. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.124-v.2|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por 10 días a acreedores y herederos de LAURA ROSALIA FERNANDEZ de SANTANGELO y RAQUEL INES SANTANGELO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.724-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ZAIFRANI de TAIAH. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.935-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIANO HUETO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.635-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por cinco días a ANTONIO HIRSCHMANNER, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Juster de Hirschmanner, Juana Margarita Dorotea contra Hirschmanner, Antonio, sobre divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.633-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA o VIRGINIA BARBARA MAINETTI de Franceschi. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.602-v.28|9|56

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE RONCADOR.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.276-v.27|9|56

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Antonio Collazo, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEBASTIAN NARVAEZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.163-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANA MARIA LAXAGUE. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.048-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUISA NICASTRO de LOPARDO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.060-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUCIA PARISI de LAROCCA. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.066-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA o ANGELA GARCIA ETCHEVERRY de PIZZI. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.928-v.25|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE MUNELL. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.886-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN AMPARO SMITH de ANDRIOLI. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.761-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO CARLOS MIRANDE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.655-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO ZIMMERMANN.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.453-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ VILLAR o CELESTINO MANUEL FERNANDEZ VILLAR
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.493-v.21|9|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZACARIAS GARRIDO GARCIA.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.489-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO CABANAS.
Buenos Aires, agosto 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 80.— e.10|9-Nº 22.473-v.21|9|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA BIELLA de FLANDROIT.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.231-v.3|10|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don REINALDO GERARDO DE LILLO. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.026-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA FARBER DE ZABOTINSKY.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.880-v.1º|10|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO CATARCIO. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24,141-v.2,10|56

El doctor Luis María Bunge Campos Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.759-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, cita por la secretaría 55 y por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CUBELLI de OLGUIN. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.513-v.28|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.523-v.28|9|56

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña AIDA MELAMUD de KRIGUER.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.560-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO PELLEGRINI.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.596-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LEFCOVICH de AISENSON.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.391-v.27|9|56

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTA MAZZOCCONE de DI FRESCO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.340-v.27|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días, a herederos y acreedores de ADELA KOFFSMON de SALSMAN. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.248-v.26|9|56

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO FORTUNATO TOMAS o ANTONIO ANGELLOTTI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.150-v.26|9|56

El Juez Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez diez, a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de FIORENTINO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.214-v.26|9|56

El Doctor Rafael M. Demaría, a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 10, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos a acreedores de CARLOS ALBERTO MUÑOZ. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.116-v.26|9|56

El Juez Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS LA FORGIA y MARIA GERMINARIO de LA FORGIA. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.949-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO VICTOR BOTTO. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.943-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONCE. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h), secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.815-v.25|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría del Dr. Alfredo Argañarás (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALFIERI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22,583-v.22|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN TORRE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.348-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de

MARIA ASUNCION PEREZ de VILLACE. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.11|9-N° [illegible]-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de DAMASO GONZALEZ o GONZALEZ MOREIRA.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.10|9-N° 22.454-v.21|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría N° 59), cita por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO NOBILE.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-N° 24.278-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 20 (Secretaría N° 60), cita por diez días, a acreedores y herederos de don ARMENAC AVEDISSIAN.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.20|9-N° 24.263-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaría N° 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA PALADINO de BAASCH o BLANCA MARIA TERESA PALADINO y GALEANO de BAASCH.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-N° 24.245-v.3|10|56

El Dr. Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 20 de la Capital, Secretaría N° 59, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FANFULLI. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.19|9-N° 24.144-v.2|10|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaría N° 58 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO COLOMBO. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.19|9-N° 23.991-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría N° 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VALENTI de CORTI.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-N° 23.762-v.1°|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaría N° 60, cita por cinco días a ANGEL MUAMET ASSAD, a efectos que comparezca a estar a derecho en los autos que sobre cobro hipotecario, le sigue José Benito González, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 60.— e.19|9-N° 24.042-v.25|9|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado N° 20. (Secretaría N° 58), cita por diez días a herederos y acreedores de YOR HECTOR LUIS BENEDICTO DIANA FRACASSI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
e.18|9-N° 23.753-v.24|9|56
e.25|9-N° 23.753-v.1o|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado N° 20, (Secretaría N° 60), cita por 10 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAUFMANN. Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-N° 23.787-v.1°|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 20, secretaría N° 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MASCIOTRA.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-N° 23.894-v.1°|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría N° 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELI o NOELI JOSEFINA VICTORIA EXOELIE NOGUES de LORTAL.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-N° 23.860-v.1°|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado N° 20 Secretaría N° 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHENONE VALLE o ALBERTO JOSE SCHENONE.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.18|9-N° 23.878-v.1°|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría N° 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON CARENA.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-N° 23.656-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaría N° 60 del Dr. Luis Basavilbaso, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUISA CAINZOS de RONCHI.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-N° 23.627-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría N° 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ISAAC GOLDFINGER.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.17|9-N° 23.610-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaría N° 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO TRICARICO.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.14|9-N° 23.440-v.27|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría N° 60, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ADELINA ANTICO de SCIGLIANO y MARIA BEATRIZ MELELIA de BALDI. — Buenos Aires, agosto 7 de septiembre de 1956. —
$ 80.— e.13|9-N° 23.209-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días, a herederos y acreedores de VITO OPPIDO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-N° 23.049-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaría N° 58, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña LUISA IBELLI viuda de DE POLI. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.13|9-N° 23.023-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría número 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de AGUSTIN MORANDI. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-N° 23.080-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JESUSA SOTO de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-N° 23.056-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría N° 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA FELICITAS PICCARDI de CASAZZA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-N° 23.177-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael Demaría, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaría N° 60, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SOFIA LEDESMA, sir. Demaría "vale". — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
e.12|9-N° 1.734-s|p.p.-v.25|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA OLIVERO de BULFONE. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.12|9-N° 22.872-v.25|9|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CIBILICH. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.12|9-N° 23.005-v.25|9|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CAPELLINI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.12|9-N° 23.003-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael D. Demaría, secretaría N° 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO BRUNO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.11|9-N° 22.725-v.24|9|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría N° 59), cita por diez días a herederos y acreedores de don don JULIO LACAL. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-N° 22.772-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría N° 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEFANIA DURRUTY de ZABALLA. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-N° 22.775-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría N° 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA FALCO de ROSA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-N° 22.686-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaría número 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIPE RAFF. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|9-N° 22.513-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría N° 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO MACCHIAVELLO. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|9-N° 22.706-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 20, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA ZAIETTA. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.10|9-N° 1.687-v.21|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINA RODRIGUEZ de ALE.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.10|9-N° 22.495-v.21|9|56

Núm. 23

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría 23, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ARDANZA de MARTIN y CESAREO MARTIN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Miguel Angel Culatti Lonné, secretario.
$ 80.— e.13|9-N° 23.158-v.26|9|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, Juzgado N° 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. — Buenos Aires, 8 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.20|9-N° 24.327-v.26|9|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO PARDAL. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.20|9-N° 24.250-v.26|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUSEBIO LUIS CORELA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 40.— e.19|9-N° 24.008-v.25|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SUCHOMER. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.19|9-N° 24.006-v.25|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN ECHEVESTE. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.19|9-N° 24.007-v.25|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIRIELLI de SORANNA, de don FELICIANO SORANNA y de doña ENRIQUETA COLOMBO de SORANNA. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 40.— e.19|9-N° 24.038-v.25|9|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de SUPERI, ELISA y SUPERI y GOROSTIAGA, LEONOR. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.19|9-N° 24.127-v.25|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 1, doctor Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de CHARLOTTE JANE THOMAS de FOULKES. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.17|9-N° 23.546-v.21|9|56

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado N° 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GALANTE. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.20|9-N° 24.174-v.26|9|56

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal, hace saber por tres días a Don ANTONIO PELLEGRINI, que en los Autos "Rodríguez y Morrone c|Pellegrini Antonio y otro s|cobro de pesos" se ha designado la audiencia del día 24 de septiembre de 1956 a las 12 y 30 horas a los fines del Art. 36 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 36.— e.20|9-N° 24.177-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargallo a cargo del Juzgado N° 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA RAFFO de EIRAS y JOSE EIRAS. — Buenos Aires Setiembre 11 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.20|9-N° 24.181-v.26|9|56

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a ARMANDO DI TELLA a que comparezca a estar a derecho en el juicio de desalojo por falta de pago que le sigue don Miguel Lercari, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 36.— e.19|9-N° 23.993-v.21|9|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PACREU. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — A. Cristófaro, prosecretario.
$ 40.— e.19|9-N° 24.103-v.25|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado N° 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISOGONO MELLADO o MELLADO REGIDOR. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.20|9-N° 24.287-v.26|9|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nacional de Paz N° 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS FEDERICO VIDAL.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.18|9-N° 23.904-v.24|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado N° 5, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ELIAS VENTURA. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.17|9-N° 23.672-v.21|9|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GOMEZ QUIROGA. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.17|9-N° 23.624-v.21|9|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional N° 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de SUSANA ROMERO SOLAR DE RUCHTI. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. —
$ 40.— e.20|9-N° 24.313-v.26|9|56

El doctor Domínguez Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MARE. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.17|9-N° 23.676-v.21|9|56

Núm. 7

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CARMELA BORRELLO, o MARIA ANGELA CARMEN BORRELLO o MARIA ANGELA o ANGELA BORELLO. o MARIA ANGELA CARMELA o MARIA ANGELA o ANGELA BARELLO.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 40.— e.18|9-N° 23.797-v.24|9|56

Núm. 8

El doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO PEDRO BELANDO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.17|9-N° 23.650-v.21|9|56

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOGIUSTO o LO GIUSTO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.— e.10|9-N° 22.467-v.21|9|56

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo Juzgado Nacional de Paz N° 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA EUFROSIA o ROSINA EUFROSINA ROTA de CATTANEO. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 40.— e.17|9-N° 23.685-v.21|9|56

Núm. 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ZAMBRINO.
Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.18|9-N° 23.774-v.24|9|56

El juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO CASTRO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.17|9-N° 23.516-v.21|9|56

Núm. 11

El Dr. César A. Galbisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CORTINA Y ENCARNACION SUAREZ de CORTINA. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.20|9-N° 24.163-v.26|9|56

El doctor César Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 11, cita y emplaza al señor FRANCISCO MAYER para que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Vito Verríola, sobre cobro de alquileres bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.180-v.24|9|56

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS ALONSO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.810-v.24|9|56

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADAN GERLING.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.905-v.24|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederso y acreedores de doña DOLORES FRAGA de CORRAL. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.120-v.25|9|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO RESKUSIC. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.534-v.21|9|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NOEMI CARMEN NOSIGLIO de BUGNONI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.304-v.26|9|56

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONO FEDERICO.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.839-v.24|9|56

Núm. 15

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES BENVENISTE. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.330-v.3|10|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nácional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SALVADOR BALDO.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.751-v.24|9|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO REY. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.323-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO HILARIO BIANCHI o EDUARDO BIANCHI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.206-v.26|9|56

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PERI, para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.123-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDACCI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.073-v.25|9|56

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA WARCOVETZKY de MORDCOVICH. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.593-v.21|9|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON PIERES y DUARTE, DOLORES de PIERES. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.061-v.26|9|56

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por tres días a JOSEFA SAN JUAN DE LOS SANTOS, a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Carlos Maquieira, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 24.— e.19|9-Nº 24.043-v.21|9|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFA MARIA ANGELA NOSIGLIO de REMOTTI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.308-v.3|10|56

Núm. 19

El señor Juez doctor Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña INMACULADA BUONOPANE. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.314-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARENA y doña BERTA PROVOT de ARENA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956.— Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.060-v.26|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA PASCUALINA DIANO de CRESPI. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.053-v.25|9|56

El doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de URBELINA MERCEDES URQUIOLA de DEVINCENZI o URBELINA MERCEDES URQUIOLA de DE VINCENZI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.084-v.25|9|56

El doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS DE VINCENZI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.089-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña ESTELA MARIA RUBINI de MORENO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.897-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco (5) días, a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — G. J. Brugo.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.932-v.24|9|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedorse de MARIA CAPPELLI de PARISI. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.253-v.26|9|56

Núm. 22

El Juez doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por 5 días a acreedores y herederos de doña ANGELA RONCORONI de CAMPISTEGUI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.344-v.26|9|56

El Juez doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por 5 días a acreedores y herederos de doña ADELAIDA RAMONDENC de NICOLET. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.345-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SARTHOU. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.099-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO VIOLA.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.788-v.19|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, Juzgado 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL AAD. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.683-v.21|9|56

Núm. 23

El doctor J. A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO AGUSTONI.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24,326-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA GRANDAL de GEROK. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.146-v.25|9|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO FERNANDO ANTONIO NATALIO o EUGENIO o EUGENIO FERNANDO o EUGENIO JUAN ANTONIO NATALIO DURANDO.
Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.324-v.26|9|56

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ERMINIA LANZILLOTTA de PERROTTA.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.014-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES TOSSO.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.638-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO BRENNER.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.571-v.21|9|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iiorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a VICENTE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Raggio Forchieri y Cía. S. R L., bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.226-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a ANTONIO LARUFFA, para que comparezca a estar a derecho en autos "Berdasco Avelino c| Antonio Laruffa, Art. 24, desalojo". Expediente Nº 129.511, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.182-v.24|9|56

El doctor Rómulo H. Di Iiorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a don VICENTE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Raggio Forchieri y Cía. S. R. L. por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausente para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e 20|9-Nº 24.227-v.24|9|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO RAFAEL CASTRO. — Buenos Aires, 6 de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.706-v.21|9|56

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DIAZ de PUENTE.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 23.999-v.25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instáncia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de don AARON LEON SZTATMAN.
Buenos Airos, setiembre 12 de 1956. — El prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.111-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de: AGUSTIN CHIUSANO y JOSEFINA BOCHINO o JOSEFINA BOCHINO de CHIUSANO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1951. — El secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.909-v.24|9|56

Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CANDIDO HUMBERTO GIOVAGNOLI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.031-v.25|9|56

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS SABATIE. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Federico González Bonorino, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.219-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINA RICARDA EMMENEGGER de BOGGERI. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Federico González Bonorino, secretario
$ 40.— e.20|9-Nº 24.252-v.26|9|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA NATALIA ALBACETTI de LATO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.137-v.25|9|56

El doctor Jorge M. Arias Uriburu, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.686-v.21|9|56

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapearouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANGELA MARIA TERESA MAFFEI de MAFFEI.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.890-v.24|9|56

Núm. 36

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, de la Capital Federal, cita y emplaza a TORRES VIEGAS Y CIA. y ALVAREZ, OLIVARES Y CIA., S. R. L., (en formación), a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de cinco días, en los autos iniciados por ante este Juzgado por "Star Propaganda, S. R. L., por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.665-v.21|9|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA LUISA STRASSER de MITCHELL. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.331-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS MANCUSO.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.584-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMINIA ROSSI de ERTOLA y NATALIO LUIS ERTOLA.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.585-v.21|9|56

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE FERRARI.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.111-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MARIAS de PUJOL.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.871-v.24|9|56

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PICOLLO.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.752-v.24|9|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL CARMEN CIVITILLO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.325-v.26|9|56

Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BRITO, por cinco días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.335-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, se hace saber por tres días al demandado RAIMUNDO F. SCARAMPI, que en los autos: "Visconti De Victorero Emma J. y otros contra Scarampi Raimundo F. y ocupantes, sobre desalojo, Art. 24)), se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto veintiuno de 1956. — Autos y Vistos... Y considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a don Raimundo F. Scarampi y ocupantes a desalojar lo arrendado en el término de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas en el orden causado. — Cópiese, notifíquese por cédula y cúmplase. — Comuníquese a la Cámara de Alquileres. —

Rep. las fojas. — Ricardo J. Kennedy. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Notifíquese por edictos al demandado la sentencia dictada en autos, por el término de tres días en el Boletín Oficial... — E/ líneas: "por exhorto". — Vale. — Kennedy. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 72.— e.20|9-Nº 24.301-v.24|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don GENARO FEDERICO.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.030-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don CARLOS BARUTTA o BARRUTTA.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.029-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO SERVIDIO y de doña VICENTA DE PASQUAL de SERVIDIO.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.075-v.25|9|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN ORELLANO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Víctor M. Willich, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.539-v.21,9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.689-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.690-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.691-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARFINKEL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.692-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|9-Nº 1.650-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|9-Nº 1.651-s|p.p.-v.22|10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.608-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.609-v.19|10,56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.610-v.19|10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.611-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WEL. VEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.
e.7|9-Nº 1.612-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.613-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.614-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.615-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.616-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.618-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.619-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.621-v.19,10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.622-v.19 10 56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.623-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.624-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.625-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario
e.16|8-Nº 1.408v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuana y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.7|9-Nº 1.634-v.19|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.642-v.19|10|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-Nº 1 412-v.27|9|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO y WILLY FZEIZA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20|8-Nº 1.429 s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|8-Nº 1.417-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.336. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.327 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN ERNESTO OLIVERA y ROSARIO MELNIK DE SERDOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.445. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|8-Nº 1.330 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL YNIGUEZ ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Secretaría Nº 61, del doctor Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.332 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ISAAC TAWIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.328 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ABELARDO PALAZOS o PALAZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.333 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE ESMORIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 7.150, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.334 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL SAFIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.357, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.335 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO FLORENCIO ESPAÑA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.956. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.336-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DOMINGO ALLEGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62 Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.337-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RICARDO EVARISTO BERMUDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario
e.10|8-Nº 1.338-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS MIR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa Nº 7.305. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.339-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANTONIO VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.441. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.340-s.|p.|p.-v.24.9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ANTONIO FERRER a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. - Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.10|8-Nº 1.341 s|p.p.-v 24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HAYDEE NELLY GALASCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.303. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.342-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario
e.10|8-Nº 1.343-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LEON HERBST, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, causa 6648, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e 10|8-Nº 1.344-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.345-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NOEMI ELSA IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 6688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956 — Sixto Ovejero, secretario
e.10|8-Nº 1.346-s.|p.|p.-v.24|9|56

Núm 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 1.771 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr Jorge L. Gallegaos, se emplaza por treinta días a JULIO CESAR ARCELLA (h) POCHO a comparecer en la causa que se le sigue, por violación de domicilio, agresión y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.349 s|p.p.-v.24|9|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodriguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.789 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis María Rodriguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fustor, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL RIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.798 s|p.p.-v.26|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodriguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodriguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodriguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.535-v.18.10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodriguez, secretario.
e.20|8-Nº 1.431 s|p|p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO PROGNO procesado por el delito de estafas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.10|8-Nº 1.366-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.10|8-Nº 1.367-s.|p.|p.-v.24|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.
e 6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.13|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación ilícita bajo apercibimiento de declarársele re-

beldo de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.16|8-Nº 1.402 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.

e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en la Penal Especial, Doctor Esteban García Sussini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso quinto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Pagelo, se cita y emplaza a ANIBAL ANGEL GENTILEZA o GENTILEZZA o GENTILLESA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 9 de 1956. — José Finkelstein, secretario.

e.11|9-Nº 1.713 s|p.p.-v.23|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita y emplaza a PROCOM S. R. L. por el término de cinco días a fin de que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento del artículo 80 Cód. Ptos. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.593-v.21|9|56

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se decretó la quiebra de ROQUE PAPADA, con domicilio en la calle Castro 1344, habiéndose designado síndico a José A. Castelli, con domicilio en Corrientes 1589, 2º piso, a quien los acreedores deberán entregar los justificativos de sus créditos, para ser verificados en la junta del 23 de octubre a las 14 horas, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.098-v.25|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría número 6 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la firma "Z. Y. R., SOC. DE RESP. LIMITADA", solicitando su rehabilitación.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.139-v.25|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que se ha decretado con fecha 20 de agosto de 1956 la apertura del juicio de convocatoria de "YELMO, INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. R. L.", habiéndose designado síndico al contador don José Conca, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1463, 8º piso, oficina 25, fijándose el plazo de 15 días a contar de la última publicación de los edictos para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos, y designando la audiencia del día 30 de octubre del corriente año a las 14 horas, para la verificación de créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Asimismo se ordena la suspensión de las ejecuciones. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.203-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores formulado por "TALLERES CARIGLINO INCA, SOC. ANON., INDUST.", en el que se nombró síndico al contador don José Alberto Errán, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 29 de octubre a las 14, a los fines de la junta de graduación y verificación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea el número.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 23.991-v.26|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del doctor Adolfo J. Serra, cita y emplaza a don SIXTO H. GALANTE por el término de cinco días, a fin de que en dicho término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue don José Cundari, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.298-v.26|9|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (secretaría Nº 9), se hace saber a JUAN CHAUVEAU por dos días que en autos: "Maple y Cía. Ltda., c|Chauveau, Juan, s|cobro de pesos", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, siete de marzo de 1956. ...Por las consideraciones precedentes, fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes con costas. En consecuencia, condeno a don Juan Chauveau a pagar a Maple y Cía. Ltda. dentro de diez días, la suma de diez mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con intereses al estilo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina, desde el 23 de julio de 1954 (fs. 10). — 2º Regulando los honorarios del doctor Ubaldo Antonio Donato Lalanne en su carácter de letrado apoderado de la actora por sus trabajos de fs. 6 a fs. 45 en mil novecientos cinco pesos con 80|100 m|n. (art. 2º del Decreto Nº 30.439|44, Ley 12.947 y 2 y 6 de la Ley 14.170). Cópiese, regístrese, notifíquese, repóngase el papel y oportunamente archívense estos autos. Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.249-v.21|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, se cita por cinco días a don DOMINGO ROMANO, a estar a derecho y se le corre traslado de la demanda por el término de ley en el juicio que le sigue don Alberto Berenguel sobre disolución de la sociedad "Berenguel y Cía., S. R. L." que tramita por la secretaría Nº 15 del doctor Luis E. Camps. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.225 v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Paradi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que con fecha 7 del corriente mes y año, se ha abierto el juicio de convocatoria de acreedores pedida por EMEC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, habiéndose fijado el término que vence el 23 de octubre próximo, para que los acreedores presentes al síndico don Marcos Dolinsky los títulos justificativos de sus créditos (domicilio del síndico Uruguay 228, 1º piso, esc. 24); se ha fijado la audiencia del día 15 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará con los acredores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — E|l. "Secretaría del autorizante". Vale. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.002-v.25|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza con fecha 16 de mayo de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "VENTURINO y FERNANDEZ", haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Alfredo Pedro Venturino. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 36.— e.20|9-Nº 24.215-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 17, del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por tres días que en los autos "HURTADO DELGADO, MARIA LUISA c|RODRIGUEZ FELIU, EUSEBIO; cobro ejecutivo" se ha conferido vista al ejecutado de la liquidación presentada y que asciende a $ 63.013,54 m|n. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 36.— e.19|9-Nº 24.145-v.21|9|56

El Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a IZQUIERDO, DEL VISO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de quince días se presente a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Sidema, Sociedad Anónima, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designar al Defensor que la represente en juicio. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.823-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, se hace saber por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. — Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por LUIS NILLNI. — Anúnciase con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 28 de agosto, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de veinte días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el Art. 24, señalándose el día 13 de noviembre de 1956, a las 13 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del Art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del Art. 13, los que luego le serán devueltos. — Publíquese edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. E|L: "cinco" — "Oficial" — "martes" — "viernes", todo Vale. — Testado: "ocho"; "Judicial"; "lunes"; "jueves", no vale. — Luis María Pomés. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 300.— e.17|9-Nº 23.595-v.21|9|5

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 29 de abril de 1953, se ha decretado la quiebra de RAFAEL MARCH ADROVER con domicilio en la calle José María Moreno 1164, habiéndose designado Síndico al señor Miguel Rosselló, con domicilio en José Bonifacio 63, a quien los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el 29 de Octubre de 1956, señalando el día 20 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, para la Junta de Acreedores, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.952-v.24|9|5

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor José N. García Leiva se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente a don JUAN o JOHN GOULD o GAULD o quien o quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble que al final se detalla, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que los coresponda y constituir domicilio en el juicio que la Administración General de Vialidad Nacional le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía y nombrársele Defensor al de Menores y Ausentes del Juzgado.

El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se deslinda en auto de una chacra de 50 Hás. 62 ás. 20 cas., teniendo esta última los siguientes límites y linderos: al Norte: línea de 534.30 m., con Mónica y Juan Burgos, al Sud: línea de 524.40 m., con Ruta Nº 18 existente, que la separa de Luis Frachessi; al Este: Sucesión Hilarión Burgos, mediante línea de 967.00 m. y al Oeste: línea de 967,00 m., con José P. Franchessi, según constancia obrantes en el expediente.

Secretaría, 10 de agosto de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

$ 600.— e.13|9-Nº 23.230-v.3|10|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, N. TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spin[illegible], secretario.

e.10|9-Nº 1.679-v.22|10|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por cinco días al señor ANTONIO GUILLERMO ZEUTZEN para que conteste la demanda de divorcio y separación de bienes que le ha incoado su esposa, doña Catalina Wanderlich de Zeutzen, bajo apercibimiento. — Posadas, 12 de setiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.228-v.26|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ROBERTO CORREA. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.336-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NOVOA.

Posadas, septiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.157-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones. Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO ESPINOLA.

Posadas, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.598-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3 de Misiones, cita y emplaza por cinco días a doña LIDIA LUGO DE OPRIEL a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha entablado su esposo don Augusto Opriel, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Posadas, Misiones, 1º de agosto de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.505-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SAMANIEGO DE AGRIFOGLIO.

Posadas, Misiones, 3 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.509-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESCHUK de WONIATCZUK.

Posadas, setiembre 5 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.500-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS G. FIORINO y de SATURNINA FONSECA de FIORINO.

Posadas, (Misiones), agosto 30 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.501-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL YEGROS.

Posadas, (Misiones), agosto 24 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.502-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TUAY o TUHAY.

Posadas, (Misiones), agosto 31 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.503-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DA SILVA y MARIA MOTTA DA SILVA. — Posadas, 24 de Febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.434-v.27|9|56

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, tomada en el expediente Nº 44|56 "POHLER, GERMAN ENRIQUE RODOLFO s|concurso civil", se convoca a junta de acreedores para el 24 de setiembre del corriente año, a las 7 y 30 horas, a fin de considerar el pedido de liquidación del concurso formulado por el deudor. — La audiencia indicada se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Albo Martirénez, secretario.

$ 128.— e.14|9-Nº 23.272-v.25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ARMELLIN.

Posadas, agosto 28 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.448-v.21|9|56

FORMOSA

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO FLEITAS, sucesión. — Formosa, setiembre 3 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.433-v.27|9|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, en los autos "ORIOLO MARIO contra BERESCIUK FELIPE, sobre cobro ejecutivo", el martillero don Antonio Larocca rematará el día 26 de setiembre a las 16 y 30 horas, en la calle Tucumán Nº 1439, una sierra sinfín de noventa centímetros de diámetro marca "Cimapi", con motor acoplado eléctrico marca O.B.S.A. de cinco H.P. número 48.421, sin base y al mejor postor; publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Defensor. Comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Enzo H. Mazzardi, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.160-v.24|9|56

JUDICIAL. — Terreno en Béccar (Pdo. de San Isidro). Lote 4, manzana "C", calle Ameghino al 200 (hoy Río Bamba) entre Penna (hoy Gral. Paz) y Zapiola. Mide: 17 m. 32 ctms. de frente al Nord-Oeste, igual medida en el contrafrente, por 35 m. 325 mm., o sea una superficie de 611 m. 8.290 mm. cuadrados. (Pda. de Contribución 11.916). Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 del Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12 del Dr. Juan Alfredo Casaubón, en los autos "SCAVINO JUAN, su sucesión". Base: $ 38.973 (importe del revalúo). El 50 % al contado y el saldo en primera hipoteca a dos años de plazo, con el interés del 9 % anual, pagadero por trimestres adelantados. Escritura ante escribano Sr. Enrique Alemán, Sarmiento 459, 3er. P., Buenos Aires. El domingo 7 de octubre a las 16 horas, en el mismo. Seña 8 %. Comisión 3 %. José Marchese, San Martín 296, 2º piso, Buenos Aires, T. E. 33-1861.

Buenos Aires, a 5 de setiembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.170-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional del Trabajo Dr. Ramón J. Méndez, a cargo del Juzgado Nº 18, se hace saber por tres días que el martillero Esteban Arata rematará el día 26 de setiembre a las 17 horas, en la calle Zañartú Nº 538, Capital Federal: Un balancín marca "Esteban Pino", con motor adherido marca Siam de 2 H.P. Nº 98216, y dos soldadoras marca "Metalúrgica Holandesa" Nros. 10106 y 10102. Sin Base y al contado. Comisión 10 %. Informes Salta 170, T. E. 37-1376. Autos DE MARCHI VICENTE c|FETORO S. A., s|despido.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Héctor Maggi, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.194-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos GUERRICO HECTOR FELIX, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 6 de octubre a las 16 horas en la misma, el terreno y demolición del edificio de la propiedad en Mar del Plata, calle Almirante Brown 1550, que mide 9m526 de frente por 25m98 de fondo. Superficie 247mc48. Base $ 1.000 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad hasta dos años con 8 % de interés por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que designe la sucesión vendedora. 8 % de seña, 3 % de comisión. Demolición sin base al contado, comisión 10 %, debiendo entregarse el terreno una vez efectuada la demolición, libre de escombros, dentro de los 90 días del remate, siendo por cuenta del comprador todos los trámites pertinentes ante las reparticiones que corresponda, lo mismo que los riesgos, seguros o daños que origine la demolición. Deberá dejarse en el frente una pared de cerco de 1m80 de altura.

Buenos Aires, setiembre siete de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 280.— e.20|9-Nº 24.195-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque L. Claps, Secretaría del Dr. Juan Raúl Pichetto, hácese saber por cinco días que en los autos: ROSSI DE OTTONE CAROLINA; OTTONE JUAN BARTOLOME; OTTONE MARIA BENITA, sus sucesiones, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de setiembre a las 15 horas, en los mismos, los siguientes lotes de terrenos en Bánfield, a saber:

Manzana C: Lote 17, frente a la calle Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta) entre Gutiérrez y Pereyra. 8m66 de frente por 29m22. Superficie 253mc04. Base pesos 3.306.38.

Manzana B: Lotes 3 y 4, frente a la calle Segunda Santa Fe entre Berutti y Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta), en conjunto miden 18m32 de frente, 26m45 al Norte, 18m87 al Sud y 16m68 contrafrente. Base para los dos lotes, pesos 5.445.94 m|n.

Manzana B: Lotes 23 y 26, calle Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta) entre Segunda Santa Fe y Pereyra; miden cada uno 8m66 por 29m22. Superficie 253mc04 c|u. Base $ 3.306.38 c|u. 8 % seña. Comisión 3 %. Escrituras como condición de venta ante el escribano José María Orelle (Lavalle 1312), debiendo los compradores constituir domicilio en la capital.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.196-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 28 del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos SCHAW GUILLERMO ENRIQUE contra ISASTIA HENRIQUEZ MARIO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de setiembre a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Sucre 2223|33, que mide: 10m83 de frente por 25m54 costado S.O. y 25m76 en el N.E. Consta de hall, sala escritorio, baño, bar, toilette, cocina, cuarto de caldera, dos habitaciones, baño servicio, garage y jardín. Piso principal: hall, living-room, sala, amplio comedor. Piso alto: hall, dos amplios dormitorios, dos más interiores, dos baños y dependencias. Hay cuidador. Base $ 83.840 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. S|E. "28". Vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.185-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque Luis Claps, Secretaría del Doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hácese saber por cinco días que en los autos LIBERALE JOSE F. contra ZABALA DE BOYER JUAN CARLOS y LANFRANCONI DE ZABALA DE BOYER MAGDALENA (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de setiembre a las 15 horas en la misma, una propiedad situada en la calle Gavilán Nros. 1461|67, que mide 8m66 de frente por 45m09 costado N.O. y 45m12 en el S.E. Consta de local y departamento y cuatro departamentos interiores. Todo ocupado y con renta mensual de $ 70, 80, 45, 50 y 60, respectivamente. Base $ 80.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de agosto 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.186-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "ECHAVARRI, CELIA MATILDE c|CASABE, ALBERTO MOISES s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 3 de octubre a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Tucumán Nº 3351|55, edificado en lote "B", que mide 8m66 de frente por 38m97 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, sin base. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.341-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41 del doctor Carlos A. Florit, hace saber por 5 días que en autos "FRUSTI, ANTONIO y ANTONIA GARDELLI o CARDELLI de FRUSTI y de LISANDRELLI s|sucesiones", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de setiembre, a las 15,30 horas en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble Monroe 3138|44, edificado en terreno señalado con el Nº 12, de 8m66 de frente al N. O., 49m41 costado N. E., 48m877 al S. O. y 8m66 al S. E., teniendo una fracción irregular, ubicada en el mismo frente de la anterior, con superficie de 61,31 mts. cuadrados, con base de $ 63.400 m|n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.339-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stefmann, secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por cinco días que en autos "ESCUDERO de IPIÑA, doña ANGELA, IPIÑA de OYHANDY GANDIOSA e IPIÑA, don FELIPE" —sus sucesores—, que el martillero Andrés Pérez, subastará el día 30 de setiembre a las 10 hs. sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital, calle Nicaragua 5040, entre Uriarte y Oro. Mide 7m79 centímetros frente Nord Este; 9m80 centímetros costado Nord Oeste; 7m45 costado Sud Oeste y 10m. costado Sud Este. — Base $ 21.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.328-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, a cargo del doctor Atilio J. Dóssola, se hace saber, en autos TEJERINA e ISERNIA c|BERTOLDO OSCAR LUIS s|ejecutivo" que el martillero Juan B. Calderón rematará, al contado, sin base, el día 28 de setiembre a las 17 horas en el local, Moreno Nº 1441, una máquina cortadora de fiambre marca "Dayton". Comisión 10 o|o. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.353-v.24|9|56

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "GRAZIOSI, CAYETANO S. R. Ltda. c| RICO PENA, RAUL E. s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Gregoria Pérez 3242-50, con frente también a Conde 1040, edificados en los lotes números 9, 10 y 17, manzana "G", midiendo respectivamente; Nº 9, 8m66 frente al N. O. por 47m67 en el costado S. O. 47m65 en el N. E.: lote 10, de 8m66 frente al N. O.; 47m65 costado S. O., y 47m53 al N. E. y lote Nº 17, de 8m66 frente al N. E., 28m84 costado N. O., 27m79 al S. E. y 12m15 de contrafrente. — Base pesos 1.360.835 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.340-v.3|10|56

JUDICIAL: Cuarenta cortes de géneros de casimir de lana para trajes, colores varios; o sean 10 azules marino; 10 grises; 10 marrones; 10 color beige; 10 cortes colores varios; remataré el martes 25 de setiembre a las 15 horas, en Charcas 4264 Orden del Sr. Juez nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón (h), a cargo del juzgado Nº 14, en el juicio RIMOLDI ALBERTO S. c|BERKENSTADT ISAAC, ejecutivo mayor. — Publíquese dos días Boletín Oficial y El Avisador Mercantil. — Comisión 10 %. Martillero Andrés Pérez. — Buenos Aires, 17 setiembre 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 24.— e.20|9-Nº 24.382-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47 del señor Ricardo D. J. Ballestero Barruti, hace saber por 10 días que en autos "GAIADA, MANUEL EZEDIN y otra c. DEL RIO y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, s| cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 7 de octubre, a las 14 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Tapiales, Part. de Matanza, calle antes Dos de Mayo, hoy Curapaligüé Nº 1375, edificado en lote 9, manzana 15, de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con base de $ 45.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.327-v.3|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días, que remataré el día 3 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, y en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FERNANDEZ CELESTINO", prenda, los siguientes bienes, 1 vitrina refrigeradora eléctrica marca S. I. A. M., modelo 134 Nº 579, completamente equipada. — Dicho bien se exhibe en la calle Florencio Varela 1999 de San Justo, Partido de Matanza. — Base $ 21.593. — Seña 10 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 32.— e.20|9-Nº 24.349-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en autos "GUTIERREZ ALBERTO s| ab-intestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Díaz Vélez 4244, edificada en el lote 21, que mide 8m66 frente al N., 33m60 en costado E., 34m50 en el O. y 8m70 de contrafrente al S., base $ 76.237,02 m. legal. 10 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diez y siete de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.342-v.3|10|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, se hace saber por dos días que el martillero Mario Marzoa rematará: El domingo 14 de octubre, a las 15 horas, en la calle Amenábar 2943, un chasis camión marca Dodge, modelo 1930, con cabina, motor Dodge Nº C. B. 19.734 patente de la provincia de Buenos Aires, Nº 175.075 del año 1954, de acuerdo a lo ordenado en los autos "VIDEAU, GUILLERMO N. c|AMORIN, JUAN s|ejecución prendaria". Con la base de $ 14.960 m|n. que se adjudicará al mejor postor y al contado. — Comisión 10 %, seña 8 %. Informes: Cabildo 2413. T. E. 40-7959. — Buenos Aires, septiembre 13. de 1956.— Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 32.— e.20|9-Nº 24.260-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 2, se hace saber, por tres días, que en los autos "AUTO CHARCAS S. R. L. c/OBIGLIO, EDGARDO ARMANDO HUGO s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que procede a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil usado, marca S. M. de la "Singer Motors", modelo 1951, con carrocería tipo sedan de 4 puertas, con motor número D 1184-U de 4 cilindros y patente Nº 506009 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — El remate se llevará a cabo el día 5 de octubre pxmo., a las 16 horas, en el local de la calle Charcas Nº 962, donde diariamente, entre las 9 y 12 y 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. — Venta al contado. — Seña 20 %. — Base: $ 13.005.50. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 72.— e.20|9-Nº 24.299-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de 10 (diez) días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, en pública subasta, una propiedad situada en esta Capital, calle Manuela Pedraza 5570 e/Andonaegui y Bucarelli, edificada sobre el lote 4 de la manzana F que mide 8m65 de frente al N. por 42m32 de fondo en ambos costados, superficie 366mc.49 y linda al frente con calle Manuela Pedraza, al fondo parte del lote 36 al E. con parte lote 5 y al O. con lote 3 y fondos lote 37. — Base $ 39.900 m|n. el domingo 7 de octubre a las 15 y 30 horas, en la misma propiedad. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — La propiedad está ocupada, y se deja a salvo el derecho del comprador para recabar la entrega de la habitación y cocina que ocupan los herederos y la cónyuge del causante. — Venta ordenada en los autos "DAPONTE JUAN s|sucesión". — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.302-v.3|10|56

JUDICIAL: Fábrica de fundas, capotas y tapizados para automóviles. Máquinas Singer eléctricas industriales. Máquinas de escribir. Escritorios, Archivo de Acero. Tres grandes mesas de madera, mostrador y gran cantidad de artículos del ramo. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "CARUANA ALBERTO D." su quiebra, ha sido designado el martillero don Manuel Segura, para que proceda a la venta, sin base y al contado de sus bienes, y que el remate se realizará el miércoles 26 de septiembre de 1956, a las 14 horas, en el local, calle Belgrano Nº 1385, Capital, donde se exhibirán el día 25, de 15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. — Datos en Neuquén 726, Capital. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Luis E. Camre, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.309-v.24|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, hace saber por cinco días que en los autos: "GAYOL DE SIAS GONZALEZ, HORTENSIA JOSEFINA c|PAGLIORITI ENRIQUE y otro, s|hipotecario", el martillero Osvaldo Arcapalo venderá en pública subasta la finca en el partido de General San Martín, Pvcia. Buenos Aires, calle María Asunta 364 entre Parravicini y Boerr, edificada en el lote 3 manzana 11, que mide: 8m66 frente N.O, por 34m83 de fondo. Superficie 301mc.62. — Edificio de una planta compuesto de casa al frente con salón para negocio, 2 habitaciones, 2 galponcitos, cocina y baño. Y 3 departamentos de 2 habitaciones, baño, cocina y patio, cada uno. — Construcción de material, madera y techos de zinc. — Renta total mensual: $ 815.—. Tiene afirmado liso de hormigón, al frente, pago; agua potable y hay servicios públicos de luz eléctrica, teléfonos y supergás. — Situada a 2 cuadras de la Avda. San Martín, a 4 de ésta en su cruce con Rodríguez Peña, a 2 de la fábrica "General Motors" y a 8 de la Avda. Gral. Paz en su intersección con la Avda. San Martín. Colectivos 217 y 8 a 3 cuadras; ómnibus 57 y 166. — Base $ 70.000.—, pudiendo el comprador aceptar una hipoteca que ofrece la actora por $ 40.000.—; a 2 años de plazo, interés 9 % anual, que comenzará a correr desde la aprobación del remate, por trimestres adelantados y demás condiciones que resultan de autos, con garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma propiedad, otorgándose la escritura ante el escribano Julio J. R. Figueroa. — El domingo 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. — El comprador deberá abonar en el acto del remate, en efectivo, el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Más informes, en secretaría o al martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, (5º H.) T. E. 34-3323. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 220.— e.20|9-Nº 24.235-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal doctor Mario E. Calatayud, secretaría a cargo del doctor Lucio A. Meléndez, se hace saber por el término de 5 días, que en los autos sucesorios de doña MARIA ANGELICA FERRARI DE PORTA, ha sido designado el martillero señor José Rufo para vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los muebles, útiles y objetos existentes en la propiedad calle Gorostiaga 2019, de acuerdo al inventario de autos. — El viener 28 de septiembre, a las 20 horas, en la misma. Comisión 10 % al cargo del comprador. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24 246-v.26|9|56

El señor Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del suscripto, hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ JUAN y OTRA c| LOPEZ DE OTERO GENEROSA s| cobro hipotecario", que el martillero Sr. José Osorio venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de Villa Obrera, Lanús, calle Las Piedras Nº 1206 entre Gibraltar y Pergamino, edificada en el lote 28 de la manzana 119, que mide m. 8,66 de frente por m. 18,19 de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 157,52. — Base $ 48.724.80 m|n. (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional). La finca se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — El domingo 7 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la misma. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 23.985-v.3|10|56

JUDICIAL. — Casa Cuenca 5403 esquina Bazurco, a 4 cuadras de la estación Pueyrredón (F. C. N. Mitre) con amplias comunicaciones. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto Albisetti (Juzgado Nº 1) y Secretaría Nº 1 del Dr. Pedro J. Torrent en autos "MASCMUT, JALI Y ALGAÑARAZ DE MASCMUT, JUANA - sus sucesiones". — Base $ 7.000.—. Remataré el martes 25 de setiembre a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Mide 8m66 a Bazurco, 6 m. en la ochava, 5m51 s| Cuenca, 15m38 en el N. O. y 9m75 en el N. E. — Lote 1 Manz. 3. — Vestíbulo, sala, baño y cocina en la esquina y 1 pieza s| Bazurco. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: San Martín 201, 2º p., Nº 19. T. E. 33 - 1451. D. G. I. 28.044. Raúl Benoit. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Dr. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.000-v.25|9|56

JUDICIAL. — Chalet residencial en Acassuso (F. C. N. Mitre) Partido de San Isidro, calle Ezpeleta 133, entre Italia y Tres Sargentos, a cuadra y media de la Avda. Maipú, a 4 de la Estación. con numerosos servicios de trenes, ómnibus y colectivos. Edificio moderno de dos plantas, con gran recepción, cinco dormitorios, habitaciones de servicio, varios baños, cocina, jardín, glorieta, garage. Calefacción. Mide 25.98 mts. de frente por 45.96 mts. de fondo. Son los lotes 10, 11 y 12 de la Manz. 2. Venta por orden del Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría del Dr. F. Gigena Ibarguren, en autos: "MATTIONI, PEDRO y otros c| BRITOS DE MARIANI, MARIA CONCEPCION", cobro hipotecario. — Base $ 387.000 al contado. — El martes 25 de setiembre a las 16 hs. en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La propiedad está ocupada por la demandada. Puede visitarse de 16 a 19 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Informes y plano: San Martín 201, 2º piso, Nº 19. — T. E. 33 - 1451. — Raúl Benoit. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Publíquese 5 días. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 140.— e.19|9-Nº 24.001-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz Titular de San Fernando, don Felipe Leveroni, de acuerdo a lo dispuesto en el exhorto librado por el señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado núm. 22 de la Capital Federal, Dr. Juan A. Guevara Civit, se hace saber por tres días que ha sido designado el martillero don Luis Tomás Rappi, para proceder a la pública subasta de la madera de cedro, guatambu, peterybi, incienso, en rollos, aserrado y alfajías, cuya nómina existe en los autos "TRANSPORTES BLANCO Y NEGRO S. R. L. contra BIBILONI MADERAS S. R. L. sobre cobro de pesos" y cuya mercadería se encuentra depositada en la calle Las Heras núm. 1050, San Fernando. — El día 26 de setiembre de 1956, a las 16 horas. Venta al Contado. Comisión 10 o|o. Retiro inmediato. — San Fernando, setiembre 5 de 1956. Carlos M. Maidana, secretario.

$ 72.— e.19|9-Nº 24.009-v.21|9|56

JUDICIAL: Inmueble sito en la calle White 480 (antes 488) entre las de Zelada y Zequeira, con la base de 2|3 partes de la tasación o sea m$n. 17.400.—, rematará el martillero A. Castellanos Esquiú (h.) el día 27 de setiembre de 1956 a las 15 horas en la calle Ancuénaga 1296 de Capital, haciéndose saber por 5 días por orden del Juez Nacional de Paz Dr. Oscar Serantes Peña en autos GOMEZ DE DUTTO MARIA GREGORIO Y DUTTO BARTOLOME ANTONIO, su sucesión. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.019-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por 10 días que ha sido designado rematador el Sr. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los bienes del juicio "SANCHEZ, FERNANDO c|IVANCEVICH o IVANCEVICH BRICCHETO, HUGO DIEGO s|ejec. hipotecaria, que se tramita por ante este Juzgado. — Una propiedad ubicada en la calle 11 de Septiembre Nº 1891, esquina Miguel Cané, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 9, manzana G. Medidas: 10,54 x 21,40 o sea 224,64 m2. — Venta al contado. Ad - Corpus. Base $ 64.800, el día 20 de octubre de 1956 a las 11 horas sobre la misma. — Más informes en el expediente o en mis oficinas, Diagonal R. S. Peña 832, 5º piso, escr. 508. — Publíquese 10 días Boletín Oficial y Gaceta del Foro.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.058-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días, que en autos: "MEAWAD de CHIDIAK TOMEN s|Testamentaría", que el martillero Andrés Atilio Merlino, rematará la finca calle Gregorio La Ferrere Nº 3847, el día 30 de setiembre a las 16.30 hs. sobre la misma, la cual según título mide: 8,66 mts. de frente; 8,70 mts. en su contrafrente; 59,62 y 58,75 mts. en sus costados, edificada sobre el lote 45, manzana 17; y consta de cuatro departamentos de dos habitaciones, baño, cocina, patio y sobrante de terreno en su fondo, estando ocupados los primeros, con excepción de uno que lo está parcialmente. Base $ 54.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %; informes, Lavalle Nº 1438, piso 6º "S", T. E. 40-0730.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.063-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "CASELLI DANTE c|. RUMI, OSCAR LORENZO s|ejec. prendaria" el martillero Juan Palombo Bisso rematará un automóvil marca "Ford Victoria", modelo 1953, sedan, dos puertas, modelo N.B.3.6.V.189.369, patente 332.571 de la Capital Federal, uso particular. — Base $ 90.000 (50 % capital ejecutado) al contado. Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. El día 2 de octubre de 1956, a las 15.30 hs. en el local de la calle Tucumán 1439, en donde se exhibe.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 48.— e.19|9-Nº 24.086-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días en autos "FIBRALANA S. A. c|ZUNINO, ANTONIO, s|ejecución", que el rematador Eduardo Obeid, venderá en pública subasta el día 22 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 553, Capital Federal: Cuatro mesas para cortes. Un escritorio enchapado 6 cajones. Dos vitrinas. Tres portarrollos. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. En efectivo. — Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "La Prensa". — Informes en la oficina del rematador, calle Bolívar 314, piso 2º. — T. E. 33-6436, de 16.30 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 48.— e.19|9-Nº 24.057-v.21|9|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que ha sido designado martillero Gerardo Capristo, en los autos PEREZ ROLDAN, RAFAEL contra BO, HECTOR ANTONIO, sobre ejecución de prenda, para que proceda a la subasta de un automóvil marca Pontiac, modelo 1938, motor 444.461, con base de $ 59.000, al contado. Comisión 10 %. — El remate se efectuará en la calle Tacuarí 949, el día 22 de setiembre a las 11 horas.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 48.— e.19|9-Nº 24.067-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, y Secretaría Nº 33, del Dr. Agustín E. Tiscornia, se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "STAROSTA, JACOBO c|FERNANDEZ de MARIANI, ESTHER y otro s|ejecución hipotecaria", el martillero Francisco Franco subastará públicamente, el día 30 de setiembre a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, la finca consistente en el lote situado en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción Quince, Parroquia de San Bernardo, designado con el número veintitrés de la Manzana "B", que era el lote 34 de un plano anterior, con frente a la calle Condarco, entre las de Asunción y Nueva York, que mide: 8m. 66cm. de frente al S.O. de la calle Condarco, igual medida en el contrafrente al N.E., lindando con más terreno, 26m. 3cm. por su lado S.E., lindando con el lote 24 y fondos del 27, y 26m. 3cm. por su lado N.O., lindando con parte del lote 22; y según mensura practicada por el agrimensor nacional Gerardo Saporiti, resulta tener 8m. 66cm. de frente por 26m.26cm. de fondo, o sea una superficie de 227 m. 41cm. cuadrados, con los linderos expresados; con la base de $ 159.975 m|n. al contado. — Seña 8 % y Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 160.— e.19|9-Nº 24.091-v.25|9|56

JUDICIAL: En Monte Grande. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Etchegaray, Secretaría del autorizante, doctor Archibaldo P. Mc.Garrell, se hace saber por cinco (5) días en los autos: "LAS LOMAS S. R. L. c|SCHERZER ABRAHAM, s|cumplimiento de contrato, escrituración y cobro de pesos", que el martillero Walter D. Salotto venderá en pública subasta y sobre el mismo, el día 23 de setiembre de 1956, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en Monte Grande, con frente a la calle Boulevard Fair entre las de Mariano Alegre y Víctor Hugo (Barrio La Amelia), designado con el Nº 24 de la manzana "7", que mide: 10,002 mts. de frente; 23,64 mts. de fondo a un costado; 23,42 mts. en el otro costado y 10 mts. en su contrafrente. Superficie: 235,30 mts2. Base: $ 7.981,62 moneda nacional (o sea las 2|3 partes de su tasación), en efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Informes y prospectos en mis oficinas: Walter D. Salotto, Reconquista 341, piso 2do., Capital Federal. T. E. 31-4949-40 y 32-4151. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc.Garrell, secretario.

$ 140. — e.17|9-Nº 23.743-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por 5 días. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del firmante, en los autos "GONZALEZ Y MONTALBAN S. R. L. y otro c| ROMANIELLO de CETRANGOLO SPERANZA, cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 29 de Septiembre a las 16 horas y en el mismo, un lote de terreno ubicado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Sin Nombre entre Jilguero y Ramírez, lote 22, Manzana 18; de 10 m. de frente por 35,59 m. y 26,10 m. en sus costados y 15,37 m. en su contrafrente, o sean 339,99 m. c. Desocupado. Base pesos 16.800.—. El 80 % del precio de venta hasta la suma de $ 16.000, pagadero en 8 cuotas semestrales iguales con interés del 6 % adelantado con garantía de hipoteca en 1er. lugar y ante el escribano que designen los acreedores. Seña 8 % en el remate 12% al escriturar y el 80% en 8 cuotas semestrales. Si el 80% excediera de $ 16.000, la diferencia se entregará al escriturar. Comisión 3 %. Datos en Lavalle 655, 3er. piso. Capital. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.819-v.24|9|56

JUDICIAL. — Desoc. Oliden 660, entre Patrón y Cossio, 5 cds. Rivad., terreno 8m66x55 mtrs. de fondo. Base $ 45.900. Seña y cta. precio 8 %. Comisión 3 % D. G. I. Nº 29.540. Visítese. El domingo 30 de Septiembre 1956, a las 16 hs., en la misma. Juez Dr. Agustín M. Villar por Secretaría Nº 45. Juicio: "Luchetti Pedro Federico y otra". Suc. Ipf.: Secretaría del autorizante.

Publíquese 5 días Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.899-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría 23, se hace saber por cinco días que en autos: "MANZONE EMMA C. C. c|FOLGADO ALFONSO s|ejecución hipotecaria", se ha designado a los martilleros Russo - Escola, con oficinas en Monroe 2753, para la venta del inmueble en Haedo, Partido del Morón, calle Triunvirato 816, entre El Ceibo y Flora o Flores, cuyo terreno — lote 27, manzana 2—, mide: 8m66 de frente al S. O. por 24m.63 de fondo en el S. E. y 24m43 en el N. O., compuesto de Porch-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina. El bien está alquilado, sin contrato. Dista siete cuadras de la estación Haedo del F.C.N.D.F.S. — Base: $ 66.000,00 m|n. — Seña y a cuenta de precio, 8 %, Comisión 3%. El domingo 30 de septiembre a las 15 horas, en el mismo bien. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.903-v.24|9|56.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por siete días, en los autos "CENINI EDUARDO ANTONIO c|KNOBEL FERNANDO, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pedro R. Lanusse, procederá a la venta en pública subasta de la finca Quintana 2787, entre las de Melo y Pasaje Loria, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 12, de la manzana 36, "A", que mide: 8,66 metros por 17,13 mts. de fondo, o sean 148.34 m|c. Se encuentra ocupada. El domingo 30 de Septiembre a las 15.30 horas, sobre la misma. Base $ 41.500.73 m|n., 8% a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 196.— e.18|9-Nº 23.892-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosini Bosch, se hace saber por cinco días, que en los autos: TEJERO ROBERTO c|REPETTO JUAN testamentaría s|división de condominio, los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 26 de setiembre, a las 15 horas en su casa Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, Montevideo 466/68/70, edificada en terreno que mide: 8m443 frente al E. por 13m856 de fondo "ad-corpus". — Base: $ 450.000.—. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Publíquese en Boletín Oficial y Sentencias y Comentarios.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.849-v.24|9|56

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, en autos: "ARRIZABALAGA VICTORIANO c|JUANA ISABEL MOLINA de MAZA s|ejecución hipotecaria," se hace saber por siete días, que el martillero Fausto G. Mombelli, rematará el 29 de setiembre corriente, a las 16 horas, en su oficina, San Martín número 1067 de esta ciudad, un terreno desocupado que es parte del solar "C" de la manzana Nº 3 de Esquel, con una superficie de un mil doscientos veinticinco metros cuadrados, que afecta la forma de un cuadrado de treinta y cinco metros de lado, formando esquina. — Base: pesos 19.600.—, al contado. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.

Esquel, setiembre siete de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 112.— e.18|9-Nº 23.856-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 37 del doctor Luis E. Rodríguez, en autos: LOPEZ DE BORAGNIO MARIA ESTER c|BORAGNIO FELIX DELIO s|alimentos y litis expensas", hácese saber por cinco días, que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día martes 25 del corriente, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Una máquina de sumar y calcular "Remington Rand (Norteamericana) Nº 98-1051746, en perfecto estado funcionamiento. — Venta sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.826-v.24|9|56

JUDICIAL. — Los muebles, vajilla, platería, adornos, alfombras y automóvil marca Renault Nº 625.952, modelo 1951, motor 32.242. — Sin base, al contado y al mejor postor. — El automóvil se revisa en Junín 1652, y los muebles se rematarán en el Hotel de Venta de los Sres. Comi y Pini, Virrey Melo 1994, el martes 25 de septiembre y siguientes, a las 21 horas, por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del Doctor C. D. Bouzas, a propunesta de partes en los autos "GARAY de DELALOT MARIA EUGENIA su testamentaria", 10 % de comisión. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. Sobre raspado 25 Vale. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.811-v.24|9|56

JUDICIAL. — Hácese saber por cinco días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría del autorizante, que en autos "LOREIRA de SCHAUB DELFINA c|CORONATI de LOFIEGO CARLOTA" s|Ejecutivo, el martillero José V. Menceyra, oficina V. Olaguer 2519, T. E. 76-2780, subastará el inmueble situado en el Pdo. de Moreno, Cuartel 1º, Pvcia. de Bs. As., a 1 cuadra camino pavimentado, con colectivo 57 a Est. Moreno y S. Miguel, con frente a calle s|nombre, lote 17, manz. "D", mide 10 m. x 38m70, (387 m2.), con todo lo en él plantado, clavado y adherido al suelo. Base $ 40.000 al contado, seña y a cuenta de precio 8 %, com. 3 %, en efectivo. Domingo 30 de setiembre de 1956 a las 17.30 hs., en el mismo. Buenos Aires, 13 setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.898-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, del señor Alberto Molina Zavalía, en autos "DE INES y PASCUAL SOC. MERCANTIL COLECTIVA c|SAVY ENRIQUE y PEREZ JOSE S. s|cobro ejecutivo de pesos (Exhorto de

señor Juez de Bahía Blanca doctor Monacelli)" se hace saber por 5 días que el martillero público, don Enrique C. Brinkmann rematará dos camiones, uno marca Chevrolet, motor Nº 1.841.820, chapa de la Ciudad de Buenos Aires número C-1953-715522 y otro marca Ford, motor Nº 99 FFF-527620, chapa Municipal Nº 754.140. Venta sin base, y al mejor postor. — El lunes 24 de setiembre a las 16 horas, en el garage de calle Billinghurst 340, donde pueden revisarse. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.825-v.24|9|56

Por mandato de la señora Jueza Nacional en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero, Don Carlos J. Herrmann, rematará el día 26 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, el departamento en propiedad horizontal ubicado en la calle Chile Nº 942, 5º piso Nº 13 (A), al frente, que consta de comedor, dos dormitorios, hall, baño, cocina, pieza y baño servicio, patio, con dos servicios centrales y superficie cubierta de 62.46 m.2 y más 6.87 % de la superficie común. Base $ 23.100— al contado: seña 8 %. Comisión 3 %. Venta decretada en autos JARDON de QUINTANA c| FERRARI DE FONT DORA, ejecución hipotecaria, que se tramita por esta Secretaría, a mi cargo. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.879-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por diez días, que en los autos "MORDO HNOS. contra SUED MARCOS e ISAAC, sobre ejecutivo", el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 4 de octubre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 284, la finca ubicada en esta Capital, Avenida Corrientes 2353|55, cuyo terreno mide 7.58 mts. de frente por 36,37 mts. de fondo. — Base: $ 113.000.- moneda nacional. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. D.G.N. Nº 29.561. — Informes: Lavalle 1206, P. 1º, "A". T. E. 35-9322. — Publíquese en el Boletín Oficial y "Forum". — Enmendado 9322: vale. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.787-v.1º|10|56

JUDICIAL. — En la provincia de Córdoba, dos fracciones de tierra, ubicadas en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, las que de acuerdo al loteo "Valle Verde", se designan como lotes 14 y 15, de la Manzana 5, las que son linderas e iguales, midiendo cada una: 15 m. de frente por 40 m. de fondo; superficie: 600 ms. cs. cada lote. Linda el lote 14, su frente al Sud, calle pública; al Norte, con fondos lote 26; al Este, lote 15, y al Oeste, lote 13; y el lote 15, su frente al Sud, calle pública, al E., lote 16, al N., lote 25, y al O., lote 14. — Base: $ 10.230.- m|nal. El jueves 27 de septiembre, a las 15,30 horas, en mi salón de ventas, Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 53, del autorizante, en el juicio "URBE S. A. contra FIORILLI GUERINO., ejecución hipotecaria". — Publíquese 5 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Seña: 8 %. Comisión: 3 o|o. Martillero Juan B. Scévola. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.789-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días, en los autos "GARCIA de AMOROS OFELIA RITA de la CANDELARIA c|AMOROS ALBERTO ANTONIO, alimentos y litis expensas", que se ha designado a la firma De Noia Hnos., para que proceda a vender, en pública subasta, el día 8 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la calle Chacabuco 737, Capital: un torno "Alemán" de un metro entre puntas, sin marca ni número visible, con bancada prismática, completo, con motor trifásico de 1 H. P. Nº 2535; una máquina de agujerear de columna, hasta 13 mm., marca "Audaxe", completa, con motor trifásico de 1|2 H. P., marca "Siam"; una máquina de soldar eléctrica, transformador para varillas hasta 3 mm., de 20 amperes de capacidad. Remate sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 192.— e.18|9-Nº 23.944-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días, que en autos "VAZQUEZ REGAL de DEMEYER MARIA CARMEN c|SCARABINO CAMILO s|Ejecutivo" remataré una propiedad compuesta de 3 amb. y dep. construída sobre terreno que mide 8m66 por 37m91. Total 328.30 m2., ubicada en San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, calle Alsina Nº 1016, el día domingo 30 de setiembre a las 16 hs., sobre la misma. Base pesos 50.000.— al contado, Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.615-v.21|9|56

JUDICIAL. — Acevedo 1394. Mide 7,62 mts. frente al Sudeste por 15.761 mts. de fondo. Edificio semi-demolido, de una habitación, cocina y w.c. Base $ 47.352,97. Seña y a cuenta de precio 8 %. comisión 3 %. Juicio DASTUGUE AMANDA ESTHER y otra c|BIGGERI CARLOS s| Cobro hipotecario. Juez Dr. César G. San Miguel, Secretaría Nº 48 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 17, en la misma, por el martillero señor Vicente P. Cacuri. Publicación por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.601-v.28|9|56

JUDICIAL. — Tapiales, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Av. Vélez Sársfield 420, entre Aráoz y Lincoln. Lote de terreno con todo lo edificado. Mide 10 mts. frente al Sudeste; 10,03 mts. c|frente por 17,71 y 18,45 mts. en los costados. A 4 cuadras Av. San Martín y 9 de est. Tapiales del F. C. N. G. B. Base $ 27.090. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Juicio MARTIN MARTIN ATILANO y ROSAURA SASTRE de MARTIN c|MIGUEL RUDAIFF s|Ejecución hipotecaria. Juez Dr. Horacio R. Stegman. Secretaría Nº 16 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 15, en la misma, por el martillero Vicente P. Cacuri. Por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.600-v.28|9|56

JUDICIAL: Dispuesto por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Octavio Bunge, en el expediente Nº 3748, sobre ejecución, hácese saber por cinco días, que el martillero Domingo V. Curzio, rematará el 23 de septiembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en el pueblo de Florida, Partido de Vicente López, calle General Roca Nº 3499 esquina Julián S. Agüero Nº 1211, compuesta de salón negocio esquina ocupado por los deudores y casa de familia ocupada con renta de $ 120.— mensuales, edificada sobre lote 18, de la manzana cuatro, que mide 6m83 sobre calle General Roca; 3m. en la ochava al Sud; 17m87 sobre calle Julián S. Agüero y 8m96 en el costado N. O., o sean 176m95. Venta ad-corpus. Base $ 190.000.— m|n., pudiendo el comprador tomar a su cargo hipoteca de $ 150.000.— m|n a dos años de plazo e interés del 10 o|o anual, trimestrales adelantados, escritura ante el Escribano que se designará. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.687-v.21|9|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por cinco días que en los autos: LAURELLI LUIS y otros c|DASTE JUAN ANTONIO s|Ejecución hipotecaria" ha sido designado el martillero señor Domingo Lacava, para que venda en Benavidez, Prov. de Buenos Aires, un lote de terreno designado con el Nº 12 de la manzana B que forma parte de la fracción BB de la quinta 11 que mide: 9m50 de frente al SE. sobre prolongación de la calle Roca, 4m24 en la ochava al S.; 29m50 en su otro frente, al SO sobre calle Sin Nombre, 12m50 al NO lindando con parte del lote 13 y 32m50 al NE lindando con el lote 11. Superficie: 401.75 m2., con la base de $ 5.069,52 m|n. El día 25 de setiembre de 1956 en el local Tucumán 1439 a las 15 hs. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.667-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Civil Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 13 en autos: VALLINA MAXIMO c|ACUÑA VICENTE s|Cobro hipotecario, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el lunes 24 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en sus oficinas Uruguay 344, piso 4º H., la suerte de chacra ubicada en la Colina Tres de Abril, Dpto. Bella Vista, sección tercera, de la Provincia de Corrientes, señalada con el Nº 118, compuesta según títulos de una superficie total de 25 hectáreas. Linda al Oeste con calle Pública en medio con la suerte de chacra Nº 119, al Sud calle Pública en medio con suerte de chacra Nº 109; al Este con la suerte de chacra Nº 117 y al Norte con la suerte de chacra Nº 131. Base $ 17.463,20 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % efectivo. Mayores informes en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º H. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.619-v.21|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juzgado Nº 1, hace saber por 5 días en Boletín Oficial y Noticiero Argentino, que Carlos M. Rodríguez Sturiza, rematará el 28 de setiembre a 16 horas, en Charcas 814, Capital, una propiedad en Avellaneda, Boulevard de los Italianos 414 y Soler, base $ 9.600 al contado, seña 8 % y 3 % de comisión en efectivo, autos "SCHWARTZ NATALIO c| CHIAPPARELLI OSCAR s|ej.". Sec. Nº 3. G. A. Losada Calvento. — Buenos Aires, 10 setiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.551-v.21|9|56

JUDICIAL: En Estación Guillón, Partido Esteban Echeverría, lote frente a la calle Moreno entre las de Alsina y otra sin nombre, parte del lote 17 de la quinta Nº 1, compuesto de 10 mts. de frente Sud Este por 40 mts. de fondo con una superficie de 400 m|c. — Base de la subasta $ 16.598,35 m|n. Será subastado por el martillero Sr. Juan Callero y Persi y por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del Dr. Félix Romero Igarzábal, en los autos JUNCAL JOSE contra SILACCI de ROXIE EUGENIA s/ejecución hipotecaria. — El día 28 de septiembre de 1956, a las 16 hs., en m|oficina calle Rivadavia 7944. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Félix Romero de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.609-v.28|9|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge M. F. Fliess. Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "SARKOTICH, LUIS OTTO s|testamentaría", se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para que vendan en pública subasta sin base y al contado, un automóvil marca Frazer, modelo 1947, motor Nº 255.130, patente de la Capital Federal Nº 309.408, el día sábado 22 de setiembre a las 11 horas, en el local calle Sarandí Nº 763, Capital. Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre diez de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.544-v.21|9|56

JUDICIAL: La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), hace saber por cinco días, que en autos caratulados "GUASCH JAIME y otra c| WENCKEBACH JORGE, cobro hipotecario", el martillero "Juan B. Scévola", subastará públicamente el domingo 30 de setiembre a las 15 horas, sobre la misma la propiedad ubicada en Martínez F.C.G.M. (Partido de San Isidro), calle Sarmiento 210|16 esquina Arenales 1780, edificada en el lote A, sección 3ª, manzana 294, que mide: 18,186 m. en sus frentes al SE y SO por 14,722 m. en sus lados NE y NO, lo que encierra una superficie de 267,73 ms. cs., con base de $ 151.961,60 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.540-v.21|9|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "SUAREZ TEMIS BERNABE y otros c|SUAREZ LIDIA CLARA s|división de condominio", se ha designado al martillero Alfonso Capobianco, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de $ 4.142 con 0,70 ctavos. del lote de terreno ubicado, en Villa Pineral, Caseros, Partido de Gral. San Martín, designado con el Nº 15 de la manzana I, compuesto de 10,58 m. frente al sud, 4,24 m. en la ochava, 7,50 m. al Este, 13,58 m. al N. y 10,50 m. al oeste, con frente a la calle Junín esq. 3 de Febrero, el domingo 23 de setiembre a las 16 horas en el mismo. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.547-v.21|9|56

JUDICIAL: En la Provincia de Córdoba, una fracción de tierra ubicada en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, la que de acuerdo al loteo "Valle Verde", se designa con lote 9 de la manzana uno, que mide 16,76 de frente al NE., sobre calle pública, 57,03 m. en su contrafrente SO., lindando con lote 8, 35,65 m. en el costado NO., lindando lote 10 y 35,73 m. al E., lindando con parte lote 7, superficie 1.070 ms. cs. Base $ 5.766,66 m|nal. El jueves 27 de setiembre a las 15,30 horas, en mi salón de ventas Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. Orden del Juez Nacional de Paz Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, en el juicio URBE S. A. contra MARESCA MIGUEL ANGEL y otro, ejecución. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y Crítica. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero Juan B. Scévola. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.541-v.21|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, en los autos: "TEPPA PEDRO y ROSA RACHETTO de TEPPA, s|sucesión" (Expte. 1.884, fº 32, año 1954), se hace saber por el término de diez días, que el día 27 de Septiembre de 1956, procederá a rematar al mejor postor y con las bases del precio de tasación y condiciones que seguidamente detallo, los bienes sucesorios dejados por los causantes, consistentes en: 1º) Una fracción de terreno del solar "B" de la manzana 110, de San Julián, Provincia Patagonia, de 25 mts. por 50 mts. con base de $ 50.000. — 2º) Muebles, herramientas y maquinarias, con base total de $ 15.185. — 3º) Otra fracción de terreno, sobre el solar "B" de la manzana 110 de Puerto San Julián, con base de $ 35.000. Comisión 4 %: Seña 10 %. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los ocho días de notificada la aprobación del remate. — Puerto San Julián, 4 de Septiembre de 1956. — Alejandro A. Aidar, Martillero Público. — Ramón Granero, Juez de Paz.

$ 280. — e.14|9-Nº 23.448-v.27|9|56

JUDICIAL: Orden del Sr. Juez de Trabajo Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante se hace saber por término de 10 días, en autos PAVESI CARLOS LUIS contra FARIAS y LUCAROTTI, ha sido designado el martillero José Rufo para vender la propiedad calle Gándara 2860 entre Bauness y Bucarelli, edificada en terreno de 9 metros de frente por 15m96 y 16m22 en sus costados. Base $ 95.859. El domingo 30 de septiembre a las 15 horas en la misma. Informes en autos o en mis oficinas Viamonte 1331. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

$ 160. — e.14|9-Nº 23.373-v.27|9|56

JUDICIAL: Ord. Juez Nac. de Paz Nº 26, Dr. César A. R. Stábile. Un lote de terreno en Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As., Cuartel 5º, calle sin nombre e/ otras dos sin nombre, lote 31, manz. E. Dista 7 cuadras estación, dos cuadras ruta Av. B. Irigoyen y de la Caminera Km. 53. Mide: 8,66 ms. frente S. E. por 36,25 ms. fondo. Sup. total 313ms.92dms.2. Base $ 6.841,25 al contado. Cuenta precio 8 o|o. Com. 3 o|o. Juicio "TEATINI, ADELA JOSEFA C. contra PIETRI, RICARDO ARGENTINO s/ejecución hipotecaria. Rte. s/el mismo. Dgo. 23 Sepbre., 15 hs. Edictos 8 días B. Oficial y Clarín. — Inf. Secr. Actuaria Bartolomé E. Lastreto o San Juan 3528, T. E. 97-4008. — Bs. Aires, agosto 31 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 96.— e.14|9-Nº 23.325-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, del señor Jorge A. Garriga, hace saber por 10 días, que en autos "DANERI DE DEVOTO, AIDA MERCEDES y DANERI DE SANSONE, CATALINA SANTOS c|CATTANEO, ALBERTO JOSE, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 11 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Martínez, Part. de San Isidro, calle Carlos Casares 2339, edificada en terreno de 10 mts. de frente al N. E. por 25m98 de fondo, con base de $ 171.461.80 m|n. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 160.— e.14|9-Nº 23.410-v.27|9|56

JUDICIAL. Terreno en Ciudadela "Villa Rebasa". Orden Juez Dr. Eduardo Echegaray (Juzgado de Paz Letrado Nº 10) Secretario Dr. Archivaldo P. Mc Garrell. Juicio: "REBASA VALENTINA MAGDALENA y PITALUGA de MEINCKE contra LEBAN MARIO y otros, su ejecución hipotecaria". Terreno en "Villa Rebasa", próximo a la estación Ciudadela F. C. N. D. F. S., Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Larrea entre Carlos Pellegrini y Julio A. Roca. Lote 14 Ma. "L". Mide 10m. fte. al S. O por 30m. de fondo, o sean 300 m.c. Venta "ad corpus". Base $ 10.242.08. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Remate el domingo 30 de septiembre, a las 15 hs., allí. Edicto 10 días en Boletín Oficial y El Tribunal. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Luis M. Romero, secretario.

$ 200.— e.13|9-Nº 23.208-v.26|9|56

JUDICIAL. En Tigre, Belgrano esq. Emilio Picasso, casa edificada en terreno subdividido en 4 lotes, que en conjunto miden 24m32 frente a Picasso; 5m. en la ochava; 25m38 frente a Belgrano; 24m43 en el costado N. 33m40 en el costado S. E. y 16m03 en el contrafrente al N. E. Sup.: 1.094,18 m. c. Base de venta $ 9.500 al contado. Por orden del señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Balsunce, a propuesta de partes, en los autos "CARBAJALES AMADOR c| De ELIZALDE RAFAEL y otra s|cobro ejecutivo". Rematarán el miércoles 3 de octubre, a las 16, en Florida 239. 8 % seña. 3 % comisión. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — 10 días Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Marcos Volonté, secretario.

$ 160.— e.13|9-Nº 23.093-v.26|9|56

Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante y en los autos "BORRELL de BIANCHETTI IGNACIA JOAQUINA c|GIOVANELLI JOSE PEDRO s|cobro ejecutivo", remataré el día domingo 30 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, un lote de terreno ubicado en el Cuartel Tercero del Partido de General Sarmiento, próximo a la Estación José C. Paz, paraje denominado Barrio Parque Abascal Nº 14, de la manzana E, según título, mide: 19,18mts., de frente al Oeste, sobre la calle Sin Nombre, 4,24 mts. en la ochava Sud Oeste; 17,31 mts., en su otro frente al Sud, 28,86 metros, en el Este, lindando con el lote 13 y 25,21 mts., al Norte lindando con parte del lote 15. Superficie total 559,27 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección S., Manzana 17, Parcela 11. Base $ 11.141,12 m|n. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.238-v.26|9|56

JUDICIAL: Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, y en los autos caratulados: "ARMONICA de FLORIO ROSA s|sucesión". remataré el domingo 30 de septiembre, a las 10 hs., sobre la misma, Finca sita en calle General José G. de Artigas Nº 2941, entre las de Nogoyá y Baigorria, edificada en el lote Nº 10, manzana A., compuesta su extensión de 8,66m., de frente al S. O. y 6m.628mm., en el contrafrente al N. E., teniendo de fondo en el costado S. E. 19m.560mm. y en el del Nord Oeste 15m.524mm., y a la terminación de esta línea hasta dar con el contrafrente corre una oblicua de 4m. 52cm., lindando por el frente calle Gral. José G. de Artigas; por el contrafrente comparte lote 6., por el S. E., con el 9. por el N. O., con el 11. y por el Norte con parte del lote 17. Base $ 28.800. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.242-v.26|9|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, se hace saber por 10 días, que los martilleros señores Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios Av. Libertador Gral. San Martín 750, Capital, el miércoles 26 de septiembre, a las 15 horas, en el Juicio "RODRIGUEZ LARRETA, HORACIO c|RODRIGUEZ LARRETA, AUGUSTO S. A. s|Concurso, s|División de Condominio". 6.570 hectáreas de campo ubicadas en la Provincia de La Pampa, a 25 kms., al Norte de los Puelches, 95 kilometros, al Norte de Fortín Uno y 140 kms., al S. O. de Gral. Acha (ambas del F. C. N. D. F. S.), que constituye los lotes 2 y 3 (que formaron parte de los lotes 18, 19, 22 y 23), de la Fracción "A". Sección 15. Alambrado en su perímetro. Población de barro con techo de chapa de hierro galvanizado con 2 habitaciones y cocina, galpón de barro y techo de zinc, y un molino con su tanque y bebedero. Base $ 62.273,32 moneda nacional. (o sea $ 9,48 m|n., la há.), pagaderos al contado al aprobarse judicialmente la venta. La fracción se encuentra arrendada a la Sucesión Pedro Cañabone con contrato vencido y prorrogado por la legislación vigente a razón de $ 1.440 m.|nacional, anuales. Inscripto el dominio en el Registro de la Provincia de La Pampa, bajo los Nos. 2.048 y 56.749, fº 33, tº 133, el 31|12|1946, y en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal, el 15|6|1928, bajo el Nº 20.048, fº 38, tº 16, zona Pampa. El comprador abonará en el acto del remate el 8% como seña y el 3% de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1956, por ante mí el secretario autorizante.

—Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 400.— e.13|9-Nº 23.020-v.26|9|56

Orden: Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, en autos: Civil Nº 921, Año 1956. Exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, Doctor César R. Verrier, en autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDUSTRIAS MISIONERAS, S. A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|ejecución hipotecaria". Rematarán: día 7 de octubre de 1956, horas 10, en Rivadavia Nº 325, Posadas. Edicto 10 días. Inmueble determinado como fracción de terreno de campo ubicado en la zona Istueta Centro, designado en el plano con la letra "M" de la Provincia de Misiones, Departamento Candelaria hoy Iguazú, sobre el Río Alto Paraná, señalado en el plano que sirvió para su venta con la letra "D", lindando al Norte con parte del lote "F", y en otra parte más terreno de Colonia Istueta; al Sudeste con el lote "N"; al sudoeste camino en medio con el lote "K" y parte del "I" y al oeste con parte de lote "I", siendo su superficie libre de caminos de dos mil veinticinco hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas, con todo lo edificado clavado y planteado. Base: un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos un peso con trece centavos moneda nacional ($ 1.874.801,13 m|n. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Posadas, Misiones, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 320.— e.13|9-Nº 23.067-v.26|9|56

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pómés, secretaría del autorizante, hace saber por diez días, que en autos caratulados "ETCHEBERRY, HECTOR MATEO c/NARDIELLO, JOSE MARIA", cobro ejecutivo, el martillero Raúl Benoit, venderá en remate público, el día martes 25 de setiembre, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal, un lote de campo situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Rojas, con superficie de 42 hectáreas, 06 áreas, 17 centiáreas, a 15 kilómetros al Norte de la Ciudad de Rojas, con estaciones de los FF. CC. Nacionales Gral. Urquiza y Gral. San Martín y a 4 kils. al Este de la Estación 4 de Noviembre del primero. — Campo excepcional para pastoreo. — Mide 632m36 al S. E. lindando camino de por medio, con la Sucesión V. Nardiello, 665m40 al S. O. con Pedro Bethular, 632m36 al N. O. lindando con el lote 2 y 665m40 calle en medio con el lote 4, ambos de la Sucesión Nardiello, de la cual es el lote 1 el que se vende. — Base $ 2.000 la hectárea al contado. — Libre de ocupantes. — Una buena casa-habitación en el centro de la Ciudad de Rojas, Avenida Hipólito Yrigoyen 317 (antes Emilio Mitre), a dos cuadras del Banco, Plaza y Municipalidad. — Lote 2, de la manzana B. — Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. — Base $ 33.333.33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Más informes al martillero, San Martín 201, 2º piso, T. E. 33-1451, Buenos Aires. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 360.— e.12|9-Nº 22.991-v.25|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín N. Villar en lo sautos CARBAJO MANUEL y otros contra PERALES FERNANDO ALBERTO s/ejec. hipotecaria, el martillero Carlos Baltar, designado a propuesta de parte, Avenida de los Constituyentes 3536, T. E. 52-6774, remantará el domingo 30 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en la misma propiedad, calle Bebedero Nº 2708|10, esquina Moldes Nº 2698 al 2700, edificada en el lote 8 de la manzana 45, con 9,91 mts. de frente al N.O., por 17.96 mts. de fondo o sea una superficie de 177,98 metros cuadrados. — Base $ 139.251 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 160.— e.12|9-Nº 22.950-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, hace saber por diez días en los autos "MARRUGAT y otros c|RAFAELLI y PRUDENT JOLY JUAN CLAUDIO LUIS y otros s|cobro hipotecario". el martillero señor Jorge E. Green rematará el inmueble sito en la calle Yerbal 2015 esquina a la Beltrán números 110 y 120 de esta Capital Federal, Parroquia de Flores, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 12 y cuya superficie es de 177,43 m2. — Base 130.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en el acto del remate que se realizará el jueves 27 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el estado en que se encuentre y en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes Avda. de Mayo 634, 1er. piso, escritorio Nº 4, Tel. 33-3110. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario

$ 200.— e.12|9-Nº 22.959-v.25|9|56

JUDICIAL. Del Crucero Nros 1.052 al 1.086. Mide 21,65 mts. por 21,65 mts. Antigua, Local venta pan y anexos; trastienda 2 cuadras fabricación pan y pastelería. Tres hornos. Entrepiso con depósito y vestuario. Casa en altos: 6 habitaciones grandes, otras 2 piezas de construcción mixta, patios, etc. Nº 1.060: casa en altos de hall, dos piezas grandes, tres pequeñas, baño, cocina, etc. Base $ 31[illegible].750.—. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio MANDACHAIN SMILIO c|MIRAD OSVALDO s|ejecución hipotecaria Juez Dr Horacio Méndez Carrera, secretaría Dr Agustín E. Tiscornia. Remate el 26 de setiembre, a las 16, en Rivadavia 875. Por diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia. secretario.

$ 200.— e.12|9-Nº 22.801-v.25|9|56

Judicial. Departamento Rodríguez Peña 734, unidad Nº 17 (5º piso, dpto. B): Living-comedor, 2 dormitorios baño, cocina, hab. servicio, w.c., patio: 62.25 m.c. superficie propia, cubierta, 60.65 m.c. Alquilado en $ 207.— mensuales. Base pesos 33.297,10. Seña 8 %; comisión 3 %. Juicio DEGIOVANANGELO SANTIAGO C. c/FABREGAS TOMAS, s/ejecución hipotecaria, por orden del Juez Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44 del autorizante. Remate el 26 de setiembre a las 16, en Rivadavia 875. Por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 120.— e.11|9-Nº 22.671-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 14 del Dr. Julio Dacharry Sánchez, hácese saber por diez días en los autos "BERTORA de REGOZZA, TERESA s/sucesión", que el martillero Domingo Bertana rematará el inmueble de la calle Almirante Brown 1402 de Capital, el día 23 de setiembre, 16 horas. Base $ 485.000. Seña 8 %, 67 % al escriturar y 25 % en un año. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 120.— e.11|9-Nº 22.759 v.24|9|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|SANTOPRIETO JUAN BAUTISTA - ejecución", se ha designado al martillero Alfonso Capobianco, para que proceda a la venta en pública subasta de la finca calle Coronel Nicolás Granada esq. Alianza, edificada en el lote 1, manzana 13, que mide 13m73 frente al Oeste, 4m42 en su otro frente al S., 6 m. en la ochava que mira S.O. formada por la citada calle y Pasaje, 8m66 costado N. y 16m96 en el costado Este, con la base de $ 64.249,30 m|n., el día domingo 23 de setiembre a las 15, en la misma. El comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca en vigor con la deuda que corresponda a la fecha de la subasta, debiendo abonar, aprobado el remate por el Juzgado, la diferencia entre esa deuda y el precio de compra. La opción de hacerse cargo de la hipoteca deberá hacerse constar al suscribir el boleto de venta. Ocupada por el señor Moisés Bocián, adquirente con boleto. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Roberto Carlos Scotti, secretario.

$ 280.— e.10|9-Nº 22.540-v.21|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6; Secretaría Nº 17, a cargo del autorizante, se hace saber por diez días en los autos SUC. PEZON DE NOSTE MARIA: el martillero José Coto, venderá en pública subasta, la finca ubicada en esta Capital, calle Pedro Lozano Nº 4149, entre las de Chivilcoy y Mercedes, a 2 cuadras de Sanabria, a 4 de la Av. Francisco Beiró, a 7 cuadras de la estación Devoto, igual distancia a la plaza; 8 cuadras de V. del Parque. Rodeada de importantes y numerosos medios de transportes hacia todo rumbo. Edif. en una frac. de terr. formada por el lote Nº 4 y la mitad del 3, ambos de la manzana letra "Y", que mide: 12m.99 de frente al S.E. por 35 ms. de fondo; lindando por el frente c|la calle P. Lozano, por el costado S.O. c|la otra mitad del lote 3; por el N.E. con el lote 5 y por el contrafrente al N.O. c|parte del 12; Superficie total 454,65 m2. ad-Corpus. Consta de: jdín. al frente, 2 hab. de 4m.30 por 4m.|30 c|u.; galería; vestib., coc., baño, toda en mampostería y c|servide cloacas. Se entregará totalmente desocupada y el pavimento pago al día. Base $ 5.333,33 moneda nacional o sea las dos terceras partes de la tasación. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 29.384. Remataré el domingo 23 de setiembre de 1956 a las 16 horas sobre la misma. — José Coto, Nazca 2662, T.E. 50-7531 y 53-0455.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 320.— e.10|9-Nº 22.480-v.21|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. H. E. Ballerini, se hace saber por diez días que en los autos "FRESIA HUMBERTO J. L. c|BJERREGAARD, CARLOS L., sobre cobro ejecutivo", el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá, subastará públicamente el día 25 de septiembre próximo a las 15 horas, en su hall de ventas en la calle Maipú Nº 631, piso primero, el departamento horizontal sito en esta Capital Federal, calle Moreno número 2689, departamento 19 letra B, piso sexto, entre las calles Misiones y Saavedra, compuesto de 1 habitación, baño y cocina, superficie cubierta 21,98 metros cuadrados y las 5,11 % partes indivisas de las cosas comunes. — Base $ m|n. 25.727,13 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.10|9-Nº 22.515-v.21|9|56

JUDICIAL. — En "Villa Martelli" Partido de Vicente López, calle Zufriategui Nº 4173, entre Uruguay y Brasil, casa edificada en terreno de 8m66 de frente al Sud-Este por 25m98 de fondo. Base: $ 20.000.— Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, expediente CAMARTINO ALFREDO LORENZO contra VALERO JUAN BAUTISTA "Cobro hipotecario". El domingo 23 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8%. Comisión 3% en el mismo acto. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.

$ 180.— e.3|9-Nº 21.532-v.21|9|56

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

CAPRIX
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
José A. Cortejarena 3151 - Buenos Aires
T. E. 91 - 1445

Se comunica a los señores accionistas de "Caprix" S. A. Comercial, Industrial y Financiera, que de acuerdo a la resolución del Directorio, a partir del 14 de setiembre se abona el dividendo del ejercicio terminado el 30 de junio de 1956, en el local social de la calle José A. Cortejarena 3154|61, Capital Federal, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 5. Se recuerda que los señores accionistas deberán exhibir la "Tarjeta de individualización" que suministra la Dirección General Impositiva y, de que en su defecto, y de acuerdo con las normas en vigor, se procederá a la retención del impuesto a los réditos correspondiente. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.264-v.24|9|56

MUNDICOM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 9ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, compuesta cada serie por un mil acciones, de cien pesos moneda nacional cada una. Las series 2ª, 3ª y 4ª son de acciones clase "A" y las series 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª de acciones clase "B". En el acto de la suscripción deberá integrarse no menos del treinta por ciento y el setenta por ciento restante en un plazo no mayor de seis meses. A efectos del derecho de preferencia determinado por el artículo 5º de los estatutos, los accionistas podrán solicitar la suscripción de hasta cuatro acciones de las que se emiten por cada una de las que posean en la actualidad, hasta quince días posteriores a la última de estas tres publicaciones.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.20|9-Nº 24.289-v.24|9|56

LAS ROCAS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 1.500.000 de acciones ordinarias, reservando pesos 270.000 para el pago del dividendo acordado por la última Asamblea General Ordinaria y llamando por este acto a suscripción del saldo de $ 1.221.000 para que los actuales accionistas hagan uso de su derecho de preferencia, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos. Las nuevas acciones deberán ser integradas totalmente al momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24 223-v.24|9|56

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial
Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Se invita a los señores accionistas de Intercerea S. A. Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el Inc. I) del Art. 4º, de los estatutos, con respecto a la emisión de m$n. 500.000.—, en 5 series de 1000 acciones cada una del Tipo B, autorizada por el Directorio según Acta Nº 43 de fecha 28 de Agosto de 1956.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.347-v.24|9|56

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Se invita a los señores accionistas de Intercerea S. A. Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio, a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el Inc. I) del Art. 4º, de los Estatutos con respecto a la emisión de m$n. 2.500.000.— en acciones, autorizada por el Directorio según Acta Nº 45 de fecha 10 de Septiembre de 1956, de la siguiente manera: m$n. 1.5000.000.— en 15 series de 1000 acciones cada una, del Tipo A; m$n. 1.000.000.— en 10 series de 1000 acciones cada una, del Tipo B.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.357-v.24|9|56

PINDAPOY S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Lavalle 3134 — Capital

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por valor de m$n. 20.000.000.— correspondientes a las series 11ª a 30ª ordinarias clase A y 31ª a 50ª ordinarias clase B.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.334-v.26|9|56

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Rivadavia

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos sociales, el Directorio hace saber que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 27.000.000.—, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 1956, mediante la emisión de dos series de m$n. 1.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.329-v.24|9|56

ANTARIC S. A. C. I. F. A. I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en sus reuniones del 4 de mayo y 28 de junio de 1956 ha resuelto la emisión de las series Nº 11 a 25 inclusive en acciones ordinarias por un monto de $ 1.500.000. Se les recuerda que de acuerdo al artículo sexto de los estatutos podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta pasados quince días de la última publicación. En el momento de la suscripción deberá abonarse el 10 % del importe suscripto, concediéndose un plazo de seis meses para la integración total. Los pagos deberán hacerse en efectivo. — Bernardo Polack, presidente.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.159-v.24|9|56

HOPE S. A.
Rural, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber a los accionistas, a los efectos del art. 3º del estatuo, que el Directorio ha resuelto:

1º Emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones, por un valor nominal de pesos 40.000 m|n. cada serie.

2º Emitir las series 6ª a 15ª inclusive de acciones, por un valor nominal de $ 40.000 m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.197-v.24|9|56

SAFICO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Nº 1.916

El Directorio comunica el aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 40.000.000.- en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 1955. Asimismo, comunica la misión de 200 series, Nos. 152 a 351, inclusive, que hacen un total de 10.000 acciones ordinarias al portador, numeradas del 20.001 al 30.000, y que ya han sido entregadas liberadas a los anteriores accionistas, con motivo del ajuste del rubro Hacienda, de acuerdo a la Revaluación General 404 (D. G. I.). — El Directorio.

$ 48.— e.19|9-Nº 24.155-v.21|9|56

COLEG. NACIONAL MARIANO MORENO

Llámase a Licitación para el 1º del próximo mes de octubre para la explotación del servicio de "buffet" del establecimiento. Retirar pliegos en la Tesorería, Rivadavia 3577, de 9 a 12. — El Rector.

$ 36.— e.19|9-Nº 24.134-v.21|9|56

"F. I. N."
Sociedad Anónima Inmobiliaria & Comercial

Se avisa a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria del 5 de diciembre de 1955, resolvió aumentar el capital social autorizado de pesos 1.000.000.— m|n. a $ 5.000.000.— m|n, mediante la emisión de 40.000 (cuarenta mil) acciones ordinarias de un (1) voto cada una, y de $ 100.— m|n. (cien pesos) cada acción. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956.

$ 48.— e.19|9-Nº 23.995-v.21|9|56

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Habiendo sido aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 30 de abril de 1956 como también por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la capitalización parcial de la Reserva Especial, Resolución Nº 2.190 por m$nacional, 1.800.000, se avisa a los señores accionistas que a partir del 19 de septiembre de 1956, contra presentación del cupón Nº 16, podrán retirar en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 890, de 14,30 a 16,30, certificados provisorios en la proporción de una acción nueva por cada 1.5 que posean. — En su oportunidad se canjearán dichos certificados por acciones definitivas. — Las fracciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.727-v.24|9|56

INCA
Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Domicilio legal: Crámer 4140 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores poseedores de acciones preferidas "A", series 6ª a 10ª que el directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 25 de agosto de 1956, ha resuelto iniciar el 29 de septiembre de 1956 el rescate de las mencionadas acciones a su valor nominal. El dividendo acumulativo se calculará como máximo hasta el 30 de septiembre de 1956. El rescate se efectuará en el domicilio legal de la sociedad. — El Directorio.

$ 80. — e.13|9-Nº 23.200-v.29|9|56

EXTRAVIO DE CUPONES
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|632 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

Ley Nº 11.867

REMATES
ANTERIORES

Julio Miller, martillero público, con oficinas en la calle Talcahuano 456, comunica que el 25 de septiembre de 1956, a las 16.30 horas, rematará, sin base las existencias de la casa de música "Melody", sita en la calle CORRIENTES Nº 1260, propiedad de Escudero & Cía S. R. L., domiciliada allí. — Reclamaciones ley 11.687, en mis oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.132-v.25|9|56

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35 - 1269, avisan que el día 27 de setiembre de 1956, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en SANTOS DUMONT 4606, por orden del Sr. José Penna. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.940-v.24|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º P., T. E. 37.0537 que: Manuel Carreiro González, Manuel Carreiro Bouzada y Atilano Carreiro Bouzada venden a Francisco Almallo, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE F. URIBURU, Nros. 795|99 esq. JORGE NEWBERY. Reclamaciones término de Ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.—e.20|9-Nº 24.183-v.26|9|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Angel López, Modesto Blanco y Antonio Novoa venden a José Márquez, Manuel Jesús Gonda, José Alonso y Juan Bautista Kachonosky su negocio de café, bar y billares, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI 3799 esq. MARIANO ACOSTA 296, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.—e.20|9-Nº 24.166-v.26|9|56

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor José Holckon, con domicilio en la calle Salguero 2085, de Capital, vende su negocio de electricidad y anexos, denominado "Casa Mayo", sito en AVDA. SANTA FE 2427, a los señores Héctor Janover y Ruben Aisenberg, domiciliados en la calle Cucha Cucha 255, Capital. Reclamos de ley en la calle Talcahuano 857, que es de las partes.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.320-v.26|9|56

Avisan al comercio a los efectos Ley 11.867, los señores Salvador Cacace y Héctor Laserna que han comprado, haciéndose cargo del activo y pasivo, al señor Luis Frontuto el negocio de "restaurante, bar y canchas de bochas" situado en la calle AV. JUAN DE GARAY 4346, Capital, domicilio constituído por las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.297-v.26|9|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Horacio Pedro Monterroso vende al señor Isaac Hopman el negocio de fiambrería sito en la calle ANDALGALA 1279, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador de abonar a la señora Albina C. de Fernández la totalidad de los pagarés adeudados por el señor Monterroso en los plazos indicados en los mismos. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.291-v.26|9|56

Atilio Pérez Guillen en su carácter de socio de la firma García Martínez & Cía. avisa al comercio en general que ha vendido su industria de calzado sita en la calle ALVAREZ JONTE 3418|20 de esta capital federal al señor Esteban José Ortiz, haciéndose el comprador cargo del pasivo y activo de la mencionada industria. — Reclamos de ley y demás en Alvarez Jonte 2418|20, Capital.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.101-v.25|9|56

Rómulo Bailón Arias, martillero público y balanceador con oficinas en la calle San Martín 448, 1º A. de esta capital, avisa al comercio en general que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del negocio de bar, pizzería denominado Fangio, sito en la AVDA. DIAZ VELEZ 3999, capital, firmado el día 17 de febrero de 1956, entre los señores Aurelio Segismundo Díaz y Eugenio Kryworuzka como vendedores y los señores Francisco De Lorenzo, Nicolás Fernández, Raúl López, Ricardo J. Tonizza, Gervasio F. Páez y Manuel C. Espinosa.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.102-v.25|9|56

El escribano Salomón Savransky hace saber por cinco días que don Miguel Tafet, domiciliado en Colonia 365, vende su negocio de confecciones denominado "Casa Miguel" sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 1164 a los señores Azur Mohadeb y Máximo Azur Mohadeb, domiciliados en Azcuénaga 585, libre de todo pasivo. — Reclamaciones por el término de Ley en sus oficinas, Corrientes 1515, piso 4, departamento D., Teléfono 35-7204.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.035-v.25|9|56

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que Humberto Marzoa, domiciliado en Guayaquil 57, Capital Federal, transfiere por título de compra-venta a María Amalia Alimbau y Juana Medbedioff de Jutorán y a la Sociedad "Farmacia Marina, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) a integrarse por las mismas en calidad de únicas socias, con sujeción al Decreto 33.890|47 y sus reglamentaciones, domiciliadas en Avenida La Plata 2402, Capital Federal, el negocio de farmacia "Marina" establecido en la AVENIDA LA PLATA Nº 2402, esquina CHICLANA, Capital Federal, libre de activo y pasivo. — Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal. — Sobrerraspado: María Amalia, vale.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.115-v.25|9|56

Balsa & Cía., balanceadores y martilleros con oficinas calle Cangallo 2113, Capital, avisan que Leonor Haydée Simpson y María Elena Simpson de Passadore venden a Conrado Proto Rodríguez su negocio de despensa y fiambrería sito en AV. MONTES DE OCA 2041, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.070-v.25|9|56

Julio J. Martinho, martillero público, oficina Bolivia 278, capital, T. E. 66-3038, avisa: José González vende a Serafino Filiberto Zicarelli, su negocio de despacho de pan, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2880, Capital, domicilio éste de las partes. Reclamos ley, en término, en mi oficina.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.059-v.25|9|56

El martillero público Alfredo I. Tierno Elizalde, con oficinas en la calle Cerrito 466, piso 1º, Capital, hace saber que la venta que doña Carmen Lages de Rodríguez haría a favor de Aquiles Saúl Valenti y Vicente Rocco, del negocio de sastrería "Boston", sito en la AVDA. RIVADAVIA 1000, Capital, ha quedado sin efecto.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.004-v.25|9|56

Oficinas "Argus" (balanceadores), Lima 187, piso 4º, oficina 5; avisa que Manuel Senín, exclusivo propietario, vende libre de toda deuda y|o gravámenes, el fondo de comercio en el ramo de restaurant, parrilla y expendio de bebidas alcohólicas, denominado "El Morocho", sito en ALVAREZ THOMAS Nº 297/99, esquina JORGE NEWBERY, Capital, a Mauricio José Bustelo y José Angel Niño, domicilios: vendedor, mismo negocio, compradores Teodoro García Nº 2539, Capital; oposiciones término ley 11.867, a oficinas intermediario.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.117-v.25|9|56

"Administración Elizalde" José Galvagno, martilleros públicos y comisionistas, con oficinas en la calle Lavalle 1390, 1º A, comunican por el término de cinco días, que Antonio Candia, vende y transfiere a favor de Benjamín Edelstein y hermano S. R. L., compuesta por Benjamín y Jacobo Tobías Edelstejn, su fondo de comercio ubicado en esta Capital, AV. SANTA FE 2093, "Casa Candia" Foto D'Arte y Materiales Para Fotografía, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en mis oficinas y en domicilio compradores, Cevallos 1010.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.156-v.25|9|56

Se hace saber por el término de cinco días, que la señora María Luisa de Faveri de Fabris, domiciliada en la calle Santa Fe 2701, vende al señor José Capucciati, domiciliado en la Avda. Lib. Gral. San Martín 8628, el negocio de elaboración y venta de helados sito en la AVDA. LIB. GRAL. SAN MARTIN 8628. Reclamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.768-v.24|9|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan que Manuel Pazos y Gualterio Benedettini venden a Floriano Martínez y José González las dos sextas partes indivisas del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AV. DEL TRABAJO Nº 3582'84, Capital, que explotaban conjuntamente con Alberto Souto, Sabino Fernández, Pedro Alaniz y Mario Rodríguez quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad con los compradores. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.779-v.24|9|56

Julia Safar Vda. de Elia y Manuel Collazo Mosquera, comunican al comercio en general, que ha quedado sin efecto por mutuo acuerdo, el contrato de compra-venta de la fábrica de soda ubicada en ALTOLAGUIRRE 3201, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Altolaguirre 3201.

$ 40 — e.18|9-Nº 23.961-v.24|9|56

Urbano Corujo (h.), balanceador, avisa que el señor Marcio Fígola vende al señor Pacífico Juan Bautista Cenciarini, libre de todo gravamen y|o deudas, su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras" al por menor, sito en la AV. MOSCONI Nº 2408, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos por el término de ley en mis oficinas, Intendente Casares 38, San Andrés, F.C.N.G.B.M., Partido de General San Martín.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.957-v.24|9|56

Diego Arauz, martillero público, con oficinas en la calle Monroe Nº 2413, Capital, avisa por el término de cinco días, que por cuenta y orden de su dueña Sra. Albertina Chirulnicoff de Numerovsky, transfiere el negocio de "Artículos de Bebés", ubicado en la "Galería Belgrano", AVENIDA CABILDO Nº 1849, con la denominación interna Nº 31 de la Capital, a las Sras. Alicia Cigarran de Pérez y Haydée Cigarran de Michelucci, ambas domiciliadas en la calle Ciudad de La Paz Número 3049, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.840-v.24|9|56

Jaime Slatopolsky, escribano público avisa al comercio que don Domingo Palumbo, domiciliado en la Avda. Gaona Nº 2475, vende y transfiere a favor de don Mario Lotti, el negocio de carpintería, (Fábrica de Estuches para Cubiertos), ubicada en esta Capital, en la AV. GAONA Nº 2475. — Reclamos de ley, Av. Gaona Nº 2475, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.817-v.24|9|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, de Capital, T. E. 63-3417, avisan que Bernardo Kerschen vende a Felipe Sabellico su negocio de mercería sito en la AV. FRANCISCO BEIRO Nº 3894, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.838-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo 1820, Cap. Fed. T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Angel Brucini, pasa en venta a los señores José González y Manuel González, su tercera parte del negocio del ramo de elaboración y venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, que poseían en común, ubicado en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 3338, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.807-v.24|9|56

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Luis Aramburu, S. R. L.", dedicada al ramo textil, con domicilio en AV. CORRIENTES 6205, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Luis Aramburu, Sociedad en Comandita por Acciones", con idéntico ramo, integrantes y domicilio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, escribanía García Susini, Av. R. Sáenz Peña 760, piso 3º, esc. 75-76.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.707-v.21|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37 - 0571; avisan: Hilda Hails de Lastra vende a Antonio Barallobre, José Collazo y Severiano Méndez, negocio hotel residencial norte, sito AZCUENAGA Nº 1505|07 esq. FRENCH. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.702-v.21|9|56

Avisan G. Cavallero & Cía., martilleros públicos, oficinas Aguilar 2420, que Felipe Giovine, Adelino Reggio, Leonildo Reggio y Pedro Mazzetti, venden a Armando Justino Bueno, el comercio de restaurant y bar, sito en esta Capital, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6369, domicilio éste partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.17|9-Nº 23.591-v.21|9|56

"B"

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Ernestina y Angel Soriano, venden libre de toda deuda y gravamen a Esteban Katz, su negocio de tienda y mercería denominado "La Esmeralda" ubicado en la calle BOLIVAR Nº 1015 de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.242-v.26|9|56

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., martilleros públicos, que José Fernández, Miguel Fernández y Manuel Fernández venden a Humberto Milano su comercio de fiambrería y quesería sito BOEDO 1195, domicilio vendedores. Compradores y reclamos Chile 1906, esc. 4. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte del 11 al 17 de setiembre 1956 en el Boletín Oficial.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.310-v.26|9|56

Ramos, García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, Capital, T. E. 40-0651 y 0544; avisan que queda modificado el aviso Nº 4.812 publicado en este Boletín Oficial, siendo la forma correcta como sigue: Antonio Escalada y José A. Arnaldo venden su negocio de café y bar sito en la calle BEBEDERO 3200, Capital, al señor Antonio Rey. Domicilio de los vendedores Sarmiento 1480, domicilio del comprador el mismo negocio, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.763-v.24|9|56

Robino, Lobeto, Florez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Perú Nº 135, T. E. 33-3427 y 30-0014, avisan: Con nuestra intervención el Sr. Herminio Posada vende a los Sres. Manuel Gonçalves y Manuel Gonzalves Veloso, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, situada en esta Capital, calle BACACAY Nº 5401|11 esquina MOLIERE. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.764-v.24|9|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48 - 6878. Avisan que Jorge Brizuela vende a Roberto Moffsson, la parte que le corresponda en el negocio de café, bar y billares, sito en BEBEDERO 5800, Capital, y que en sociedad de hecho explotaban ambos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de partes, en el negocio.

$ 60.— e.17|9-Nº 23 614-v.21|9|56

Vicente Loisi, martillero público, con oficinas en Venezuela 3505, T. E. 97-7568, avisa que Isabel A. De Zanotti, vende su negocio de bebés, niñas y niños "Casa Yoli", sita en BOEDO 1090, de Capital, a Plácido Fondo y Ernesto Fondo Souto. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.17|9-Nº 23.611-v.21|9|56

Se avisa al comercio que, Pedro Mare y Cía., Sociedad Colectiva, integrada por los señores Pedro Mare y Cayetano Biaiotta, instalada con fábrica y venta de muebles en la calle BAHIA BLANCA 2130|36, de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Pedro Mare y Cía., Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Pedro Mare, Cayetano Biaiotta, Jorge José Galliano, Antonio Mare, Alfredo José Mare y Aldo Florencio Mare, quienes continuarán con el mismo negocio en el domicilio ya indicado. Reclamaciones dentro del término de ley, en Bahía Blanca 2130|36, domicilio de las partes.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.575-v.21|9|56

"C"

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que Emérita García de Novoa y Roberto Severo Novoa, únicos herederos de Severo Novoa, venden la parte indivisa que éste tuviera en el negocio de bar y restaurante "Cabildo", sito en la calle CABILDO Nº 2001 esquina a ECHEVERRIA, al señor Enrique Fernández y Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo correspondiente, conjuntamente con sus socios Gumersindo García, Felicísimo Pérez Ortega, Tomás Carracedo e Ildefonso Peña. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.213-v.26|9|56

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizó el señor Eladio Vázquez Fariñas a los señores José María Antelo y Héctor Gregorio Antelo del negocio de "garage de alquiler" sito en la calle CANNING Nº 3054, según publicaciones de este "Boletín" entre los días 21|5|56 al 28|5|56 ha quedado anulada a pedido de los compradores y por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.277-v.26|9|56

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que el señor Miguel Angel Aguilar vende al señor Segundo Alfredo Valcarce Soto su negocio de restaurant-bar sito en la calle CANGALLO Nº 4000. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.255-v.26|9|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que: Oscar Nicolás Martín vende al señor Manuel Barja una parte indivisa que tuviera en el negocio de bar y restaurante "Cabildo" sito en la calle CABILDO número 2001 esquina a ECHEVERRIA, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo correspondiente, conjuntamente con sus socios Gumersindo García, Felicísimo Pérez Ortega, Tomás Carracedo e Ildefonso Peña. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.211-v.26|9|56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan: que Antonino Bongiorno, vende a Mico Krajnovic su negocio de venta de comestibles, venta de bebidas y vinos envasados sito en la calle CENTENERA Nº 3209|13, domicilio del vendedor. — Comprador, domiciliado en calle Santa Catalina Nº 1451, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.285-v.26|9|56

La Sociedad Pasini y Compañía, constituída por Higinio, David Eugenio y Eugenio Pasini con objeto explotar fabricación y venta de aguas gaseosas y sus anexos, cuyo negocio y fábrica se halla establecido en esta ciudad, CARRASCO 550, por retiro de Eugenio Pasini, su sucesión transfiere por disolución su activo y pasivo a Higinio y David Eugenio Pasini. — Domicilio de las partes y reclamos de ley. Escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.022-v.25|9|56

El escribano Osvaldo A. Riganti Sepich, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119, hace saber por cinco días que don Ohanes Caracachián, domiciliado en Centenera 3109, vende a Germán González y Juan José González, domiciliados en Avenida San Martín 3124, todos vecinos de Capital Federal, el negocio de carnicería situado en Capital Federal, calle CENTENERA Nº 3109. — Reclamaciones de Ley en el domicilio de las partes.

$ 60.— e.19|9-Nº 23.977-v.25|9|56

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237 Avisan: Que Teodoro Kraviec vende a Manuel Saavedra y José María Saavedra, bar y restaurante, CONCEPCION ARENAL 4301, domicilio partes. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.19|9-Nº 23.970-v.25|9|56

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Elías José Juri y José Juri venden a Ernesto Bonofiglio, José Pintabona y Compañía (sociedad en formación), negocio café, bar y casa de lunch, calle CATAMARCA 997, libre de deudas, gravámenes y embargos. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos ley dentro término en mis oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.776-v.24|9|56

Bruno Jorge Alemán, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Suipacha Nº 1049, Pta. baja, Dto. "B", avisa al comercio que: Wajih Abdo Bahbouri vende al señor Renato Mora, el negocio de "mercería", sito en esta Capital, calle CANNING Nº 1901 esquina SOLER. Reclamaciones término de ley efectuarlas en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.946-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor José Suárez Peláez, pasa en venta a los señores Benito De Pedro y Juan Manuel Vicente Méndez, el negocio del ramo de casa de lunch, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle CANGALLO Nº 1755, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.804-v.24|9|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos). oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Baldomero Valcarce vende a Raúl González, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas por menor, sito en la calle CONESA Nº 4400, esquina CORREA, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.901-v.24|9|56

Al comercio: "Estudio Gerber", representado por Benito Díaz Ruibal, martillero público y balanceador, oficinas Salta 649, de la Capital Federal, hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que don Juan Privato, transfiere en venta libre de todo gravamen su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle CARABELAS 219, de la Capital Federal, a don Francisco José Ansean. — Las reclamaciones de ley deberán interponerse en el término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes para todos los efectos emergentes de esta operación.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.874-v.24|9|56

Antonio Raúl Piazza hace saber al comercio en general haber vendido su taller mecánico de la calle CARABOBO 1703, a los señores Modesto Amadeo Machargo, Carlos Ernesto Machargo y Julio Luis Nava. Reclamaciones de ley al intermediario Alejandro H. Oddone, en Corrientes 1485, piso 3, "E". — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.887-v.24|9|56

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas en la Av. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37 - 3453, avisan que: Mario Schiantarelli vende a Modesto González y Tomás Fernández, su negocio de hotel, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1377, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.673-v.21|9|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48 - 6828 y 6776), avisan que con su intervención los señores Salvador Marino y Alejandro Ferrari, venden al señor Pedro Martínez, su negocio de despensa, establecido en la calle CONSTITUCION Nº 3702|22, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.636-v.21|9|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38 - 4501 - 7718 y 7983, avisan que: Joaquín Bujan, José Antonio García y Francisco Albores, venden a Luis Otero, Manuel Alfredo de la Fuente, Leonardo García, José Antonio Arceo y José Filloy, su negocio de café, bar, billares y venta de helados, sito en la calle CORDOBA Nº 6002, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado por error, el nombre de uno de los compradores, en el B. Oficial del 6|7 al 13|7|56.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.692-v.21|9|56

"D"

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la sociedad colectiva mercantil "Langier y Ramognino", con domicilio en Defensa 702, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a Humberto Marzoa y Osmar Rodolfo Garín y a la sociedad "Farmacia Defensa", sociedad de responsabilidad limitada (en formación) que ambos constituirán entre sí con sujeción al Decreto 33.890|47 y sus reglamentaciones, domiciliados en Defensa 702, Capital Federal, el negocio de Farmacia "Defensa", establecido en la calle DEFENSA Nº 702, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal.
$ 80.— e. 19|9-Nº 24.118-v.25|9|56

"E"

Se hace saber que Francisco Morea y Cía., con domicilio en la calle Esmeralda Nº 899, C. F., vende a "Modas Florida" S. R. L., con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2760, C. F., el negocio de modas denominado: Lilian, ubicado en la calle ESMERALDA Nº 899, C. Federal. Escribano interviniente: M. F. de Scardilli. — Reclamos de ley: Chacabuco 78, esc. 17, C Federal.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.333v.26|9|56

José Palermo, Yamil Francisco Asenié y Roque David Asenié, avisan que transfieren en venta libre de toda deuda y|o gravamen sus oficinas de compra-venta de negocios sito en esta capital, calle ESTADOS UNIDOS 3606, a favor de la señorita Dora Felisa Fernández de la Puente; reclamaciones en término de ley y domicilio que constituyen ambas partes: Estados Unidos 3606, Capital Federal.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.080-v.25|9|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37 - 3233: que Marcos Patricio Nicodemo e Hipólito Juan Razquin, venden a Bautista Priede y Enrique Díaz, domiciliados en la calle Oliden Nº 4005, Capital Federal, el negocio de lechería, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nros. 802|06, esquina PIEDRAS, domicilio de los vendedores. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haber sido insertado por error de nuestra parte, en el Boletín de fecha 13|9|56.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.784-v.24|9|56

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 436, T. E. 37-7865 avisan que la operación de compra venta del negocio de despensa y comestibles, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 2283, Capital, que el señor José María Fernández vendía a el señor Manuel Eugenio Vera, según edictos Nº 14.107 de fecha 21 al 27 de marzo de 1956, ha quedado sin efecto por voluntad de las partes; domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.—e.17|9-Nº 23.520-v.21|9|56

Por cinco días, se hace saber que "Sastrería Barrio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por David Barrio, Rafael Pérez, Secundino Lamela y David López Casal, que fija domicilio en la Avenida San Juan 4341, vende libre de todo gravamen el negocio de medidas y confecciones, denominado "Sastrería Barrio", sito en ENTRE RIOS 1180, Capital Federal, a "Juiz, Gómez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por José Juiz, Ramón Gómez y Gumersindo Porro; tomando a su cargo los compradores, todo el personal existente y las responsabilidades legales que por antigüedad y Leyes 11.729 y 12.991, correspondan. Reclamaciones a los compradores, en Avenida Entre Ríos 1180, que constituyen las partes, a sus efectos. — Buenos Aires, setiembre de 1956.
$ 100.— e.17|9-Nº 23.617-v.21|9|56

"F"

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio los señores José Escalante y Placer Arderiu venden su negocio de hotel denominado "Cóndor", sito en esta ciudad, calle FLORIDA Nº 580, a los señores Laureano Pérez y Jacinto Romero. Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.224-v.26|9|56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan: Que José Lagala, venden a Ennio Filippelli y Arcángel Sebastianelli, su negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle FAMATINA Nº 3702|06, esquina SALJ Nº 109, domicilio del vendedor. Comprador, calle Tabaré Nº 3132, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.284-v.26|9|56

"G"

Abraham Nemirovsky, abogado, hace saber al comercio, que don Víctor Armando Frisl, vende a don Naum Creiman, su taller mecánico de la calle GREGORIO DE LA FERRERE 6065 al 6071, Reclamos de ley en Lavalle 1494, piso B, derecha, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.247-v.26|9|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 34 - 4592, avisan que: Nélida Lilián Haupt, vende al señor Exequiel Fernando Lara, su negocio de despensa, sito en la calle GRIVEO 3102, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.233-v.26|9|56

Al comercio en general: Alfio Lucca, contador público nacional, hace saber que, "Gómez De Albano & Cía. Sociedad en Comandita" resultó compradora del negocio de "Fábrica de alfajores y afines", sito en GURRUCHAGA Nº 1630 de esta Capital, vendido por el señor Victorino M. Gontade, al señor Silvio Quarello, en comisión. Reclamos de ley en Gurruchaga 1630.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.261-v.26|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, 1º "A", que la Sra. Dora Sánchez de Fiorentino vende al Sr. José Martínez el negocio de despacho de pan sito en esta capital, calle GONCALVES DIAZ Nº 875, Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.090-v.25|9|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz Nº 2361, T. E. 78-0500, avisan que José Duró y Rogelio Riveira venden libre de toda deuda o gravamen a Benigno Menéndez, Antonio González y Francisco González negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al copeo, situado en esta Capital, calle GUATEMALA Nº 5099 esq. ORO Nº 2107. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.119-v.25|9|56

Al comercio: A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que Juan Antonio González, vende a Antonio Quintela y Pedro Manuel Cabaleiro Ramos, su negocio de fraccionamiento de vinos instalado en GAVILAN 3847, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en Gavilán 3847, Capital Federal. Interviene Albano Ignacio Mallman, martillero público. Domicilio partes, Gavilán 3847.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.757-v.24|9|56

Ubaldo Alejandro D'Inzeo, domiciliado en calle Bulnes 1919, comunica vender a "L.A.D.E." Laboratorio Argentino de Especialidades Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Güemes 3475, su laboratorio denominado "Laboratorio Argentino de Especialidades L.A.D.E.", instalado en la calle GUEMES 3475 de esta Capital y administración también en calle Bulnes 1919. Venta de activo y pasivo. Reclamos al escribano B. Raúl Goyenechea, calle Carlos Pellegrini 385, Capital Federal. Domicilio constituído.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.738-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71 - 1589, avisan que por su intermedio el señor José Antonio García, pasa en venta al señor Alfredo Fernando Trinch, el negocio del ramo de carnicería y venta de frutas y verduras, ubicado en la calle GUANACACHE número 5792|5800, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.803-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71 - 1589, avisan que por su intermedio los señores Constantino Viaño y José María Viaño, pasan en venta al señor Laureano Venero Núñez, el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle GUATEMALA Nº 5802|6, esquina A. J. CARRANZA, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.801-v.24|9|56

"H"

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237. Avisan: Que Angel Ventades vende su parte mitad que tiene en condominio con José Ramón López, del bar y restaurante, HONDURAS 5360|62 a José María Pérez, domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestra oficina.
$ 40.— e.19|9-Nº 23.969-v.25|9|56

"I"

I. José Berman, abogado, estudio Esmeralda 582, piso 16, avisa que el señor Wolf Srubchik, transfiere su fondo de comercio dedicado a venta y fabricación de muebles, denominado "Muebles Independencia", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 3545|53, a la sociedad colectiva W. Srubchik y Cía." integrada por el mismo señor Wolf Srubchik y los señores Marcos Polivoy, Jorge Salomón Waimberg y Marcos Resenvaig. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
e.19|9-Nº 22.796-v.25|9|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 12|9 al 18|9|56.

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio, avisa: que el señor José Lorenzo Martínez vende a la señora Hortensia Alonso Martínez de Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de carnicería y anexos, sito en la calle INCLAN Nº 4393|99, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 21 al 25|3|55.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.853-v.24|9|56

Se hace saber por cinco días que los sucesores de don Rogelio Paolillo y doña María Rotunno de Paolillo, señores Luis Antonio, Rogelio, José y Angel Miguel Paolillo, venden la mitad indivisa del negocio de imprenta, denominado "Establecimiento Gráfico Virtus", sito en INDEPENDENCIA Nº 1931, Capital Federal, a los señores Amador Perfecto Maril y Carlos Forchetti. Reclamaciones de ley, martillero Martín Konishi, Cangallo Nº 1642, piso 5º, oficina 53, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.827-v.24|9|56

"J"

Isaac Repún, abogado, con domicilio en Suipacha 933, piso 3º, avisa que Antonio G. Zarattini y Cía. le vende a Warjchoic Orman S.R.L. el taller de confección de tejidos de punto sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 352|54. Reclamos y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 40.—e.20|9-Nº 24.193-v.26|9|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 34 - 4592, avisan que: Bernardo Glimberg vende a los Sres. Víctor Hugo Fernández, María Nilda García de Fernández y Manuel Fernández del Río, su negocio de casa de pensión, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2240, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60. —e.20|9-Nº 24.236-v.26|9|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de rotisería, fiambrería y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "Santa María", sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1905|15 esquina ZAVALIA Nº 2102. Vendedor: Ramón Martínez, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Carlos Quintana García, Ricardo Armando Cambieri y David Cupeiro, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.358-v.26|9|56

Delmiro J. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio, que con su intervención, la señora Leonor Eyras de Ardiles, vende al señor Pedro Vladimiro Strinic, su negocio de despensa, sito en la calle JUNTA 4899 y 4937, Capital; libre de todo pasivo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Azcuénaga 75, piso 6º, frente, donde las partes constituyen domicilio.
$ 110.— e.18|9-Nº 23.919-v.24|9|56

J. Domínguez y Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que Indalecio Fuente vende a Carlos José Conti, la media parte indivisa que le corresponde del negocio de cigarrería, anexos y reparto de cigarrillos al por mayor, calle JUJUY 60, domicilio de las partes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 40.—e.17|9-Nº 23.528-v.21|9|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83 - 9629 y 84 - 5404. Avisan que por su intermedio, el señor León Korinfeld, vende al señor David Bayer, su negocio de tintorería, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5299, de esta Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.695-v.21|9|56

"L"

Se hace saber que la firma Ediciones Musicales Acordes, con negocio de ediciones musicales y domicilio real en San Martín 551, transfiere su fondo editorial a la Sociedad Editorial Argentina de Música Internacional S. A., E.D.A.M.I., con negocio de ediciones musicales y domicilio real en LAVALLE 1494. — Oposiciones a escribano Guillermo Capilla, Reconquista 657, 2º piso, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.142-v.25|9|56

Amílcar J. Bravo, escribano, con oficina Avda. de Mayo 822, T. 34-0639, avisa que el señor Wladimiro Ianoswki, vende su comercio de café y bar denominado El Porteñito, sito en la calle LARRAZABAL Nº 2832|34, al señor José González Ulloa, domicilio de ambos contratantes, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.154-v.25|9|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, de Capital, T. E. 63 - 3417, avisan que Alfonso Ramiro Pereiras vende a Celso Conde Travieso, su negocio de venta de golosinas, sito en calle LAGUNA Nº 933, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.837-v.24|9|56

Se hace saber que el señor Claudio Antonio Spaltro vende al señor Ricardo Piscitelli, el cincuenta por ciento del negocio de almacén ubicado en la calle LOPE DE VEGA número 1802, Capital Federal, que ambos tienen en sociedad, haciéndose cargo el señor Ricardo Piscitelli del activo y pasivo del mismo. Reclamos de Ley Estudio Gvirtzman, Corrientes 1393, piso 8º, Depto. "O", donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.—e.17|9-Nº 23.529-v.21|9|56

Los doctores Cappelletti - Aldabe, abogados, hacen saber que la sociedad de responsabilidad limitada María C. de Debonedetto (cap. $ 360.000.—), con domicilio en LARREA 732, vende su activo y pasivo a Termolana, Sociedad de Responsabilidad Limitada (cap. $ 100.000.—). Reclamos en sus estudios, calle Lavalle 1494, piso 6º bis. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.621-v.21|9|56

Avisan: Lastra, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 37-0537, Que: Josefino Novoa, José Martínez Gil, y Cristóbal Aguilar, venden a Alfredo Eduardo José Kusserow, Julio Alberto Kusserow, Carlos Alberto Haedo y Manuel Miguel Pacheco, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nro. 1388. Reclamaciones término de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes. — Este aviso lo publicamos nuevamente, por haberse efectuado con error en la publicación de fecha 20|4|55 al 26|4|55, el nombre del vendedor señor Josefino Novoa.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.691-v.21|9|56

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Púb., of. Paraná 290, T. E. 35-4599, que la operación de compraventa del negocio de despensa, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3353, que Nosin Rozenfeld, vendía a José González, según edictos de fecha 24 al 30 de agosto de 1956, número 20.240, ha quedado rescindida por voluntad de las partes.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.576-v.21|9|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83 - 9629 y 84-5404, avisan que por su intermedio el señor Juan Pérez Iglesias vende su negocio de despacho de comestibles envasados en general y pan, sito en la calle LARSEN Nº 2799, de esta Capital, al señor Emilio González Balan. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.697-v.21|9|56

"M"

Sabor S. R. L. vende al Sr. Antonio Marigliano negocio venta al público cafés, tés, golosinas, etc., sito en MARIANO ACHA 2524, capital, domicilio partes. Reclamos Ley 11.867.
$ 20.— e.19|9-Nº 24.047-v.25|9|56

Se comunica al comercio en general que la Sociedad Colectiva "Núñez Hnos.", integrada por los Sres. Arturo Núñez é Ignacio F. Núñez, con domicilio en calle MARMOL 1745, dedicada a la venta por mayor de productos lácteos, resuelven disolver la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Arturo Núñez. Reclamos de ley domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.027-v.25|9|56

Se hace saber por cinco días que el señor Yehuda o Juan Najgoldberg, único dueño del establecimiento que gira abjo la denominación de "Omnia", y se dedica a la trafilación y venta de alambres, con domicilio en la calle Moreno Nº 3466, de esta ciudad, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la alle MORENO Nº 3466, de esta Capital Federal, a la Sociedad "Omnia", Sociedad de Responsabilidad Limitada", 'smo ramo y domicilio. — Reclamos Ley Nº 11.867, Escribanía Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º.
$ 60.— e.19|9-Nº 23.994-v.25|9|56

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Dámaso Ovidio Vigil, José María Sánchez Vallina y Francisco Fernández Vallina, venden, ceden y transfieren el negocio de comestibles y bebidas en general al por menor, de su propiedad, sito en esta Capital, calle MORENO 402, esquina a la de DEFENSA, al señor Maximino Vallina. — Reclamaciones de ley: Escribanía Defelice, Avenida de Mayo 580, piso 3º, Esc. 618.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.011-v.25|9|56

Oficinas Perlafosti, de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que Alberto Querol vende a Carlos Alberto Calvo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en MONTIEL 1801, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.845-v.24|9|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Darío Graciano Calvo y Luis Getti, venden a Santiago Reggis su concesión

do buffet-bar del Club Platense, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 2880, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.17|9-N° 23.663-v.21|9|56

"N"

Industrias Roher S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, que se constituye entre los señores Rubén Justo Herce, Raúl Emeterio Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Héctor José Busto y Rosa Mitelman de Schultz, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Busto y Schultz" establecida con fábrica de puertas y ventanas metálicas establecida en la calle NAZCA 3875|79. Reclamos por el término de ley en Thames 1578, domicilio de las partes.
$ 60.—e.20|9-N° 24.179-v.26|9|56

Ciminelli Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz N° 953, Capital. T. E. 91-2006, avisan: que Juan Francisco Martín, vende a Guillermo Florez González, Norma Luisa Lueli y José María Rodríguez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 3 billares, sito en la calle NAZCA N° 464, Capital. — Domicilio vendedor, calle Hipólito Yrigoyen N° 434, piso 1°. Compradores, Avda. Sáenz N° 953, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-N° 24.286-v.26|9|56

Lorenzo Chiappone, vende a Samuel Gorfen el negocio de ferretería, pinturería y bazar, situado en la calle NAZCA N° 5452. Reclamos de Ley 11.867 a José María Velasco, martillero público, en Amenábar 2249, piso 2°, dep. 11.
$ 40.— e.17|9-N° 23.670-v.21|9|56

"O"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Isabel Frisoni de Martini vende al señor Federico Alumá su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE 1407. Domicilio partes. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-N° 24.259-v.26|9|56

Se hace saber que Alejandro Sceller, domiciliado Olavarría 58, vende su parte mitad del bar y despacho de bebidas de OLAVARRIA 58, del que es propietario a la señora Vicenta Núñez de Van Vloten, domiciliada Martín Rodríguez 1161, Dto. "Uno". Reclamaciones al estudio del Dr. Francisco U. Sánchez, calle Charcas 2854, Dto. "H".
$ 40.— e.18|9-N° 23.958-v.24|9|56

"P"

Se avisa por cinco días, que el señor Francisco Utrera Molina, vende el lavadero familiar Richard, ubicado en PLANES 1185 al Sr. Modesto Costela, libre de pasivo. Oposiciones de ley, Estudio Dr. Rosenkrantz, Córdoba 817, piso 11, Depto. 22.
$ 40.—e.20|9-N° 24.190-v.26|9|56

F. Couselo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Miró 815 de esta capital avisan que Juan Bubnikowicz vende a los señores Andrés Cannata y Juan Mangano su negocio de hotel sito en la calle PAMPA 2017 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.—e.20|9-N° 24.172-v.26|9|56

H. D. Viciconti, martillero público, oficina Zelarrayán 978, avisa: Eligio Colutta vende a Pascual Di Maio su parte mitad indivisa del negocio de depósito de huevos al por mayor y menor, calle PADILLA 964, domicilio partes. Reclamos ley mi oficina.
$ 40.— e.20|9-N° 24.271-v.26|9|56

Se hace saber por cinco días que don Bernardino Roberto Antonacci, con domicilio en la calle Pedro Goyena 564, vende a don Francisco José Favaloro, con domicilio en la calle Venezuela 2444, el negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta capital, calle PEDRO GOYENA 564. Reclamos de ley escribano Alberto L. Pippo, Avda. Roque S. Peña 628, 2° piso, dto. A. Buenos Aires, setiembre 14 de 1956.
$ 60.— e.19|9-N° 24.025-v.25|9|56

Al comercio: Herminia S. de Veiga, vende al señor Isidoro Russo, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PUEYRREDON 538, 3° piso, derecha. — Domicilio de las partes y para reclamos de ley en el mismo.
$ 40. — e.19|9-N° 24.116-v.25|9|56

Frulla Hnos. S. R. L., con oficinas en Gaona 1824, hace saber por cinco días que Lorenzo Pujol vende a la firma "Paudas S. R. L. en formación", su negocio de fábrica de muebles para radio sito en la calle PAREJA 2343. Reclamos de ley al estudio "Mazzini-Imaz", Sarmiento 1411, piso 5°, Dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 40.— e.18|9-N° 23.758-v.24|9|56

W. Palaszewski, martillero público, c. Maipú 497, 4 p. of. 7, avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta por la cual Nélida Beatriz Marignac de Funes vendía a María Esther Garrido de Saliva negocio de hotel sito en la calle PARANA 662, 4° piso.
$ 40.— e.18|9-N° 23.780-v.24|9|56

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención el señor Ramón Sánchez López vende al señor Hermete Vaini la sexta parte que tiene en el negocio de "bar" sito en la calle PARANA N° 1159, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, Azcuénaga 75, piso 5° frente, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.18|9-N° 23.918-v.24|9|56

Oscar Alberto Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, 2° piso, escritorio 205, Capital Federal, avisa, que el señor Marcos Malamud, domiciliado en la calle Dr. Luis Belaustegui N° 1009, Capital Federal, ha vendido el negocio denominado "Farmacia La Franco", ubicada en la calle PARAGUAY 4680, esquina URIARTE, a Farmacia La Franco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Paraguay 4680. Reclamaciones de Ley 11.867 en la mencionada escribanía y en el domicilio de las partes.
$ 60.— e.18|9-N° 23.865-v.24|9|56

Pedro Ricardo Colik, abogado inscripto al T° XI, F° 758, Mat. de Proc. número 6.247, con estudio en Bartolomé Mitre 2259 piso 1°, dto. B, hace saber que por su intermedio, Naum Fraiberg, con domicilio en Pasteur 222, vende a Olga Guralnik de Barenbaum, con domicilio en Pasteur 220, su negocio de venta de casimires sito en calle PASTEUR 222, de esta Capital Federal. Oposiciones de ley en mi estudio.
$ 40.— e.18|9-N° 23.891-v.24|9|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1°, avisan: Jorge Nicolás Lola vende a Manuel Carballido y Eugenio Lorenzana negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, calle PERU 1092, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|9-N° 23.870-v.24|9|56

Avisan Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026 que Santiago Pellegrini vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle PATRICIOS 1693|99 esq. CALIFORNIA 1301, Capital, a Mario Oscar Gui, Nélida Angela Scifo de Gui y Norberto Scifo que giran Gui y Cía., Sociedad de Hecho. Domicilio vendedor y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-N° 23.866-v.24|9|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, Capital, T. E. 48-6878. Avisan que José Benito García, Eduardo Franco Rodríguez y Manuel Florentino Rodríguez venden a Ramón García Pérez, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PASO N° 366, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.17|9-N° 23.613-v.21|9|56

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención véndese despensa de comestibles, fiambrería y bebidas envasadas, establecido en calle PATRON N° 5602 al 5610 de esta Capital. Vendedores Neptuno Pérez y Rafael Angel Pagano. Compradores: Dante Mattiacci y Romeo Santamarianova. Ambas partes domiciliados negocio. Reclamaciones de ley mis oficinas
$ 60.— e.17|9-N° 23.616-v.21|9|56

Aviso: Se hace saber por el término de Ley 11.867, que el señor Miguel Reynaud vende al señor Juan Carlos Abarza, el negocio de pensión, sito en la calle POZOS N° 126, piso 3°, Dto. "E", libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley Bartolomé Mitre N° 2173, piso 5°, Dto. "B". Dom. de partes.
$ 40.— e.17|9-N° 23.539-v.21|9|56

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal N° 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, avisa: Harold Fernández vende dos terceras partes indivisas de su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, en general, establecido en la calle PEDRO GOYENA N° 1300 esquina HORTIGUERA N° 404|10, Capital Federal, a los señores Humberto Domeniconi y Elmo Gabriel Ferreyra, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, dentro del plazo estricto, en mis oficinas. Nota: El presente edicto modifica los publicados con fecha 12 al 17 del corriente.
$ 80.—e.17|9-N° 23.537-v.21|9|56

Juan Turiaci, vende y transfiere como único propietario el negocio de carnicería, sito en la calle PLUMERILLO 3521, al señor José A. Turiaci. Reclamaciones de ley en el negocio que es el de las partes.
$ 40.— e.17|9-N° 23.572-v.21|9|56

"R"

Org. A. Messina, Antonio Messina, martillero público, con oficinas en México 1081, Capital, comunica al comercio que la operación de venta de Salvador Messina y Nicolás Rella a Anselmo Mariano Miguel y Luciano Miguel, del negocio ubicado en RINCON 498 esq. VENEZUELA 2099 de esta ciudad, quedó si efecto por rescisión de las partes.
$ 40.— e.20|9-N° 24.240-v.26|9|56

Por cinco días, Organización H. Deppiaggi y Cía., con oficina en la calle Gallardo N° 448, departamento 2 de Capital Federal, avisan, que ha quedado anulada la venta que efectuaban por su intermedio Angelina Haydée Gabutti de Molina, Víctor María Molina y Jorge Eduardo Molina a Fernando Miguel Ibargüen, de su negocio de confitería, bar y quiosco de golosinas, sito en la calle RAMON L. FALCON N° 6801 de Capital Federal. Domicilio de las partes en Gallardo N° 448 de Capital Federal.
$ 60.— e.20|9-N° 24.234-v.26|9|56

Teodoro D. Decapua, martillero público, avisa que Rosa Cohn de Ostrowski, domiciliada Terrero 2130, vende a Jorge Zellner, domiciliado Directorio 4537, su taller de reparación de ropas a mano, calle RECONQUISTA N° 454. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.20|9-N° 24.208-v.26|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2°, T.E. 38-2900 — 7454, avisan que José Calvo, Leandro Cambón, Jesús Cambón, Eusebio Uriz, Herminio Cambón, Ramón Calvo y Manuel Espasandin, venden su negocio de pizzería, casa de lunch, café, despacho de bebidas y venta de helados, a Ramón Vázquez, Avelino Fernández, Antonio Vázquez, José María Castro, Manuel María Domínguez, Manuel Vázquez González y Domingo Salvador Farace, sito calle RIVADAVIA 2886, sus domicilios. Para reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 60.— e.20|9-N° 24.317-v.26|9|56

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, avisan que se anula la venta del negocio de fábrica de pastas frescas, fiambrería, rotisería y anexos, aceites y bebidas envasadas, denominada La Yema, sito en la calle RIVADAVIA 6522, Capital Federal, que el señor Nicolás Benisio Arzani, efectuara a los señores Adolfo Smicka y Francisco Luis Domínguez, según avisos boletín del 22 al 28 de cte. Rec. ley, nuestras oficinas, Pasteur 223, Capital.
$ 60.— e.18|9-N° 23.785-v.24|9|56

Avisan Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026 que Francisco Bermúdez vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle ROJAS 802 esq. ARENGREEN 907, Capital, a Juan Faustino Zapatero y Jorge Antonio Zapatero que giran Zapatero y Cía., Sociedad de Hecho. Domicilio vendedor y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-N° 23.869-v.24|9|56

"S"

Rodolfo O. Requejo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan: quedó sin efecto la venta que realizaba Victoria García de Barro a José Gómez del negocio de hotel, sito en la calle SUPERI N° 2409, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 40.—e.20|9-N° 24.167-v.26|9|56

Avisa Organización "Alba", mart. público Jesús Costa, ofic. Uruguay 654, 8°, escr. 806, que con su intervención, Gerardo Romano, vende a la Soc. Comercial Colectiva, Conde y Cía., la cual integra como socio, según Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, la parte indivisa que tiene en el negocio de café casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Fe", sito SANTA FE 2001 esq. a AYACUCHO, haciéndose cargo la Soc. Conde y Cía., del activo y pasivo, continuando con el mismo negocio. — Domic. vendedor: San Pedrito 190. Comprador: mismo negocio. — Recl. de ley, n|oficinas.
$ 60.— e.20|9-N° 24.350-v.26|9|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Reconquista 165, 6° piso, Of. 623 de la Capital Federal, T.E. 33-1216, avisan que: Isidoro Díez vende libre de toda deuda o gravamen, al señor Antonio Sasso, el negocio de hotel-alojamiento sito en la calle SALTA N° 1450 de la Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-N° 24.188-v.26|9|56

Muñiz, Pereyra & Cía., balanceadores y martilleros públicos. c|ofic. Rivadavia 1255, piso 4°, ofic. 420-21, capital, T. E. 37-6256 y 7232, avisan: Aquilino Fernández, Celso Rodríguez, Abel Marconatto y Juan Pascarelli venden a José y Antonio Iglesias el negocio de bar-copetín-lunch sito en SAENZ PEÑA 109, capital. Los compradores se hacen cargo de un pasivo de sesenta mil pesos m|n. Domicilio de partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 60.— e.19|9-N° 24.078-v.25|9|56

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención el señor Enrique Reberg Ar Lembi, transfiere a los señores Pedro Pouzadoux y la señora Simona Magdalena Urbain de Pouzadoux, el negocio de lechería, casa de lunch, sito en la calle SAN JUAN N° 2086, de la Capital Federal, libre de todo pasivo, salvo la deuda pendiente por el saldo de precio que quedó a pagar al momento de la compra efectuada por el señor Lembi, cedente en la fecha, deuda de la cual se hacen cargo los compradores en la misma forma. Los reclamos de ley en mi oficina, calle Azcuénaga 75, 5° piso al frente. Donde las partes constituyen su domicilio.
$ 80.— e.18|9-N° 23.920-v.24|9|56

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui N° 3615, Capital, T. E. 50-2968, avisa que la señora Elba Mabel Alfredo de Hakim, Elsa Etelvina de Conio y Salvador Topalovich, venden a Luis Sesto y Donato Sesto su negocio de café, restaurant, bar y billares, sito en esta Capital, calle SANABRIA N° 2402, domicilio de las partes y reclamos de ley término legal en mis oficinas, Arregui N° 3615.
$ 60.— e.18|9-N° 23.883-v.24|9|56

Avisan B. Ferrin y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón N° 1380, Capital, que los señores Sixto José Cabaleiro y Emilio Goldon, venden a los señores José M. Sanchiño y Juan Sanchiño, libre de todo gravamen, su hotel pensión sito en la calle SAN JOSE N° 1946, Capital. Dom. partes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.
$ 60.— e.18|9-N° 23.857-v.24|9|56

Daucourt Hnos., Fábrica de artículos para viaje, Sociedad en Comandita, establecida en esta Capital, calle San Blas 1944|48, hace saber que ha transferido su activo y pasivo a Daucourt Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Fábrica de artículos para viaje, sito en la calle SAN BLAS 1944|48, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, estudio doctor Simón Jansenson, calle Sarmiento 1490, 2do. piso.
$ 60.— e.17|9-N° 23.696-v.21|9|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4301, 7718 y 7983, avisan que la venta del negocio de hotel denominado "Sarmiento", sito en la calle SARMIENTO N° 1162, Capital, que la señora Gabriela Jesús Rentería de Rico hacía a favor de José Esparza, Ethel Picabea, Victoriana Alvaro Sanjuan y Juliana Alvaro Sanjuan, ha quedado nula y sin efecto. — Edictos del B. Oficial de los días 28|8 al 3|9|56.
S
$ 60.— e.17|9-N° 23.635-v.21|9|56

"T"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Ramiro Fernández y Luis Pérez venden libre de deuda y gravamen al señor Ramón Pelayo Rodríguez su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas sito en esta capital, calle TALCAHUANO número 112. Domicilio de las partes mismo negocio, y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, T. E. 38-8736.
$ 60.— e.19|9-N° 24.121-v.25|9|56

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, avisan que el señor José Solís vende al señor Nicolás Vega el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas sito en la calle TIMOTEO GORDILLO 1101 esq. PATRON 6802, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|ofic.
$ 60.— e.18|9-N° 23.744-v.24|9|56

"V"

Se hace saber por el término de ley, la disolución de "Sociedad Edificaciones Modernas Económicas (Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 400.000.-), dedicada a la construcción de obras públicas y privadas con domicilio en 25 DE MAYO 67, 3° piso. — Se hacen cargo del activo y pasivo proporcionalmente a sus cuotas sociales, los señores Miguel Angel Sabatino, Ricardo N. Bodo, Luis Cócaro y Roberto Fernando Orandi. — Reclamos ley, doctor Ricardo N. Bodo, Corrientes 1447, 3° J, donde todos los socios constituyen domicilio.
$ 80.— e.19|9-N° 24.133-v.25|9|56

"Z"

Se hace saber por el término de cinco días que, la señora María Luisa de Faveri de Fabris, domiciliada en la calle Santa Fe 2701 vende al señor José Capucciati, domiciliado en la Avda. Lib. Gral. San Martín 8628, el negocio de venta de helados sito en la calle ZAPIOLA 1911. Reclamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391 piso 1°
$ 60.— e.18|9-N° 23.771-v.24|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber al público por el término de ley, que por ante el escribano señor Reynaldo Celestino Martínez, con escribanía en Choele-Choel, Río Negro, F.N.G.R., doña Benita Cazayous de Dotzel vende a don Valentín Fernando Echassendague y a doña Sara Catalina Echassendague, su comercio de pensión con hospedaje, denominado "Pensión Dotzel", ubicado en el nombrado pueblo de CHOELE-CHOEL, provincia de RIO NEGRO, calle PRESIDENTE AVELLANEDA s|n, comprendiendo la enajenación el activo y pasivo del mencionado comercio. Reclamos de ley, en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 80.— e.20|9-N° 24.267-v.26|9|56

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 14a.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores consocios de la Asociación Hogar Policial de la Sección 14°, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, Bolívar 1115, el día 28 de septiembre de 1956 a las 21.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los señores revisores de cuentas, correspondiente al 23° ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1956.

3° Renovación total de la comisión directiva: Elección de un presidente, un vicepresidente 1°, un vicepresidente 2°

un secretario general, dos secretarios, un tesorero, un protesorero, diez vocales titulares, cuatro vocales suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año.

4º Sorteo de los miembros titulares que durarán en sus funciones por uno o dos años.

5º Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario general, el Acta de la Asamblea.

Artículo 32. — El quórum de las Asambleas a la hora señalada para la constitución, se formará con el 10 o|o del número total de los socios con derecho a voto, media hora después con el número de los presentes. —Pascual Cortese, presidente; Osvaldo F. Baletto, secretario general.

$ 120.—e.20|9-Nº 24.238-v.24|9|56

A B R I L

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los socios y accionistas de Abril, Sociedad en Comandita por Acciones, a la reunión ordinaria anual que se realizará el día 29 de septiembre de 1956, en su domicilio legal, Avenida Corrientes Nº 378, a las 12, para considerar y aprobar o modificar el balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio pasado. — El socio administrador. — El Gerente.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.296-v.24|9|56

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Estados Unidos 828 — T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor asociado: La Junta electoral de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a elección de autoridades para el período 1956-1958, para el día viernes 19 de octubre de 1956, de 9 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos Nº 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 presidente por dos años; 1 secretario general por dos años; 1 secretario 1º por dos años; 1 tesorero por dos años; 3 vocales titulares por dos años; 3 vocales suplentes por dos años; 3 revisores de cuentas por un año. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — José Porto, presidente; Héctor C. Zabala, Francisco Guerreiro, Marcelo J. Quiroga, Alejandro de los Santos y Oscar Craviotto, secretarios de la Junta Electoral.

Del acto electoral. — Art. 56, Inc. F) La Junta Electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta (30) treinta días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los cinco (5) días subsiguientes. — Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de seis (6) meses de antigüedad.

$ 12.— e.20|9-Nº 24.292-v.24|9|56

ASOCIACION TUCUMANA
(Con personería jurídica)

Florida 846 — T. E. 32 - 3306

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1956:
De acuerdo con el art. 9º del Estatuto convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Florida 846 el día 1º de octubre de 1956 a las 18 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior, memoria y balance general.

2º Elección de comisión directiva y revisores de cuentas.

3º Designar dos socios para firmar el acta.

Emilio Terán Frías, presidente; Daniel P. Torres Gómez, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.176-v.24|9|56

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Estados Unidos 828 - T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIAS

a Asamblea General Ordinaria

Señor asociado: De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 de septiembre de 1956 a las 19 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta.

3º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al XXIVº ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.

4º Presupuesto de gastos y recursos para el año 1956.

5º Elección de autoridades para el período 1956-1958: 1 presidente, por dos años; 1 secretario general, por dos años; 1 secretario 1º, por dos años; 1 tesorero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año. En reemplazo de los señores: Eduardo M. A. Martínez, José M. Ortiz, Antonio E. López, Alberto Stinson, Sebastián O. Petelli, Jorge L. Gutiérrez, Dardo Gonzalez Porto, Vicente Robledo, Elías Fernández, Carmelo D'Agostino, Miguel A. Gutiérrez Zorrilla.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Eduardo M. A. Martínez, presidente; José M. Ortiz, secretario general.

$ 14.40 — e.20|9-Nº 24.282-v.24|9|56

ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI"

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca los señores socios de la Asociación Dante Alighieri a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social calle Tucumán 1646, el día 28 de setiembre de 1956, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de los revisores de cuentas.

3º Designación de una comisión de escrutinio y elección de seis vocales titulares por cuatro años; seis vocales suplentes por un año; dos revisores de cuentas titulares y un suplente por un año. — Dionisio Petriella, presidente. — Mario Anfossi, vocal secretario.

$ 120.— e.19|9-Nº 24.055-v.25|9|56

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento del síndico titular y del suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.740-v.24|9|56

"A T A L A Y A"

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro 3935

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares; elección de dos directores suplentes y de síndicos, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.737-v.24|9|56

ARTES GRAFICAS REM

Sociedad Anónima

Imprenta, Litografía, Timbrados, Encuadernación

(Registro Nº 3.797)

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Chile Nº 301, el 27 de setiembre de 1956, a las once horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Elección, por dos años, de un director titular y por un año, de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato de los actuales, que son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 9º del estatuto social, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.852-v.24|9|56

ALBERTO GRIMOLDI, FABRICACION DE CALZADOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Art. 1º del Decreto 1793|56, que modifica los plazos para publicaciones de edictos y avisos de ley;

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo último;

3º Consideración del exceso de retribución al Directorio, de acuerdo al Art. 48º de los estatutos;

4º Modificación de la remuneración de gerente;

5º Designación de un síndico titular y un suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.864-v.24|9|56

ALBERTO GRIMOLDI, FABRICACION DE CALZADOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.863-v.24|9|56

AREVALOS S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandatos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 575, piso 7º, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de la renuncia del primer Directorio.

3º Honorarios directores y síndico.

4º Elección de directores para completar período y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 16 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.792-v.24|9|56

ACACIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expediente 4.119

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta asamblea.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

3º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

4º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.608-v.21|9|56

A R C A D I C A

Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial S. A.

Florida 165 — Esc. 414|15

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de la fecha y de lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, y Extraordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1956 a las diez horas, en la sede social, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por el término de un año.

3º Designación de síndico y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Modificación del artículo 20 inciso "d" de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán requerir los respectivos boletos de entrada, a cuyo efecto deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (art. 20).

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.536-v.21|9|56

ALFREDO BARUCCA Y HNO.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Charcas Nº 1183, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de la gestión y mandato conferidos a los señores miembros del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de la distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores conforme a lo dispuesto en el art. 17 inc. f) de los estatutos sociales.

4º Determinación del número de directores suplentes, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y su elección por el término de un año.

5º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.642-v.21|9|56

A. J. HOLLANDER ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Cangallo 466 — T. E. 30-2321-28 . Bs. As.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social Cangallo 466, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndico.

3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

El Directorio se responsabiliza de todos los efectos que se deriven de las cinco publicaciones del 17 al 21 de septiembre de 1956, que se solicitan.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.639-v.21|9|56

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local Nicaragua 4402 de Capital, para el 15 octubre 1956 a las 20,30 hs., tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la totalidad de los miembros de C. Directiva, Presidente, vicepresidente, secretario, secretario de actas, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y tres miembros revisores de cuentas.

2º Designación dos socios presentes, firmar acta de esta asamblea. — Rogelio P. Mejías, interventor.

$ 192.— e.14|9-Nº 23.446-v.25|9|56

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS "A. R. A."

Personería Judicial:
2 de Diciembre de 1952

CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de octubre de 1956, a las 19 horas, en el local calle Gorriti 3972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

4º Informe de tesorería.

5º Rectificación o ratificación de afiliación a la Federación Argentina de Entidades de Servicios Fúnebres y Afines.

6º Creación de sistema de cobranzas.

7º Reglamentación de capacidad y limitación de coches de remise; requisitos indispensables para ingreso de nuevos coches.

8º Informe sobre utilización de servicios sociales.

9º Elección de un vicepresidente por el término de un año en reemplazo del señor Angel García, que renunció por cambio de su actividad específica, y de un vocal por el término de un año, en reemplazo del señor Cayetano Sachetti, que no se incorporó desde su elección.

Nota: Se ruega al señor socio puntual asistencia.

Omar Gaggero, secretario.

$ 288.— e.12|9-Nº 22.834-v.21|9|56

AIRCOM S. A.

Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730 piso 9º, el 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires septiembre 4 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.870-v.2|10|56

ACONQUIJA S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, las 9.30 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico

3º Determinar el número de miembros para renovación del directorio.

4º Elegir directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e. 5|9-Nº 21.893-v. 25|9|56

"B"

BARON DE RIO NEGRO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para

el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956 (Art. 24, inc. a).

2º Ratificar remuneraciones (Art. 14).

3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, inc. b) y determinar el período de sus mandatos (Art. 12).

4º Elegir síndico titular y suplente (Art. 24, inc. b).

5º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. — El Presidente.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.750-v.24|9|56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 1.470
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1956 a las 18.30 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital y modificación de estatutos.

Nota bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.813-v.24|9|56

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
S. A. Industrial y Comercial
45ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20º del estatuto social, la Comision Interventora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que deberá celebrarse en el local de esta sociedad, calle Paraguay 1902 (Capital Federal), el día 28 de setiembre de 1956 a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Interventora correspondientes al 45º ejercicio económico, terminado el 31 de mayo último.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el art. 23 del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.

Buenos Aires, setiembre de 1956. — La Comisión Interventora.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.517-v.21|9|56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 1.470
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956 a las 18.15 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 38º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Nota bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.812-v.24|9|56

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 3. de los Estatutos.

3º Ampliación de capital.

4º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.

5º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo Nº 19 de los Estatutos.

6º Elección de cuatro Directores titulares.

7º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

8º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1956. — El Directorio.

$ 660.— e.3|9-Nº 21.441-v. 21|9|56

"C"

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avda. Libertador Gral. San Martín 4440.
T. E. 73-0760 y 9356
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1956. — En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27º, inc. c) y 41º inc. a) y b) del Estatuto, la comisión directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en su sede social sita en la Avenida del Libertador General San Martín 4440, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Informe sobre el acto eleccionario realizado el día 14 de abril de 1956.

2º Lectura y consideración de memoria, balance, inentario general y cuentas de gastos y recursos del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1956.

3º Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes).

4º Elección de seis miembros de comisión directiva por un término de dos años en reemplazo de los señores: Mayor Néstor Alvarado, Cap. Máximo Aguirre Paz, Sr. Antonio A. Romano, Dr. Ventura Esteves, Tte. 1º Ovidio P. Bicchieri y Tte. 1º Jorge Bedoya Guido. Elección de seis miembros suplentes de la comisión directiva por el término de un año.

5º Designación de dos socios presentes para refrendar con el presidente y secretario el acta que se labre de la Asamblea. — Gral. Agustín H. De la Vega, presidente; Moisés Capeluto, secretario.

$ 108.—e.20|9-Nº 24.216-v.24|9|56

CENTRO DE ALMACENEROS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Septiembre 27 de 1956

De conformidad con el Art. 105 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el salón social: calle Presidente Luis Sáenz Peña 242, el día jueves 27 de septiembre, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para considerar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del 64º ejercicio administrativo, que comprende: memoria anual, balance y cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.

2º Modificación de la cuota social y del cargo por uso del club por familiares.

3 Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Elección de siete consejeros titulares, seis por tres años y uno por dos años; seis consejeros suplentes; tres miembros de la comisión revisora de cuentas y cinco miembros del Jurado, por un año. — La Comisión Directiva.

$ 64.—e.20|9-Nº 24.269-v.21|9|56

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
Viamonte 1360

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52º del estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de septiembre de 1956, a las 21 horas, en el local social calle Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la comisión directiva por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Lucas F. Ayarragaray, Dr. Horacio Billoch Caride, Dr. José E. Bruchon, Herman G. Maera, Alberto J. Mitau y Octavio Rosso; de cuatro miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores: Julio C. Idoyaga Molina, Dr. Uriel O'Farrell, Félix Py y Dr. Marcelo Zavalía; de un revisor de cuentas titular por un año en reemplazo del Dr. Roberto López Novillo y de un revisor de cuentas suplente por un año en reemplazo del Dr. Raúl Giménez Fauvety. — Lucas F. Ayarragaray, presidente; Claudio Peluffo, secretario general.

$ 120.—e.20|9-Nº 24.307-v.24|9|56

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 29 de setiembre de 1956, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria de la comisión directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1956, e informe de los señores revisores de cuentas.

3º Autorización a la comisión directiva para la construcción, mediante licitación privada, de un local para canchas de bowling y servicios anexos, haciendo uso del Fondo Nuevo Edificio Social.

4º Elección:

Un presidente por dos años.
Un vicepresidente por dos años.
Cinco vocales titulares por cuatro años.
Seis vocales suplentes por dos años.
Tres revisores de cuentas por dos años.
Tres revisores de cuentas suplentes por dos años.
Cinco miembros de la comisión arbitral por dos años.

Nota: Después de haberse tratado el punto 3º, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que se realizarán las elecciones de acuerdo con el punto 4º del Orden del Día. Las mesas receptoras de votos funcionarán el domingo 30 de setiembre de 9 a 18 horas (artículo 61 del estatuto social).

Artículo 37 (Estatuto social). La asamblea general es la autoridad suprema del club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Dr. Mario Arano, presidente; Luis R. Tazzari, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.175-v.26|9|56

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas de la Cía. Argentina Metalúrgica Estaño Aluminio S. A., a Asamblea Extraordinaria para el 28 de setiembre próximo, a las 12, en Avda. R. Sáenz Peña 852, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la liquidación de la sucursal Barranquilla.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.016-v.25|9|56

CASA ROSA S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145, el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponda.

5º Elección de cuatro directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Aumento del capital autorizado.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — El Directorio.

$ 200.— e.19|9-Nº 23.975-v.25|9|56

CASA LUIS COSTANTINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1956, e informe del síndico.

2º Remuneración al director-presidente.

3º Renovación de síndicos, titular y suplente, por el período 1956|57.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.128-v.25|9|56

COFAI S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9º, inc. f) de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social Lambaré 980, Capital Federal. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, pudiendo hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.778-v.24|9|56

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 31 de agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1224, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 41º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro directores y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art. 24: Si no concurriesen en la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos períodos, con transcripción de este artículo.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.798-v.24|9|56

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
Registro Nº 4086
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en su local social, Boyacá 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la Junta Escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de presidente, secretario y vocal 1º por dos años; vicepresidente (por renuncia), tesorero y vocal 2º por un año; y dos vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular, y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Con respecto al 3º punto del orden del día, se deja constancia, que los cargos de vicepresidente, tesorero y vocal 2º es por un año, en virtud de la reforma del artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.898-v.24|9|5?

C O D I T E X
Compañía Distribuidora de Textiles
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 10,30 horas, en Alsina 1655 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación aumento capital de fecha 7|5|56.

3º Reforma artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.855-v.24|9|56

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre a las 11 horas en el local de la calle Chacabuco 1325, capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1956.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.532-v.21|9|56.

CIGAIF Sociedad Anónima
Comercial, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Financiera
Nº 6.698
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1956 a las 11 horas en su sede social, Cangallo 439, piso 4º, escritorio 411, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistencia asamblea deberá depositarse acciones o recibos bancarios, tres días antes fecha indicada. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.530-v.21|9|56

COMPAÑIA ARGENTINA CIERRE "RELAMPAGO"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-6254)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1956, a las 15.30 horas, en la calle Sarmiento 3941 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver sobre la misma para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

3º Ratificar remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a directores.

4º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.17|9-Nº 23.637-v.21|9|56

COMPAÑIA "LA CAMOÑA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39 - Maipú - 43 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de setiembre de 1956, a las 14 horas, en el local social calle Maipú 43, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del Directorio y el secretario, firmen el acta de la asamblea. (Artículo 33, Estatutos).
2º Lectura de la memoria, inventario, balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio. (Artículo 35, Estatutos).
4º Destino a dar a las utilidades.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — El Secretario.
$ 160.— e.17|9-Nº 23.662-v.21|9|56

"C. A. R. E. I."
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entrepiso de esta Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Elección de seis (6) directores titulares y tres (3) directores suplentes.
3º Elección de dos (2) síndicos titulares.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de las mismas en cualquier Banco de esta Capital o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.
El Directorio.
$ 480.— e.11|9-Nº 22.614-v.1|10|56

COMPAÑIA GENERAL DE FÓSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Dividendo.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del Directorio.
4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1956|57.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 239, el día 2 de octubre p.v. a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 26 de setiembre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El Secretario.
$ 600.— e.6|9-Nº 22.049-v.26|9|56

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
Registro Nº 712
CONVOCATORIA
De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.
$ 360.— e.5|9-Nº 21.780-v.25|9|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo No 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro vocales Suplentes (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos Suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.
3º Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hc.
$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.587-v.28|9|56

"D"

DIGGS & MACDEVITT S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Estados Unidos 3300, para tratar:
1º Informe del Directorio provisorio (nombrado por el síndico suplente por renuncia del Directorio) sobre la situación administrativa, contable, económica y financiera de la empresa.
2º Considerar el aumento del número de miembros del Directorio.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular, síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea ordinaria.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea por lo menos, los títulos de sus acciones o el certificado de su depósito en un banco. — El Directorio.
$ 140.— e.18|9-Nº 23.553-v.24|9|56

DOW QUIMICA ARGENTINA S. A.
Nº 7093
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por 3 años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.913-v.24|9|56

DRECHSLER Y CIA., S. A. I. E. C. I. y F.
Librería y Papelería, Importación
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre, a las 10 horas, en el local social, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2325, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de presidente y directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.18|9-Nº 23.859-v.24|9|56

"E"

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú No 53, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 5.000.000 m|legal suscripto y realizado a $ 8.000.000 m|legal, con la pertinente integración de la Reserva Legal.
Aprobándose el aumento de $ 3.000.000 m|legal, se hará mediante la emisión de tres series de $ 1.000.000 m|legal cada una, que corresponden a la numeración 7ª, 8ª y 9ª. — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una. — La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.
3º Esta emisión de $ 3.000.000 m|legal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad (Reservas Libres) de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.
Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuidas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.
$ 952.— e.20|9-Nº 24.201-v.12|10|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Registro Nº 238
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los Estatutos y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.
4º Elección de:
Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.
Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.
Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barrenecho y doctor Ernesto Maloccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.
$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

"EL CABILDO"
Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima
25 de Mayo 244 (R. 2) - T. E. 34-9031
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 24, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario "ad-hoc" y de dos accionistas para firmar el acta (art. 21 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo tercer ejercicio, informe y destino de las utilidades.
3º Fijación del número y elección por un año de nuevos directores, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Miguel Martínez de Hoz, Rafael de la Vega, Eugenio Lequarré, Julio A. García Victorica, César A. Danese, Nélida S. Danese, Napoleón L. Paz Zuberbühler, José D. Ray, como así también la elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Alejandro M. Drysdale y Arturo H. Beckett, que terminan su mandato.
(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles. - Art. 27 los estatutos).
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.20|9-Nº 24.319-v.26|9|56

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Moreno 640, 2º piso, el 5 de octubre de 1956, a las 11.45 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
5 Designación de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.19|9-Nº 24.076-v.2|10|56

E L E C T R O M A C
Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Electromac, Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero 286, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.18|9 Nº 23.790-v.24|9|56

ELLIS H. HAMPTON S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Benito Pérez Galdós 126, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación del capital hasta la suma de doce millones de pesos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.793-v.24|9|56

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1956, a las 12 horas, en el local social, calle Eréscano 3850, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1956;
2º Aprobación del dividendo provisional dispuesto por el Directorio;
3º Aprobación de las remuneraciones de los directores según el artículo 38 de los estatutos;
4º Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios para el síndico titular;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 140.— e.18|9-Nº 23.809-v.24|9|56

EL MUNDO
Cía. de Seguros Generales S. A.
T. E. 34-Defensa-7527|28|29 34-0376|4106
Cangallo 555, Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1956 a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1956;
2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio en el próximo período;
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 13, de los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la sociedad, de los títulos de sus acciones. En defecto de éstos, serán admitidos recibos de custodia de acciones o certificados emitidos por bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República Argentina. — El Directorio.
$ 200.— e.18|9-Nº 23.816-v.24|9|56

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 27º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de setiembre de 1956, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 33º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Acogimiento de la Compañía al Decreto Ley Nº 1793|56, respecto al plazo de publicaciones.
3º Elección de presidente. — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo, de tres directores por tres años. — Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Américo E. Aliverti, presidente. — Héctor Maglione, secretario.
NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que según lo prescribe el Art. 31º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 220.— e.17|9-Nº 23.524-v.21|9|56

EDITORIAL SILUETAS, S. A. EDITORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 3749, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares y suplentes.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. —

$ 140.— e.17|9-Nº 23.522-v.21|9|56

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 (R. 31) - Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del artículo 10º de los Estatutos.

5º De acuerdo con el artículo 1º de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6º Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 220.— e.17|9-Nº 23.548-v.21|9|56

ESTANCIAS MUÑOZ S. A.
C. I. G. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 559, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 4º Ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores por el término de 3 años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de los estatutos.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas, de acuerdo con el Art 25 de los estatutos sociales.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.586-v.21|9|56

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
25 de Mayo 401
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre de 1956 a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino de la sociedad y, en su caso, reforma del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.563-v.21|9|56

EL PUEBLO
AVISO DE CONVOCATORIA

Sociedad en Comandita por acciones, El Pueblo Dussol y Cía.". Convócase a los poseedores de acciones de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrara el día 29 de septiembre de 1956, a la hora 10, en nuestra sede calle Piedras 567, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la transferencia del activo y pasivo social convenida ad referéndum de esta Asamblea con la S. A. Editorial El Pueblo, disolviendo la Sociedad en Comandita por Acciones "El Pueblo Dussol y Cía".

2º Autorizar al socio administrador para ejecutar todos los actos necesarios para liquidar la empresa, como asimismo autorizarlo para firmar las escrituras necesarias, incluso para transferir los inmuebles a favor de la compradora.

3º Hacer la designación prevista en el Artículo 446 del Código de Comercio.

4º Designar dos accionistas, asistentes para que conjuntamente con el socio administrador firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. —

$ 540. —e.10|9-Nº 22.433-v.28|9|56

EL CISNE
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 29 de setiembre de 1956, a las 16 horas para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º: Distribución de utilidades.

3º: Elección de seis Directores titulares.

4º: Elección de Síndico titular.

5º: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, en cuanto corresponde el depósito anticipado de las acciones.

El Directorio.

$ 420.— e.7|9-Nº 22.297-v.27|9|56

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.596
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, fenecido el 31 de mayo de 1956.

2º — Remuneración de directorio y síndico.

3º — Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.

4º — Ratificación emisión de veinte series acciones ordinarias (Nros. 101|120) correspondientes al sexto millón de capital autorizado, resuelto por el directorio durante el ejercicio.

5º — Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

6º — Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.6|9-Nº 21.981-v.26|9|56

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 736, Escritorio 71, de esta capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado, informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º — Elección de autoridades.

3º — Elección firmantes del acta.

Los accionistas solicitarán entradas en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes; contra cupón accionario Nº 2. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.6|9-Nº 21.941-v.26|9|56

"F"

FUHRMANN LDA.
S. A. Financiera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará en el local de la Sociedad, calle Herrera Nº 2279, Capital, el día 29 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adopción régimen Decreto Ley 1793;56.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.276-v.24|9|56

FRUCTIDORA S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de setiembre, a las 10 horas, en la sede social, Uruguay 560, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio anual, finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para participar en asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social, con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.851-v.24|9|56

FICA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1956 a las 12 horas, en la sede social, Lambaré 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización pudiendo hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.777-v.24|9|56

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.
EXP. 3225
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las 19 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|9-Nº 21.523-v.21|9|56

"G"

GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo que establece el artículo 27 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre próximo, a las 21 horas, en la calle Uspallata 3090, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1955 - 1956.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elección parcial de Comisión Directiva. Por dos años, por cesación de mandato: Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y un vocal suplente. Por un año, por cesación de mandato: Dos revisores de cuentas.

4º Conducta a seguir.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956.

$ 192.— e.19|9-Nº 24.092-v.28|9|56

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1956, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Emolumentos, habilitaciones y honorarios directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Emisión de capital hasta $ 70.000.000.

5º Elección de tres directores, por tres años; síndico titular y síndico suplente, por una año.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del designado por la asamblea.

$ 160.— e.19|9-Nº 24.126-v.25|9|56

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS
Fundada en 1910
Automóviles — Granizo — Incendios, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, la que se realizará en el local de la Compañía, Esmeralda 70, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente, y para que verifiquen el escrutinio de la elección (artículos 19º y 25º de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del 46º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, así como de la distribución de utilidades e informe del síndico.

3º Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Martín Beloqui y Evaristo González Vallela que terminan su mandato, y de un director por dos años en reemplazo del señor Santiago Ardaiz (h.), que falleció; así como de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 13º de los estatutos sociales). — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.623-v.21|9|56

"H"

HIDALGO, SOLA Y CIA., S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de octubre de 1956, a las 12 horas, en Salta 225, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2. Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas ejecutivas.

3. Nombramiento del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.355-v.26|9|56

HILINOLAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1956, a la hora 9, en la sede social, Avda. Leandro N. Alem 884, piso 8º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, e informe del síndico;

2º Remuneración de los directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 26 de los estatutos. — Art. 26: Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o, en su defecto la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de tres días de la celebración de la asamblea.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.805-v.24|9|56

H. KOCH & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 12.30 horas, en nuestro local social, calle Chacabuco 142|50, para tratar lo concerniente al ejercicio anual, terminado el 30 de junio de 1956, y conforme al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956;

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndicos;

3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario que acrediten que las tienen en custodia, en la caja de la sociedad y por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.782-v.24|9|56

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera
N-3030

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en la calle 25 de mayo Nº 515

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 31 de mayo de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.648-v.21|9|56

HILANDERIA MATER, Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en el local de la calle Suipacha 512, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reducción del capital social.

2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.12|9-Nº 23.006-v.25|9|56

"I"

INDIA
Compañía de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1956 a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 10, Estatutos sociales).

3º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades.

4º Aumento del capital social a m$n. 2.000.000.—.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.671-v.24|9|56

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA, S. A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día martes 25 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956;

2º Elección de siete directores por un período de tres años;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad al artículo 12º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.711-v.21|9|56

IGUAZU
Compañía de Seguros, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 442, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al jercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Asignación a directores con funciones administrativas.

4º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.579v.21|9|56

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Paseo Colón 439 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la sociedad, sito en la calle Migueletes 1234, (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Remuneración de directores y síndico. Asignaciones a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

3º Fijación del número de directores. Elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente.

4º Consideración de las modificaciones al contrato del 19 de enero de 1955.

5º Consideración de la propuesta del Directorio para la reforma de los estatutos sociales, que incluye el aumento de capital autorizado de la sociedad.

6º Consideración de la nueva emisión de acciones ordinarias para Kaiser Motors Corp., IAME y demás accionistas, destinada en el caso de Kaiser Motors Corp. y de IAME a cubrir el aumento de sus aportes en bienes de acuerdo con el contrato del 19 de enero de 1955 y con la modificación al mismo que se ha sometido a la aprobación de los accionistas.

7º Consideración de la emisión de acciones ordinarias por $ 24.355.600.— en pago de maquinarias adquiridas a Viannt Argentina, S. R. L., con el objeto de formar el plantel inicial para la planta de engranajes de la sociedad.

8º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 8 de octubre de 1956, los señores accionistas deberán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 23.681-v.5|10|56

RESERO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Godoy Cruz Nº 2560, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del activo y pasivo y fondo de comercio de Resero S. R. L. según balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956.

2º Aumento del capital social a nueve millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias.

3º Reincorporación del señor Francisco Vázquez Fernández como miembro titular del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.196-v.26|9|56

IMEMA S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros F.N.G.S.M.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al art. 21 de los estatutos.

3º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.858-v.2|10|56

I M E M A - S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros - F. N. G. S. M.
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nros. 4, 7 y 15, de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|9-Nº 22.857-v.2|10|56

"J"

JOSE FEDERICO LOPEZ S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Callao Nº 1801, piso 1º, el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Designación del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.934-v.24|9|56

J. G. GIROD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Cangallo 932, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Adaptación a los Decretos 1793 y 5567;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración del Directorio y síndico;

5º Fijación del número de directores y designación de los mismos;

6º Elección de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.698-v.21|9|56

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA. S. A.
Gestora de Remates - Comisiones -
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Aprobación de los honorarios y remuneraciones acordados por el Ejercicio 1955|56, conforme con los Artículos 42, inciso i) y 53 de los Estatutos Sociales.

3º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Elección de tres Directores Titulares por tres años.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1956|57.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de los Estatutos Sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan de acuerdo a lo que establece el Art. 72 de los Estatutos Sociales. — El Presidente.

$ 720.— e.7|9-Nº 22.267 - v.27|9|56

"L"

LA ECONOMIA COMERCIAL
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de setiembre a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 550, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56, relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Lectura, consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.

3º Resolver sobre el número de directores que administrarán a la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22º y 23º de los estatutos sociales.

4º Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.

5 Remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.

6º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 29º, inc. ñ) de los estatutos sociales).

7º Capitalización de parte de la reserva especial, resolución 2.130.

8º Modificaciones estatutarias sobre lo siguiente: Aumento de capital; del valor de las acciones y de la cantidad de cada serie; modificación términos de publicidad; inversiones de capital y reservas; aumento del término de antelación para el depósito de acciones para asistir a asamblea; reunión de asambleas ordinarias y extraordinarias; representación de accionistas en asambleas; inhabilidad directores para votar en asuntos que les afecten; libro de actas de asambleas y formalidad de aquéllas; requisitos para ser director e inhabilidades; cambio en la designación de un cargo; limitación a la retribución de directores; modificación del fondo de reserva legal; dividendo de acciones no integradas; término para pago de dividendos acordados y prescripción de su cobro; disposición sobre disolución y liquidación de la soicedad y otras modificaciones de menor importancia o exigidas por la concordancia del articulado.

9º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14º de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social con no menos de tres días de anticipación a la asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18º de los estatutos. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

(1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de agosto de 1940, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial" y el canje de sus acciones a razón de $ 100.— m|n., valor nominal de acciones de "La Italia" por $ 37,68168 m|n., valor nominal de acciones de "La Economía Comercial".

$ 420.— e.18|9-Nº 23.960-v.24|9|56

L O N A L I N O
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de acuerdo con el Decreto Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

2º Consideración y aprobación de los artículos 3º y 11 de los estatutos y autorizaciones para tramitar la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.794-v.24|9|56

LOS EUCALIPTUS, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 18 horas en Cangallo número 564, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Elección de síndicos. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.814-v.24|9|56

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros
Número de Registro Nac. 1-041
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio que terminó el 30 de junio de 1956.

3º Elección de cinco directores por dos años por terminación de mandato. Elección de un director por un año por terminación de mandato. Elección de un suplente por dos años y un suplente por un año. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato.

4º Distribución de utilidades.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.565-v.21|9|56

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
(Nac. 898)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 442, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 22 de los Estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio.

3º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Marcelo de la Vega, Antonio Paniza, Eric B. Waldron y Horacio A. Martire, por terminación de mandato, y de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año (Arts. 30 y 39 de los Estatutos).

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres día antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.542-v.21|9|56

"LA GUARDIA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.371
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital —modificación del artículo 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.656-v.21|9|56

LA ARGENTINO SUECA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la pertinente autorización de la H. Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, y conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Sarmiento Nº 246, piso 2º, de esta Capital, el día 28 del corriente, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc" por el ejercicio 1º|7|55-30|6|56.

2º Lectura y consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes de los síndicos, correspondientes a los ejercicios sociales respectivamente terminados el 30 de junio de 1955 y el 30 de junio de 1956.

3º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 8º de los estatutos, el número de integrantes titulares del Directorio durante el ejercicio 16º, y elección de la totalidad de sus miembros, por el término de dos años.

4º Elección de dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Comunícase a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (art. 22º de los estatutos).

$ 240.— e.17|9-Nº 23.543-v.21|9|56

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
Registro Nº 1234
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre de 1956, a las 11.45 horas en el local de la sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 43º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Julián Frers (fallecido) Carmelo P. Catuogno y Ciro L. Echesortu, que terminan su mandato, cinco directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (art. 34 de los estatutos).

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1956. — El Gerente.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.554-v.21|9|56

"LA GUARDIA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7371
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancia y pérdidas e inventario al 30 de Junio de 1956 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.677-v.21|9|56

"LOS CEDROS"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 inc. f) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Resolución sobre los términos de publicaciones según Decreto Nº 1793|56.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.629-v.21.9|56

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
(Nº de Registro 1.071)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de agosto del corriente, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, escritorios 614|19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio 47º cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Proyecto de distribución de la reserva actualización valores de hacienda.

4º Autorización al Directorio para disponer las medidas que juzgue oportunas ante el incumplimiento del plan de Racionalización de la Industria del Quebracho.

5º Reconocimiento del interés del 6 % al dinero que los directores y síndico demoren en la sociedad por honorarios o depositen en la misma según lo autoriza la Inspección General de Justicia.

6º Elección de dos señores directores por tres años en reemplazo de los señores Eduardo F. Magdalena y Enrique S. Pueyrredón, que terminan su mandato.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 25 de setiembre de 1956.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 416.— e.13|9-Nº 23.166-v.24|9|56

LA CAÑADA S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1956 a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en nuestro local social Cangallo 360, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e. 10|9-Nº 22.343-v. 28|9|56

"M"

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956.

Distinguido colega:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 2 de octubre próximo, a las 20,30, en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de présidente y secretario para esta asamblea;

2º Lectura del acta de la asamblea anterior;

3º Autorización a la C. D. para ampliar la suma de m$n. 350.000.- a pesos 450.000.- para la compra de un terreno, sito en la ciudad de Mar del Plata, esquina Av. Colón y Rioja, con destino a la construcción de un edificio para turismo de los señores asociados;

4º Autorización a la C. D. para la aprobación de planos y la construcción de un edificio para turismo de los señores asociados, en el terreno que se adquiera en la ciudad de Mar del Plata, al mejor pre io que se pueda obtener en licitación de dirección técnica, firmas de planos y contratos de construcción o por administración, según convenga, ad-referendum de una nueva asamblea;

5º Designación de una comisión asesora para la construcción del edificio;

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Saludo a Ud. con la consideración más distinguida. — Dr. Samuel Pisarenko, presidente; Dr. Hernán M. Echenique (h.), secretario.

Nota: Para considerar los casos de gravamen o creación de derechos reales sobre los bienes de la Institución, como asimismo la adquisición o venta de inmuebles, sólo podrán ser consideradas en asambleas convocadas a ese efecto y con la aprobación de los dos tercios de votos de los socios presentes, siempre que representen, como mínimo, el 5 o|o de los asociados con derecho a voto... etc. (artículo 46º). Pasada una hora, de la establecida para el acto, la asamblea podrá celebrarse, si reúne la concurrencia de 60 asociados.

$ 14.40 — e.20|9-Nº 24.351-v.21|9|56

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander" se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre próximo, a las 18 horas, en la secretaría de la misma, calle Malabia 452, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de balance.

Buenos Aires, 14 de septiembre 1956.

$ 16.— e.19|9-Nº 24.069-v.2|10|56

MAYON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.372

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 16,30 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.535-v.21|9|56

MAYON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.372
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1155, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio de acuerdo oc. el art. 26, inc. c) y f) de los estatutos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Nombrar y fijar número de directores

3º Nombrar síndicos y fijar remuneraciones.

4º Ratificación acta Nº 41, fijando retribuciones a directores poseedores de acciones ordinarias categoría "B".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.538-v.21|9|56

MASERATI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Nº 7.409
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, piso 8º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico.

2º Destino de la pérdida.

3º Reducción de las publicaciones estatutarias.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.640-v.21|9|56

MATCO S. A. Fin., Inmob. e Indust.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 987, 1º C a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956 e informe del síndico.

2º Fijar honorarios para el síndico.

3º Elección del nuevo Directorio, designación del Presidente del mismo, elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 360.— e.10|9-Nº 22.514-v.28|9|56

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

$ 540.— e.6|9-Nº 22.021-v.26|9|56

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24º de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en la calle Florida 240, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Balance y memoria del ejercicio.

3º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años, en reemplazo de los señores Pedro Baltasar y Pedro Martín; y por un año en reemplazo de los señores Roberto Ferreiro, Luis Carlos Pereyra, Ambrosio Olmedo, Ricardo Torres, Rómulo Ferreyra, Jorge Víctor Goeing y José Molinari.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 28. — No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior a que ésta se realice, ni los que tengan menos de tres meses de antigüedad. — Omar M. Baciocco — Pedro Baltasar.

$ 48.— e.10|9-Nº 22.369-v.21|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Donación de una fracción de 10.000 metros cuadrados para un Puesto Policial en nuestra Estancia Mirungá-Adrema 3993, Provincia de Corrientes.

2º Donación, venta o permuta de la fracción que ocupará en nuestra Estancia Mirungá la ruta Paso de los Libres, Mercedes.

3º Venta chacras en Paso de los Libres Provincia de Corrientes.

4º Venta campo "La Espuela", Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.4|9-Nº 21.639-v.24|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al 18º Ejercicio Social terminado el 30 de mayo de 1956.

2º Retribuir a los Directores y Síndico.

3º Aplicar las utilidades.

4º Elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.4|9-Nº 21.636-v.24|9|56

"N"

NAHUEL ROWING CLUB
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1956.

Estimado señor consocio:

En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos de nuestra institución, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el salón del Touring Club Argentino, calle Rivadavia Nº 830, Capital Federal, el miércoles 26 del corriente, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria.

2º Reforma de los estatutos.

3º Informe a los asociados sobre la marcha de la construcción del nuevo edificio.

4º Aumento de cuotas sociales.

Raúl Martínez, presidente. — Harry Jock, secretario Hº.

Art. 28 de los estatutos del Nahuel Rowing Club "...Esta (la asamblea) se constituirá legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto (quórum); en el caso de que no pudiera constituirse por insuficiencia de votos presentes, podrá hacerlo con cualquier número, en segunda convocatoria, después de pasada media hora de la fijada. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. No se admitirán cartas poderes".

Nota: El socio que a la fecha de la asamblea no se encuentre al día con la tesorería del club, no tendrá acceso a ella.

$ 120.— e.19|9-Nº 24.024-v.21|9|56

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA COMERCIAL Y GANADERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Libertad 145, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25º, segundo punto de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 420.— e.4|9-Nº 21.630-v.24|9|56

"P"

PROPULSOR, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Capital Suscripto: $ 1.000.000.— m|n.
Registro Nº 4587

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956

Propulsor, S. A. Convoca Asamblea Ordinaria, 1º|10|56, 18 horas, Suipacha 552, tratar: Consideración documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|56; designación totalidad miembros Directorio; elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.168-v.26|9|56

PRIMERA ARGENTINA
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.169-v.26|9|56

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1º CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 (inc. g) y 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Viamonte 2426, a las 10 horas, el día 29 de setiembre de 1956, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Consideración de la distribución de utilidades, que propone el Directorio.

3º Nombramiento de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.734-v.24|9|56

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.
Consignataria, Gestora de Remates, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Suipacha 58, 2º. - T. E. 35-0048 - Bs. As.
Registro Nro. 4.193

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1956, a las nueve y treinta horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Dictamen del síndico.

4º Destino de la utilidad producida en el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

5º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Mario Primo Cozzi que termina su mandato (art. 17 de los estatutos).

6º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Emilio C. Alvarez y Juan Martínez Marchetti que terminaron su mandato. (Art. 29 de los estatutos).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista. (Art. 37 de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas, la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (art. 38º de los estatutos). — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 260.— e.18|9-Nº 23.821-v.24|9|56

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, Santa Fe 808, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la resolución del Directorio con relación a los artículos 22 y 23 de los estatutos.
4º Nombramiento de director suplente para completar período.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.824-v.24|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA

Se convoca a os señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.
3º Honorarios al directorio y síndico.
4º Fijación del número de miembros que deben constituir el directorio por un nuevo período de dos años y designación de directores en eemplazo de todos los actuales, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.
$ 540.— e.6|9-Nº 21.940-v.26|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.
$ 360.— e.6|9-Nº 21.938-v.26|9|56

PERU S. A. I. C. I. F.
Maipú 939, P. 1º, Cap. Fed.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16.30 hs., en el local de la calle Maipú 939, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de mayo de 1956.
2º Fijación del número y elección de los directores que administrarán la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El Directorio.
$ 540.— e.3|9-Nº 21.415-v.21|9|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas. — Wilfred L. Chevalier Boutell, presidente.
$ 504.— e.3|9-Nº 21.363-v.26|9|56

"R"

RUMIPAL S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA
Belgrano 427 - T. E. 30-5429 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Autorización al Directorio, en caso de aprobación del aumento de capital, para que la emisión se efectúe total o parcialmente, en el momento que lo considere oportuno y en la forma de pago que estime mejor, pudiendo aplicar todo o parte del aumento del capital, al pago de dividendos.
3º Autorización al Directorio para efectuar los trámites necesarios ante las autoridades respectivas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — F. E. L. Mathews, Presidente.
$ 180.— e.20|9-Nº 24.293-v.26|9|56

R I C H M O N D
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro número 1.161
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 3044, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.19|9-Nº 23.981-v.25|9|56

RUIZ PEREZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.776|53

Convócase a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1956 a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y distribución de utilidades; informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Designación de los miembros del Directorio, Presidente y Reemplazante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º del Estatuto Social.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Fijación de las remuneraciones del presidente, directores y síndico, de conformidad con los artículos 13, inciso j) y 19 inciso b) del Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — El Directorio.
NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
$ 220.— e.17|9-Nº 23.570-v.21|9|56

"S"

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
Av. Pte. R. Sáenz Peña 547 - 5 p.
Nº Registro 2535
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 3 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.20|9-Nº 24.164-v.26|9|56

SOCIEDAD ANONIMA MERYLAND
Industrial y Comercial
Salta 1325 — T. E. 27 - 0028
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1956, a las 18,30 horas, en el local social, calle Salta 1325, de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el período de tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el art. 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956.
$ 140.— e.20|9-Nº 24.192-v.26|9|56

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7227

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de octubre de 1956 en Sarmiento 930, piso 5º "A", a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares, síndico titular y suplente por el período social que termina el 30 de noviembre de 1956.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.209-v.26|9|56

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "CORAZON BUENO" (EX COR BONUM)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1956.
Estimado consocio; comunicamos a usted que con motivo de la incorporación de los socios del Círculo Calabrés a nuestra entidad, la comisión directiva resolvió convocar a nuestros asociados a una Asamblea General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1956 a las 17,30 horas en nuestra sede social sita en la calle Honduras 3826.
Si a la hora indicada no estuviese el número reglamentario de socios, la asamblea se constituirá con los asociados presentes en segunda convocatoria una hora después.
La asamblea será convocada para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo resuelto por la C. D., acerca de la incorporación de los socios del Círculo Calabrés a nuestra entidad.
2º Reforma del estatuto social en los artículos Nros. 1º, 14º y 21º, y cambio del nombre de la Asociación, que de acuerdo a lo tratado en una reunión conjunta de las comisiones directivas, de la Asociación Coriglianesa de Socorros Mutuos "Corazón Bueno" y del Círculo Calabrés, será "Unión Calabresa Cor Bonum Mutual y Cultural".
3º Rebaja de cuotas sociales: Socios activos $ 3.—; Damas $ 2.—; Socios cadetes o sea menores hasta la edad de 18 años $ 2.—.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (uno del Círculo Calabrés y otro de la Asociación Coriglianesa "Corazón Bueno").
$ 20.— e.20|9-Nº 24.318-v.26|9|56

S U P A Y
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 5 de octubre de 1956 en Bolívar 177, 5º piso, a las 18.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 2 y 15 del estatuto.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.221-v.26|9|56

S. A. D. E. P. O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los artículos 4, 9 y 21 de los estatutos y aumento del capital social.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — El Directorio.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.971-v.25|9|56

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial "S A C F I L"
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 del mes en curso, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Designación de tres directores titulares y de dos suplentes en reemplazo de los que terminan sus respectivos mandatos.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente en sustitución de los que terminan su mandato.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.19|9-Nº 24.143-v.25|9|56

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense Sociedad Anónima
Número de Registro 3.943
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 485, oficina 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.736-v.24|9|56

S. A. D. E. P. O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 628, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
3º Elección de tres directores por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.19|9-Nº 23.972-v.25|9|56

S O L I C A N
Compañía Interamericana de Industria y Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 1956 a las 17 horas en la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales según Decreto-Ley Nº 1.793|56 y Decreto-Ley 367|56 para esta asamblea y para el futuro, y de lo resuelto por la asamblea del 25|8|55.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos conforme al art. 13.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 160.— e.18|9-Nº 23.756-v.24|9|56

S. A. INDUSTRIAL GANADERA (S. A. I. G.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Revaluación haciendas.
3º De conformidad con el Art. 5º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores que correspondan.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.783-v.24|9|56

SARET, S. A. C. e I.
Sociedad Argentina Redes Eléctricas Telefónicas
CONVOCATORIA

Para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en su local social, 25 de Mayo 330, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1956.
2º Elección de síndico titular y su suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 100.— e.18|9-Nº 23.914-v.24|9|56

VICENTE F. MIÑANA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmob. y Financiera
Registro Nº 5.521
Ejercicio Nº 3
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956 a las 11.30 horas en la sede social, Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones.
$ 140.— e.18|9-Nº 23.841-v.24|9|56

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO
25 de Mayo 401
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre de 1956 a las 10.30 horas en el local social 25 de Mayo 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino de la Sociedad y, en su caso, reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.556-v.21|9|56

S. A. Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1956 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Monasterio Nº 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico titular.

4º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.519-v.21|9|56

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1956 a las 18 horas en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, calle Bolívar 580, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico, para el décimo ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares, cuyo mandato durará dos años.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.587-v.21|9|56

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera
LA AGRARIA
San Martín 50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el local de la calle San Martín Nº 50, tercer piso, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de los directores liquidadores, de acuerdo con lo que prescribe el art. 36 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.688-v.21|9|56

Sociedad Anónima
CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1.687
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1956 a las 11 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1956 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.678-v.21|9|56

SOC. AN., INDUSTRIAL, AGRICOLA, Y GANADERA "LA AGRARIA"
San Martín 50, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en su local de la calle San Martín Nº 50, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. — (Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades del 28º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956);

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta;

3º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;

4º Autorizar al Directorio la venta efectuada ad referéndum de 54b. 64a. parte de la fracción "Sección Sud" en campo "La Isabel". — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 28º de los estatutos.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.689-v.21|9|56

SOMMARIVA, DE CARLI & CIA.
S. A. Constructora, Comercial e Industrial
Avda. Belgrano 3252
T. E. 97-4979; 46-2684
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano 3252, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.607-v.21|9|56

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 16 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio al 31 de mayo de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.649-v.21|9|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES Y REYNOLDS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.644-v.21|9|56

SUDAMETAL
SOCIEDAD ANONIMA SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio.

e.17|9-Nº 22.465-v.21|9|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 10|9 al 14|9|56

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Avenida Belgrano 1613 — Capital
Registro Nº 5166
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, y artículo 22 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 8 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la Avenida Belgrano 1613, piso 5º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios (miembros del Directorio), para redactar el acta de la asamblea, y en delegación de la misma, aprobarla, firmándola conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea.

2º) Aprobación de la resolución del Directorio, aprobatoria, a su vez, del texto del convenio financiero que se celebrara entre Siderurgia Argentina y el Export Import Bank de Wáshington, el 27 de febrero de 1956

3º) Substitución del actual artículo 38 de los estatutos sociales, por el siguiente: "Anualmente, la asamblea general ordinaria de accionistas establecerá las asignaciones mensuales que han de percibir el presidente e vicepresidente, los directores y síndicos hasta la siguiente asamblea general ordinaria".

4º) Substitución del actual artículo 45 de los estatutos sociales, por el siguiente: "Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual serán distribuídas en la forma que determine la asamblea general ordinaria, con las limitaciones establecidas en el artículo 22 de la ley 12.987, debiéndose cubrir en primer término las amortizaciones autorizadas en las leyes y reglamentaciones oficiales y destinar un 5 % para constituir el fondo de reserva legal."

Nota: Para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

El Directorio.

$ 260.— e.17|9-Nº 23.712-v.21|9|56

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA INCERSA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956:

2º) Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico;

3º) Elección de un (1) director, con mandato por tres años;

4º) Elección de síndico con mandato anual;

5º) Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1793|56);

6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea, con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

El Directorio.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.690-v.21|9|56

SORIO S. A.
Industrial Rioplatense, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, calle Reconquista 336, piso 11, depto. X, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Adaptación a los decretos 1793 y 5567.

2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

3) Remuneraciones al Directorio y síndico.

4) Distribución de utilidades.

5) Fijación del número de directores y designación de los mismos.

6) Elección de síndico titular y suplente.

7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.699-v.21|9|56

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
Defensa 1246 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º a) Fijación número directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de conformidad con los artículos 13, 16 y 29 de los estatutos.

b) Elección de directores suplentes: 3 en representación de acciones ordinarias y 2 por las preferidas, todos por 1 año.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, ambos por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 2 de octubre de 1956.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, 6, 7 y 8 Tokenhouse Londres E. C. 2., ajustándose al artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.14|9-Nº 23.349-v.4|10|56

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda Nº 1329, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.

2º. Aprobación asignaciones Directores Delegados, durante el Ejercicio.

3º. Elección de Directores y Síndicos.

4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las Acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 448.— e.3|9-Nº 21.504-v.24|9|56

"T"

T A N D I L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1956, en el local social, calle Córdoba 323, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Elección de presidente, vicepresidente y dos directores, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Considerar los plazos de publicación establecidos por el Decreto 1.793|56 del P. E. Nacional.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de accionistas.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada por la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.19|9-Nº 24.152-v.25|9|56

"TERREA"
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre de 1956, a las 12 horas, en Avda. Córdoba 1215, piso 9º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.947-v.24|9|56

T H E A S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Chacabuco 380
AVISO ACLARATORIO

Se avisa a los señores accionistas que el orden del día de la Asamblea General Ordinaria fijada para el sábado 29 de setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social, queda rectificada en la siguiente forma:

1º Considerar la documentación que fija el art. 347 del C. Comercio por el ejercicio cerrado el 31|5|56.

2º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea del 1|8|55, punto 3º, en cuanto dispuso la reforma de los arts. 3º y 4º del Estatuto. Y, ratificación de la emisión dispuesta por el Directorio el 14|11|55.

3º Aumento del capital social.

4º Remuneración a los señores directores y síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijación del número de directores y su elección.

7º Elección de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.562-v.21|9|56

THE STANDARD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Brandsen 1031 — Buenos Aires
Registro 1.089
CONVOCATORIA

Convócase a la 47º Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 29 de septiembre en curso, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandsen 1031, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del C. C., correspondientes al 47º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Renovación total del Directorio y nombramiento de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia a la asamblea deberá ajustarse a los requisitos del artículo 23º de nuestros estatutos.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.580-v.21|9|56

"V"

"V I C T O R I A" S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Acogimiento de la Compañía al Decreto-Ley Nº 1793|56, respecto al plazo de publicaciones.

3º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato tres directores. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 15º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 220.— e.18|9-Nº 23.760-v.24|9|56

"W"

W A L D R O N
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Aprobación síndico ad hoc.

3º Fijación de los honorarios del Directorio.

4º Fijación honorarios sindicatura.

5º Creación reserva voluntaria desafectando $ 400.000.— de previsión deudores varios.

6º Distribución de utilidades.

7º Elección de directores titulares y dos suplentes, y nombramiento de síndico y síndico suplente.

8º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el decreto ley Nº 1.793|56 y el Decreto Nº 5.567|56 para esta asamblea y para el futuro.

9º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes. — El Vicepresidente.

$ 180.— e.20|9-Nº 24.248-v.26|9|56